



CLASE 8.ª



OP1770807



Número 23/2024

DIARIO DE SESIONES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sesión ordinaria del día 26 de julio de 2024

CORPORATIVOS

PRESIDENTA

D.ª Carolina Darias San Sebastián

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Francisco Hernández Spínola
D.ª Inmaculada Medina Montenegro
D. Josué Íñiguez Ollero
D.ª M.ª del Carmen Vargas Palmés
D. Mauricio Aurelio Roque González
D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez
D. Adrián Santana García
D.ª Carla Campoamor Abad
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
D.ª Esther Lidia Martín Martín
D. Héctor Javier Alemán Arencibia

GRUPO MIXTO

D. Pedro Quevedo Iturbe (NC-FAC)
D. José Eduardo Ramírez Hermoso (NC-FAC)
D.ª Gemma María Martínez Soliño (USP)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

D.ª Olga Palacios Pérez
D. Gustavo Sánchez Carrillo
D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca
D. Diego Fermín López-Galán Medina
D.ª María Pilar Mas Suárez
D.ª María Victoria Trujillo León
D. Ignacio García Marina

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
D. Rafael Miguel De Juan Miñón
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez
D.ª Carmen Rosa Expósito Batista

GRUPO MIXTO

D. David Suárez González (CCa)

ÓRGANOS DIRECTIVOS:

COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

D. David Carlos Gómez Prieto

INTERVENTORA GENERAL

P. S. LA INTERVENTORA ADJUNTA

D.ª Ana María Ortega Suárez

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2014, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
D. Antonio José Muñecas Rodrigo



Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de julio de dos mil veinticuatro.

A las nueve horas y dos minutos, se reúne en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno para celebrar una sesión ordinaria.

La señora **PRESIDENTA**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 1 (PL. 11/2024) Aprobación, si procede, del acta número 9 y diario de sesiones número 21, de la sesión extraordinaria de entrega de Honores y Distinciones celebrada el 23.6.2024.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

INTERVENCIÓN GENERAL

- 2 (PL. 11/2024) Dación de cuenta del Plan Anual de Control Financiero 2024 y sus anexos, de acuerdo con el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR

CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y EMPLEO

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA

FORMACIÓN

- 3 (PL. 11/2024) Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. REC/01/2024/IMEF, del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF), con la empresa ORONA S. COOP. LTDA. dentro del presupuesto del ejercicio 2024, por importe de 2072,59 €.
- 4 (PL. 11/2024) Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. REC/02/2024/IMEF, del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF), con la empresa SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S. A., dentro del presupuesto del ejercicio 2024, por importe de 6751,56 €.
- 5 (PL. 11/2024) Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. REC/03/2024/IMEF, del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF), con la empresa SERVICIOS SECURITAS S. A. dentro del presupuesto del ejercicio 2024, por importe de 30 023,58 €.

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN,



CLASE 8.ª



OP1770808



DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE URBANISMO

- 6 (PL. 11/2024) Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES

- 7 (PL. 11/2024) Aprobación inicial del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

PROPOSICIONES Y MOCIONES FÓRMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

- 8 (PL. 11/2024) Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**incrementar los niveles de participación ciudadana en los proyectos estratégicos que el Gobierno municipal impulsa en Las Palmas de Gran Canaria**» (R. E. S. Gral. núm. 1299)
- 9 (PL. 11/2024) Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**culminar el proyecto urbanístico de Siete Palmas**» (R. E. S. Gral. núm. 1301)
- 10 (PL. 11/2024) Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**la creación de un servicio dependiente del Área de Juventud del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran**

Canaria denominado Centro Europa Joven LPGC» (R. E. S. Gral. núm. 1302)

Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Vox

- 11 (PL. 11/2024) Moción que formula el Grupo Político Municipal Vox relativa a «**la recuperación de la doble vía en la calle Doctor José Guerra Navarro**» (R. E. S. Gral. núm. 1296)
- 12 (PL. 11/2024) Moción que formula el Grupo Político Municipal Vox relativa a «**denominación de la calle "Secretaria Ana María Echeandía Mota"**» (R. E. S. Gral. núm. 1297)
- 13 (PL. 11/2024) Moción que formula el Grupo Político Municipal Vox relativa al «**cese del concejal delegado del Área de Limpieza**» (R. E. S. Gral. núm. 1314)
- Participación ciudadana:**
D. Cristo Jesús García Brito
- 14 (PL. 11/2024) Moción que formula el señor concejal de Coalición Canaria, integrado en el Grupo Político Municipal Mixto, D. David Suárez González, relativa a «**medidas urgentes para enfrentar la crisis de acceso a la vivienda en Las Palmas de Gran Canaria**» (R. E. S. Gral. núm. 1290)

**ASUNTOS DE URGENCIA
ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA,
HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS**



HUMANOS

COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

- 15 (PL. 11/2024) Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2024/08.
- 16 (PL. 11/2024) Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2024/09.

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

- 17 (PL. 11/2024) Declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales para las obras de acondicionamiento de la zona exterior del centro de día en la calle Cultura s/n, barrio de Los Hoyos, solicitada por la Asociación Parkinson de Canarias, a los efectos de la bonificación en la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (concedida licencia por Resolución 28790/2023, de 18 de julio).

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE URBANISMO

- 18 (PL. 11/2024) Aprobación inicial de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento, formulada y promovida de oficio por este ayuntamiento.
- 19 (PL. 11/2024) Autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado "Mejora y renovación de

infraestructuras en El Sebadal".

PROPOSICIONES Y MOCIONES

- 20 (PL. 11/2024) Declaración conjunta de los Grupos Políticos Socialista, Popular y Mixto (NC-USP-CCa) para la unidad en la lucha contra la violencia de género.

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

- 1 (PL. 11/2024) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por los siguientes órganos:

Alcaldía:

Decretos y resoluciones de la Alcaldía del número 26071 al 29605, emitidos del 21.6.2024 al 22.7.2024, respectivamente.

Toma de razón de decretos organizativos dictados por la alcaldesa y de sus ausencias:

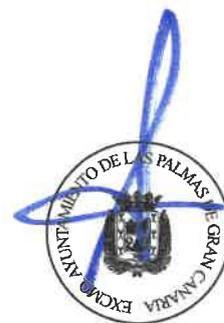
- Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 11:00 horas hasta las 16:00 horas del 27 de junio de 2024, y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe.
- Decreto número 26684/2024, de 27 de junio, de sustitución del concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo, del 26 (a partir de las 17:30 horas) al 27 de junio de 2024 (hasta las 9:00 horas).
- Decreto número 26685/2023, de 27 de junio, de sustitución de la concejala delegada del Área de Recursos Humanos, el día 27 de junio de 2024 (en horario



CLASE 8.ª



OP1770809



de 8:00 a 14:00 horas).

- Decreto número 26686/2023, de 27 de junio, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar, desde las 17:30 horas del día 26 de junio de 2024 hasta las 10:00 horas del día 27 de junio de 2024.
- Decreto número 26744/2024, de 28 de junio, de sustitución de la concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana, los días 29 y 30 de junio de 2024.
- Decreto número 26948/2024, de 2 de julio, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Educación y Cultura, del 4 al 6 de julio de 2024.
- Decreto número 27015/2024, de 3 de julio, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal de Distrito Centro.
- Decreto número 27666/2024, de 5 de julio, de sustitución del coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, del 10 al 17 de julio de 2024.
- Decreto número 27758/2024, de 5 de julio, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad, Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca, del 8 al 10 de julio de 2024.
- Decreto número 27759/2024, de 5 de julio, de sustitución del director general de Innovación Tecnológica, del 10 al 26 de julio de 2024.
- Decreto número 27766/2024, de 5 de julio, de sustitución de la directora general titular de la Asesoría Jurídica, del 9 al 16 de julio de 2024.
- Decreto número 27767/2024, de 5 de julio, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Socialista, en la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.
- Decreto número 27772/2024, de 5 de julio, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Popular, en la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta.
- Decreto número 28372/2024, de 10 de julio, de sustitución de la directora general de Recursos Humanos, del 15



al 30 de julio de 2024.

- Decreto número 28373/2024, de 10 de julio, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad, Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería y Pesca, el día 15 de julio de 2024.
- Decreto número 28703/2024, de 10 de julio, de sustitución de la directora general de Aguas, el día 23 de julio de 2024.
- Decreto número 28705/2024, de 12 de julio, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, el día 15 de julio de 2024.
- Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 02:45 horas del 15 de julio hasta las 0:50 horas del día 18 de julio y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe.
- Decreto número 28891/2024, de 16 de julio, de sustitución del concejal delegado del Área de Cultura, los días 17 y 18 de julio de 2024.
- Decreto número 29100/2024, de 18 de julio, de sustitución de la directora general de Aguas, el día 24 de julio de 2024.
- Decreto número 29101/2024, de 18 de julio, de sustitución del coordinador general de

Modernización, del 30 de julio al 2 de agosto de 2024.

- Decreto número 29102/2024, de 18 de julio, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas, del 19 (a partir de las 15:00 horas) al 21 de julio de 2024 (hasta las 17:00 horas).
- Decreto número 29498/2024, de 22 de julio, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Educación y Cultura, del 16 al 31 de agosto de 2024.
- Decreto número 29607/2024, de 22 de julio, de modificación de su Decreto 28372/2024, de 10 de julio, de sustitución de la directora general de Recursos Humanos.
- Decreto número 29748/2024, de 23 de julio, de sustitución de la concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana, del 29 de julio al 11 de agosto de 2024.
- Decreto número 29794/2024, de 24 de julio, de sustitución de la directora general de Seguridad y Emergencias, del 30 de julio al 2 de agosto de 2024.
- Decreto número 29795/2024, de 24 de julio, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad, Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y



CLASE 8.ª



OP1770810



Agricultura, Ganadería y Pesca, del 5 al 16 de agosto de 2024.

- Decreto número 29943/2024, de 25 de julio, de sustitución de la directora general de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca, del 14 al 26 de agosto de 2024.
- Decreto número 29944/2024, de 25 de julio, de sustitución del concejal delegado del Área de Cultura, del 1 al 15 de agosto de 2024.
- Decreto número 29945/2024, de 25 de julio, de sustitución de la coordinadora general de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, del 12 al 30 de agosto de 2024.

Junta de Gobierno Local:

Sesiones números 26, 27 y 28 de fecha 13.6.2024 y 20.6.2024, respectivamente.

Toma de razón de acuerdos organizativos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad

Sesión 6.6.2024

- Modificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión de fecha 1 de febrero de 2024 por el que se actualiza el Régimen de Delegaciones de la Junta de Gobierno

de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en otros órganos del Ayuntamiento; delegación de la competencia para la aprobación de los proyectos de obras a que se refiere el artículo 231.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Comisiones de Pleno:

- Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, actas números 7 (ordinaria), 8 (extraordinaria y urgente) y 9 (extraordinaria y urgente) de fecha 11.6.2024 y 26.6.2024, respectivamente.
- Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, acta número 3, de la sesión ordinaria celebrada el 12.6.2024.

Juntas Municipales de Distrito

Sin asuntos.

2 (PL. 11/2024) Comparecencias

Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.

Grupo Político Municipal Popular

- Del señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo



Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González) para «dar cuenta sobre las modificaciones, previsiones presupuestarias, temporales y otros pormenores relativos a la obra denominada "Plaza Santiago Tejera y dotación del Parque Infantil"» (R. E. S. Gral. núm. 1215)

Grupo Mixto: Coalición Canaria

- Del señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González) para «explicar la situación actual del planeamiento municipal en la Gran Zona Verde de 50 000 metros cuadrados prevista en el entorno del acuario» (R. E. S. Gral. núm. 1217)

Grupo Político Municipal Vox

- De la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación y Juventud (Vargas Palmés) relativa a «asentamiento y pernoctación en el parque de La Minilla» (R. E. S. Gral. núm. 1218)
- Del señor concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo (Ramírez Hermoso) relativa a «zonas de carga

y descarga» (R. E. S. Gral. núm. 1219)

3 (PL. 11/2024) **Ruegos y preguntas**

3. 1. Ruegos

3.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día.

No se presentaron.

3.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación al Pleno.

No se presentaron.

3.1.3. Ruegos de formulación oral.

3.2. Preguntas

3.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día.

Grupo Político Municipal Popular

- Organismos externos al Ayuntamiento a los que pertenece la alcaldesa (R. E. S. Gral. núm. 1267)
- Proyectos de mejora de la Administración Electrónica (R. E. S. Gral. núm. 1268)
- Proyectos de innovación que se están desarrollando (R. E. S. Gral. núm. 1269)
- Inspectores en Limpieza (R. E. S. Gral. núm. 1270)
- Créditos extraordinarios y suplemento de créditos en Carnaval y Fiestas (R.



CLASE 8.ª



OP1770811



- E. S. Gral. núm. 1271)
- Personal adscrito a la candidatura Ciudad de la Cultura 2031 (R. E. S. Gral. núm. 1272)
 - Salas en uso en el Jesús Arencibia (R. E. S. Gral. núm. 1273)
 - Policías locales en activo (R. E. S. Gral. núm. 1274)
 - Academia para formación incorporaciones al SEIS (R. E. S. Gral. núm. 1275)
 - Forma de abono formación incorporación SEIS (R. E. S. Gral. núm. 1276)
 - Elaboración Reglamento del SEIS (R. E. S. Gral. núm. 1277)
 - Situación administrativa quiosco del parque Romano (R. E. S. Gral. núm. 1279)
 - Fecha finalización obra calle Muro (R. E. S. Gral. núm. 1280)
 - Uso grada Tribuna del parque Estadio Insular (R. E. S. Gral. núm. 1281)
 - Medidas tráfico calle Buenos Aires (R. E. S. Gral. núm. 1282)
 - Redacción proyecto comisaría en Triana (R. E. S. Gral. núm. 1283)
 - Acciones calle Juan Manuel Durán (R. E. S. Gral. núm. 1284)
 - Número de centros de acogida a inmigrantes (R. E. S. Gral. núm. 1285)

- Porcentaje de personal estabilizado (R. E. S. Gral. núm. 1286)
- Financiación renaturalización y recuperación espacios verdes Santa Catalina (R. E. S. Gral. núm. 1288)

3.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión:

Grupo Político Municipal Vox

- Formulada a la señora concejala de gobierno del Área de Educación y Cultura (Santana Dumpiérrez) relativa a «ayudas para la adquisición de libros escolares» (R. E. S. Gral. núm. 1298)

Grupo Municipal Mixto-Coalición Canaria

- Formulada a la señora concejala delegada del Área de Recursos Humanos (Martín Martín) relativa a «proceso de estabilización agentes de movilidad funcionarios de carrera» (R. E. S. Gral. núm. 1306)

Grupo Político Municipal Popular

- Formulada a la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas: (Medina Montenegro) relativa a «cachés de artistas y presentadores 2024» (R. E. S. Gral. núm. 1321)
- Formulada a la señora concejala de gobierno del



Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro) relativa a «desglose gasto de restauración, comida y bebida Carnaval 2024» (R. E. S. Gral. núm. 1323)

- **Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González):** relativa a «previsión del cierre de actividad y precintado de obras ilegales en la Urbanización La Data» (R. E. S. Gral. núm. 1324)

3.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación al Pleno.

Grupo Político Municipal Vox

- Plazas de inspector de la Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 1350)

3.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 28.6.2024

Grupo Político Municipal Popular

- Previsión de compra del Molino de El Batán (R. E. S. Gral. núm. 1017)
- Previsión urbanizar calle Bandurria de San Roque (R. E. S. Gral. núm. 1018)
- Proyecto de rehabilitación del entorno de la Ermita de San Nicolás de Bari y la calle Domingo Guerra del Río (R. E. S. Gral. núm. 1019)

- Motivo del límite para presentar concurso de ideas Paseo Guinguada de la Cultura y las Artes Canarias (R. E. S. Gral. núm. 1020)

- Estudio posibles medidas de prevención de adaptación a los impactos del cambio climático (R. E. S. Gral. núm. 1029)

- Reuniones con otras Administraciones para tomar medidas que aseguren el barrio mariner de San Cristóbal (R. E. S. Gral. núm. 1030)

- Municipalización del tramo de la GC-110 entre Bernardino Correa y calle Mendizábal (R. E. S. Gral. núm. 1031)

Grupo Político Municipal Vox

- Camino histórico de San Lorenzo (R. E. S. Gral. núm. 1075)

3.2.5. Preguntas de formulación oral.

3.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 24.5.2024

Grupo Político Municipal Popular

- **Dirigida al señor concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González):** En relación con las 152 viviendas de la calle Doctor Alfonso Chiscano, ¿cuál es el porcentaje de ejecución y qué importe se ha certificado?



CLASE 8.ª



OP1770812



Centro de Menores ubicado en la Carretera de Marzagán GC-800 - km 30».

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Al finalizar el orden del día:

- **D. Jean Charles Chabot**, para formular ruego sobre «la situación del Taxi en Las Palmas de Gran Canaria».
- **D. Pedro Ramos Acosta**, para expresar su opinión sobre «la actividad y obras ilegales del

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 9 Y DIARIO DE SESIONES NÚMERO 21, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ENTREGA DE HONORES Y DISTINCIONES CELEBRADA EL 23.6.2024

La señora PRESIDENTA comprueba que no hay ninguna solicitud de palabra con respecto a este punto, que es aprobado por asentimiento unánime.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 29 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Escrutinio de la votación: son aprobados por asentimiento unánime de los miembros de la corporación.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

INTERVENCIÓN GENERAL

2. DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2024 Y SUS ANEXOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 31 DEL REAL DECRETO 424/2017, DE 28 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL



«INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PALOMA GOIG ALIQUE, Interventora General del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en virtud de lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, aprueba el PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2024 siguiente:

Fundamentos Jurídicos. -

- RDL 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2024

ÍNDICE

- 1. Introducción.**
- 2. Ámbito temporal.**
- 3. Ámbito subjetivo.**
- 4. Control financiero permanente.**
- 5. Auditoría Pública.**
- 6. Recursos.**
- 7. Modificación del Plan.**
- 8. Información al Pleno.**

Anexo I: Mapa de riesgos.

Anexo II: Modelo de selección de controles a efectuar en PACF 2024.

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS.

PACF: Plan Anual de control financiero.

RD 424/2017: Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local

RD: Real Decreto.

IMD: Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. IMEF: Instituto Municipal de Empleo y Formación.



CLASE 8.ª



OP1770813



ALGE: Agencia Local Gestora de la Energía.

1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local establece, en su artículo 31, la obligación del órgano interventor de la entidad local de elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recoja las actuaciones planificables de control permanente y de auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

El Plan Anual de Control Financiero incluirá todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal (actuaciones obligatorias planificadas) y las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles (actuaciones planificadas).

El Plan Anual deberá recoger las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio teniendo como objetivo complementar las actuaciones realizadas en la modalidad de función interventora garantizando un modelo de control eficaz que permita alcanzar a la totalidad de la actividad económico-financiera desarrollada en el sector público municipal

Debe entenderse el concepto de riesgo como la posibilidad de que se produzcan hechos o circunstancias en la gestión sometida a control, susceptibles de generar incumplimientos de la normativa aplicable, falta de fiabilidad de la información financiera, inadecuada protección de los activos o falta de eficacia y eficiencia en la gestión.

Una vez identificados los riesgos, para su identificación se ha procedido a su catalogación de manera sistemática y valorando distintos parámetros que han puesto de manifiesto las principales áreas de riesgo, será necesario asignar prioridades para seleccionar las actuaciones a realizar. De esta manera, se realizará una evaluación para estimar la importancia del riesgo, utilizando tanto criterios cuantitativos como cualitativos. Identificados y evaluados los riesgos, el órgano interventor ha elaborado el presente Plan Anual concretando las actuaciones a realizar e identificando el alcance objetivo, subjetivo y temporal de cada una de ellas. Este Plan Anual de Control Financiero así elaborado será remitido a efectos informativos al Pleno.

Ha de tenerse en consideración que los planes de los años anteriores, no se han ejecutado en su totalidad por la insuficiencia de medios, lo que implica que para la concreción de los contenidos específicos del presente Plan no se ha contado con precedentes que sirvan de referencia para establecer una identificación y evaluación de riesgos basada en conclusiones alcanzadas de la ejecución de planes anteriores; lo que



ha obligado, al igual que ocurrió con los planes anteriores, a aplicar criterios apriorísticos basados en la experiencia acumulada. Esta circunstancia dificulta, en principio, la fijación inicial de controles regulares y rotativos que, con el transcurso de los años y las conclusiones alcanzadas, irán conformando el cuerpo principal de las acciones de control financiero.

Igualmente ha de tenerse en cuenta que la fecha de aprobación del presente Plan, así como los medios con los que cuenta esta Intervención y los controles realizados de los planes anteriores, harán necesario que algunas de las actuaciones que no se han podido llevar a cabo en el año en curso sean realizadas en el ejercicio siguiente, en la medida de que los medios disponibles en la Intervención General lo permitan.

Atendiendo a este precepto, la Intervención General del Ayuntamiento de Las Palmas ha procedido a la elaboración del Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2024, de acuerdo con lo establecido en el citado Real Decreto 424/2017.

La ejecución de los controles financieros recogidos en el presente Plan se realizará por procedimientos de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría del sector público y las circulares, resoluciones e instrucciones aprobadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

2. ÁMBITO TEMPORAL

Las actuaciones recogidas en este Plan Anual de Control financiero afectarán a los ejercicios 2023 y 2024. Igualmente, si en el ejercicio del control financiero fuera necesario analizar ejercicios anteriores o hechos posteriores a los citados ejercicios, para alcanzar los objetivos fijados, se ampliará el ámbito temporal como consecuencia de las actuaciones realizadas.

3. ÁMBITO SUBJETIVO

El ámbito subjetivo del control financiero lo constituyen las entidades siguientes:

- Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte (IMD).
- Instituto Municipal para el Empleo y Formación (IMEF).
- Agencia Local Gestora de la Energía (ALGE).
- Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria (GEURSA, S.A.).
- Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Museo de Néstor
- Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria.
- Turismo LPA.
- Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria (SAGULPA S.A).
- Guaguas Municipales S.A.



CLASE 8.ª



OP1770814



Los tipos de control financiero a realizar en el perímetro local detallado anteriormente se recogen en el cuadro siguiente:

SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA					
	FUNCIÓN INTERVENTORA	CONTROL FINANCIERO			
		CONTROL PERMANENTE	AUDITORÍA PÚBLICA		
			AUDITORÍA CUENTAS	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	AUDITORÍA OPERATIVA
AYUNTAMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-	-
OA IMD	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-
OA IMEF	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-
OA ALGE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-
CONSORCIO MUSEO NÉSTOR	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-
GEURSA	-	-	-	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
SOC. PROMOCIÓN	-	-	-	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
TURISMO LPA	-	-	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
SAGULPA, S.A.	-	-	-	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
GUAGUAS MUNICIPALES, S.A.	-	-	-	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
FUNDACIÓN AUDITORIO TEATRO	-	-	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

4. CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

El control permanente se ejercerá sobre el Ayuntamiento, los Organismos Autónomos y el Consorcio, en los que se realiza la función interventora, con el objeto de comprobar de forma continua que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

A tenor de lo preceptuado en el referido artículo 31 del RD 424/2017, el Plan Anual recogerá tanto las actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal como las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles.

En los siguientes apartados se detallan, las actuaciones a realizar por el órgano interventor derivadas de una obligación legal, no planificables y planificables (letras A y B) y las actuaciones de control permanente seleccionadas para su realización en el ejercicio 2024, incluyendo en dicho apartado el análisis de riesgos, las prioridades establecidas ámbito objetivo y subjetivo de aplicación (letra C).

A. ACTUACIONES NO PLANIFICABLES ATRIBUIDAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO AL ÓRGANO INTERVENTOR



A.1) Actuaciones atribuidas al órgano interventor por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL) y su normativa de desarrollo (RD presupuestario y RCISPL):

- Informe previo a la concertación o modificación de cualquier operación de crédito en el que se analizará, especialmente, la capacidad de la entidad local para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que de aquéllas se deriven para ésta (Art. 52 del TRLRHL).

- Informe previo a la concertación de operaciones de crédito a largo plazo por los organismos autónomos y los entes y sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento (Art. 54 del TRLRHL).

- Informe sobre el presupuesto general de la entidad local previo a su aprobación. (Art. 168 del TRLRHL) y, en su caso, informe del presupuesto prorrogado (Art. 21 RD 500/1990).

- Informe de las modificaciones presupuestarias por crédito extraordinario y suplemento de crédito de la Entidad Local y sus OOAA. (Art. 177 del TRLRHL y Art. 37 del RD 500/1990).

- Informe sobre Ampliación de crédito. (Art. 178 del TRLRHL), Informe sobre Transferencia de crédito (Art. 179 del TRLRHL), Informe sobre Generación de Crédito (Art. 181 de TRLRHL), Informe sobre incorporación de Remanentes de crédito. (Art. 21 RD 500/1990)

- Informe previo a las normas que regulen la expedición de órdenes de pago a justificar con cargo a los presupuestos de gastos, a incluir en las Bases de Ejecución (Art. 190 del TRLRHL y Art. 72 RD 500/1990).

- Informe sobre liquidación del Presupuesto de la Entidad Local y sus OOAA (Arts. 191- 192 de TRLRHL).

- Informe previo a la revocación del acuerdo de reducción de gastos del nuevo presupuesto, adoptado en caso de liquidación del presupuesto anterior con remanente de tesorería negativo. (Art. 193 de TRLRHL).

- Informe resumen anual dirigido a la Intervención General de la Administración del Estado sobre los resultados del control interno respecto de la gestión económica de la entidad local. (Art. 213 de TRLRHL).

- Informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarios los reparos efectuados por el órgano interventor, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. (Art. 218.1 de TRLRHL).

- Informe al Tribunal de Cuentas sobre las resoluciones y acuerdos adoptados por la presidencia de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, (Art. 218.3 de TRLRHL).

- Informe al Pleno sobre el resultado del control financiero sobre la Entidad Local,



CLASE 8.ª



OP1770815



(Art. 220 TRLRHL).

- Informe acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenga la memoria económica específica en las inversiones financieramente sostenibles (Disposición Adicional 16ª de TRLRHL).
- Informe al Ministerio de Hacienda de las inversiones realizadas en aplicación de lo previsto en la Disposición Adicional 16ª de TRLRHL. (Apartado 8 de la D.A.16ª del TRLRHL).
- Informe con los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija (Art. 27.2 del RD 424/2017).

A.2) Actuaciones atribuidas al órgano interventor por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y su normativa de desarrollo.

Se incluyen en este apartado las actuaciones atribuidas al órgano interventor por los preceptos vigentes del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (REP), así como la LOEPSF y su normativa de desarrollo.

- Informe sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad y de sus organismos autónomos y entidades dependientes, en cuanto al presupuesto inicial y, en su caso, sus modificaciones. (Art. 16.1 del REP).
- Informe anual sobre verificación del cumplimiento de los planes económico-financieros aprobados, en su caso. (Art. 22 REP).
- Informe de seguimiento del cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores. (Art. 18.5 LOEPSF).
- Informe y comunicación de alerta a la Administración que tenga atribuida la tutela financiera, en el caso de que se supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos. (Art. 18.5 LOEPSF).

A.3) Actuaciones atribuidas al órgano interventor por la Ley 40/2015 de 1 de marzo reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas (LRJAP):

- Informe sobre la propuesta de declaración de medio propio y servicio técnico de las entidades integrantes del sector público local (Art. 86 LRJAP)



- Informe sobre la transformación de entidades integrantes del sector público local. (Art. 87 LRJAP).
- Informe sobre el plan de redimensionamiento del sector público local (Art. 94 LRJAP).

A.4) Actuaciones atribuidas al órgano interventor por las Bases de Ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2024, entre otros:

- Informe sobre cambios de financiación de proyectos (Base 17.ª).
- Informe relativo a la disponibilidad de ciertos créditos declarados no disponibles (Base 18ª).
- Informe relativo a modelos de documentos contables (Base 21.6.ª).
- Informe relativo a las modificaciones de vinculación de plazas a puestos (Base 34.ª).
- Informe relativo a reajustes de anualidades en gastos plurianuales (Base 45.1.ª).

A.5) Actuaciones atribuidas al órgano interventor previstas la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) en materia de informes de sostenibilidad financiera como, por ejemplo, para el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación (Art. 7.4 LRBRL) y de las propuestas de gestión directa de los servicios públicos de competencia local a través de entidad pública empresarial local o de sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública (Art. 85 LRBRL).

A.6) Emisión de informe del Interventor, así como dictámenes y propuestas en materia económico-financiera o presupuestaria en los casos previstos en el art. 4.1.b.5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

B. ACTUACIONES ATRIBUIDAS POR LA NORMATIVA AL ÓRGANO INTERVENTOR QUE SON OBLIGATORIAS Y HAN DE SER PLANIFICADAS

Según se establece en la normativa que se cita a continuación, y confirma la IGAE en su respuesta a consulta de COSITAL de 10 de mayo de 2018, deben planificarse de manera obligatoria como parte del control financiero, las siguientes actuaciones:

- La establecida en la disposición adicional 3ª de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial del sector público, (que se reproduce en el artículo 32.1 f. del RDCIEL), que determina la necesidad de que, en las entidades de las Administraciones Públicas no sujetas a auditoría de cuentas, se efectúen anualmente los trabajos de control precisos para, mediante técnicas de auditoría, verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria.
- Las incluidas en los apartados 1 y 2 del artículo 12 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Factura electrónica.



CLASE 8.^a



OP1770816



- De acuerdo con lo que recoge el artículo 29.3.A) RDCIEL, la auditoria de las cuentas de los entes dependientes (OOAA, Fundación Auditorio, Consorcio Museo Néstor y Turismo LPA).

C) ACTUACIONES SELECCIONADAS SOBRE LA BASE DE UN ANÁLISIS DE RIESGOS PARA SU REALIZACIÓN EN EL EJERCICIO 2024

Como ya se ha indicado anteriormente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.2 del RD 424/2017, el Plan Anual de Control Financiero incluirá las actuaciones que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles.

C.1. Análisis de riesgos

Atendiendo a la propia definición de riesgo contenida en el artículo 31.2 del RD 424/2017 como “la posibilidad de que se produzcan hechos o circunstancias en la gestión sometida a control susceptibles de generar incumplimientos de la normativa aplicable, falta de fiabilidad de la información financiera, inadecuada protección de los activos o falta de eficacia y eficiencia en la gestión”, se ha procedido a establecer en el Modelo de Control Interno una metodología de análisis.

Enfocado para futuros planes, se ha desarrollado una metodología que permita evaluar de la forma más empírica posible la evaluación de riesgos para, a partir de la misma, establecer las prioridades en materia de control financiero.

Este plan continuará con la función de control financiero, iniciada con el plan anterior, que se irá adecuando y adaptando al transcurrir de los años para satisfacer la finalidad última de garantizar la adecuada aplicación de la legalidad y la preservación del interés público.

Se han establecido áreas generales al objeto de garantizar que se incluye la integridad de la gestión económica en el control. Estas grandes áreas se han desarrollado en subáreas y líneas de actuación.

En relación con la gestión económico-financiera el segundo párrafo del artículo 31.2 del RD 424/2017 identifica cuatro debilidades, desviaciones o deficiencias, que son:

1. Incumplimiento de la normativa aplicable.
2. Falta de fiabilidad de la información financiera.
3. Inadecuada protección de los activos.
4. Falta de eficacia y eficiencia en la gestión.



Siguiendo la metodología especificada, se ha realizado el análisis del riesgo, valorando cada área de revisión con un riesgo alto, medio o bajo, tomando como base:

1. La información acumulada a lo largo de los años a través de actuaciones relativas al ejercicio de la función interventora de gastos.
2. La información acumulada a lo largo de los años a través de actuaciones de control de ingresos.
3. Información consecuencia de otros informes de control interno preceptivos.
4. Identificación del tipo de actuación a realizar de las previstas en el artículo 32 del RD 424/2017.

Aplicando la metodología descrita se ha obtenido el mapa de riesgos que figura en el anexo

I. MAPA DE RIESGOS.

C.2. Prioridades que se establecen para el ejercicio 2024. Ámbito objetivo y subjetivo.

Teniendo en cuenta la insuficiencia de medios materiales y humanos de que dispone la Intervención General y la experiencia obtenida en la realización de los planes anteriores, para la elaboración del presente Plan se han seleccionado algunos de los procedimientos calificados con riesgo elevado cuyo control interno de los Centros Gestores es más deficiente. Figuran en el Anexo II: SELECCIÓN DE CONTROLES A EFECTUAR EN PACF 2024.

Para el ejercicio 2024 en base al mapa de riesgos, considerando además los informes de control interno, las recomendaciones realizadas en los informes de control externo, la experiencia de control de años anteriores y los medios de los que dispone la IG, se establecen las siguientes prioridades:

ÁREA DE CONTRATACIÓN

En relación con esta área se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 17 del RD 424/2017 respecto a la exención de fiscalización previa y se ha evaluado un mayor riesgo en la contratación menor.

Las actuaciones incluidas en este epígrafe tendrán como objetivo la verificación del cumplimiento de la normativa, principalmente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora y el análisis de las operaciones y procedimientos, con el objeto de proporcionar una valoración de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones en orden a la corrección de aquéllas.

A estos efectos se hará el control referido a los contratos menores cuya obligación sea reconocida en el año 2024, en el Ayuntamiento y el IMEF.

ÁREA DE TESORERÍA



CLASE 8.ª



OP1770817



En esta área se ha identificado como riesgo el incumplimiento del deber de imputación al Presupuesto del año 2023 de los pagos realizados a través del plan de pagos a proveedores (PPP23) derivado de la Disposición Adicional Nonagésima Cuarta de la ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

La actuación tendrá por objeto la verificación del cumplimiento de la obligación de imputación al presupuesto de las obligaciones pagadas en el PPP23.

Control a realizar en el Ayuntamiento.

ÁREA DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN

Al analizar el informe económico financiero del presupuesto del IMD se observa que en el capítulo 5 de ingresos se prevén derechos reconocidos por importe inferior a los cánones que deben pagar los 3 complejos deportivos.

La actuación tiene por objeto verificar la liquidación de los cánones y su adecuada contabilización desde el año 2019.

Control a realizar en el IMD.

ÁREA DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

En esta área se han identificado los siguientes riesgos:

- Las aportaciones extraordinarias a la Sociedad de Promoción durante el ejercicio 2023.
- La concesión y justificación de las ayudas de emergencia declaradas exentas de fiscalización previa.
- El régimen de fiscalización e intervención previa limitada y de requisitos básicos para la concesión de subvenciones en general.
- Bases de Subvenciones, su adecuación a la Ley General de Subvenciones.

Las actuaciones incluidas en este epígrafe tendrán como objetivo la verificación de:

- La justificación de alguna de las aportaciones extraordinarias municipales realizadas en el año 2023 a la Sociedad de Promoción.
- Comprobación de que la justificación de las ayudas de emergencia se ajusta a la LGS y Reglamento municipal de aplicación.
- Comprobación de que la justificación de las subvenciones tramitadas por el Servicio de Cultura se ajusta a la LGS y normativa de aplicación
- Fiscalización plena a posteriori de una selección de subvenciones concedidas en el año 2023 y su justificación por parte de los beneficiarios. Acción a realizar en el IMD.



ÁREA DE RRHH

Las actuaciones incluidas en este epígrafe tendrán como objetivo la verificación previa del cumplimiento de la normativa aplicable en los acuerdos de modificación de la RPT con incidencia retributiva y otros acuerdos de naturaleza retributiva en el Ayuntamiento y en sus OOAA.

ÁREA DE ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS

En relación con esta área se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 32 LCSP, y los acuerdos de las juntas generales relativos a las ampliaciones de objeto social y calificación como medios propios de entes del sector público del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y se ha evaluado un mayor riesgo.

Las actuaciones incluidas en este epígrafe tendrán como objetivo la verificación del cumplimiento de la normativa prevista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás aplicable, en relación a la calificación de entes como medio propio. Control a realizar en SAGULPA y GEURSA.

5. AUDITORÍA PÚBLICA

El control de la actividad económico-financiera del sector público local se realizará mediante la auditoría pública en sus tres modalidades: auditoría de cuentas, auditoría de cumplimiento y auditoría operativa.

La auditoría de cuentas tiene por objeto la verificación relativa a si las cuentas anuales representan en todos los aspectos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

La auditoría de cumplimiento tiene como objeto verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que le son de aplicación.

La auditoría operativa tiene como objeto el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquellas.

A. Auditoría de cuentas

El órgano interventor de la Entidad Local debe realizar anualmente la auditoría de las cuentas anuales de los OOAA, la Fundación Auditorio y el Consorcio Museo de Néstor, así como las sociedades mercantiles del sector público local no sometidas a la obligación de auditarse que se hubieran incluido en el plan anual de auditorías.

La Intervención General carece de medios para realizar auditorías de cuentas.

B. Auditoría de cumplimiento.



CLASE 8.ª



OP1770818



El ámbito de aplicación en las auditorías de cumplimiento no está fijado de manera precisa en ninguna disposición, por lo que su concreción responde a la evaluación de riesgos en lo que concierne al cumplimiento de la normativa de aplicación.

La Intervención General carece de recursos para realizar auditorías de cumplimiento.

C. Auditoría operativa.

Al igual que en las auditorías de cumplimiento, en las auditorías operativas el ámbito objetivo tampoco está fijado de manera precisa en ninguna disposición, el mismo se determina a partir de aquellos aspectos que se tengan como más determinantes para una gestión económica eficaz y eficiente.

La Intervención General carece de recursos para realizar auditoría operativa.

6. RECURSOS

Las actuaciones de control financiero previstas en este Plan se llevarán a cabo directamente por la Intervención General, sin perjuicio de la colaboración que resulte necesaria.

Se reitera lo ya informado en numerosos informes sobre la falta de medios en la Intervención General que afecta al desarrollo de los trabajos de los planes anuales de control financiero, resultando imposible tanto la realización de las auditorías de cuentas previstas en artículo 29.3 letra A, del RD 424/2017, como la gran mayoría de las actuaciones ya sean las fijadas por obligación legal como las actuaciones previstas en los planes.

El artículo 4.3 del RD 424/2017 establece la obligación de habilitar los medios necesarios y suficientes para el ejercicio del control interno. El referido artículo establece también unos umbrales mínimos del control, por lo que debe dotarse a la IG de personal técnico cualificado, así como de una herramienta informática para el control previo que posibilite la automatización de los informes, la explotación de la información, el seguimiento de los informes y la gestión de los datos.

Dado que el objetivo final es asegurar un modelo eficaz de control interno que asegure, con medios propios o externos, el control efectivo del 100% del presupuesto general consolidado del ejercicio mediante la aplicación de las modalidades de función interventora y de control financiero, se deberán habilitar los medios necesarios y suficientes al órgano interventor.

7. MODIFICACIÓN DEL PLAN

La Intervención podrá modificar el presente PACF como consecuencia de la ejecución de controles, en virtud de solicitud o mandato legal, por variaciones en la estructura de las



entidades objeto de control, por insuficiencia de medios o por otras razones debidamente ponderadas.

8. INFORMACIÓN AL PLENO

Del presente Plan, así como de las posibles modificaciones, se dará cuenta al Pleno de la Corporación.

De los trabajos y actuaciones realizadas se emitirá el correspondiente informe por la Intervención y se tramitará de acuerdo con el procedimiento establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la IGAE.

De acuerdo con los artículos 220.3 del TRLRHL y 36.1 del RCIL, los informes definitivos que resulten de las actuaciones incluidas en el presente Plan, conjuntamente con las alegaciones efectuadas por las entidades auditadas, serán enviados, a través del Presidente, al Pleno de la Corporación para su conocimiento.

Igualmente, de conformidad con el artículo 36.2 del RCIL la información contable de las entidades del sector público local y, en su caso, los informes de auditoría de cuentas anuales, se deberán publicar en la sede electrónica».



OP1770819

CLASE 8.ª



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024 ANEXO I. MAPA DE RIESGOS		
AREA	IDENTIFICACION RIESGO	RIESGO		
		BAJO	MEDIO	ALTO
AYUNTAMIENTO				
CONTRATACIÓN				
1	CONTRATOS MAYORES		X	
2	CONTRATOS MENORES			X
3	TRAMITACIÓN URGENTE		X	
4	TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA			X
5	REVISIÓN DE OFICIO			X
6	CONTROL EJECUCION CONTRATOS POR CENTROS GESTORES , OAAA Y CONSORC		X	
PATRIMONIO				
1	INVENTARIO (CESIONES - ACTIVOS O ADSCRIPCIONES)		X	
2	CONCESIONES		X	
3	ARRENDAMIENTOS		X	
4	COMPRA CENTRALIZADA MOBILIARIO	X		
5	CUOTAS DE COMUNIDAD	X		
TESORERÍA				
1	APERTURAS/CANCELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS		X	
2	TRASPASO DE FONDOS ENTRE CUENTAS		X	
3	OPERACIONES DE CRÉDITO, PROCEDIMIENTO, LMITES ESTABLECIDOS	X		
4	DEPÓSITOS Y PLAZOS FIJOS, PROCEDIMIENTO DE APERTURA Y APROBACIÓN	X		
5	ESTADO DE FLUJOS DE CAJA - PLAN DE DISPOSICIÓN DE FONDOS	X		
6	PENDIENTE DE APLICACIÓN . INGRESOS Y PAGOS			X
7	CONCILIACIONES BANCARIAS PERIÓDICAS			X
8	GARANTÍAS (FIANZAS Y AVALES)	X		
9	ALTAS DE TERCEROS		X	
10	MOROSIDAD			Obbligación legal
11	PAGOS A JUSTIFICAR	X		
12	CRÉDITOS Y DÉBITOS RECÍPROCOS CON ENTES DEL GRUPO		X	
13	PLAN DE PAGOS A PROVEEDORES			X
CONTABILIDAD				
1	PROVISIONES Y ESTIMACIONES CONTABLES DE UN EJERCICIO A OTRO		X	
2	EXISTENCIAS OPERACIONES CONTABLES COMPLEJAS: INCERTIDUMBRE MEDICIÓN		X	
5	EXISTENCIAS DE TRANSACCIONES NO RUTINARIO O SISTEMATICAS		X	
4	CRITERIOS EXISTENTES PARA EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS		X	
	DETERIORO DE DEUDORES - PROVISIÓN DE SALDOS PENDIENTES DE COBRO. SALDO DE DUDOSO COBRO		X	
5	EXISTENCIA DE CONTABILIDAD DE COSTES		X	
6	EXISTENCIA DE CONTABILIDAD PATRIMONIAL		X	
	REFLEJO FIEL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS: AUTORIZACIÓN ALTAS Y BAJAS PERFILES		X	
8	USUARIOS		X	
9	FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES - CONSOLIDADAS			X
10	RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE COBRO		X	



11	REGISTRO DE FACTURAS			obligación legal
12	(413) GASTOS DEVENGADOS NO IMPUTADOS A PRESUPUESTO TERCEROS EXTERNOS			obligación legal
13	(413) GASTOS DEVENGADOS NO IMPUTADOS A PRESUPUESTO CON ENTES DEL GRUPO			obligación legal
14	CONTROL DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA (PROYECTOS)			X
15	ANULACIÓN DE OPERACIONES CONTABLES	X		
ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS				
1	CALIFICACION ENTE COMO MP			X
2	FIJACION DE TARIFAS			X
3	COMPROBACIÓN COSTE REAL Y EFECTIVO	X		
TRIBUTOS/INGRESOS EXCP. TRANF				
1	LISTAS COBRATORIAS. ALTAS-BAJAS-MODIFICACIONES		X	
2	APROBACIÓN DE PADRONES/LIQUIDACION		X	
3	ALTAS		X	
4	PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA		X	
5	DEVOLUCIONES DE INGRESOS		X	
6	BENEFICIOS FISCALES		X	
7	CALENDARIO FISCAL		X	
RECAUDACIÓN				
1	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		X	
2	REGISTRO DE COBROS RECAUDACION EN EL APLICATIVO CONTABLE		X	
3	ANÁLISIS GTT (PROCEDIMIENTO DE INGRESOS)			X
4	DOMICILIACIÓN COBROS INGRESOS		X	
5	PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN		X	
6	PROCEDIMIENTO DE LOS FRACCIONAMIENTOS DE COBRO TRIBUTARIO		X	
7	PLAN DE PAGOS		X	
GESTIÓN PRESUPUESTARIA				
1	CONTROL DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA (PROYECTOS)			X
2	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS		X	
3	ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO	X		
4	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	X		
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL				
1	TRAMITACIÓN EXP. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	x		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL				
1	APORTACIONES A ENTES DEPENDIENTES			x
2	BASES DE SUBVENCIONES			X
3	PROCEDIMIENTO CONCESION	X		
4	JUSTIFICACIÓN- CONCESIÓN AYUDAS DE EMERGENCIA			X
5	JUSTIFICACION- CONCESIÓN AYUDAS ALQUILER	X		
6	JUSTIFICACIÓN- CONCESIÓN DE RESTO DE SUBVENCIONES			X



CLASE 8.ª



OP1770820



URBANISMO

- 1 PARQUE MUNICIPAL DE VIVIENDA (locales cedidos y vivienda en alquiler)
- 2 PROCEDIMIENTO DE RECTIFICACIONES Y RECALIFICACIONES
- 3 ADECUACIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO A LEYES DEL SUELO
- 4 PERMUTAS
- 5 PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO (ADQUISICIONES Y VENTAS)
- 6 EXPROPIACIONES
- 7 SENTENCIAS EN MATERIA DE URBANISMO

	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	

EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES

- 1 OBRAS MAYORES (LICENCIAS DE OBRAS)
- 2 OBRAS MENORES (LICENCIAS DE OBRAS)
- 3 ACTIVIDADES (LICENCIAS)
- 4 FALTA DE ESTUDIO DEL IMPACTO AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES ILEGALES (PROTECCIÓN DEL PAISAJE)
- 5 PATRIMONIO HISTÓRICO (VIVIENDAS HISTÓRICAS)
- 6 EJECUCIONES SUBSIDIARIAS

	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
		X

TRÁFICO Y MOVILIDAD

- 1 TRAMITACIÓN EXP. SANCIONADORES
- 2 GESTIÓN DE VADOS

	X	
	X	

PROC. INFORMÁTICOS

- 1 REVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN
- 2 CONTROL DEL PROCEDIMIENTO S AUTORIZACIONES REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA FNMT
- 3 ALTA/ MANTENIMIENTO DE FIRMAS EN LOS DISTINTOS APLICATIVOS

		X
		X
		X

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 1 PROCEDIMIENTO SELECCION ACTUACIONES
- 2 EJECUCIÓN DE ACTUACIONES SELECCIONADAS

	X	
	X	

POLICÍA/ AGENTE DE MOVILIDAD/BOMBEROS

- 1 TASAS POR SERV. BOMBEROS
- 2 CONTRIBUCION ESPECIAL EXT. INCENDIOS

	X	
	X	

EDUCACIÓN

- 1 ESCUELAS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN MUSICAL
- 2 ESCUELAS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN INFANTIL
- 3 MANTENIMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS
- 4 ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
- 5 UNIVERSIDAD POPULAR

X		
X		
	X	
	X	
X		

SERVICIOS SOCIALES

- 1 CENTROS DE ACOGIDA
- 2 AYUDA A DOMICILIO

	X	
	X	



RRHH				
1	RETRIBUCIONES BASICAS		X	
2	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		X	
3	HORAS EXTRAORDINARIAS			X
4	PROC. SELECCIÓN		X	
5	PROC. PROVISION		X	
6	MOVILIDADES INTERNAS		X	
7	AYUDAS SOCIALES EMPLEADOS		X	
8	SENTENCIAS EN MATERIA DE PERSONAL			X
9	INTERINIDADES Y OPE			X
10	INCOMPATIBILIDAD Y CONFLICTOS DE INTERÉS			X
11	RPT Y ACUERDOS NATURALEZA RETRIBUTIVA			X
OOAA				
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES				
1	CONTRATACIÓN			X
2	PATRIMONIO	X		
3	TESORERÍA			X
4	CONTABILIDAD			X
5	ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS	X		
6	INGRESOS Y RECAUDACION			X
7	GESTIÓN PRESUPUESTARIA	X		
8	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	X		
9	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL			X
10	PROC. INFORMÁTICOS			X
11	RRHH			X
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (IMEF)				
1	CONTRATACIÓN			X
2	PATRIMONIO	X		
3	TESORERÍA			X
4	CONTABILIDAD			X
4	ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS	X		
6	TRIBUTOS Y RECAUDACION	X		
7	GESTIÓN PRESUPUESTARIA	X		
8	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	X		
9	JUSTIFICACION PROYECTOS EMPLEO			X
10	PROC. INFORMÁTICOS			X
11	RRHH			X
AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA (ALGE)				
1	CONTRATACIÓN	X		
2	PATRIMONIO	X		
3	TESORERÍA		X	
4	CONTABILIDAD		X	
5	ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS	X		
6	TRIBUTOS Y RECAUDACION		X	
7	GESTIÓN PRESUPUESTARIA	X		
8	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	X		
9	PROC. INFORMÁTICOS		X	
10	RRHH		X	
CONSORCIOS				



CLASE 8.^a



OP1770821



CONSORCIO MUSEO NESTOR

- 1 CONTRATACIÓN
- 2 PATRIMONIO
- 3 TESORERÍA
- 4 CONTABILIDAD
- 5 ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS
- 6 TRIBUTOS Y RECAUDACION
- 7 GESTIÓN PRESUPUESTARIA
- 8 PROC. INFORMÁTICOS
- 9 RRHH

		X
		X
		X
		X
X		
X		
X		
X		
X		

SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS

GUAGUAS MUNICIPALES

- 1 RIESGO EN LA GESTIÓN DE TESORERÍA
- 2 CRÉDITOS Y DÉBITOS RECÍPROCOS CON ENTES DEL GRUPO

		X
	x	

SAGULPA

- 1 RIESGO EN LA GESTIÓN DE TESORERÍA
- 2 CRÉDITOS Y DÉBITOS RECÍPROCOS CON ENTES DEL GRUPO
- 3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS MP
- 4 COSTES REAL Y EFECTIVOS ENCARGOS RECIBIDOS COMO MP

		X
		X
		X
	X	

GEURSA

- 1 RIESGO EN LA GESTIÓN DE TESORERÍA
- 2 CRÉDITOS Y DÉBITOS RECÍPROCOS CON ENTES DEL GRUPO
- 3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS MP
- 4 COSTES REAL Y EFECTIVO ENCARGOS RECIBIDOS COMO MP

		X
		X
		X
		X

PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS S.A.

- 1 RIESGO EN LA GESTIÓN DE TESORERÍA
- 2 CRÉDITOS Y DÉBITOS RECÍPROCOS CON ENTES DEL GRUPO
- 3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS MP
- 4 COSTES REAL Y EFECTIVO ENCARGOS RECIBIDOS COMO MP
- 5 JUSTIFICACIÓN APORTACIONES

		X
	x	
		X
X		
		X

TURISMO LPA

- 1 RIESGO EN LA GESTIÓN DE TESORERÍA
- 2 CRÉDITOS Y DÉBITOS RECÍPROCOS CON ENTES DEL GRUPO
- 3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS MP
- 4 COSTES REAL Y EFECTIVOS ENCARGOS RECIBIDOS COMO MP
- 5 JUSTIFICACIÓN APORTACIONES

		X
	x	
		X
		X
		X

FUNDACIONES

FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO TEATRO

- 1 RIESGO EN LA GESTIÓN DE TESORERÍA
- 2 CRÉDITOS Y DÉBITOS RECÍPROCOS CON ENTES DEL GRUPO
- 3 JUSTIFICACIÓN APORTACIONES

		X
		X
		X

PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024		ANEXO I SELECCIÓN DE CONTROLES A EFECTUAR EN PACS 2024		IMPACTO DEL RIESGO		PROCESAMIENTO A REALIZAR		
ÁREA	Subárea	Unidad activadora	RIESGO OPERATIVO	IMPACTO	ALTO			
AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento CONTABILIDAD	Contabilidad ANEXOS	Revisión de contratos menores año 2024.		X		Revisión de facturas de un trimestre	
			Análisis de cuentas no tramitadas		X		Control financiero realizado por obligación legal	
			Análisis de operaciones imputación al PVE		X		Revisión de las operaciones de los meses enero a marzo 2023	
			Registro de facturas convalidadas		X		Control financiero realizado por obligación legal	
			SI (431) GASTOS					
			QUILACION NO IMPUTADOS A PRESUPUESTO					
			Cuentas 413 operaciones de deudas y haber					
			Comprobación de la normativa de deslucido					
			Si existen de obligaciones derivadas de gastos realizados o servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria					
			Control financiero realizado por obligación legal					
TRANSACCIONES COMERCIALES Y OTRAS	TRANSACCIONES COMERCIALES Y OTRAS	TRANSACCIONES COMERCIALES Y OTRAS	Justificación aprobación en el expediente de contratación		X		Control justificación aprobaciones extraordinarias recibidas	
			Control interno		X		Control de legalidad de todas las que se tramiten	
			Justificación plena a posteriori					
			Incumplimiento L. 05 en la justificación de subvenciones		X		Selección de ayudas con el día 2023 por cumplimiento el servicio de cultura	
			Incumplimiento L. 05 en la justificación de subvenciones		X		Selección de ayudas por cumplimiento el servicio de cultura	
			Incumplimiento L. 05 en la justificación de subvenciones		X		Selección de ayudas por cumplimiento el servicio de cultura	
			Incumplimiento L. 05 en la justificación de subvenciones		X		Selección de ayudas por cumplimiento el servicio de cultura	
			Incumplimiento L. 05 en la justificación de subvenciones		X		Selección de ayudas por cumplimiento el servicio de cultura	
			Incumplimiento L. 05 en la justificación de subvenciones		X		Selección de ayudas por cumplimiento el servicio de cultura	
			Incumplimiento L. 05 en la justificación de subvenciones		X		Selección de ayudas por cumplimiento el servicio de cultura	
INSTRUMENTOS FINANCIEROS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS	Control interno		X		Selección de ayudas con el día 2023 por cumplimiento el servicio de cultura	
			Control interno		X		Selección de ayudas por cumplimiento el servicio de cultura	
			Control interno		X		Selección de ayudas por cumplimiento el servicio de cultura	
			Control interno		X		Selección de ayudas por cumplimiento el servicio de cultura	
			Control interno		X		Selección de ayudas por cumplimiento el servicio de cultura	
			Control interno		X		Selección de ayudas por cumplimiento el servicio de cultura	
			Control interno		X		Selección de ayudas por cumplimiento el servicio de cultura	
			Control interno		X		Selección de ayudas por cumplimiento el servicio de cultura	
			Control interno		X		Selección de ayudas por cumplimiento el servicio de cultura	
			Control interno		X		Selección de ayudas por cumplimiento el servicio de cultura	



La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En exposición del asunto:

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola): Buenos días, alcaldesa; buenos días, concejales y concejales. Traemos hoy al Pleno para dación de cuentas el Plan Anual de Control Financiero del año 2024 que ha elaborado la Intervención General, dando cumplimiento con ello al artículo 31 del Real Decreto 424/2017, que regula el control interno en el ámbito del sector público local.

El Plan Anual lo que debe recoger son las actuaciones de control permanente y auditorías. Y, en este sentido, el plan que ha elaborado la interventora general recoge un ámbito temporal de los años 2023 y 2024, y el ámbito subjetivo afecta al Ayuntamiento, a sus organismos autónomos y sociedades mercantiles. Por lo que se refiere a las actuaciones no planificables atribuidas por el ordenamiento jurídico al órgano interventor, se recogen aquellas previstas en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y también en el Real Decreto 128/2018, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación nacional.

Por lo que se refiere a las actuaciones que no son obligatorias pero que ha planificado la Intervención General, ha establecido las siguientes prioridades: en el área de Contratación, contratos menores cuya obligación sea reconocida en el año 2024 en el Ayuntamiento y en el IMEF; en el área de Tesorería, la verificación del cumplimiento de la obligación de imputación al presupuesto de las obligaciones pagadas en el año 2023; en el área de Ingresos y Recaudación, la verificación de la liquidación de los cánones y su adecuada contabilización, que afecta al control a realizar en el Instituto Municipal de Deportes; asimismo, se van a verificar las aportaciones extraordinarias a la Sociedad de Promoción durante el año 2023, la concesión y justificación de ayudas de emergencia, el régimen de fiscalización e intervención previa limitada de las subvenciones en general y las bases de subvenciones; por lo que se refiere al área de Recursos Humanos, se va a verificar el cumplimiento de la normativa en los acuerdos de modificación de la RPT con incidencia retributiva; y en cuanto al área de encargos a medios propios, se va a verificar el cumplimiento de la normativa de la Ley de Contratos del Sector Público en las empresas públicas Sagulpa y Geursa.

Por lo que se refiere a la auditoría pública, en su triple componente o variable de auditoría de cuentas, auditoría de cumplimiento y auditoría operativa, la Intervención manifiesta que carece de medios para realizar auditorías de cuentas. La Intervención viene reiterando en los informes la falta de medios. Este Gobierno es consciente de esa situación de falta de medios en la Intervención. La hemos paliado con algunas de las incorporaciones de técnicos A1 para la Intervención. Concretamente —lo hemos explicado en varias ocasiones en este pleno—, dos técnicos A1. Sabemos que todavía ese número es insuficiente y esperamos que en el año 2025 y, por tanto, en el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2025 haya un incremento importante en la dotación de los servicios horizontales de la Hacienda municipal, es decir, que afecte al Órgano de Gestión Económico-Financiera, al



CLASE 8.ª



OP1770823



Órgano de Gestión Presupuestaria, al Órgano de Gestión Tributaria y también, lógicamente, a la Intervención General. Pero la escasez de recursos humanos no es solamente predicable de la Hacienda municipal, sino del conjunto de las áreas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y por eso tenemos el propósito de hacer una importante convocatoria de oferta de empleo público para paliar esta situación, que no es nueva, que no deviene del año de mandato que llevamos, sino que es algo que se perpetúa en el tiempo y que de una vez por todas estamos decididos a resolver.

DEBATE. Intervenciones:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Señor Hernández, está claramente reflejado. En esta última parte de su intervención era donde queríamos incidir. Ustedes llevan catorce meses gobernando esta ciudad; y digo «ustedes» por referirme a usted, no al grupo completo —claramente que en su bancada hay muchos concejales que llevan más de ocho años gobernando—. Claramente ustedes han dicho que han venido aquí para mejorar. Su discurso permanente ha sido el de «ya hemos resuelto parte de la deuda, ya hemos resuelto parte de los recursos humanos», pero aquí fuera tiene claramente una manifestación sobre esos recursos humanos, entre otros aspectos, en la que no están nada conformes —el personal municipal— con cómo se están haciendo las cosas en materia de Recursos Humanos.

Por tanto, señor Hernández, yo creo que este es un informe donde se deja más que claro que el discurso de ustedes no va acompasado con la realidad municipal y que claramente es la Intervención quien es la encargada, entre otros aspectos, de llevar a cabo estas cuentas y no tiene esos medios. Yo espero, espero —desde Coalición Canaria esperamos—, que realmente puedan ponerlo en marcha en los meses restantes para acabar este mandato. Lo dicho, llevan catorce meses gobernando y todavía seguimos viendo informes de esta categoría donde se dice claro que no hay personal suficiente para llevar el control de este ayuntamiento. Gracias.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Señor Hernández Spínola, creo que es la primera vez que no he podido entender muy bien su intervención. Pero le digo que creo que en esta ocasión no ha sido culpa suya. El ruido atronador que tenemos a nuestras espaldas (*en referencia a la manifestación que tiene lugar en el exterior*) lo dificulta y es muy difícil seguir una intervención de cinco minutos y, especialmente, con un tema tan técnico, pero bueno.

Yo, en primer lugar, lo que quería es felicitar al equipo de Intervención, porque creo que han hecho un buen trabajo, que este plan de control se adapta perfectamente a las circunstancias que se ponen de manifiesto, que encuentran en la actuación o en la gestión



por parte del Gobierno municipal, y quiero reseñar o destacar algunos aspectos que se han reseñado en este Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2024.

En concreto, respecto al área de Contratación, se ha evaluado un mayor riesgo en la contratación menor. Esto creo que el equipo de gobierno tiene que hacérselo mirar, porque la ciudadanía debe saber que no hay un control o una fiscalización previa, que efectivamente la contratación menor suele ser el coladero de muchos problemas de gestión que afectan al buen uso de los caudales públicos, y por eso este plan de control, desde el equipo de Intervención, se significa respecto a la contratación menor.

Respecto al área de transferencias corrientes y de capital, señalan que se han identificado los siguientes riesgos: en primer lugar, las aportaciones extraordinarias a la Sociedad de Promoción durante el ejercicio 2023 —esto es algo significativo, también ha sido muy reiterado y ha sido motivo de mucho debate o de muchas intervenciones en los plenos de este ayuntamiento y nos parece razonable que desde el equipo de Intervención se signifique este punto—; también la concesión y justificación de las ayudas de emergencia declaradas exentas de fiscalización previa, y por un motivo evidente, que es, precisamente, por esa falta de fiscalización previa; en tercer lugar, el régimen de fiscalización e intervención previa limitada y de requisitos básicos para la concesión de subvenciones en general, también por las mismas razones; y, en último lugar, la base de subvenciones, que lo que se va a controlar es su adecuación a la Ley General de Subvenciones.

Y me uno a la petición o a la consideración que ha hecho el señor Suárez respecto a que se espera por parte de la oposición —y es lo razonable— que desde el equipo de gobierno se dote a la Intervención de los medios necesarios para poder hacer su trabajo, porque hasta la fecha no se ha hecho y es un hecho o unas circunstancias que se ponen de manifiesto reiteradamente por parte de la Intervención, así que esperamos que se atienda esa reivindicación, totalmente necesaria para que los caudales públicos que maneja, que gestiona, ese equipo de gobierno, el equipo de gobierno de este ayuntamiento, sean fiscalizados correctamente. Muchas gracias.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular): Muchas gracias. Buenos días.

Este ya es el segundo Plan Anual de Control Financiero que nos traen en su mandato y nada absolutamente ha cambiado, ni una sola mejoría con respecto no solo a lo que ocurría antes de que ustedes llegasen, intentándonos convencer de que nada tienen que ver con la pésima gestión de su antecesor, sino que nada ha cambiado con respecto a lo que usted dijo aquí mismo hace un año y hoy he tirado de hemeroteca y le voy a recordar: «Por tanto, no tenga usted ninguna duda de que este mismo año, en 2023, la Intervención estará mejor dotada y podrá atender mejor las funciones que tiene legalmente encomendadas»; o «Yo le garantizo que este año 2023 tendremos más recursos humanos para todos los servicios del Ayuntamiento, que están muy necesitados. Lo verá usted después del verano. Por tanto, ese primer compromiso lo vamos a cumplir».

Pues bien, aquí estamos un año después y mire lo que tiene ahí fuera. Y todavía dirá que estamos en ello, que tengamos paciencia... ¿Todavía usted sigue pensando que las únicas personas de toda la ciudad que no vemos la mejoría somos nosotros nueve? Pues ahí tiene a



CLASE 8.ª



OP1770824



muchos más. Y precisamente las personas que están ahí fuera son el alma del Ayuntamiento, y están hartas. Así que imagínese lo bien que lo están haciendo.

Y también dirá que la culpa es nuestra porque estamos colapsando los servicios. El nivel de exigencia que tiene el Grupo Popular con el Gobierno es brutal. ¿Sabe lo que es realmente brutal? El nivel de exigencia de los ciudadanos que están en la calle, que pagan sus impuestos y que no ven —ellos sí que no ven— ni una sola mejora.

Otra vez estamos ante un informe que es demoledor en cuanto a los controles que este ayuntamiento debería estar cumpliendo y es evidente que no cumple. No puede cumplir la Intervención por las necesidades de personal, por las carencias que padece este ayuntamiento y que este grupo de gobierno no tiene interés en suplir. El propio plan pone de manifiesto que ninguno de los seis planes anteriores, ninguno, se han podido ejecutar en su totalidad por falta de medios. Y esto es muy grave, porque estamos hablando del control del dinero público.

En cuanto al mapa de riesgos, prácticamente la inmensa mayoría de los servicios del Ayuntamiento se clasifican como riesgo alto o medio. Son los menos los que tienen un riesgo bajo. ¿Y qué me dice de los organismos autónomos y las empresas públicas locales? Lo que nos sorprende sobremedida es que hayamos tenido conocimiento de hechos gravísimos, consistentes en incumplimientos generalizados de la normativa de contratos del sector público en la Sociedad de Promoción, y no se planifique un control más riguroso sobre la misma. Ni tan siquiera está prevista una auditoría de cuentas, cuando ha sido el propio Consejo de Administración el que tuvo que contratar una auditoría parcial. Pero es que tampoco se plantea una auditoría de cumplimiento u operativa. Pero es que, además, con lo conocido y publicado de la Sociedad de Promoción, yo creo que esta debería ser catalogada en todos sus apartados no como riesgo alto, alerta roja. Tenían que haber saltado todas las alarmas. Lo que está claro es que ustedes quieren pasar un tupido velo con todo este tema.

Realmente lo que aparece solo es el control a efectuar en la justificación de las millonarias aportaciones dadas por el Ayuntamiento, cuando el control debe también extenderse a la política de contratación que realiza la Sociedad de Promoción, que nos consta que está repleta de irregularidades. Y lo mismo puede decirse de la ALGE, la agencia que causa disolución. Yo creo que debería ser objeto de un análisis más exhaustivo.

En definitiva, nos traen un plan que no va a poder realizarse por falta de medios humanos, que obvia el control exhaustivo de la mercantil que es objeto de investigación judicial por sus numerosas irregularidades. Y, sinceramente, nosotros consideramos que este plan es un papel mojado. No en sí por el plan, que técnicamente es impecable. Es un papel mojado porque ustedes son incapaces de que se ponga en marcha. Muchísimas gracias.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Sí, gracias, señora alcaldesa. Rápidamente voy a intentar responder telegráficamente a los distintos grupos.



Al grupo de Coalición Canaria, que me vale también para responderle al resto de grupos, con relación a que no hemos hecho nada en catorce meses. Le voy a dar algún dato. ¿Cuántos técnicos A1 tenía la Intervención hace quince meses?, ¿cuántos? Dos, tres... tres técnicos. Ahora tiene cinco. Es decir, más del 50 % hemos incrementado. Porque no es verdad que no hayamos hecho nada, es que hemos incrementado dos técnicos A1 de los 14 que llegaron al Ayuntamiento, dos a la Intervención. Por tanto, no me digan que no hemos hecho nada. Es falso, absolutamente falso, lo que ustedes están manifestando. Sí que hemos hecho, pero tenemos que seguir mejorando, que es lo que siempre decimos. Y para eso en el presupuesto del 2025 vamos a dotar mejor a la Intervención. ¿Saben ustedes por qué este año no hemos dotado con más plazas a la Intervención? Pues, sencillamente, porque en el presupuesto las plazas no estaban dotadas presupuestariamente y hemos ofrecido a la Intervención hacer una modificación presupuestaria para incrementar este mismo año el número de A1. Esa es la realidad. O sea, que frente a ese discurso de que no hacemos nada, estamos haciendo y mucho.

Sociedad de Promoción... Dice usted que evitamos las auditorías. Mire, si hay alguna sociedad en la que ustedes han puesto el ojo de una manera reiterada, es la Sociedad de Promoción. Y nosotros hemos dicho que transparencia y claridad. ¿No se audita la Sociedad de Promoción? Nada más y nada menos que está siendo auditada por la Audiencia de Cuentas, con el voto favorable del Partido Socialista. ¿Le parece que el máximo órgano de fiscalización externa que hay en la Comunidad Autónoma, que es la Audiencia de Cuentas, que está fiscalizando a la Sociedad de Promoción, con el voto favorable nuestro, es evitar saber la verdad en la Sociedad de Promoción? Lo que les duele a ustedes de la Sociedad de Promoción es que la hemos puesto al día, es que les hemos pagado a todos los proveedores este mismo mes de julio, que va a estar a cero. Gracias.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta.

Señor Hernández, a nosotros lo que nos preocupa, nos llama la atención, es que este mismo documento que hoy se trae al Pleno se trajo el año pasado y, prácticamente, es igual en la parte que demanda la propia Intervención de que no se dota de personal. Usted puede decir que se han trasladado o se han sumado dos nuevos técnicos A1, pero es que aun así la propia Intervención sigue demandando lo mismo, señor Hernández. Creo que eso tiene que hacérselo mirar mejor. Está muy bien que se haya incrementado con esas dos personas, esos dos trabajadores, pero todavía no es suficiente. Por tanto, abandonen el discurso de que estamos mejorando o estamos sumando, cuando Intervención dice que no, lo dice en su informe, se repite en su informe, y además lo dicen los que están aquí fuera manifestándose en el día de hoy. Por tanto, señor Hernández, creo que el discurso, de alguna forma, no casa con la realidad. Gracias.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ: Sí, gracias.

Señor Spínola, incrementan de 6 a 8, pero es que hacen falta 15, en el grupo A1; y en el C, de 14, creo que hacen falta 24. Y usted ahora la excusa que se busca es que no estaba presupuestado. Pero, mire, ¿quién hizo el presupuesto? ¿El presupuesto no lo hicieron ustedes? Entonces, ¿por qué no presupuestaron?



CLASE 8.^a



OP1770825



¿Y qué nos dice del proceso de estabilización, qué nos dice de la provisión de los puestos de funcionarios, qué nos dice de la OPE? Ahora nos promete la OPE para 2025. ¿Están trabajando ya en la OPE para 2025? ¿Sí? ¿Con el problema que tienen en Recursos Humanos, precisamente, que Recursos Humanos lo han desmantelado?

Y en cuanto a la Sociedad de Promoción, es que, oiga, quien llevó la Sociedad Promoción a la Audiencia de Cuentas fue el Partido Popular, viendo que ustedes no querían hacer absolutamente nada. Y, también, ¿sabe a dónde la hemos tenido que llevar? A la Fiscalía Anticorrupción. Así que ustedes se siguen agarrando a que efectivamente no quieren hacer nada. Es clarísimo que quieren pasar internamente un tupido velo.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Mire, señora portavoz del Grupo Popular, está usted absolutamente desnortada. ¿Sabe lo que ha dicho en la primera intervención? «Ustedes nos han traído un plan...». Nosotros no hemos traído el plan. Usted no sabe de lo que está hablando. El plan quien lo trae es la interventora, este plan lo elabora la Intervención. Si usted critica el plan, está criticando a la Intervención. Este Gobierno lo que hace es dar cuenta de lo que ha hecho la Intervención. Eso es lo que hemos hecho.

En segundo lugar, sobre la Sociedad de Promoción. A ustedes lo que les duele es que hemos hecho un Plan de Contratación, la transparencia en la sociedad la estamos poniendo al día, estamos pagando a los acreedores, los acreedores están encantados. ¿Quiénes son los únicos que protestan? El Grupo Popular. Ustedes creen que aquí tienen un gran chollo. Ustedes creen que la oposición va a obtener el reconocimiento de la sociedad de Las Palmas de Gran Canaria por esa labor que están haciendo. En absoluto. La sociedad está al día y eso les duele, y les duele mucho; pero nosotros estamos contentos, porque los ciudadanos están contentos y porque la sociedad está haciendo ahora mismo un trabajo ejemplar.

Respecto del personal —capítulo 1— y la estabilización. Estamos trabajando en la estabilización, claro que sí, es una preocupación del Gobierno. La estabilización ha sufrido un problema grave en esta ciudad, en Las Palmas de Gran Canaria, porque algunos sindicatos plantearon un recurso, un recurso ante los tribunales, y los tribunales han fallado a favor de las personas que recurrieron. Eso ha supuesto un retraso muy importante, porque había listas aprobadas, las convocatorias estaban ya en el *Boletín*, listas provisionales, listas definitivas, y hay que partir de cero a raíz de esa sentencia. Por tanto, el proceso en Las Palmas de Gran Canaria es muchísimo más complejo que en otras ciudades, pero lo vamos a sacar adelante.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor concejal. Muchas gracias.

A pesar de que no son tiempos fáciles para nadie —la gestión tiene su complejidad, evidentemente—, los temas están saliendo, y no es cierto cuando dicen que nada ha cambiado, como ha manifestado el señor concejal. No es cierto. Están en su derecho, por supuesto, a la crítica legítima en los términos que la quieran hacer, faltaría más, pero lo que



no se puede es faltar a la verdad. Creo que no sería bueno para nadie. Ello sin ver la parte de que hay que seguir mejorando, siempre.

En el caso de la dotación de personal del Ayuntamiento, la situación es conocida por todos. Y frente a eso en este tiempo se ha producido la incorporación de 14 A1, siendo importante e insuficiente, porque es verdad, y también de 22 C1, siendo importante e insuficiente, pero se ha producido. Eso no quiere decir que con ello estemos satisfechos por completo, no, porque hay que seguir dotando de plantilla. Hay un hecho cierto en torno a la incorporación de interinos, que también se está produciendo, con las distintas posibilidades que establece el ordenamiento jurídico, y que también hay dificultades en cuanto a la incorporación de interinos porque algunas de las plazas, siendo conscientes de que la Intervención necesita más plazas —como otros órganos, pero especialmente la Intervención, porque tiene la labor de fiscalización—, no ha podido ser por la falta de dotación. Pero también vamos a llevar a efecto la incorporación de un nuevo concurso para abrirlos a P1 y P4, de otras Administraciones. Quiero decir, la situación de recursos humanos no es algo que pase solo en esta Administración, y lo sabemos bien. Hay quienes somos empleados públicos y sabemos bien la situación de personal. Ello no es una excusa, ello es un conocimiento de la realidad, y tenemos que ser conscientes. No obstante, el grupo de gobierno va a seguir mejorando, le pese a quien le pese, le pese a quien le pese en todos los ámbitos y en todos los aspectos.

Y, miren, si alguien ha hecho rendición de cuentas es este Gobierno. Si alguien ha hecho mejorar aquello que tiene que ser mejorado ha sido este Gobierno, no otros, por mucho que hayan ido a donde han ido, ha sido este Gobierno. Eso también quiero dejarlo claro. Máxima transparencia, máxima rendición de cuentas y máxima mejora a pesar de las dificultades, que las hay, es evidente, no se puede, digamos, tapar el sol con un dedo. Pero aquí lo que también hay que reconocer es los que están aquí fuera y los que no están, porque tanto respeto me merecen unos como la mayoría de los que no están, lo que también eso significa, y desde el respeto más absoluto a la legítima defensa de los intereses como quieran realizarla quienes así lo hacen. Pasamos al siguiente punto.

El Pleno toma razón del informe en cuestión.

El señor SECRETARIO: Procede a continuación la toma en consideración, agrupada a efectos de su debate, es decir, sin perjuicio de su votación separada, una vez que ha sido así ya contrastado con los portavoces municipales, de los asuntos 3, 4 y 5, que son tres expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación.

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR

CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y EMPLEO

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN



CLASE 8.^a



OP1770826



La señora **PRESIDENTA** dispone, de acuerdo con los portavoces de los grupos políticos municipales, el debate conjunto y la votación separada de los puntos 3 al 5 del orden del día.

3. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. REC/01/2024/IMEF, DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN (IMEF), CON LA EMPRESA ORONA S. COOP. LTDA. DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, POR IMPORTE DE 2072,59 €

«ANTECEDENTES

Primero. Aprobación en el Consejo Rector del IMEF en sesión ordinaria del 7 de marzo de 2024, de la propuesta por la que se declara la nulidad del expediente N1/IMEF/2024, de mantenimiento de los ascensores del centro de emprendedores, adscrito al IMEF, del periodo correspondiente al mes de abril de 2021, y de enero a diciembre de 2022, ambos incluidos.

Segundo. Informe técnico de valoración, de fecha 12 de marzo de 2024, suscrito por el jefe de unidad y gerente del IMEF, que acredita que los precios son correctos y adecuados al mercado.

Tercero. Informe de fecha 12 de marzo de 2024, suscrito por la técnica de gestión, el jefe de unidad y gerente del IMEF, de la imputación a los créditos del presupuesto del ejercicio 2024 en vigor, de la no existencia de impedimento ni limitación alguna a esta aplicación de gasto en relación con las necesidades que se deban atender durante todo el año con la correspondiente aplicación presupuestaria.

Cuarto. Documento contable RC n.º 220240000195, de fecha 29/01/2024, en la aplicación presupuestaria 241.213.96 “Repar/Mantenim. Maquinaria, instalaciones técnicas u utillaje. Indemnización por revisión de oficio”, por importe de 2.072,59.-€.

Quinto. Ficha detalle del gasto a reconocer.

Sexto. Memoria justificativa, de fecha 12 de marzo de 2024, suscrita por el técnico de gestión, jefe de unidad, gerente y presidente del IMEF, sobre la incoación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º REC/01/2024/IMEF del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación.

Séptimo. Informe favorable de la Intervención de fecha 11 de abril de 2024.

Octavo. Certificación de acuerdo del Consejo Rector celebrado en sesión ordinaria el 11 de julio de 2024, de aprobación inicial del expediente de reconocimiento extrajudicial de



créditos n.º REC/01/2024/IMEF, del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF), con la empresa Orona S.Coop. Ltda. dentro del presupuesto del ejercicio 2024, por importe de 2.072,59.-€.

Noveno. Dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico–Financiera y Especial de Cuentas, de fecha 17 de julio de 2024, por el que se aprueba el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º REC/01/2024/IMEF, del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF), con la empresa Orona S.Coop. Ltda. dentro del presupuesto del ejercicio 2024, por importe de 2.072,59.-€.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículos 163 y 176 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

II. Artículo 60.2 del Real Decreto 500/902, de 20 de abril, que atribuye al Pleno la competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos, lo cual aparece recogido también en la referida Base de Ejecución número 49.ª.

III. Base ejecución 49.ª del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para el ejercicio 2024, en la que se regula el procedimiento a seguir en los casos de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar, el Pleno resuelve:

ACUERDO

ÚNICO. La aprobación del expediente extrajudicial de crédito n.º de REC/01/2024/IMEF, dentro del presupuesto del ejercicio 2024, en vigor, a favor de la empresa ORONA S.COOP. LTDA. (NIF. F-20.025.318) de acuerdo al siguiente detalle:

Factura	Fecha	Importe	Concepto
2104 2104172847	30/04/2021	159,43	Servicio mantenimiento ascensores abril 2021
2204 2204067941	31/01/2022	159,43	Servicio mantenimiento ascensores enero 2022
2204 2204086118	28/02/2022	159,43	Servicio mantenimiento ascensores febrero 2022
2204 2204109780	31/03/2022	159,43	Servicio mantenimiento ascensores marzo 2022
2204 2204178237	30/04/2022	159,43	Servicio mantenimiento ascensores abril 2022



CLASE 8.ª



OP1770827



2204 2204195403	31/05/2022	159,43	Servicio mantenimiento ascensores mayo 2022
2204 2204219104	30/06/2022	159,43	Servicio mantenimiento ascensores junio 2022
2204 2204287369	31/07/2022	159,43	Servicio mantenimiento ascensores julio 2022
2204 2204303854	31/08/2022	159,43	Servicio mantenimiento ascensores agosto 2022
2204 2204327675	30/09/2022	159,43	Servicio mantenimiento ascensores septiembre 2022
2204 2204396779	31/10/2022	159,43	Servicio mantenimiento ascensores octubre 2022
2204 2204414374	30/11/2022	159,43	Servicio mantenimiento ascensores noviembre 2022
2204 2204436511	31/12/2022	159,43	Servicio mantenimiento ascensores diciembre 2022
		2.072,59	

El importe total del expediente extrajudicial de créditos n.º REC/01/2024/IMEF, en el presupuesto 2024, asciende a dos mil setenta y dos euros y cincuenta y nueve céntimos (2.072,59.-€), para el que existe consignación presupuestaria en la reserva de crédito n.º 220240000195, de fecha 29 de enero de 2024, en la aplicación presupuestaria 241.213.96 "Repar/Mantenim. Maquinaria, instalaciones técnicas u utillaje. Indemnización por revisión de oficio", por importe de 2.072,59.-€».

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. Comentó el portavoz del Gobierno que había hablado con los portavoces de los grupos de la oposición, por eso así se lo manifestaba el secretario, para abordar conjuntamente los tres expedientes, sin perjuicio de que hagamos una votación separada de los mismos. ¿De acuerdo?

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En exposición del asunto:

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso): Muchas gracias. Efectivamente, traemos estos tres expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito. Ya en el Consejo Rector del IMEF del 7 de marzo del 2024 se declaró la nulidad de cada uno de estos expedientes. Fueron aprobados los reconocimientos extrajudiciales de crédito tanto en el último Consejo Rector del IMEF como también en la última comisión de pleno de asuntos económicos, y los tres son, uno, de la empresa Orona Sociedad Cooperativa



Limitada, por el servicio de mantenimiento de ascensores en el Centro de Emprendedores, de abril del 2021 y del año 2022, por un valor total de 2072,59 euros; otro de Securitas Seguridad España, S. A., de servicio de vigilancia del Centro de Emprendedores del año 2022, por la cantidad de 6751,56; y, por último, del servicio Securitas, S. A., por el servicio de control de entrada y salida del Centro de Emprendedores, también del año 2022, por 30 023,58 euros.

DEBATE. Intervenciones:

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señora alcaldesa. Buenos días a todos.

Los reconocimientos extrajudiciales de crédito tienen dos caras. Tienen una cara muy positiva, que es que se paga a proveedores o prestadores de servicios por bienes o servicios que, efectivamente, han realizado y deben cobrarse. Tienen un legítimo derecho de cobro que hay que satisfacer. Esa es la cara positiva. Pero también tienen su lado oscuro. Porque los reconocimientos extrajudiciales de crédito lo que nos están diciendo es que hay gastos corrientes, previsibles, recurrentes, del capítulo 2, que no han sido planificados correctamente. Usted ya nos ha avisado aquí de que se ha declarado la nulidad de los contratos. Lo que habría que haber hecho —y lo pone la Intervención en reiteradas ocasiones— es mirar cuándo caducan los contratos para ver cuándo hay que efectuar el nuevo contrato, la nueva licitación.

Ahora se paga a estas dos empresas. ¿Ustedes creen que no hay otras empresas interesadas también en concurrir, en buena lid, a esas licitaciones y tener la oportunidad de ser adjudicatarias de esos contratos? Cuando se habla de los reconocimientos extrajudiciales de crédito y, en esa ciudad ideal en la que ustedes parecen vivir, dicen que están muy contentos porque están cobrando, hay otros que no, porque no están siendo adjudicatarios de esas cosas. Y eso es lo que también tendría que decir aquí: cómo va la renovación de esos contratos, la nueva adjudicación de esos contratos, cuándo se va a producir, cuáles serán las condiciones, etc., etc., etc. Muchas gracias.

El señor RAMÍREZ HERMOSO: Muy brevemente. En este caso lo que estamos haciendo es poner al día las cuentas del IMEF. Son ustedes conocedores, porque son miembros del Consejo Rector, de que el Centro de Emprendedores ya no está adscrito al propio IMEF, sino al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, concretamente al área de Patrimonio. Por tanto, nosotros lo que estamos haciendo es pagando, digamos, las deudas que se tenían cuando todavía era el propio IMEF quien gestionaba el Centro de Emprendedores. A partir de ese momento ya tendrán que ser otros compañeros quienes tengan que dar las explicaciones que usted está reclamando. Muchas gracias.

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA: Poner las cuentas al día, efectivamente, es muy necesario, pero también lo que comenté antes, poner los contratos al día. Y me ha hecho gracia, si me lo permite, cómo ha echado balones fuera diciendo «a mí plin, que esto ya no me corresponde a mí». Ustedes son el Ayuntamiento, ustedes son el grupo de gobierno, ustedes deben contestar a esa pregunta y no decir «ese no es mi departamento, ese no es mi negociado». Muchas gracias.



CLASE 8.ª



OP1770828



El señor RAMÍREZ HERMOSO: Por cerrar y por aclarar... nada de echar balones fuera. Es simplemente que cada uno de los compañeros que nos sentamos en este lado de la bancada tiene unas responsabilidades y es cada uno de los compañeros que se sienta en este lado de la bancada quien da las explicaciones y quien toma las decisiones en su área, y no seré yo quien le explique las decisiones que se van tomando en otras áreas. Tiene usted la posibilidad de preguntarlo y de saberlo cuando usted considere, pero no es que quiera yo lanzar balones fuera. Simplemente es que hay otros compañeros que tienen esa responsabilidad, tienen esa información y la manejan muchísimo mejor que yo.

La señora PRESIDENTA somete a votación los puntos 3, 4 y 5 del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 29 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por unanimidad de los miembros de la corporación.

4. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. REC/02/2024/IMEF, DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN (IMEF), CON LA EMPRESA SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S. A., DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, POR IMPORTE DE 6751,56 €

«ANTECEDENTES

Primero. Aprobación en el Consejo Rector del IMEF en sesión ordinaria del 7 de marzo de 2024, de la propuesta por la que se declara la nulidad del expediente N2/IMEF/2024, del servicio de vigilancia del centro de emprendedores, adscrito al IMEF, del periodo correspondiente de enero a diciembre de 2022, ambos incluidos.

Segundo. Informe técnico de valoración, de fecha 14 de marzo de 2024, suscrito por el jefe de unidad y gerente del IMEF, que acredita que los precios son correctos y adecuados al mercado.

Tercero. Informe de fecha 14 de marzo de 2024, suscrito por la técnica de gestión, el jefe de unidad y gerente del IMEF, de la imputación a los créditos del presupuesto del ejercicio 2024 en vigor, de la no existencia de impedimento ni limitación alguna a esta aplicación de gasto en relación con las necesidades que se deban atender durante todo el año con la correspondiente aplicación presupuestaria.



Cuarto. Documento contable RC n.º 220240000228, de fecha 30 de enero de 2024, en la aplicación presupuestaria 241.227.96 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Indemnización por revisión de oficio”, por importe de 6.751,56.-€.

Quinto. Ficha detalle del gasto a reconocer.

Sexto. Memoria justificativa, de fecha 14 de marzo de 2024, suscrita por el técnico de gestión, jefe de unidad, gerente y presidente del IMEF, sobre la incoación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º REC/02/2024/IMEF del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación.

Séptimo. Informe favorable de la Intervención de fecha 12 de abril de 2024.

Octavo. Certificación de acuerdo del Consejo Rector celebrado en sesión ordinaria el 11 de julio de 2024, de aprobación inicial del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º REC/02/2024/IMEF, del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF), con la empresa SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A. dentro del presupuesto del ejercicio 2024, por importe de 6.751,56.-€.

Noveno. Dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico–Financiera y Especial de Cuentas, de fecha 17 de julio de 2024, por el que se aprueba el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º REC/02/2024/IMEF, del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF), con la empresa SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A. dentro del presupuesto del ejercicio 2024, por importe de 6.751,56.-€.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículos 163 y 176 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

II. Artículo 60.2 del Real Decreto 500/902, de 20 de abril, que atribuye al Pleno la competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos, lo cual aparece recogido también en la referida Base de Ejecución número 49.ª.

III. Base ejecución 49.ª del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para el ejercicio 2024, en la que se regula el procedimiento a seguir en los casos de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar, el Pleno resuelve:

ACUERDO

ÚNICO. La aprobación del expediente extrajudicial de crédito n.º de REC/02/2024/IMEF, dentro del presupuesto del ejercicio 2024, en vigor, a favor de la empresa SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A. (NIF. A-79.252.219) de acuerdo al siguiente detalle:

Factura	Fecha	Importe	Concepto
---------	-------	---------	----------



OP1770829

CLASE 8.^a

183422010254	31/01/2022	562,63	Servicio vigilancia enero 2022
183422020428	28/02/2022	562,63	Servicio vigilancia febrero 2022
183422030713	31/03/2022	562,63	Servicio vigilancia marzo 2022
183422040978	30/04/2022	562,63	Servicio vigilancia abril 2022
183422051178	31/05/2022	562,63	Servicio vigilancia mayo 2022
183422061524	30/06/2022	562,63	Servicio vigilancia junio 2022
183422071641	31/07/2022	562,63	Servicio vigilancia julio 2022
183422082036	31/08/2022	562,63	Servicio vigilancia agosto 2022
183422092300	30/09/2022	562,63	Servicio vigilancia septiembre 2022
183422102603	31/10/2022	562,63	Servicio vigilancia octubre 2022
183422112924	30/11/2022	562,63	Servicio vigilancia noviembre 2022
183422123083	31/12/2022	562,63	Servicio vigilancia diciembre 2022
TOTAL		6.751,56	

El importe total del expediente extrajudicial de créditos n.º REC/02/2024/IMEF, en el presupuesto 2024, asciende a seis mil setecientos cincuenta y un euros y cincuenta y seis céntimos (6.751,56.-€), para el que existe consignación presupuestaria en la reserva de crédito n.º 220240000228, de fecha 30 de enero de 2024, en la aplicación presupuestaria 241.227.96 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Indemnización por revisión de oficio", por importe de 6.751,56.-€».

VOTACIÓN:**Número de votantes: 29**

Presentes: 29

Votos a favor: 29 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]**Escrutinio de la votación:** es aprobado por unanimidad de los miembros de la corporación.



5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. REC/03/2024/IMEF, DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN (IMEF), CON LA EMPRESA SERVICIOS SECURITAS S. A. DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, POR IMPORTE DE 30 023,58 €

«ANTECEDENTES

Primero. Aprobación en el Consejo Rector del IMEF en sesión extraordinaria y urgente de 11 de abril de 2024, de la propuesta por la que se declara la nulidad del expediente N3/IMEF/2024, de control de entradas y salidas del centro de emprendedores, adscrito al IMEF, del periodo de enero a diciembre de 2022, ambos incluidos.

Segundo. Informe técnico de valoración, de fecha 16 de abril de 2024, suscrito por el jefe de unidad y gerente del IMEF, que acredita que los precios son correctos y adecuados al mercado.

Tercero. Informe de fecha 16 de abril de 2024, suscrito por la técnica de gestión, el jefe de unidad y gerente del IMEF, de la imputación a los créditos del presupuesto del ejercicio 2024 en vigor, de la no existencia de impedimento ni limitación alguna a esta aplicación de gasto en relación con las necesidades que se deban atender durante todo el año con la correspondiente aplicación presupuestaria.

Cuarto. Documento contable RC n.º 220240000270, de fecha 01/02/2024, en la aplicación presupuestaria 241.227.96 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Indemnización por revisión de oficio”, por importe de 30.023,58.-€.

Quinto. Ficha detalle del gasto a reconocer.

Sexto. Memoria justificativa, de fecha 16 de abril de 2024, suscrita por el técnico de gestión, jefe de unidad, gerente y presidente del IMEF, sobre la incoación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º REC/03/2024/IMEF del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación.

Séptimo. Informe favorable de la Intervención de fecha 16 de mayo de 2024.

Octavo. Certificación de acuerdo del Consejo Rector celebrado en sesión ordinaria el 11 de julio de 2024, de aprobación inicial del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º REC/03/2024/IMEF, del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF), con la empresa “Servicios Securitas S. A. dentro del presupuesto del ejercicio 2024, por importe de 30.023,58.-€.

Noveno. Dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico–Financiera y Especial de Cuentas, de fecha 17 de julio de 2024, por el que se aprueba el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º REC/03/2024/IMEF, del Instituto Municipal para



CLASE 8.ª



OP1770830



el Empleo y la Formación (IMEF), con la empresa "Servicios Securitas S. A. dentro del presupuesto del ejercicio 2024, por importe de 30.023,58.-€.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículos 163 y 176 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

II. Artículo 60.2 del Real Decreto 500/902, de 20 de abril, que atribuye al Pleno la competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos, lo cual aparece recogido también en la referida Base de Ejecución número 49.ª.

III. Base ejecución 49.ª del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para el ejercicio 2024, en la que se regula el procedimiento a seguir en los casos de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar, el Pleno resuelve:

ACUERDO

ÚNICO. La aprobación del expediente extrajudicial de crédito n.º REC/03/2024/IMEF, dentro del presupuesto del ejercicio 2024, en vigor, a favor de la empresa SERVICIOS SECURITAS S.A. (NIF. A-80.986.800) de acuerdo al siguiente detalle:

Factura	Fecha	Importe	Concepto
153122010070	31/01/2022	2.349,53	Servicio auxiliar enero 2022
153122020087	15/02/2022	152,70	Regularización incremento IPC servicio auxiliar enero 2022
153122020151	28/02/2022	2.502,25	Servicio auxiliar febrero 2022
153122030169	31/03/2022	2.501,91	Servicio auxiliar marzo 2022
153122040222	30/04/2022	2.501,91	Servicio auxiliar abril 2022
153122100612	31/05/2022	2.501,91	Servicio auxiliar mayo 2022
153122100613	31/10/2022	2.501,91	Servicio auxiliar junio 2022



153122100614	31/10/2022	2.501,91	Servicio auxiliar julio 2022
153122100615	31/10/2022	2.501,91	Servicio auxiliar agosto 2022
153122100616	31/10/2022	2.501,91	Servicio auxiliar septiembre 2022
153122100617	31/10/2022	2.501,91	Servicio auxiliar octubre 2022
153122110659	30/11/2022	2.501,91	Servicio auxiliar noviembre 2022
153122120730	31/12/2022	2.501,91	Servicio auxiliar diciembre 2022
30.023,58			

El importe total del expediente extrajudicial de créditos n.º REC/03/2024/IMEF, en el presupuesto 2024, asciende a treinta mil veintitrés euros y cincuenta y ocho céntimos (30.023,58.-€), para el que existe consignación presupuestaria en la reserva de crédito n.º 220240000270, de fecha 1 de febrero de 2024, en la aplicación presupuestaria 241.227.96 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Indemnización por revisión de oficio", por importe de 30.023,58.-€».

VOTACIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 29 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por unanimidad de los miembros de la corporación.

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE URBANISMO

6. ACUERDO DE INICIACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04), FORMULADO Y PROMOVIDO DE OFICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO, Y DE REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL

«ANTECEDENTES

1.º El acuerdo de inicio de este procedimiento y de remisión al órgano ambiental municipal, para la tramitación de la correspondiente evaluación ambiental estratégica, se adoptó por acuerdo plenario municipal de fecha 29 de noviembre de 2019.



CLASE 8.^a



OP1770831



2.º Por acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de este ayuntamiento, en sesión de 7 de julio de 2020, se acordó informar que procedía la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de “San Juan-San José” (API-04), procediendo a formular el preceptivo Informe Ambiental Estratégico (IAE) cuya publicación tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 3 de agosto y en el Boletín Oficial de Canarias de 13 de agosto de 2020.

3.º El Plan Especial fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria de 14 de julio de 2022.

Posteriormente, por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se adoptaron sendos acuerdos de prórroga del plazo de información pública; el primero, en sesión 15 de septiembre de 2002, en el que se acordó su ampliación en un mes, y el segundo, en sesión de 27 de octubre de 2022, en el que se acordó una última prórroga, estableciendo su finalización el día 30 de noviembre de 2022.

4.º El artículo 31.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental establece que:

“En el supuesto previsto en el apartado 1 letra b) el informe ambiental estratégico perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en (...) o diario oficial correspondiente, no se hubiera procedido a la aprobación del plan o programa en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación.

En tales casos, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del plan o programa”.

5.º La vigente Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, establece en su artículo 86 el marco del procedimiento de la evaluación ambiental estratégica para la tramitación -entre otros- de los instrumentos de ordenación urbanística, en los términos previstos en la legislación estatal básica, así desarrollado por el Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, estableciendo en el artículo 148.1 que los planes especiales se someterán a evaluación ambiental estratégica simplificada.

6.º El próximo mes de agosto de 2024 se cumplirá el plazo de cuatro años al que se ha hecho referencia, fecha a partir de la cual cesarán los efectos de la evaluación ambiental que ha dado cobertura a la tramitación del Plan Especial que se ha llevado a cabo hasta el momento, si entonces no se hubiera producido la aprobación definitiva del planeamiento en cuestión.

7.º Por lo tanto, antes de que se cumpla dicho plazo resulta necesario acordar el inicio del nuevo procedimiento de evaluación ambiental, correspondiendo al Pleno Municipal, a tenor de lo previsto por el artículo 76.1 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, solicitar al órgano ambiental el inicio del nuevo procedimiento de la evaluación ambiental y la



formulación del correspondiente Informe Ambiental Estratégico, según lo establecido por el artículo 74 del citado Reglamento.

8.º Se ha procedido por la “Sociedad Municipal de Gestión Urbanística, S.A.” (GEURSA) a la redacción de una nueva documentación (ed. junio 2024) para la tramitación de esta nueva evaluación ambiental estratégica, consistente en nuevos *Documento Ambiental Estratégico* y *Documento Borrador del Plan Especial*, que contienen los cambios derivados de los trámites de participación efectuados en el barrio, las correspondientes información pública y trámite de consulta a las administraciones producidas tras su aprobación inicial.

9.º Una vez formulado el nuevo Informe Ambiental Estratégico, el Plan Especial seguirá su tramitación con la adopción de los acuerdos y actuaciones que resulten pertinentes, hasta su culminación, puesto que los instrumentos de ordenación no se encuentran sujetos a plazos de caducidad, según lo expresamente dispuesto por el artículo 83.5 de la vigente y antenominada Ley 4/2017.

10.º Se ha emitido informe conjunto, de fecha 11 de junio de 2024 por la jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística y la técnica superior de Gestión Jurídica del Servicio de Urbanismo, sobre la necesidad legal de la iniciación de un nuevo procedimiento de evaluación ambiental.

11.º Consta en el expediente Nota de Conformidad, emitida por la Dirección General de la Asesoría Jurídica el día 14 de junio de 2024.

12.º Dictamen favorable de 17 de julio de 2024 de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia del Pleno para la aprobación definitiva.

II. Artículo 86 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y artículo 74 del Reglamento de Canarias, en cuanto al sometimiento de los planes parciales al procedimiento de evaluación ambiental estratégica de carácter simplificado.

III. Artículos 76 a 78 del referido Reglamento, respecto a la competencia del Pleno Municipal para la adopción del acuerdo de inicio del nuevo procedimiento y su remisión al órgano ambiental, así como la tramitación a realizarse por éste.

IV. Artículos 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y de forma particular el artículo 31.4, en cuanto a la vigencia del Informe Ambiental Estratégico.

V. Normas de regulación de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este ayuntamiento (BOP n.º 96, de 11/08/2021).

Visto lo anterior, así como el dictamen de la Comisión de Pleno de Desarrollo de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, adoptado en sesión ordinaria de 16 de julio de 2024, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA



CLASE 8.ª



OP1770832



PRIMERO. ACUERDO DE INICIACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.

Acordar el inicio de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04) que ha sido formulado y es promovido de oficio por este ayuntamiento.

SEGUNDO. DESIGNACIONES Y REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL.

Designar como órgano ambiental a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este ayuntamiento, remitiéndose a la misma la documentación técnica redactada a estos efectos.

Designar como directora responsable de la elaboración del Plan Especial a la jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este ayuntamiento.

El Servicio de Urbanismo de este ayuntamiento seguirá siendo el responsable de la tramitación del Plan Especial, una vez culminada la tramitación de la nueva evaluación ambiental.

TERCERO. PUBLICACIÓN DEL ACUERDO.

La publicación de este acuerdo, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica municipal.

CUARTO. RÉGIMEN DE RECURSOS.

Hacer constar que este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no resulta susceptible de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En exposición del asunto:

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Muchas gracias, señora alcaldesa. Concejales, concejales, señoras y señores que nos siguen en el salón de plenos, así como por *streaming*.

Traemos como propuesta de acuerdo la iniciación del nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial San Juan-San José (API-04), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento, y con remisión al Órgano Ambiental. La fundamentación de



esta propuesta de acuerdo viene dada por la vigente Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, que en su artículo 86 establece el marco del procedimiento de la evaluación ambiental estratégica para la tramitación, entre otros, de los instrumentos de ordenación urbanística en los términos previstos en la legislación estatal básica y viene desarrollado por el Reglamento de Planeamiento de Canarias, y que nos dice que los planes especiales se someterán a evaluación estratégica simplificada.

El próximo mes de agosto de 2024 se cumplirá el plazo de los cuatro años al que se ha hecho referencia anteriormente, fecha a partir de la cual cesarán los efectos de evaluación ambiental que han dado cobertura a la tramitación propiamente dicha del Plan Especial que se ha llevado a cabo hasta este momento si entonces no se hubiera producido la aprobación definitiva —lo que no va a ocurrir— del planeamiento en cuestión. Por lo tanto, dentro del proceso que hemos seguido, con la situación planteada y los cambios introducidos en los ajustes realizados como consecuencia de estimación de alegaciones y mejoras introducidas aportadas por los vecinos y vecinas y asociaciones, fundamentalmente, así como también derivadas de los informes de otras Administraciones públicas y los introducidos de oficio, suponen un gran número conforme a la aprobación inicial del Plan propiamente dicho a lo que va a realizarse ahora para empezar un nuevo planeamiento.

¿Qué ocurre? Que al ser sustancial hay que volver a la casilla de salida otra vez, a la inicial, en el Plan Especial y no nos da tiempo con la evaluación ambiental vigente de tramitarlo y que este sea posible. Por lo tanto, lo único que estamos haciendo aquí es aprobando el inicio de la evaluación ambiental aprovechando dos cosas: una, como ya digo, el artículo 147, por los cambios sustanciales; pero también nos viene la oportunidad de poder aplicar —que no se le aplicó al anterior— la Ley de Cambio Climático. Este asunto ha pasado por Comisión. Antes de llevarlo a Comisión, en el orden del día, ya hemos hablado con los vecinos tanto de San Juan como de San José y les hemos comunicado cuál va a ser el proceso. Y esto es un trámite para que tengamos la evaluación ambiental estratégica que necesita el Plan Especial propiamente dicho. Muchas gracias.

DEBATE. Intervenciones:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Señor Roque, vamos a apoyar esta cuestión —es algo sencillo—, pero sí que nos gustaría saber que esta iniciativa... el tema de los API, no solamente el de San Juan y San José, sino el resto de API que se han propuesto en el anterior mandato, llevan ya unos años, es decir, desde 2022 se aprobó en Junta de Gobierno este en concreto. La pregunta que yo creo que no solamente nos hacemos nosotros, sino también los vecinos de estos riscos, es cuándo podrán ver que se materializa algún tipo de acción que esté prevista en estos futuros planes. Es decir, hoy se aprueba o se va a proceder a aprobar el plan ambiental, pero cuándo creen que los vecinos puedan ver algún tipo de acción que se vaya a ejecutar ya con respecto a estos planes que llevan años con participación, acuerdos, burocracia... Por tanto, señor Roque, ¿podría decir cuándo va a haber algún tipo de acción ejecutándose en sus barrios? Gracias.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señora presidenta. Muy buenos días a todos.



CLASE 8.ª



OP1770833



Este asunto se dictaminó en la última comisión de pleno. Nosotros nos mostramos favorables, igual que nos vamos a mostrar favorables en el día de hoy, porque es el inicio de un nuevo procedimiento de evaluación ambiental, como se ha explicado, y el motivo también se ha explicado en la intervención del señor Roque, porque en agosto es cuando caduca y cesan los efectos de la evaluación ambiental que se hizo en el inicio de toda esta tramitación, hace ya cuatro años. Ya después, con posterioridad, en 2022, fue cuando se aprobó en Junta de Gobierno inicialmente el Plan Especial llamado API-04, que afecta a San José y a San Juan.

Efectivamente, el expediente viene acompañado de unos documentos, borrador del Plan Especial y documento de nueva propuesta para la evaluación ambiental, en la que se escoge la opción número dos. Ahí hay una serie de modificaciones que tienen que ver —y esa es la parte también relevante— con las aportaciones de los vecinos, también en el trámite que se había hecho con anterioridad, con las numerosas alegaciones que presentaron y las diversas consultas a otras Administraciones, y también adaptarse a la legislación que mencionó el señor Roque en su intervención. Por eso es necesario hacer este nuevo trámite. Y este empieza con mejor pie que lo sucedido en el mandato anterior, porque es cierto que se ha producido una reunión previa con representantes vecinales de San José y de San Juan. Es verdad que sin documentación, sino fue una información verbal. Yo lo que quisiera pedirle al Gobierno es que perseverara en esa línea de trabajo, que sigan manteniendo reuniones con representantes vecinales de San José y de San Juan, porque en el pasado no hacerlo provocó la molestia lógica, porque se sintieron desoídos, y eso también llevó a una serie de movilizaciones vecinales que, desde luego, nos tienen que invitar a aprender de esa situación, a cambiar de actitud. Espero que haya sido así, creo que ha empezado con mejor pie y le pido que continúe en esa línea para que suscite unanimidad y suscite también satisfacción en las pretensiones de los vecinos.

Además, cuando todo el procedimiento culmine y tengamos ya perfectamente regulado lo que debe ser el futuro de San Juan y San José, lo más relevante es terminarlo, para que después puedan venir las tan necesarias inversiones en los distintos riscos de la ciudad y, en este caso también, para San Juan y San José. Porque, de momento, lo que se hace son algunas reparaciones, mantenimiento y algunas obras, a lo mejor, con carácter de emergencia, que algunas se han aprobado en el pasado y que están todavía en curso, pero es importante culminar todo el planeamiento para después, una vez orientada la dirección hacia donde queremos llevar el destino de estos barrios, poder ir haciendo esas inversiones. Básicamente, lo que se pretende en el futuro es mejorar, por supuesto, los espacios libres, las dotaciones, los equipamientos, mejorar, digamos, el entramado viario interior y la conectividad, también, entre los barrios de San Juan y San José, que forman parte del mismo riesgo y, por tanto, vienen regulados en el mismo plan especial. Muchas gracias.

El señor ROQUE GONZÁLEZ: Muchas gracias a los dos grupos, especialmente al señor Sánchez por sus palabras. Seguiremos trabajando de esta manera, que es como lo quiere hacer este Gobierno de progreso. Y he de aclararle al señor Suárez que este Plan Especial de



San Juan-San José estaba ya para aprobación definitiva. Como consecuencia de la participación y de la estimación de las alegaciones de los vecinos, se produce un cambio sustancial en el mismo que nos hace volver a hacer una nueva publicación, no aprobar definitivamente en Pleno, sino que tenemos que volver a hacer una publicación para participación pública. En ese sentido, cuando esté aprobada esta evaluación ambiental, se someterá a información pública el Plan Especial ya propiamente dicho, se abrirá un proceso de participación con esa información pública y se culminará con una aprobación definitiva. A partir de esa aprobación definitiva se pondrán en marcha todos los instrumentos de gestión y ejecución de este plan. Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 29 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por unanimidad de los miembros de la corporación.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES

7. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PATRIMONIO CULTURAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

«I. ANTECEDENTES:

1. Informes-propuesta del jefe de servicio de Edificación y Actividades de 28 de junio de 2021 y 20 de septiembre de 2023.
2. Informes de la directora general de Edificación y Actividades de 21 de julio de 2021 y 21 de septiembre de 2023 elevando al concejal el informe propuesta.
3. Propuesta de aprobación e impulso del concejal del Área Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano, y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado
4. Petición de informe a la Dirección General de la Asesoría Jurídica, fecha de 9 de enero de 2024.
5. Informe favorable de la directora general de Asesoría Jurídica, de 26 de enero de 2024.
6. Petición de informe a la Intervención General Municipal, de 30 de enero de 2024.
7. Informe de la Intervención General Municipal de 16 de febrero de 2024 solicitando memoria económica complementaria y la incorporación, en la Propuesta de Acuerdo, de la naturaleza orgánica del Reglamento.



CLASE 8.ª



OP1770834



8. Informe-propuesta del jefe de servicio de Edificación y Actividades de 13 de marzo de 2024.

9. Informe/memoria económica del jefe de servicio de Edificación y Actividades de 13 de marzo de 2024.

10. Informe de la directora general de Edificación y Actividades de 18 de marzo de 2024 elevando al concejal el informe propuesta.

11. Informe a la Intervención General Municipal, 3 de abril de 2024.

12. Informe de la Secretaría General del Pleno, 14 de abril de 2024.

13. Informe-propuesta del jefe del servicio de Edificación y Actividades de 27 de mayo de 2024.

14. Informe de la directora general de Edificación y Actividades de 27 de mayo de 2024 elevando al Concejal el informe propuesta.

15. Documento de aprobación por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión celebrada el 6 de junio de 2024, del proyecto de reglamento de referencia, y su notificación a los grupos políticos municipales, sin enmiendas.

16. Dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible en sesión del día 16 de julio de 2024.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

1. Artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que hace referencia al procedimiento de aprobación de las ordenanzas locales.

2. Conforme a lo establecido en el artículo 123.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, corresponde al Pleno la aprobación de las ordenanzas.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, el Pleno

ACUERDA

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

La aprobación inicial del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que figura como Anexo.

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA



Someter a exposición pública y audiencia de los interesados el acuerdo adoptado por plazo de treinta días, a efectos de formulación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, web y sede electrónica municipal, transcurrido el cual sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

Aprobado definitivamente el citado reglamento, se remitirá copia íntegra y fehaciente del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y se publicará íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez transcurridos 15 días a partir de su publicación», conforme al artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local».

Anexo

«REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PATRIMONIO CULTURAL

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. Naturaleza.

El Consejo Municipal de Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria es un órgano colegiado técnico de naturaleza consultiva, asesora y con capacidad de emitir propuestas y dictámenes en materia de patrimonio cultural en el ejercicio de las competencias municipales en la materia.

Artículo 2. Ámbito territorial del Consejo.

El ámbito de actuación del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural corresponde al término municipal de Las Palmas de Gran Canaria y tendrá su sede administrativa en las oficinas municipales sitas en la calle León y Castillo nº 250, edificio Metropole.

Artículo 3. Objeto.

El objeto del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural es constituir un eficaz instrumento de asesoramiento del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el ejercicio de sus competencias en materia de patrimonio cultural, con la finalidad de proteger, conservar y transmitir el patrimonio cultural de la ciudad en las mejores condiciones posibles a las generaciones futuras.

Artículo 4. Funciones.

1. El Consejo Municipal de Patrimonio Cultural, en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento en materia de patrimonio cultural, dirigirá su actuación, con carácter general,



CLASE 8.ª



OP1770835



a asegurar su mantenimiento, conservación y utilización sin merma de sus potencialidades y de modo compatible con la preservación de los valores que ostenta en cada caso.

2. Son funciones específicas del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural:

a) Emitir dictamen/informe sobre los planes especiales de protección formulados para la ordenación y gestión de áreas afectadas por una declaración de Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico; sitios históricos; zonas arqueológicas o paisaje cultural

b) Emitir dictamen/informe sobre los catálogos de protección del patrimonio arquitectónico, y normas específicas cuyo objetivo sea completar las determinaciones contenidas en el Catálogo del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria.

c) Emitir dictamen/informe sobre los estudios de detalle en el ámbito de áreas afectadas por una declaración de Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico.

d) Emitir dictamen/informe sobre los planes y normas de conservación de los Sitios de Interés Científico y Zonas Arqueológicas, así como sobre los proyectos de actuaciones urbanísticas que se realicen en emplazamientos calificados, previamente, de Patrimonio Paleontológico, Etnográfico y Arqueológico.

e) Emitir dictamen/informe en la tramitación de expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural.

f) Emitir dictamen/informe sobre los proyectos de actuaciones municipales en los inmuebles con declaración de Bien de Interés Cultural, en los inmuebles catalogados, en los ámbitos declarados Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjuntos Históricos y en entornos de protección, sitios históricos; zonas arqueológicas o paisaje cultural cuando pueda existir afección a los respectivos valores patrimoniales a propuesta, previo informe técnico, del órgano competente para resolver su aprobación urbanística.

g) Emitir dictamen/informe sobre los proyectos de obras públicas ordinarias cuyo objeto sea la reforma o adecuación de las infraestructuras, los viales y los espacios libres públicos que supongan una modificación de su morfología, configuración y/o diseño, en el ámbito de áreas afectadas por una declaración de Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico; sitios históricos; zonas arqueológicas o paisaje cultural

h) Emitir dictamen/informe sobre los proyectos de actuaciones promovidas por otras Administraciones Públicas en los inmuebles con declaración de Bien de Interés Cultural, en los inmuebles catalogados, en los ámbitos declarados Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjuntos Históricos y en entornos de protección, sitios históricos; zonas arqueológicas o paisaje cultural, cuando pueda existir afección a los respectivos valores patrimoniales a propuesta, previo informe técnico, del órgano competente para informar la conformidad urbanística.



i) Emitir dictamen/informe sobre los proyectos de actuaciones de promoción privada sujetas a licencia urbanística en los inmuebles con declaración de Bien de Interés Cultural, en los inmuebles catalogados, en los ámbitos declarados Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjuntos Históricos y en entornos de protección, cuando pueda existir afección a los respectivos valores patrimoniales a propuesta, previo informe técnico, del órgano competente para resolver.

j) Emitir dictamen/informe, a solicitud del/la presidente/a del Consejo, respecto de cualquiera otra resolución a adoptar por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en materia de patrimonio cultural.

k) Proponer a la corporación municipal las medidas que estimen oportunas para avanzar en el conocimiento, conservación, difusión, salvaguarda, acrecentamiento y promoción del patrimonio cultural del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

TITULO II

COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA

Artículo 5. Composición.

1. El Consejo Municipal de Patrimonio Cultural, como órgano técnico asesor del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, estará integrado por los siguientes miembros:

A. Presidencia. Funcionario/a municipal que ocupe el puesto de jefe/a del Servicio de Urbanismo o servicio equivalente entre cuyas funciones se encuentre la gestión y protección del Patrimonio Cultural.

B. Secretaría: Funcionario/a municipal que ocupe el puesto de jefe/a del Servicio de Edificación y Actividades o servicio equivalente entre cuyas funciones se encuentre la tramitación de licencias urbanísticas.

C. Vocales. Serán vocales del Consejo Municipal de Patrimonio Histórico:

-Un/a representante del Cabildo de Gran Canaria especialista en materia de patrimonio cultural.

-El/la cronista oficial de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

-Un/a representante de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria especialista en materia de patrimonio cultural.

-Un/a representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria, con experiencia en materia de patrimonio cultural.

-Un/a representante de la Real Academia de Bellas Artes San Miguel Arcángel.

-Un/a representante designado/a por el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Canarias (CERMI Canarias), especialista en materia de accesibilidad universal en relación con el patrimonio cultural.

-Dos especialistas en disciplinas que, directa o indirectamente, incidan en materia de patrimonio cultural, designados/as por el/la alcalde/sa.



CLASE 8.^a



OP1770836



-Dos técnicos municipales, designados/as por el/la alcalde/sa, adscritos/as al Servicio de Urbanismo y de Edificación y Actividades o unidades administrativas equivalentes, o servicio con dichas competencias, con funciones en materia planeamiento y licencias urbanísticas respectivamente.

-Técnico municipal adscrito/a la Oficina de Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o, hasta tanto se cree ésta, a la Unidad Técnica de Proyectos y Obras o unidad administrativa equivalente, o servicio con dichas competencias, con funciones en proyectos y obras municipales.

2. Se designará un suplente por cada miembro del Consejo.

Artículo 6. Nombramiento y designación.

1. Iniciado el mandato correspondiente por el órgano superior o directivo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del que dependa el Consejo Municipal de Patrimonio Cultural, se dirigirá escrito a las personas y entidades externas solicitando su colaboración y designación de los respectivos representantes.

2. Recibidas las correspondientes conformidades y designaciones de representantes, por el mismo órgano se remitirá a Alcaldía la propuesta de designación de los miembros del Consejo en su totalidad, incluyendo los miembros pertenecientes a la corporación municipal.

3. El nombramiento de los miembros del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural se realizará mediante decreto del/la alcalde/sa.

4. En la designación de los miembros se respetará, en la medida de lo posible, el principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.

Artículo 7. Estructura.

1. El Pleno del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural estará formado por la Presidencia, la Secretaría y las Vocalías.

2. Son funciones de la Presidencia:

- a) Convocar las sesiones del Consejo y fijar el orden del día.
- b) Moderar el desarrollo de los debates y presidir y mantener el orden de las sesiones, pudiendo suspenderlas en casos justificados.
- c) Dirimir el empate en las votaciones con el voto de calidad.
- d) Firmar las actas y certificados de los acuerdos del Consejo.
- e) Ejercer cuantas funciones sean inherentes a su condición.

3. En los casos de vacancia, ausencia, enfermedad u otra causa legal, del/la presidente/a, éste/a será sustituido/a por el/la funcionario/a que se designe.



4. Son funciones de la Secretaría del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural:

- a) Asistir a las reuniones, con voz, pero sin voto.
- b) Efectuar las convocatorias de las sesiones por orden del/la presidente/a.
- c) Recibir los actos de comunicación de los miembros con el órgano asesor y, por tanto, las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquier otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.
- d) Preparar el despacho de los asuntos, redactar y autorizar las actas de las sesiones.
- e) Velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente reglamento.
- f) Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos adoptados por el Consejo con el visto bueno de la Presidencia.
- g) Registro de las designaciones de los miembros del Consejo.
- h) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de secretario/a.

5. Son funciones de los vocales del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural:

- a) Asistir a las sesiones del pleno, participar en los debates, formular ruegos y preguntas y ejercer su derecho al voto, sin que esta facultad pueda ser delegada a favor de otra persona.
- b) Guardar la confidencialidad precisa cuando la naturaleza del asunto lo requiera.

TITULO III

FUNCIONAMIENTO

Artículo 8. Constitución.

1. La constitución del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se hará en virtud de convocatoria del/la presidente. La sesión constitutiva se realizará en el plazo máximo de tres meses desde la toma de posesión de los cargos electos de cada corporación.

2. El Consejo Municipal de Patrimonio Cultural ejercerá sus funciones durante el período de mandato de los miembros de la respectiva corporación, debiendo renovarse su composición una vez finalizado el mismo.

Artículo 9. Periodicidad de las sesiones.

El Consejo celebrará sus sesiones con una periodicidad mínima de dos meses y, en todo caso, cuando por el volumen o la urgencia de los asuntos a tratar así se decida por la Presidencia.

No se devengarán dietas por asistencia.

Artículo 10. Convocatoria.



CLASE 8.^a



OP1770837



1. La convocatoria deberá ser notificada a los miembros del Consejo con una antelación mínima de tres días hábiles. En la convocatoria se indicará el lugar, el día y hora de la sesión, y se acompañará del orden del día.
2. Los expedientes, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día deberán estar a disposición de los miembros del Consejo en las dependencias municipales indicadas por la Secretaría del Consejo.
3. Cuando el/la presidente/a lo estime necesario o a instancias del Consejo, podrá invitarse a las sesiones del Consejo a expertos/as o especialistas acreditados/as, así como recabar asesoramiento o dictámenes de otras personas o entidades en materia de patrimonio cultural o con incidencia en la misma. Estas personas podrán actuar con voz, pero sin voto.

Artículo 11. Quórum.

1. La válida celebración de las sesiones requiere la asistencia de dos tercios de los componentes del Consejo en primera convocatoria y de la mayoría simple en segunda convocatoria, media hora más tarde.
2. Tanto en primera como en segunda convocatoria se requiere la asistencia del/la presidente/a y del/la secretario/a o de quienes legalmente los sustituyan, asistencia que deberá mantenerse durante toda la sesión.
3. Las sesiones del Consejo podrán celebrarse tanto de forma presencial como a distancia por medios electrónicos y telemáticos.
4. En su caso, se hará constar en la convocatoria, las condiciones en las que se va a celebrar la sesión, el sistema de conexión, así como los lugares en que estén disponibles los medios técnicos necesarios para asistir y participar en la reunión.

Artículo 12. Aprobación de dictámenes y adopción de acuerdos.

1. Los dictámenes se aprobarán y/o se adoptarán los acuerdos por mayoría simple de los presentes, decidiendo los empates el/la presidente/a con voto de calidad.
2. Los miembros del Consejo que disientan del dictamen aprobado por éste podrán pedir que conste en acta su voto en contra o formular voto particular.
3. Las propuestas, informes, dictámenes o acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo no tendrán carácter vinculante y se elevarán, para su consideración, al órgano competente para resolver.
4. En caso de tratarse algún asunto con el que pueda tener relación algún miembro del Consejo, éste/a deberá ausentarse durante el tiempo de debate y votación.

Artículo 13. Actas.



1. De cada sesión del Consejo se levantará acta por el/la secretario/a, especificándose necesariamente los asistentes, el orden del día de la sesión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de los debates y deliberaciones, así como el contenido de los dictámenes y acuerdos adoptados.

2. El acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente. El/la secretario/a firmará el acta con el visto bueno de la Presidencia y la remitirá a través de medios electrónicos a los miembros del Consejo, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto.

3. De no celebrarse la sesión por falta de asistentes u otro motivo, el/la secretario/a suplirá el acta con una diligencia autorizada con su firma en la que se consigne la causa por la que no llegó a tener lugar dicha sesión, así como los nombres de los concurrentes y de los que hubieran excusado su asistencia.

DISPOSICIONES

Disposición adicional primera. Las determinaciones contenidas en el presente Reglamento prevalecerán respecto de las demás de igual o inferior rango en lo que se opongan, contradigan o resulten incompatibles.

Disposición adicional segunda. En todo lo no previsto en este Reglamento será de aplicación supletoria la legislación general y/o local que resulte aplicable a cada caso.

Disposición adicional tercera. Los preceptos de este Reglamento que, por sistemática legislativa, incorporan aspectos de la legislación básica del Estado o de la legislación autonómica, y aquellos en los que se hacen remisiones a preceptos de éstas, se entienden modificados y/o sustituidos en el momento en que se produzca la revisión o modificación de esta legislación, salvo que resulten compatibles o permitan una interpretación armónica con las nuevas previsiones legislativas.

Disposición transitoria. Las propuestas de designación y los nombramientos de los representantes que han de integrar el Consejo Municipal de Patrimonio Cultural deberán efectuarse en el plazo máximo e improrrogable de tres meses desde la entrada en vigor de este Reglamento.

Disposición derogatoria. Queda derogado el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado por la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible de esta corporación, en sesión de fecha 13 de octubre de 2010 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas el 24 de noviembre de 2010.

Disposición final. Conforme a lo dispuesto en los artículos 56.1, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo de aprobación definitiva del presente Reglamento se comunicará a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Transcurrido el plazo de quince días desde la recepción de la comunicación, el acuerdo y el reglamento se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y entrará en vigor al día siguiente de su publicación».



CLASE 8.^a



OP1770838



La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En exposición del asunto:

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Muchísimas gracias de nuevo, señora alcaldesa.

Esto es la aprobación inicial del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Patrimonio y lo único que estamos haciendo es, primero, renovarlo, porque data de hace bastante tiempo y había que actualizarlo conforme a la nueva Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias. La aprobación de esta ley, como digo, determina la sustitución del anterior precedente, que es de 1999, de Patrimonio Histórico de Canarias en aquel momento, hoy Cultural de Canarias, por su obsolescencia —prácticamente estaba derogada, a excepción de algunas disposiciones—. Lo que hacemos es actualizarlo. Y lo más llamativo que tiene este nuevo reglamento en el funcionamiento es que van a ser eminentemente técnicas su composición y sus funciones. Muchísimas gracias.

DEBATE. Intervenciones:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Sí, gracias, señora presidenta

Efectivamente, lo que se trae hoy es la aprobación inicial del nuevo Reglamento del Consejo de Patrimonio Cultural de carácter municipal. Esto es un trámite que es obligatorio. Es decir, nosotros nos tenemos que adaptar a la legislación autonómica que se aprobó hace cinco años. Hace cinco años que se aprobó la Ley Canaria de Patrimonio Cultural. Nosotros tenemos la necesidad y la obligación de adaptarnos, porque Las Palmas de Gran Canaria cuenta, por ejemplo, con conjuntos históricos y eso hace que cumplamos las condiciones que nos obligan a esta adaptación. Este reglamento lo que hace es que el Consejo de Patrimonio Cultural sustituya al antiguo Consejo de Patrimonio Histórico. Y, como se ha explicado y también lo expliqué yo mismo en nombre del Partido Popular, en un debate precedente, en 2023, lo que pretende la ley es que el Consejo, como Consejo asesor —que tiene ese carácter—, tenga una composición eminentemente técnica y no tanto política. En esto estuvimos de acuerdo, también lo comentamos en el dictamen, porque el reglamento pasó por Comisión de Pleno este mismo mes, y yo creo que eso es un criterio positivo, un criterio adecuado y actualizado.

Luego, por otra parte, es cierto que la Secretaría General del Pleno hizo algunas recomendaciones respecto al texto normativo, pues en realidad no eran de carácter obligatorio, no tenían que ser asumidas obligatoriamente por el promotor del texto normativo, pero sí es verdad que se adaptó a esas recomendaciones en su mayoría.



Nosotros vamos a votar a favor. Ya lo habíamos hecho también en... no, perdón, nos habíamos abstenido en la Comisión de Pleno, porque teníamos alguna duda al respecto de esas recomendaciones, que ya han sido solventadas, y como sabemos que se ha adaptado mayoritariamente a ellas entendemos que el texto es positivo, se adapta bien al contenido de la ley y lo que nos exige esa ley.

La crítica constructiva, si quiere, es precisamente el hecho de que Las Palmas de Gran Canaria, como principal ciudad de toda Canarias, pues, lógicamente, desde el punto de vista de la política municipal nosotros tenemos la obligación, de alguna manera, de dar ejemplo; y, entonces, tardar cinco años en adaptarnos a la aplicación de una ley autonómica que nos exige, que nos obliga, porque esto tenía que hacerse sí o sí, como dije ya en el Pleno en 2023... eso indica que tenemos que seguir trabajando y mejorando para que los trámites puedan realizarse de una manera más ágil. Efectivamente, se habían dado algunas circunstancias que lo dificultaban, pero, aun así, yo creo que tenemos margen de mejora.

Por supuesto, agradecemos el trabajo realizado por el personal del servicio que impulsa este expediente y que, además, es el que alertó de la necesidad de culminarlo según comenzó este mandato. Votamos a favor. Muchas gracias.

El señor ROQUE GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora alcaldesa.

Muchas gracias, señor Sánchez. Como usted comenta, se ha adaptado. Lo cierto es que desde que nosotros llegamos a este Gobierno de progreso... de hecho, yo tenía una impronta personal, porque entre 2011 y 2015 fui miembro del Consejo de Patrimonio de Las Palmas de Gran Canaria, siendo concejal en la oposición. Por lo tanto, tenía conocimiento de este órgano. Y lo primero que hicimos, como Gobierno de progreso, fue, porque nos interesa mucho el patrimonio cultural y el desarrollo del mismo, y la protección del mismo, meterlo en el primer plan normativo en el que pudimos introducirlo desde que empezamos a gobernar. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 29 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por unanimidad de los miembros de la corporación.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausenta y se vuelve a incorporar a la sesión la Sra. Trujillo León.



CLASE 8.ª



OP1770839



PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

8. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A «INCREMENTAR LOS NIVELES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL IMPULSA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA»

«La ciudadanía se convierte en elemento fundamental en la conformación de los modelos urbanos y es fundamental su participación de manera activa en su definición. Esta afirmación, que no es literalmente nuestra, define a la perfección cómo debe abordarse el urbanismo en el siglo XXI. Hace ya tiempo que, como partido que ha tenido durante muchos años responsabilidades de gobierno, aprendimos que no puede haber ni un solo proyecto que salga adelante, que llegue a buen puerto, si no tomamos en consideración lo que la ciudadanía opina al respecto. Es más, podemos afirmar que es condición *sine qua non* para un responsable municipal pulsar y considerar la opinión ciudadana antes de cualquier intervención.

Para cualquier proyecto que hagamos en cualquier barrio nunca está de más preguntar a los vecinos, porque son ellos quienes mejor pueden definirnos qué necesidades tienen. Si requieren de zonas de sombra, de espacios para las personas mayores, de áreas de descanso... la definición del mismo debe contar siempre con canales que permitan recoger todas esas demandas. Porque si no, lo más probable es que, a pesar de la buena voluntad, no ofrezcamos a los ciudadanos aquello que más se ajusta a sus legítimas aspiraciones como administrados, y que, por ende, el administrador —los responsables políticos— se tope con la desagradable situación de tener enfrente a los vecinos y no al lado. Esto es aplicable a todo. Desde una plaza en cualquiera de nuestros 120 barrios al mayor de los proyectos urbanísticos que se quieran realizar. Y sí, en el pasado muchas veces hemos pecado —también el Partido Popular— de abordar grandes proyectos desde la buena voluntad, pero sin la adecuada participación ciudadana.

Partamos de la base de que hasta ahora este principio no siempre se ha cumplido. Por eso, hoy queremos fijarnos en dos proyectos que están padeciendo, a nuestro juicio, de una inadecuada participación ciudadana, lo que está lastrándolos, en uno de los casos cuando ni tan siquiera ha comenzado, y en otro cuando lleva varios años en marcha. Hacemos referencia, en concreto, al denominado Paseo del Guinguada de la Cultura y las Artes Canarias y al de la MetroGuagua: el primero, en fase muy inicial; el segundo, con siete años de obras a sus espaldas y con unos pésimos resultados en términos de aceptación de la ciudadanía.

El Paseo del Guinguada de la Cultura y las Artes Canarias aspira a ser el gran proyecto transformador que cada alcalde o alcaldesa, con más o menos éxito, aspira a dejar como legado a la ciudad. Así al menos es como lo hemos percibido nosotros, a juzgar por el fuerte



despliegue de medios y recursos para su presentación. Sin embargo, lo que *a priori* es una propuesta interesante, además de anhelada por muchos colectivos y ciudadanos, viene ya lastrada por una serie de cuestiones que nos gustaría exponer de forma breve. En primer lugar, acotar unas condiciones de partida que chocan frontalmente con lo expuesto por más de una veintena de organizaciones y colectivos de la ciudad, entre ellos el Gabinete Literario, el Colegio de Arquitectos o la Real Sociedad Económica de Amigos del País (RSEAP), que aspiran a levantar la “losa” de hormigón del barranco. Las bases del concurso de proyectos para reordenar esta zona recogen un marco general que ya delimita la actuación, chocando con esta aspiración de renaturalizar el cauce. En concreto, mantener el barranco canalizado con las bóvedas de hormigón, mantener una vía de subida y una vía de bajada, adaptada a los nuevos condicionantes urbanos de la actuación; o la incorporación de las paradas de transporte público, por citar algunos puntos recogidos en las bases.

Por tanto, *de facto* hay un reconocimiento implícito de que se recupera esa “intervención blanda” que es rechazada de forma secular por la veintena de colectivos citados. Pero es más, es que se orilla la participación ciudadana a la fase final, una vez elegidos ya los proyectos finalistas. De los 100 puntos, 10 los aporta la votación popular y 90 el jurado, en el marco de un plazo de 30 días hábiles para la difusión de los anteproyectos y eligiendo para la votación el mismo sistema de los presupuestos participativos.

Es decir, es el Ayuntamiento, sin participación ciudadana previa ni debate, el que ha establecido en el pliego las limitaciones y condiciones para la redacción del anteproyecto. Por tanto, se arrincona esa herramienta participativa tan importante para garantizar el éxito de los proyectos, en especial, aquellos transformadores de nuestro entorno. Cuestión aparte, de la que no queremos dejar de hacernos eco en esta moción, es la solicitud de retirada del concurso que abiertamente ya se ha realizado precisamente por lo restrictivo de su marco general, así como de los exiguos plazos para la presentación de propuestas y los duros requisitos de facturación exigidos, criticados abiertamente por el decano del Colegio de Arquitectos.

El segundo proyecto, en el que no nos extenderemos tanto por ser ampliamente conocido por la ciudadanía, es la MetroGuagua. Un sistema de alta capacidad que cada vez está más lejos de materializarse, que a pesar de una inversión de —al menos— tres millones de euros en sensibilización ciudadana (propaganda, para entendernos) sigue cultivando un rechazo frontal. Y que cada vez que han tenido oportunidad, han usado para rastrillar las aspiraciones de la ciudadanía. El más reciente ejemplo lo representan los vecinos de La Isleta, que han tenido que salir a la calle durante más de cuatro meses para conseguir —a última hora y tras manifestarse en la puerta del Ayuntamiento— un compromiso verbal de la alcaldesa para hacer un “simulacro” de restitución de la doble vía en la calle Doctor José Guerra.

Es evidente que no podemos afrontar cuestiones esenciales para el urbanismo dejando a un lado a los ciudadanos. Y eso es lo que precisamente está ocurriendo ahora mismo en nuestro municipio. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la siguiente propuesta de acuerdo:



CLASE 8.^a



OP1770840



- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se compromete a incrementar los niveles de participación ciudadana en los proyectos estratégicos que el Gobierno municipal implemente, entre ellos, el Paseo del Guiniguada de la Cultura y las Artes Canarias, adoptando cuantas medidas sean necesarias para favorecer la integración de la opinión de la sociedad civil capitalina».

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En exposición del asunto:

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular): Muchas gracias. Buenos días de nuevo a todos.

Traemos hoy aquí esta moción porque la verdad es que estamos muy preocupados con la deriva que está tomando este grupo de gobierno «de progreso» en algo tan fundamental como es la participación ciudadana. Y resulta, cuando menos, contradictorio que sean ustedes, los partidos de izquierdas, los que han querido abanderar la democracia participativa, los que estén usurpando a los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria el derecho a participar y opinar sobre el futuro de las dos zonas más estratégicas de esta ciudad: el Guiniguada y el Istmo.

Me extenderé poco en el caso del Istmo porque tendremos la oportunidad de hablarlo en una de las comparecencias previstas, pero está claro que ese espacio neurálgico se está desarrollando no solo a espaldas de la ciudadanía, sino lo que es más grave, perjudicando a los vecinos, sin darles ni tan siquiera la oportunidad de escuchar sus aspiraciones y sus demandas. El más reciente ejemplo lo representan los vecinos de La Isleta, que han tenido que salir a la calle durante más de cuatro meses para conseguir a última hora, y tras manifestarse en la puerta del Ayuntamiento, un compromiso verbal de la alcaldesa para hacer un simulacro de restitución de la doble vía en la calle Doctor José Guerra. Y es que la MetroGuagua se va a convertir, a este ritmo, en el proyecto que mayor rechazo frontal genera en todos aquellos que vivimos y sufrimos a diario las consecuencias de su nefasta gestión.

Pero ahora me voy a centrar en el que, sin duda, es su proyecto estrella, el Paseo del Guiniguada de la Cultura y las Artes Canarias. Estamos todos de acuerdo en que la idea de recuperar el Guiniguada es buena —de hecho, usted no es la primera a la que se le ocurre—, pero la forma como usted la está planteando es errónea. Así lo consideramos nosotros. No solo ha ignorado el consenso general que existe desde hace mucho tiempo de la propia sociedad civil sobre qué modelo de transformación es el deseable, sino que su concurso de ideas está lleno de contradicciones, por no decir de engaños.



En primer lugar, venden que esto es un concurso de ideas abierto, transparente e incluso internacional, pero acotan unas condiciones de partida que chocan frontalmente con la aspiración compartida por más de una veintena de organizaciones y colectivos de la ciudad —entre ellos, el Gabinete Literario, el Colegio de Arquitectos y la Real Sociedad Económica de Amigos del País— de levantar la losa de hormigón del barranco. No es un concurso abierto, sino que es un concurso de ideas restrictivo; porque es el propio Ayuntamiento, sin participación ciudadana previa ni debate, el que ha establecido en el pliego las limitaciones y condiciones para la redacción del anteproyecto. Por tanto, se arrincona esa herramienta participativa tan importante para garantizar el éxito de los proyectos, en especial aquellos transformadores de nuestro entorno.

El gran debate previo con la sociedad civil de Las Palmas de Gran Canaria ha sido otro de los grandes déficits de este proceso. ¿Con cuántos expertos profesionales, colectivos culturales, asociaciones y particulares se ha reunido al Ayuntamiento antes de sacar este concurso? Hablan de participación ciudadana, cuando la realidad es que el 90 % de la valoración depende de un jurado, del cual hasta ahora sabemos muy poco, y solamente el 10 % de la votación popular. Es un mecanismo de participación ciudadana completamente guiado y sin posibilidad de resultar influyente en el resultado final.

El pliego técnico hace referencia y vincula este proyecto con la candidatura a la Capitalidad Europea de la Cultura, y teniendo en cuenta que aprobamos en el pleno de junio una declaración institucional para crear un órgano de seguimiento de la candidatura, con composición de todos los grupos, se ha licitado el concurso de proyectos para este paseo sin constituir ese órgano ni dialogar nada con los grupos políticos. Es decir, ni hay verdadera participación ciudadana ni hay participación y diálogo político para que este sea un proyecto de ciudad y no un proyecto de un partido concreto. Unas bases reguladoras y un pliego técnico politizado, un documento que tenía que ser neutro. No dice lo que hay que hacer, sino lo que no hay que hacer.

Pero también se vincula a la dichosa MetroGuagua. De hecho, asegura que se van a solucionar los problemas de tráfico o mejorar el cambio climático. Y nos sorprende muchísimo el poco peso que se le da a la viabilidad económica y técnica. Esto es sorprendente, ya que de nada vale una idea buena si después no se puede poner en marcha. Insisto, volvemos a tener el ejemplo de la MetroGuagua. Es evidente que no podemos afrontar cuestiones esenciales para el urbanismo dejando de lado a los ciudadanos. Por eso mismo, el Partido Popular eleva al Pleno la siguiente propuesta: «El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se compromete a incrementar los niveles de participación ciudadana en los proyectos estratégicos que el Gobierno municipal implemente, entre ellos, el Paseo del Guinguada de la Cultura y las Artes Canarias, adoptando cuantas medidas sean necesarias para favorecer la integración de la opinión de la sociedad civil capitalina». Muchas gracias.

DEBATE. Intervenciones:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Por un lado, quiero dejar claro que vamos a apoyar esta propuesta del grupo proponente, y también queremos aprovechar la oportunidad para matizar esto que se plantea, la falta de



CLASE 8.^a



OP1770841



participación. Generalmente, ustedes intentan abanderar como Gobierno progresista —dicen ser— la participación, pero la realidad es que luego está muy sesgada dicha participación. Hoy lo vemos con esta moción, con el tema de este concurso del Guinguada, un concurso de ideas, que se llega hasta Madrid, hasta presentárselo al Ministerio, una propuesta de un concurso de ideas, cuando entendemos que debería haber un mayor conocimiento por parte de los grupos que han intentado... me refiero no a los grupos de la oposición, me refiero a los grupos de la sociedad de Las Palmas de Gran Canaria, que son quienes han promulgado esta necesidad de hacer una actuación amplia en el barranco Guinguada.

Pero, más allá de todo esto, justamente esta semana veíamos... hace dos semanas, veíamos también un tema parecido con el tema del carnaval, el tema de la participación. Yo creo que ustedes, como Gobierno, tendrían que darle una vuelta más a la participación. No sé si es la señora Campoamor, como concejal responsable del área correspondiente, desde Participación Ciudadana, pero está claro que este Gobierno habla mucho de la participación ciudadana, pero luego la realidad es que ustedes únicamente la sesgan a la mínima expresión posible, a veces hasta un 10 % de todo el procedimiento. Gracias.

La señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): Muchas gracias, alcaldesa. Concejales, concejalas, buenos días a todas y todos.

Solicita el Grupo Municipal Popular, a través de su moción, que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se comprometa a incrementar los niveles de participación ciudadana en los proyectos estratégicos que el Gobierno municipal implemente. Entre ellos, como bien ha expuesto la señora Delgado, el Paseo del Guinguada de la Cultura y las Artes Canarias, adoptando así cuantas medidas sean necesarias para favorecer la integración de la opinión de la sociedad civil capitalina. Y, además, justifica esta petición en que siempre para cualquier proyecto que hagamos en cualquier barrio nunca está de más preguntar a los vecinos y vecinas.

Al razonar de este modo, el Partido Popular pone de manifiesto lo que significa participación para ellos y, al mismo tiempo, lo lejos que está su idea de participación del concepto de ciudadanía, dado que para ellos los vecinos y vecinas de nuestra ciudad son los administrados —lo exponen así en su moción—. Debo reconocer, señora Delgado, que pocas veces he visto de forma tan explícita la concepción de la política del Partido Popular como en los dos párrafos iniciales de esta moción. Y digo esto porque habitualmente los miembros del Partido Popular suelen pensar mucho lo que dicen para no tener que decir lo que verdaderamente piensan. Y debo reconocer que en este arte del —¿cómo decirlo? — camuflaje político son auténticos maestros y maestras.

¿Cómo entender, si no, que el mismo partido que se ha opuesto o eliminado todos los órganos de participación cada vez que ha gobernado esta ciudad y otras instituciones pueda



presentar esta moción como el defensor de la participación ciudadana? La respuesta es sencilla: el Partido Popular, cuando pierde las elecciones, ve en la participación ciudadana una oportunidad para impulsar un programa electoral que fue derrotado, fue derrotado en las urnas; pero cuando las gana, considera que la participación ciudadana es un obstáculo para el cumplimiento de su programa electoral, que es mejor eliminarla. Veamos dos ejemplos.

Empezaré por sus consideraciones sobre el Paseo del Guiniguada de la Cultura y de las Artes Canarias. Según ustedes, este proyecto estratégico para la ciudad nace lastrado porque no se ha tenido en cuenta lo expuesto por más de una veintena de organizaciones y colectivos de la ciudad, pero oculta de forma consciente que la señora Delgado, usted, siendo la candidata del Partido Popular en las pasadas elecciones del año 2023, presentó este mismo proyecto como si fuera el parque de El Retiro para la ciudad. Usted citó: «Quiero convertir el Guiniguada en El Retiro de esta ciudad» —febrero de 2023—. De este modo, lo que sería sencillamente la contraposición entre dos propuestas electorales, una victoriosa, la del Partido Socialista Obrero Español, y otra derrotada, se transforma por arte de magia del Partido Popular en una falta de participación, una falta de participación ciudadana.

Lo cierto es que hubo debate, señoras y señores, hubo participación, y que ambos se produjeron en el marco de un proceso electoral en el que se ofrecieron distintas propuestas, resultando ganadora la que presentó el PSOE, y como tal se incorpora al nuevo programa de gobierno municipal, de gobierno municipal progresista. Concejales y concejalas, fueron los vecinos de esta ciudad los que optaron por un proyecto y es la obligación de este Gobierno hacerlo efectivo en las mejores condiciones posibles. Por eso, señora Delgado, ustedes no pueden ni deben instrumentar a la ciudadanía para aplicar un programa electoral que fue derrotado en las urnas.

El segundo de los ejemplos que usted ha puesto no es menos significativo que el anterior. Ustedes hablan, se hacen eco, de las manifestaciones realizadas por un grupo de vecinos en el barrio de La Isleta para poner en cuestión un proyecto estratégico. Bien, a lo mejor ustedes no se acuerdan, porque no estaban aquí presentes, pero la MetroGuagua ha sido objeto de una amplísima participación ciudadana. Se organizaron diversas jornadas abiertas al público en el proceso de elaboración del proyecto. Igualmente, se debatió en las juntas de distrito, se mantuvieron reuniones con los colegios profesionales de arquitectos y de ingenieros, se presentó a la Sociedad Económica de Amigos del País, se organizaron debates con defensores y detractores en el Club de Prensa Canaria. Igualmente, a medida que se ha ido desarrollando el proyecto, las diferentes fases, se han organizado reuniones con los vecinos de las zonas afectadas, de Santa Catalina, de San José, de Mesa y López, etc. Debo recordarles que ninguno de los vecinos y vecinas que se manifiestan a favor de una determinada dirección en una calle, en la calle Doctor José Guerra, se opone al proyecto de la MetroGuagua. Por el contrario, todos y todas y cada uno de los vecinos y vecinas de esa zona son conscientes de que este proyecto acabará... *(La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. Se acabó su tiempo, concejala. Gracias).* Perdón.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta.



CLASE 8.ª



OP1770842



Me voy a centrar únicamente en la última parte, señora Campoamor. En esta sala hoy se encuentran vecinos de La Isleta, muchos de ellos se han manifestado con el tema del cambio de sentido o único sentido en la calle José Guerra. Creo que usted no ha sido acertada en sus declaraciones o quizás no ha tenido la posibilidad de acabar esa exposición. Creo que ha sido un gran error decir que se ha contado con la participación vecinal, la participación de los vecinos durante los tramos, porque los vecinos nunca se enteran de los cortes que se van a realizar cuando se hacen este tipo de acciones. Es decir, todos podemos conocer que se iba a hacer un proyecto de la MetroGuagua, pero nunca sabían en qué iba a afectar en cada uno de esos tramos. Y, además, son los vecinos los que se manifiestan en la calle. Son los vecinos los que llevan semanas intentando que se reordene o se vuelva a poner esta calle, la de José Guerra, con el doble sentido y no se ha hecho caso. Por tanto, yo creo que en esto no ha estado acertada.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ: Sí, muchas gracias.

Señora Campoamor, efectivamente, como bien he dicho, el problema no es la idea. Renaturalizar el Guiniguada no es una idea nueva. Y nosotros lo llevábamos... de hecho, creo, la sensación que tuvimos es que nos copiaron ustedes a nosotros la idea (*Risas en la sala*). Eso sí, porque nosotros la sacamos antes. Era completamente distinta, completamente distinta, pero, además, no tuvimos tiempo de desarrollarla. Ahora, le puedo asegurar que lo que nunca hubiésemos hecho es lo que han hecho ustedes precisamente en este caso, que es, insisto, a espaldas ya no solo de la participación ciudadana, sino de la sociedad civil, poner en marcha un proyecto.

Está claro que usted va a seguir adelante con este proyecto, porque es su proyecto, y no va a corregir nada de lo que aquí se ha expuesto. Usted quiere dejar este legado, ese paseo lleno de esculturas. Quizás incluso tenga la suerte, ahora que está de moda eso de poner nombres a las calles, de que lleve el suyo algún día. Pero yo sí le rogaría, primero, que aprendan la lección y no vuelva a hacer nada a espaldas y en contra del consenso general de la sociedad civil y que escuche a los ciudadanos. Entre otros, a los de La Isleta, que creo que algunos de ellos están aquí y le acaban [de oír] a usted decir lo que acaba de decir con respecto a la MetroGuagua, con todo lo que están sufriendo. Pero también le pido —y a usted, señora alcaldesa— que la viabilidad técnica y económica esté asegurada, porque si no, mucho me temo que esto se va a convertir en una segunda MetroGuagua, y sobre todo porque lo pagamos con el dinero de todos nuestros bolsillos. Muchísimas gracias.

La señora CAMPOAMOR ABAD: Muchas gracias, señora alcaldesa.

Señora Jimena, usted ha dicho que no tuvieron tiempo de desarrollar su propuesta. Obviamente, no ganaron las elecciones. (*Risas*). Nosotros sí tuvimos la oportunidad y la seguiremos teniendo.

Este Gobierno, según consta en nuestro programa electoral, considera la participación ciudadana como uno de los objetivos estratégicos, y lo hace incorporando en todas sus



actuaciones los principios y normas propias de un gobierno abierto. La nueva visión de las políticas públicas basadas en un gobierno abierto supone, como se reconoce en el IV Plan de Gobierno Abierto, fortalecer juntos el ejercicio de los derechos democráticos y contribuir a la consolidación en nuestro país de un modelo de cogobernanza pública más transparente y participativo, más comprometido con la integridad pública y más cercano a la ciudadanía. Concebir la acción municipal en el marco de un gobierno abierto requiere que el Gobierno municipal active todos los instrumentos a su alcance, y lo estamos haciendo. La participación, el planeamiento de la ciudad, la elaboración de normas y códigos, la financiación, infraestructuras y espacios y otros servicios públicos. Todos estos instrumentos deben estar en consonancia con un modelo de gobernanza de la ciudad en el que todos los barrios, como también todas las asociaciones vecinales, las organizaciones sindicales, económicas y profesionales, puedan tener una participación activa. Dicho de otra manera, todos estos instrumentos deben estar disponibles para hacer efectiva la gobernanza en los grandes problemas comunes.

Para este Gobierno, señora Delgado, la participación ciudadana es mucho más que dejar que los administrados, como usted califica así a la ciudadanía en la moción, expresen sus opiniones. La participación es consustancial a la ciudadanía y a la democracia. A la vista de todo esto, se podría decir aquello de que fueron a por lana y salieron trasquilados. Como pueden comprobar, esta moción vamos a rechazarla. Muchas gracias.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ: Muchas gracias.

La verdad es que no me esperaba otra cosa. El que ustedes sigan engañándonos, queriéndonos hacer ver que lidera la participación ciudadana, si brevemente le resumo el fiasco de los presupuestos participativos, el fracaso de las votaciones populares... Pero es que ahora estamos hablando de algo más serio. Estamos hablando de la transformación de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, la poca que hay, porque, desde luego, de momento no se conoce qué plan de futuro tienen ustedes para la ciudad. Lo único que sabemos es que quieren hacer un paseo con esculturas. Eso es todo... bueno, y terminar la MetroGuagua, que esperemos que la terminen. Entonces, si precisamente en el único proyecto transformador de la ciudad ustedes han boicoteado la participación, ya no solo de los ciudadanos, sino, como digo, de la sociedad civil...

La señora PRESIDENTA: Acabó su tiempo. Muchas gracias. Gracias, porque estaba mirando otra cosa para contestarle ahora. A ver... gracias.

Yo creo que, vista la sustanciación del debate, hay veces que la demagogia no tiene límite. Y hemos visto cómo en este tiempo de debate se ha producido así. Porque es que, primero, yo creo que sería bueno utilizar términos adecuados. La ciudadanía es interesada, pero nunca es administrada. Ese es un término que ya erradicó la Ley de Procedimiento Administrativo y de Régimen Jurídico hace tiempo. Es verdad que evidencia una concepción de la política respecto a... no ciudadanía, sino más bien súbditos, cosa que ya también dejamos atrás hace mucho tiempo, y creo que convendría señalarlo. Ustedes lo han hecho por escrito. Por tanto, serán ustedes los que tengan que dar explicaciones del porqué.

Pero decía que no tiene límite la demagogia porque no soportan que la ciudad avance, no soportan que la ciudad prospere, no soportan un gran concurso de ideas, no lo soportan. Y,



CLASE 8.ª



OP1770843



además, un concurso de ideas, un concurso de proyectos, que ya ha situado a la ciudad como un referente durante toda la presentación del mismo, y también, y también, en la presentación de equipos que se han presentado. Por tanto, tenemos malas noticias para ustedes y buenas noticias para la ciudadanía, y las daremos a conocer cuando se valoren adecuadamente y se proceda a la apertura de sobres, porque estamos hablando de una licitación, cómo está, ¿no? Entonces, creo que se han equivocado, pero cada uno es responsable de sus palabras.

Y, en cualquier caso, con respecto a la MetroGuagua, yo creo que, más allá de las protestas legítimas de la ciudadanía de ese entorno, se obedece, como hemos dicho, a cuestiones técnicas. Y este grupo de gobierno con anterioridad a yo reunirme con los vecinos que usted ha dicho, señora portavoz del Grupo Municipal Popular, ya había encargado ese estudio. Es más, ya habíamos dicho que esperaran a que entren en vigor y a funcionar las guaguas en doble sentido en la calle Juan Rejón, que ya se ha producido; primero, que finalizaran las obras, y ahí está. Serán los informes técnicos los que digan con rigor si eso es más adecuado o no, o puede ser una contradicción. En cualquier caso, respeto, como no puede ser de otra manera, a lo que los vecinos piensen y con todo su derecho.

Pero, en cualquier caso, las obras que lleve a cabo —y vuelvo al Guiniguada— este Gobierno, que es un proyecto de Gobierno, tienen que ser obras posibles, obras realizables y obras que realicen esa transformación, y tal cual está, estamos convencidos de que así será. Muchas gracias y pasamos a votación.

Creo que ha pedido la palabra... ¿Perdón? Dígame. ¿Qué artículo del Reglamento...? Vamos a verlo. *(La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ interviene fuera de micrófono)*. Ah, perdón. No me di cuenta. Tiene usted su...

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ: Gracias, señora alcaldesa.

Yo simplemente para terminar y para acabar, de alguna forma, en lo que ha girado el discurso la señora Campoamor. Ustedes solamente se centran en que han ganado las elecciones, todavía, catorce meses después. Pero ¿sabe qué pasa? Que ganar las elecciones significa ponerse a gobernar. Y, desgraciadamente, los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria no están viendo los resultados de su Gobierno, así que muchos de ellos se habrán arrepentido de no haber votado al Partido Popular. Muchísimas gracias. *(Palmadas)*.

La señora PRESIDENTA: Lo que no sé es si, visto lo que ha pasado en Madrid esta semana, no se han arrepentido de haber votado a otro partido, en el que usted ha sido protagonista, para mucha vergüenza de nosotros y los ciudadanos y ciudadanas de Canarias.

A continuación, la señora PRESIDENTA somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.



VOTACIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 14 [9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 15 [12 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausenta y se vuelve a incorporar a la sesión el Sr. Quevedo Iturbe.

9. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A «CULMINAR EL PROYECTO URBANÍSTICO DE SIETE PALMAS»

«El Cabildo de Gran Canaria invertirá en el Estadio de Gran Canaria 107 millones de euros entre los años 2025 al 2027 para culminar la obra inaugurada en noviembre de 2003 y para adaptarla a un “estadio del siglo XXI”, como reza la comunicación del propio Cabildo. Una inversión necesaria y consensuada con todos los grupos políticos presentes en el pleno cabildicio que también servirá, como así indican todas las informaciones, para poder albergar una de las sedes de España en lo que es el mayor evento deportivo fuera de los Juegos Olímpicos, el Mundial de Fútbol de 2030, que organizará nuestro país junto a Portugal y Marruecos.

Una obra que permitirá, en primer lugar, aumentar el aforo del recinto hasta los 45 000 espectadores, requisito imprescindible para albergar un mundial, pero que también modificará el graderío para acercarlo al terreno de juego y, lo que es más importante, cambiará por completo su fisonomía y dotará a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de un edificio colosal de referencia en lo deportivo y también en lo arquitectónico.

En su referencia urbana, el Estadio de Gran Canaria pasará a ser una gran atracción y albergará, además del propio desarrollo del deporte rey, instalaciones administrativas, de ocio y de restauración que sin duda ayudarán al desarrollo social y económico de la ciudad y, por supuesto, de Siete Palmas, barrio en donde está enclavada esta infraestructura.

Desde su inauguración en 2003, la no culminación de todo el recinto ha restado a la zona, tanto residencial como comercial, posibilidades de desarrollo y de movilidad por no disponer de una planificación acorde a la importancia del recinto y de los eventos que en él se han venido desarrollando.

Desde el Grupo Político Municipal Popular creemos que esta es una gran oportunidad, no solo para tener un estadio moderno completamente culminado con unas prestaciones que permitan albergar eventos como un Mundial de Fútbol u otros de similares características, sino para que toda la zona colindante vea satisfechas sus demandas urbanísticas pendientes y se pueda convertir, con un gran proyecto de transformación, en la gran referencia urbana de Canarias.



CLASE 8.ª



OP1770844



Siete Palmas cuenta, en este momento, con una verdadera ciudad deportiva de primer nivel en la que desarrollan sus encuentros oficiales los dos equipos más representativos de la ciudad y de la isla en los deportes más seguidos en España: por un lado, la Unión Deportiva Las Palmas en fútbol, con su campo principal y un anexo para sus equipos dependientes, y, por otro, el Club Baloncesto Claret-Gran Canaria, que hace uso del Gran Canaria Arena, pabellón que ya albergó un Mundial de Baloncesto, para sus partidos oficiales; además, en esta instalación también juega el Club Baloncesto Islas Canarias, que continúa un año más en la máxima categoría del baloncesto femenino español. Junto a ellos, un campo de *hockey* hierba culmina las instalaciones, que están jalonadas por un gran aparcamiento con unas canchas para el desarrollo de competiciones de baloncesto de base.

En cuanto a la parte comercial, Siete Palmas es un polo atractor importantísimo de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con una gran Zona Comercial Abierta en forma de bulevar donde cientos de comercios, restauración y empresas de servicios ofrecen multitud de posibilidades; además, la ZCA está jalonada por dos grandes equipamientos comerciales, el Centro Comercial y de Ocio 7 Palmas y el Centro Comercial Siete Palmas El Corte Inglés en su parte sur, y por el Centro Comercial Las Ramblas en el norte, configurando entre todos una de las más completas ofertas que se pueden encontrar en toda Canarias.

Por supuesto, lo que confiere carácter a este barrio, que es uno de los de más reciente implantación en la ciudad, es la zona residencial, un entorno de edificios que junto con su área de influencia llega a los 25 000 habitantes y que dispone de servicios tales como uno de los cementerios más importantes de la urbe, el de San Lázaro, así como centros educativos y médicos de primer nivel.

En definitiva, una “ciudad” dentro la principal urbe de Canarias y la novena del Estado español, llamada a convertirse, con este nuevo proyecto, insistimos, en una gran referencia arquitectónica y de servicios.

Pero vemos como el proyecto presentado y que dispone ya de financiación aprobada se circunscribe plenamente al desarrollo del edificio deportivo, tal como definió en su momento la propia comunicación de la corporación insular:

Un estadio del siglo XXI

La ejecución total de la obra tiene una duración estimada de 24 meses, del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2027 y el objetivo es aumentar, mejorar y modernizar las actuales infraestructuras y prestaciones deportivas de un modo integral para hacer del Estadio de Gran Canaria un estadio del siglo XXI.

Para ello, se prevé un aumento del aforo, pasando de los 32.418 espectadores actuales a casi 45.000 netos, ya que para albergar un Mundial se exigen al menos 40.000 localidades. Se ampliarán y acercarán las gradas sur, naciente y curva. También se bajará la cota del terreno



de juego y se creará una cubierta perimetral para soportar la infraestructura necesaria para el buen desarrollo del espectáculo y crear una fachada reconocible.

Además, se mejorarán las prestaciones hospitality, se modificará la ubicación de los vestuarios con el fin de maximizar el aprovechamiento de la tribuna central, y se mejorará la accesibilidad. Asimismo, se plantearán distintos usos en el Estadio, con el fin de generar un mayor retorno social de la instalación, junto a otras actuaciones.

En definitiva, con este proyecto se promueve un estadio de fútbol renovado y terminado que aspire a ser un icono emblemático en lo arquitectónico, cultural, deportivo, y sobre todo, que sea una instalación sostenible y respetuosa con el medio ambiente.

Como ya hemos referido, no se debería permitir que una inversión del calibre de la presentada no fuera acompañada por las actuaciones necesarias para dotar a Siete Palmas y su entorno de las mejoras urbanísticas que lleva esperando mucho tiempo y que se hace necesario abordar.

En primer lugar, en cuanto a la movilidad, hay actuaciones pendientes que llevan tiempo atascadas y que deben ser tenidas en cuenta para que, paralelamente a la ejecución de la remodelación del Estadio, puedan ver pon fin la luz y no sigan siendo un problema para la zona, estas son:

- Culminación del desdoblamiento de la calle Fondos de Segura (parte ahora en tierra) y desarrollo de la circunvalación al Estadio y Cementerio.
- Desarrollo del proyecto de rotonda en la intersección de avda. de Escaleritas-Lomo de San Lázaro-Carretera de Los Tarahales.
- Culminación del proyecto de la Carretera de Almatriche y acceso por la calle Juan Hidalgo.

En cuanto a la parte social, es necesario cumplir el compromiso adquirido con los vecinos de Siete Palmas para que puedan disponer de un centro cívico-social acorde a la densidad de población del barrio y a sus demandas. Son ya muchos años desde que los primeros vecinos se instalaron en el barrio y a partir de ahí el crecimiento poblacional ha sido exponencial, en este momento el área de influencia de la zona residencial engloba a más de 25 000 habitantes, personas que esperan por una infraestructura tan necesaria como oportuna para devolverles una parte del esfuerzo que hacen para que la zona disponga de tantos servicios.

En lo que se refiere la Zona Comercial, la culminación del gran proyecto del bulvar contemplado en el Plan Director desarrollado por la ahora mismo extinta Asociación de Empresarios y Profesionales de Siete Palmas, actuando sobre la rambla central de la avenida Pintor Felo Monzón, debería ser algo imprescindible para culminar unas inversiones que darían el sentido final al proyecto del Estadio.

Siete Palmas ha estado esperando durante mucho tiempo una oportunidad para que el desarrollo de esta importante zona residencial y comercial de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria logre su madurez, y esta es, sin duda, una ocasión que probablemente no se volverá a dar para que, en un plazo corto de tiempo, sea culminado un proyecto urbano que



CLASE 8.ª



OP1770845



puso su primera piedra allá por 1996 y que aún ve como sus infraestructuras no han sido culminadas; difícilmente se entendería que no fuera aprovechada.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Popular eleva a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento creará, a la mayor brevedad posible, un grupo de trabajo con técnicos municipales y representantes tanto de los vecinos como de los empresarios, incluyendo los de la Zona Comercial Abierta y los de los centros comerciales ubicados en Siete Palmas, para valorar las aportaciones de todos ellos en aras de desarrollar un gran proyecto urbanístico que complemente las obras previstas en el Estadio de Gran Canaria.

2. Fruto de este trabajo previo, el Ayuntamiento convocará un concurso de ideas para desarrollar un gran proyecto urbanístico que afronte las necesidades urbanas, comerciales, de movilidad y de cualquier otra índole detectadas, cuyo desarrollo debe culminar antes del 31 de diciembre de 2024.

3. Como resultado de todo ello, se estudiará licitar los trabajos requeridos para que las obras estén culminadas siempre antes del año 2029».

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En exposición del asunto:

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias. Muy buenos días.

Pues permítanme empezar esta moción con un gran «enhorabuena». Enhorabuena a todos. Al Cabildo de Gran Canaria, por supuesto, porque ha impulsado el que Las Palmas de Gran Canaria pueda ser, sea, sede del Mundial de Fútbol 2030, uno de los acontecimientos deportivos más importantes de todo el mundo, en un acuerdo de todos los grupos políticos del Cabildo; por supuesto, enhorabuena a la Federación de Fútbol de Las Palmas, que ha estado ahí impulsando la Federación Española; y enhorabuena, por supuesto, también al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Enhorabuena porque, insisto, Las Palmas de Gran Canaria es sede del Mundial, una de las sedes del Mundial 2030.

Esto lo que va a configurar en este momento es una inversión, que ya está aprobada, de 107 millones de euros para modificar el Estadio de Gran Canaria, que va a ser la sede principal, más allá de que haya otras subseces en la isla e incluso en Canarias —también al Gobierno de Canarias hay que darle la enhorabuena porque ha participado de esto—. El Estadio de Gran Canaria se va a modificar con una inversión de 107 millones de euros para, según reza la propia comunicación del Cabildo, convertirlo en un estadio del siglo XXI. Va a aumentar su capacidad hasta 45 000 espectadores, va a modificar el graderío y, por



supuesto, va a cambiar su fisonomía, convirtiéndolo en un hito, en un edificio colosal, deportivo y también arquitectónico.

Pero hay una dificultad que tenemos que salvar. Desde que Siete Palmas se ha desarrollado urbanísticamente, ya hace treinta años casi, no se ha culminado la zona, no hemos podido ser capaces de culminar la zona, ni residencial ni comercial, y yo creo —creemos en el Partido Popular— que esta es una gran oportunidad para poder hacer esa culminación de toda la zona.

Siete Palmas tiene una gran ciudad deportiva. No solo tiene el estadio de fútbol, que es la sede del primer club de Las Palmas de Gran Canaria, de Gran Canaria y de Canarias del deporte más seguido, que es el fútbol. También un anexo, un estadio anexo para sus clubes dependientes. También es la sede Siete Palmas y la ciudad deportiva del Club Baloncesto Claret Gran Canaria, la primera referencia en baloncesto en Gran Canaria. Y también es la sede de un campo de *hockey* donde se juega la primera división, tanto en masculino como femenino. Además, tiene un aparcamiento, un gran aparcamiento, con unas instalaciones deportivas de baloncesto para la base.

Además, Siete Palmas se configura como una gran zona comercial, con una zona comercial abierta en bulevar, con cientos de empresas de servicios, de comercio y de restauración que dan servicio no solo a Siete de Palmas y su entorno, sino a toda la ciudad. Esto está jalonado por unos grandes equipamientos comerciales: en el norte, el Centro Comercial Las Ramblas; y en el sur, el Centro Comercial y de Ocio Siete Palmas y, además, el Centro Comercial El Corte Inglés Siete Palmas. Esto configura una oferta comercial de primer orden.

Pero, por supuesto, lo que da vida y lo que da orden a todo esto es la gran zona residencial que tiene Siete Palmas, uno de los barrios más modernos, más nuevos y más emblemáticos de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y que podemos convertir en una referencia, tanto en Gran Canaria como en Canarias.

Siete Palmas tiene necesidades, sigue teniendo necesidades, muchas necesidades. Y esto, insisto, es una gran oportunidad, una oportunidad histórica para convertir a Siete Palmas en lo que debe ser un referente, pero, sobre todo, para terminar su trama urbana. Recordemos que todavía Siete Palmas tiene necesidades. La calle Fondos de Segura en su lado norte, aún la mitad de la calle está en tierra, es un terrenal donde aparcan coches. Hay una circunvalación que está en el Plan General 2012 y que no está concluida desde Fondos de Segura hasta la circunvalación por detrás del cementerio. Hay una conexión con la avenida de Escaleritas que todavía no está concluida. Hay una conexión con Almatriche, con la calle Juan Hidalgo, que todavía no está concluida. Todo eso configura unas necesidades que, insisto, denotan que ahora mismo, de cara al 2030, tenemos tiempo, tenemos presupuestos, tenemos expansión presupuestaria, tenemos la sede, ya sí, de Las Palmas de Gran Canaria y de Siete Palmas como sede del próximo Mundial 2030, e insisto en que esa oportunidad no la podemos perder.

Por tanto, lo que pide el Partido Popular es que se cree un grupo de trabajo con técnicos municipales y representantes tanto de los vecinos como de los empresarios, de Siete Palmas y de la ciudad también, por supuesto; fruto de este trabajo previo se convoque un concurso



CLASE 8.ª



OP1770846



de ideas y, por supuesto, se liciten los trabajos requeridos para que las obras estén culminadas antes del año 2029.

Muchas gracias.

DEBATE. Intervenciones:

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Señor Guerra, compartimos las congratulaciones. Está clarísimo que toda la sociedad canaria, independientemente de dónde se encuentre, estará bastante satisfecha del trabajo que hemos realizado. Pero vamos a ceñirnos... porque su moción está cargada de buenas intenciones, pero las obras y los compromisos con la FIFA nos sitúan en un camino. Ahora le explico.

El concurso de proyectos de intervención al que usted se refiere en su moción por el jurado que licita el Cabildo de Gran Canaria está encaminado a la contratación de servicios de redacción del proyecto de ejecución, dirección facultativa de la obra y ampliación y reforma integral del Estadio de Gran Canaria. Que se pretenda ejecutar esta obra en un contrato independiente no quiere decir que sea la única que se vaya a abordar vinculada a esta designación de Las Palmas de Gran Canaria como sede de la Copa del Mundo de Fútbol 2030, como parece desprenderse del texto de su moción, enmarcando sus propuestas en un ámbito de afectación y de población —permítanme decirlo— excesivamente limitado para lo que supone la transformación de Las Palmas de Gran Canaria siendo sede de la Copa del Mundo del Fútbol.

Como ya saben —y como no podía ser de otra forma—, este ayuntamiento ha venido trabajando intensamente en coordinación con el Cabildo y otras Administraciones para que sea un hecho que esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria sea anfitriona de este importantísimo evento, porque no lo puede ser ninguna otra Administración o territorio, tiene que ser la ciudad; de gran trascendencia para esta ciudad y esta isla de Gran Canaria en su conjunto, porque compartimos el concepto de isla-ciudad para este proyecto.

Teniendo en cuenta que la propuesta, como le digo, la ha venido realizando el Cabildo de Gran Canaria, que el estadio es propiedad de este, que el aeropuerto está situado fuera del municipio, que los requisitos hoteleros FIFA hacen necesario proponer alojamientos situados en otros municipios, el transporte insular, los centros de entrenamientos propuestos conforme a las exigencias de la FIFA, es obligada para este ayuntamiento la suscripción de acuerdos de colaboración con cada una de las autoridades que puedan verse implicadas, por lo que se hace imprescindible una intensa colaboración interadministrativa.

Por lo tanto, el planteamiento realizado en su moción en relación con la designación de esta ciudad como sede de la Copa del Mundo de Fútbol, circunscrito a un ámbito territorial



muy reducido, sobre el que le recuerdo ya estamos actuando y tenemos proyectos en ejecución, y usted lo que intenta hacer es como una reforma integral, señalando distintos puntos en los que ya se ha actuado, está reducido, como le digo, territorialmente y con una propuesta desproporcionadamente localista. Vamos a rechazar esta moción en todos sus términos. Muchísimas gracias.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Muchas gracias.

La verdad es que lo primero es asombro, pero voy a seguir en plano positivo, sin duda alguna.

Claro que Siete Palmas necesita... porque le estoy hablando... En esta moción nos hemos referido a Siete Palmas, efectivamente, efectivamente, y ustedes la van a descartar porque nos referimos a una zona de la ciudad. Si la hubiese referido a toda la ciudad, ¿sabe lo que me hubiese dicho? Usted me hubiese dicho que «mire... no se pase, no se pase, hombre, por qué no va más allá...».

Mire, vamos a seguir siendo positivos. Siete Palmas tiene unas necesidades imperiosas, unas necesidades de hace más de treinta años; y, además, son obvias, y todos las sabemos y todos las conocemos. Usted dice que se está actuando en Siete Palmas. A mí me gustaría saber, que me dijera usted exactamente, en qué cuestiones en Siete Palmas se está actuando. Es verdad que hay un proyecto para realizarse, cuando salga el proyecto, que ya nos vamos casi a septiembre de este año, en Almatriche. Usted dígame en Siete Palmas ahora, dígame usted —el «ah» ese que ha dicho— qué se está haciendo en Siete Palmas.

Y yo le insisto, Siete Palmas tiene la calle Fondos de Segura, que está en tierra desde hace más de veinte años y hace falta acabarla. Es necesario actuar en Siete Palmas, claro que sí. Y por eso nosotros le traemos esta moción y nosotros le volvemos a pedir... Señor Roque, le volvemos a pedir que reconsidere su postura. Aquí, en esta ciudad, hay que ser localista y generalista. Hay ocasiones en que hay que hacer una cosa... ¿Usted tiene que hacer convenios con otras...? Faltaría más, por supuesto. No me cuente los condicionantes de la FIFA, cúmplanos. ¡Faltaría más! Vamos a actuar... Nosotros pedimos actuar sobre una cosa concreta, pero más que concreta, necesaria, porque está... y yo, sinceramente, me he quedado asombrado de su planteamiento. Pero, en cualquier caso, explíqueme usted qué están haciendo en Siete Palmas para no hacer lo que nosotros pedimos.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Muchísimas gracias, señora presidenta.

Simplemente para decir que nos unimos por completo a dar las felicidades a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria por conseguir ser una de las sedes del Mundial de Fútbol del año 2030. Lo cierto es que el barrio de Siete Palmas debe también su gran culminación en los últimos tiempos a dos grandes fenómenos deportivos. El primero fue en el año 2014, con ocasión de la Federación de Baloncesto, que consiguió que Las Palmas de Gran Canaria fuera sede de baloncesto. Y, en segundo lugar, en este momento, con esta oportunidad, oportunidad que va a suponer también que, por fin, desde el año 2003, el Estadio de Gran Canaria se vea culminado, gracias también siempre a acciones externas, es decir, en este caso por la iniciativa de la Federación de Fútbol, como en su momento también fue de la de



CLASE 8.ª



OP1770847



Baloncesto, para... Sí, gracias al Cabildo. No, no, no es cuestión de reírse. Son los que inician... Sí, se inician a través de los organismos públicos, pero es el papel fundamental de la Federación el que consigue realmente que se consiga una sede mundial. Sí, sí.

En segundo lugar, es gratificante por ello y tenemos que unirnos al aplauso, pero el Arenas se consigue gracias, en el año 2014, a la sede de baloncesto. Y, en segundo lugar, el Estadio de Gran Canaria, desde el año 2003, se va a ver culminado gracias a ser sede del Mundial 2030. Y gracias también, sobre todo, a la iniciación y a la labor realizada por el Cabildo de Gran Canaria. Simplemente, lo que en este caso es una modificación tan sustancial, de carácter tan deportivo, debería también llevar aparejado, aunque fuese con carácter local, ya que está residenciado en el ámbito del barrio de Siete Palmas, que también se le diera un poco de maquillaje y por fin culminar y adecentar ese barrio con ocasión, también, de la conmemoración de esta festividad. Gracias.

El señor ROQUE GONZÁLEZ: Gracias.

Primero aclarar... el mundo al revés. Son las ciudades y las Administraciones las que proponen a las federaciones el apoyo para que hagan e insten a que se celebren esos actos aquí, no al revés. Por lo tanto... Y otra cosa también le quiero decir: nosotros, desde luego, este grupo de gobierno, con las actuaciones urbanísticas, los maquillajes los evita totalmente.

Señor Guerra, si usted me hubiese dicho a mí que lo hacía de forma holística y de forma general, la contestación no hubiese sido la que usted me ha expuesto. La contestación hubiese sido «ya lo he hecho», porque el pasado 20 de marzo de 2024 el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y el Cabildo suscribieron un protocolo general de actuación del impulso de la candidatura. Entre los compromisos asumidos se encuentra, en caso de ser designada sede, como ha ocurrido, la suscripción de un convenio de desarrollo que determine más concretamente las obligaciones, los compromisos asumidos por cada una de las partes, así como las fechas límite para alcanzarlos. Es decir, la definición de una detallada hoja de ruta de carácter programático. Se especificarán entonces las actuaciones de todo tipo a realizar con los distintos agentes implicados para que este evento deportivo sea un éxito, que va a conllevar la transformación de la ciudad, y lo sabemos, pero es de forma general, el cual tendrá un punto importantísimo, porque es obvio, en Siete Palmas. Muchísimas gracias.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Muchas gracias.

Anuncios, anuncios y más anuncios. Hago más las palabras de la señora Darías, con su permiso: no soportan que la ciudad avance. Mire, señor Roque, señora Darías, ustedes van a ser los responsables si no se termina la urbanización de Siete Palmas de aquí al 2030. Ustedes van a ser los responsables de que eso no ocurra. Porque ya estamos cansados de anuncios, solo anuncios. Ustedes y solo ustedes serán los responsables —y así se lo harán [saber] los ciudadanos— de que Siete Palmas siga en las condiciones urbanísticas en las que



está en este momento, cuando se concluyan las obras del Estadio, cuando se concluya la candidatura de Las Palmas de Gran Canaria como sede del Mundial 2030. Siete Palmas tiene unas necesidades desde hace veinte años, desde hace veinte años, y solo ustedes van a ser los responsables de que eso no se concluya.

En el Estadio de Gran Canaria se van a invertir 107 millones de euros después de haber costado la misma cantidad su construcción, prácticamente. Ustedes y solo ustedes van a ser los responsables de que la calle Fondos de Segura siga con una parte en tierra y no se pueda usar. Ustedes y solo ustedes van a ser los responsables de que Siete Palmas no pueda tener la circunvalación por detrás del cementerio que está fijada en el Plan General del 2012 y que debe terminarse. Ustedes y solo ustedes van a ser los responsables de que la movilidad en Siete Palmas no mejore, con los atascos que hay y con la falta de capacidad de aparcamientos que existe en este momento. Y solo ustedes son a los que los ciudadanos van a hacer responsables de que después de esa cantidad de inversión millonaria no lleguemos a terminar una trama urbana a la que ya va siendo hora de atender. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Vamos a ver, concejales y concejales. Yo quiero compartir con ustedes la alegría y el orgullo, como alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de que con el éxito de participación institucional y ciudadana, y de entidades públicas y privadas, Las Palmas de Gran Canaria, Gran Canaria, Gran Canaria-Las Palmas de Gran Canaria, seamos sede del Mundial. Y esto no puede ser utilizado de la manera que lo está siendo aquí. Yo creo que es un error y, por tanto, llamo a que ese no sea el término.

Vamos a ver, el grupo proponente, del Partido Popular... Usted ha tenido un tono constructivo y, cuando le ha dicho el concejal que no, lo ha cambiado. Usted es libre, si me permite, de obtener la intervención que usted considere. Yo no se la voy, digamos, a cuestionar. Sí se la voy a cuestionar en el sentido de que creo que no es el espíritu que debe llevar el Mundial. Y creo que empezamos mal y el Partido Popular empieza mal. Y yo quiero que no empiece mal.

Nosotros no podemos someter esto a un concurso de ideas. Tenemos un acuerdo como sede y nos tenemos que suscribir a eso. Lo haremos de manera participada, lo haremos de manera conjunta, lo haremos con todas las... pero tenemos que saberlo. Y no puede ser solo una actuación que se suscriba a ese ámbito, tiene que ser más amplia. Y lo haremos de manera participada. Esto es un éxito colectivo de toda la ciudadanía y el Gobierno de la ciudad no va a dejar a nadie atrás, a ningún representante de esta corporación. Pero no pueden empezar así, porque empiezan mal. Eso es lo que yo les quiero comentar, que no se puede presentar a un concurso de ideas. Se van a realizar todas las intervenciones que de acuerdo con la FIFA, de acuerdo con el Cabildo y las Administraciones implicadas llevemos a término, conjuntamente. No por un grupo u otro. Lo haremos de la mano con todas, no así.

Es mi intervención, en el sentido de que para este tema necesitamos el acuerdo y el consenso. Hemos alcanzado un hito histórico. Por primera vez, Las Palmas de Gran Canaria, en 2030, y la isla de Gran Canaria vamos a ser sede del Mundial. Tenemos que ir de la mano, no de esta manera, como ha hecho... legítimamente, no digo que no, pero me parece que no es lo adecuado. Y por eso, desde todo el respeto, así lo manifiesto, sin perjuicio de hacer una invitación a que caminemos juntos cuando tengamos que desarrollar los acuerdos firmados.



CLASE 8.ª



OP1770848



Por cierto, una de las mejores documentaciones como sede, dicho por la propia Federación Española, y que ha sido un trabajo ímprobo del Cabildo e ímprobo de esta ciudad, porque hemos tenido que... Sí, sí, por supuesto, un trabajo compartido. Yo lo que ofrezco es la mano tendida para trabajar conjuntamente, independientemente del resultado de esta moción, que no nos parece que sea el modo de empezar.

Seguidamente, la señora PRESIDENTA somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 14 [9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 15 [12 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- Sra. Amador Montesdeoca
- Sr. García Marina
- Sr. Quevedo Iturbe
- Sra. Mas Suárez
- Sr. De Juan Miñón
- Sra. Delgado-Taramona Hernández

10. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A «LA CREACIÓN DE UN SERVICIO DEPENDIENTE DEL ÁREA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DENOMINADO CENTRO EUROPA JOVEN LPGC»

«La juventud es un ámbito contemplado en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), en concreto los artículos 165 y 166 regulan cualquier actuación de la Unión en el ámbito de la juventud. Por tanto, la Unión dispone de competencia para llevar a cabo acciones con el fin de apoyar, coordinar o complementar la acción de los Estados miembros, y el Consejo puede adoptar recomendaciones sobre la base de propuestas de la Comisión.

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea incluye también un artículo sobre la protección de los jóvenes en el lugar de trabajo (artículo 32).



La Unión Europea tiene como objetivo dotar a los jóvenes de una mayor igualdad de oportunidades en educación y en el mercado laboral, a la vez que impulsa una participación más activa en todos los ámbitos de la sociedad. Para alcanzar este objetivo, se dispone de varios instrumentos para el diálogo y la participación de la juventud europea en la agenda política de la UE, en especial el diálogo con la juventud y el programa Erasmus.

Por otra parte, es importante resaltar que Canarias se encuentra dentro de las denominadas “Regiones Ultraperiféricas” debido a su lejanía y las evidentes dificultades de conexión derivadas de su localización geográfica. Por ello, las políticas de la UE han adoptado una serie de medidas para paliar esta situación especial, también en el ámbito de los jóvenes. En este sentido, debemos señalar la importancia de los jóvenes de nuestra ciudad en Europa, especialmente tratándose de una región ultraperiférica y de la principal ciudad del archipiélago.

Existen diferentes programas para paliar esas diferencias por la lejanía e insularidad y en aras de fortalecer la cohesión social y territorial de todos los territorios de la Unión. Es el caso, por ejemplo, de YOUTH4Ors, que proporciona apoyo financiero a las acciones dirigidas por los jóvenes en las regiones ultraperiféricas mediante el lanzamiento de dos convocatorias de acciones. Se invita a los jóvenes, ya sea como individuos o como equipos, y a las organizaciones que trabajan con los jóvenes, a proponer acciones que mejoren sus regiones o comunidades locales y fomentar el desarrollo sobre cualquier tema que consideren importante.

Consideramos que desde las Administraciones públicas canarias tenemos que acercar Europa a los más jóvenes, algo que actualmente no sucede. Desde el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se puede hacer mucho en esta labor.

Por ello, proponemos la creación de Europa Joven como un servicio del área de Juventud del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, dedicado a ofrecer información y asesoramiento gratuito sobre movilidad y programas europeos a los jóvenes de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Se trata de que en el Centro Europa Joven Las Palmas de Gran Canaria, los jóvenes de nuestra ciudad puedan encontrar un equipo de personas altamente cualificadas que respondan a sus dudas sobre programas europeos. Además, a través de la página web que se creará para el centro de Europa Joven, los jóvenes podrán disponer de información útil de forma periódica sobre convocatorias, formaciones en el ámbito de la educación no formal, prácticas e información actualizada.

Además, se trata de que este servicio actúe desde diferentes perspectivas, como, por ejemplo:

- Convertirse en entidad de envío y acogida del Cuerpo Europeo de Solidaridad, programa que permite a la juventud entre 18 y 30 años vivir una experiencia intercultural y solidaria en algún punto de la Unión Europea.

- Participar activamente en el programa Erasmus+, que ofrece, también a la ciudadanía más joven, distintas oportunidades de aprendizaje, intercambio cultural y formación en los distintos países de la Unión, y poder ofrecer un asesoramiento específico para ello.



CLASE 8.ª



OP1770849



- Ser un puesto local de la red europea de Eurodesk de información juvenil, en la que participe junto a más de 50 puntos de información en España y 1200 oficinas de información juvenil de 35 países europeos, con el objetivo de informar a los más jóvenes sobre diferentes temas (educación, formación, turismo, becas, iniciativas, derechos...) a nivel europeo.

En conclusión, servir de apoyo y orientación a todas aquellas iniciativas europeas que afecten directamente a los jóvenes de nuestra ciudad y de las que puedan ser beneficiarios, coordinado por la Concejalía de Juventud de Las Palmas de Gran Canaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la adopción del siguiente acuerdo:

- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará crear un servicio denominado Centro Europa Joven Las Palmas de Gran Canaria para jóvenes de Las Palmas de Gran Canaria de entre 18 y 30 años, con el objeto de asesorar en materia de movilidad y programas europeos».

Enmienda del Grupo Político Municipal Vox

«El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará, **a la mayor brevedad posible**, crear un servicio denominado Centro Europa Las Palmas de Gran Canaria para jóvenes de Las Palmas de Gran Canaria de entre 18 y 30 años, con el objeto de asesorar en materia de movilidad y programas europeos. **El inicio de la actividad de este centro será en el año 2025**».

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En exposición del asunto:

El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señora alcaldesa. Muy buenos días a todos. Sean bienvenidos también todos los vecinos a este pleno. Y una reflexión previa en relación con el espíritu de esta moción en particular y de las mociones en general, y es que aquí se ha hablado hoy mucho de la labor de la oposición. El señor Spínola ha hablado antes del reconocimiento por parte de la sociedad de la labor de la oposición. A la señora alcaldesa la hemos escuchado en muchas ocasiones hablar de una oposición constructiva, de propuestas. Y a todos ustedes les hemos oído hablar de diálogo y de consenso. Y fíjese que voy a estar de acuerdo, pero es que resulta que luego nos encontramos con todo lo contrario. Hay una labor que es muy importante de la oposición, que es la fiscalización y control del Gobierno, en la que no vamos a cesar y vamos a seguir adelante. Pero hay otra que es de carácter propositivo y proactivo. Y aquí, como hoy y como en sesiones anteriores, se han traído y se seguirán trayendo mociones de carácter constructivo. Hay muchas en las que por cuestiones ideológicas entendemos que no estemos de acuerdo, pero hay otras que son de sentido común, en las que sí podríamos estar



perfectamente de acuerdo. Sabemos que hay una consigna de que cuando venga lo del Partido Popular se vote no, porque son ustedes los del no por el no. Y, sinceramente, es una pena y es muy triste. Yo pensaba que estamos aquí por el bien común y por el bien de los ciudadanos.

Dicho lo cual, hoy traemos una moción en relación con la juventud y con Europa que también creemos que tiene un carácter constructivo y en la que seguramente estemos todos de acuerdo, pero votarán en contra porque la firma el Partido Popular. En este sentido, la juventud es un ámbito contemplado en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en sus artículos 165 y 166, donde se habla de fomentar y de ayudar a desarrollar todas las habilidades de la juventud en el marco de la Unión Europea. Asimismo, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea incluye también un artículo sobre la protección de los jóvenes en el lugar de su trabajo, el artículo 32. Por tanto, la Unión Europea tiene un objetivo claro de dotar de una mayor igualdad de oportunidades a todos los jóvenes.

Por otra parte, y para enmarcar también esta moción, cabe recordar que Canarias se encuentra dentro de las denominadas regiones ultraperiféricas, debido a su lejanía y a las evidentes dificultades de conexión derivadas de su localización geográfica. Y si me permiten el apunte y la curiosidad, es que Las Palmas de Gran Canaria es la principal ciudad, la ciudad más grande, de todas las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea, por encima de la capital de Madeira, de la Guayana Francesa, etc. Con lo cual, consideramos que no solo en materia de juventud, sino en otros ámbitos, deberíamos liderar como ayuntamiento, como ciudad, como principal ciudad ultraperiférica, todas estas acciones. Esta, en concreto, va dirigida a los jóvenes ultraperiféricos, en este caso, de Las Palmas de Gran Canaria.

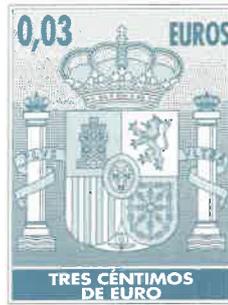
Miren, existen diferentes programas para paliar estas diferencias por la lejanía e insularidad y en aras de fortalecer la cohesión social y territorial de todos los territorios de la Unión. Es el caso, por ejemplo, del programa YOUTH40rs, que yo, sinceramente, no lo conocía, y como este programa hay muchos más que se encargan de dotar de subvenciones y ayudas a los jóvenes que pertenecen a las regiones ultraperiféricas. Proporciona apoyo financiero a acciones dirigidas a estos jóvenes mediante el lanzamiento de dos convocatorias de acciones. Se invita a los jóvenes, como individuos o como equipos que trabajan con los jóvenes, a proponer acciones que mejoren sus regiones, comunidades locales y fomentar el desarrollo sobre cualquier tema que consideren importante.

Pues bien, esta acción, como otras muchas que van dirigidas, son desconocidas por la mayor parte de los jóvenes de nuestra ciudad, y sería muy importante que por parte de las Administraciones públicas y, en concreto, por parte de este ayuntamiento se asesorara de la mejor manera posible a todos estos jóvenes, porque estas ayudas están a su alcance, porque somos jóvenes ultraperiféricos y porque somos la principal ciudad de las regiones ultraperiféricas.

Por todo ello, proponemos la creación de un centro que se llame Europa Joven como el servicio del área de Juventud del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria dedicado a ofrecer información y asesoramiento gratuito sobre movilidad y programas europeos a los jóvenes de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Se trata de un centro donde los jóvenes



CLASE 8.^a



OP1770850



puedan encontrar un equipo de personas altamente cualificadas dentro del Ayuntamiento que les puedan asesorar en todas estas materias, como las convocatorias que hay al año, las formaciones en el ámbito de educación no formal, las prácticas o la información actualizada o, cómo no, el famoso programa Erasmus+. Además, si me lo permiten, se trata también de que ejerza como centro de información de otras actividades europeas, como participar activamente en el programa Erasmus+ o ser un puesto local de la red europea Eurodesk de información juvenil.

También, en conclusión, debe servir de apoyo y orientación a todas aquellas iniciativas europeas que afecten directamente a los jóvenes de nuestra ciudad y de las que estos puedan ser beneficiarios. Siempre, todo ello, este servicio, coordinado por la Concejalía del Área de Juventud de este ayuntamiento. Nada más y muchas gracias.

DEBATE. Intervenciones:

El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox): Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero aprovechar esta ocasión del uso de la palabra para felicitar a los vecinos de Las Palmas de Gran Canaria, que hoy celebramos el día de nuestra santa patrona, santa Ana, madre de la Virgen María, y desearles a todos muchas felicidades.

Desde el Grupo Político Municipal Vox vemos positiva la iniciativa presentada por el Grupo Político Municipal Popular, aunque hemos presentado una enmienda con la intención de que este Centro Europa Joven LPGC se haga realidad lo antes posible.

Nos parece lógico que el centro dependa del área de Juventud del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, según la propuesta que realiza el Grupo Político Popular. Teniendo en cuenta la población juvenil de nuestra ciudad, deberíamos dar a los jóvenes la oportunidad de recibir información y asesoramiento sobre movilidad y programas europeos que los formen lo mejor posible para enfrentarse al mercado laboral en las mejores condiciones. Todos sabemos de la alta tasa de desempleo que hay en nuestras islas y la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria no es una excepción. Ante este fenómeno de paro estructural juvenil, debemos buscar todos los instrumentos posibles para reducir estas tasas de desempleo que hacen de la juventud una generación perdida. Uno de esos instrumentos puede ser la creación de este Centro Europa Joven LPGC.

Como decía al principio de mi intervención, Vox ha presentado una enmienda al *petitum* de la moción del Grupo Político Popular que propone a este pleno la creación del Centro Europa Joven LPGC a la mayor brevedad posible. Es necesario que el Gobierno municipal no dilate en el tiempo la creación de este instrumento, que puede ser de gran ayuda para nuestros jóvenes. En el *petitum* hemos añadido, después de «El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará», ponemos «a la mayor brevedad posible», «crear un servicio denominado Centro Europa Joven Las Palmas de Gran Canaria para jóvenes de Las Palmas de



Gran Canaria de entre 18 y 30 años, con el objeto de asesorar en materia de movilidad y programas europeos», y añadimos «El inicio de la actividad de este centro está previsto para el 2025».

Muchas gracias.

La señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días a todos y todas, nuevamente.

Solicita el Grupo Municipal Popular, a través de esta moción, que estudiemos la creación de un servicio denominado Centro Europa Joven LPGC, para la población de entre 18 y 30 años, con el objeto de asesorar en materia de movilidad y programas europeos. Y, además, justifica esta petición en la necesidad de ofrecer información y asesoramiento gratuito a la juventud del municipio sobre movilidad y programas europeos.

A la vista de lo solicitado y de la justificación que hoy nos ha expuesto el señor García Marina, no me queda más remedio que comenzar mi intervención haciéndoles una pregunta: ¿no creen que sería mejor para esta ciudad, para Las Palmas de Gran Canaria, que en lugar de presentar mociones basadas en lo que ya otros ayuntamientos de nuestro país realizan, o en ocurrencias poco fundamentadas, conocieran mejor lo que estamos haciendo? Claro que no seré yo quien les diga cómo deben hacer su trabajo, ni mucho menos, ni el trabajo de fiscalización del que ustedes tanto hablan. Pero sí me atrevo a llamar su atención sobre la necesidad de que conozcan un poquito más las acciones y los logros alcanzados por este Gobierno y otros Gobiernos anteriores. En política, señor García, no es bueno ni es deseable creer que el mundo comienza o termina cuando su partido —o mi partido— está gobernando. Lo digo por una razón, que seguramente comprenderán. Resulta que en el Plan Estratégico de la Juventud 2023-2026, un documento en vigor, que fue aprobado por su partido —es verdad que otros partidos hicieron caso omiso a este plan—, quedan definidas acciones que dan cumplida respuesta a las necesidades que pueda tener nuestra juventud en materia de información y de asesoramiento sobre los programas europeos. De hecho, enumeraré algunas acciones para que puedan comprobar lo que digo y comprendan la razón por la que les vamos a votar en contra de esta propuesta.

Pero antes, permítanme que les comente algo que me parece importante, algo que me parece esencial. Ninguna política pública puede alcanzar el éxito deseable sin un fundamento sólido en las aspiraciones y necesidades de la población hacia la que va destinada, ni tampoco sin un adecuado alineamiento con otras actuaciones desarrolladas en distintos ámbitos y niveles de las instituciones públicas. Dicho esto, permítanme que les recuerde que el Plan Estratégico de la Juventud, además de estar basado en un diagnóstico riguroso y un amplio proceso de participación, está perfectamente alineado con la Agenda 2030, que establece en su objetivo estratégico 5.11 la necesidad de promover acciones y programas para impulsar eficazmente la participación efectiva de la juventud en el desarrollo sostenible.

Este plan también está alineado con la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud, que se centra en tres ámbitos de actuación esenciales. Por un lado, involucrar a la juventud impulsando la participación de los jóvenes en la vida democrática. En segundo lugar, conectar para acercar a los jóvenes de toda la Unión Europea y fuera de ella, para impulsar el



CLASE 8.ª



OP1770851



compromiso voluntario, la movilidad en el aprendizaje, la solidaridad y el entendimiento intercultural. Y, en tercer lugar, capacitar apoyando la capacitación de los jóvenes a través de la calidad, la innovación y el reconocimiento de trabajo a los jóvenes.

Además, el plan se vincula con la nueva Estrategia de Juventud 2030 definida por el Gobierno de España en un documento que lleva por título «Bases para un nuevo contrato social con la juventud». Esta Estrategia de Juventud nace de un proceso de reflexión sobre qué país y qué sociedad queremos tener de aquí a finales de la década, sobre cómo podemos construir un presente y un futuro más igualitario, sostenible y con justicia social, tanto para la juventud como para la sociedad y el medioambiente en general.

A la luz de lo que acabo de exponerles, queda claro que con una política pública destinada a mejorar las oportunidades de desarrollo de la juventud, incluyendo un acceso adecuado a la información, así como al adecuado asesoramiento y orientación, carecen de sentido ocurrencias aisladas como la que hoy propone el Partido Popular.

Y déjeme decirle una cosa, señor García. No estamos en contra de lo que ustedes proponen, ni mucho menos. Estamos aquí para dibujar el futuro de la ciudad, la ciudad que queremos, y no dejamos este empeño. Y eso hace que ustedes vayan detrás. No se trata de que lo que propongan sea mejor o peor, sino que, a pesar de todo —que dicen que nos fiscalizan y que nos ayudan—, no se enteran de lo que hacemos. Nosotros ya estamos desarrollando acciones. Muchas gracias.

El señor GARCÍA MARINA: Gracias, señora alcaldesa.

¿Lo ve? Si es que tiene la foto de lo que he comentado al principio, aparte de que ha hecho un discurso en el que se ha hecho usted misma un lío. Usted critica, usted rechaza, porque dice que yo me fijo en acciones de otros ayuntamientos. Pero mire, ¿no será que estas acciones funcionan en otros ayuntamientos y copiar esas ideas es bueno? Si ustedes copiaran un poquito más, a lo mejor, el programa electoral del Partido Popular, pues también les iría mejor, ya que estamos hablando de copiar. Pero sí es verdad que esa crítica me parece absolutamente vacía. Es decir, son propuestas que si son positivas y funcionan no sé qué problema hay en traerlas aquí.

Y creo que no hay que hablar de mí. Hablemos de usted, que creo que usted es concejala de Juventud, creo que ya lleva seis años. Usted cobra 70 000 euros. La pregunta es: ¿usted qué hace o qué ha hecho por los jóvenes?, ¿usted qué acciones reconocibles tiene en estos seis años de mandato? Porque a mí lo primero que se me viene a la mente es la desidia con la Casa a la Juventud, es la falta de acción en seis años. Y sí, habla de un plan, porque ustedes hablan de un Plan de Juventud, pero ¿no se da cuenta de que todo se queda en palabras, palabras, palabras, en leer los papeles que le han traído? ¿Dónde están los hechos? ¿Dónde se ejecutan esos hechos? Ustedes no bajan de la teoría... *(Voces en la sala)* —si puedo continuar, por favor—. Ustedes no bajan de la teoría a la práctica, a la ejecución. No sé si por incompetencia o por incomparecencia. Las dos me parecen igualmente preocupantes. Pero



ustedes deberían dejar de hablar de planes, de planes, de planes, y centrar y ejecutar esos planes y esas acciones para que sean visibles de cara a los jóvenes, porque hasta ahora no son visibles y por eso nosotros traemos propuestas positivas, que si vienen de otros ayuntamientos, creo que no es negativo.

Miren, nosotros hemos traído aquí muchas propuestas: el Erasmus municipal, que votaron en contra, porque lo llevan en su programa; hemos traído las escuelas municipales de idiomas, votaron en contra; o hemos hablado de salud mental para jóvenes, donde ustedes también votaron en contra. Ustedes son el no por el no, sin razón.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Señora Campoamor, todavía no terminamos de entender por qué rechaza este tipo de cuestiones. Creo que usted es consciente de las carencias que tiene el propio Servicio municipal —bueno, todo el Ayuntamiento— en materia de personal, es decir, que no hay personal suficiente para esta demanda que aquí se propone, como, por ejemplo, esta creación de esta oficina, y creo que también usted es consciente de que del presupuesto municipal, de alrededor de 495 millones de euros, a Juventud únicamente se la dota de un millón de euros. Por tanto, yo creo que son oportunidades que se pueden aprovechar, porque estas propuestas vendrían aparejadas también de cuestiones económicas que pueden venir de otros ayuntamientos, ya que este mismo ayuntamiento a usted no la dota —al área de Juventud— de presupuesto suficiente.

Creo que por Juventud se puede hacer mucho más y creo, señora Campoamor, que usted está rechazando esta moción sin realmente ver el fondo y que podemos llegar a muchos más jóvenes de a los que se llega actualmente con este tipo de iniciativas que son de asesoramiento a los jóvenes en materia europea. Gracias.

El señor DE JUAN MIÑÓN: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Campoamor, no es de extrañar que el grupo de gobierno tenga la intención de votar en contra de esta moción, ya que es la tónica general, pleno tras pleno. Lo único que le quiero decir es que este Centro Europa Joven es un importante instrumento que pondría el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria al alcance de la juventud de nuestra ciudad para intentar paliar, en la medida de lo posible, la necesidad de mejorar la situación en la que se encuentran nuestros jóvenes.

Hay que decir que en el mundo de la gestión de la empresa hay una cosa que se llama *benchmarking*, y es aprender de las mejores prácticas. Por tanto, lo que decía el compañero del Partido Popular es algo que se utiliza en el mundo de la empresa privada y también de la empresa pública. Debemos aprender de las mejores prácticas que podemos ver en otros ayuntamientos o en otras instituciones.

Por cierto, señora Campoamor, ¿de qué sirve el Plan Estratégico de Juventud, este plan que tengo aquí, y de qué sirve el estudio sobre la juventud, si al final no se ponen en práctica acciones como esta, que inciden directamente en la vida de los jóvenes? Le recuerdo que en el Plan Estratégico hay dos objetivos estratégicos que hablan de esto: 51.3, lograr que la juventud de Las Palmas de Gran Canaria tenga la información necesaria para su desarrollo personal, social, económico y educativo, y el 51.4, establecer y coordinar todos los servicios e



CLASE 8.ª



OP1770852



información juvenil de la ciudad en un solo canal que permita una integración efectiva del servicio público de información juvenil en todos los distritos. ¿No cree que sea hora de que se hagan realidad estos objetivos a través de la creación del Centro Europa LGPC? Gracias.

La señora CAMPOAMOR ABAD: Muchas gracias, señora alcaldesa.

No se enteran, señor García Marina. Veo que si mucha fiscalización, que si mucho voto en contra, pero no saben lo que realizamos desde el área de Juventud o desde cualquier área de gobierno de este grupo municipal. No es Casa de la Juventud, es Espacio Joven Creativo La Grada, ubicado en el parque del Estadio Insular.

Sabía cómo iba a ir el debate y he reservado para esta segunda intervención dar cuenta, detallar alguna de las acciones que en materia de información y orientación estamos realizando en nuestro municipio, en Las Palmas de Gran Canaria. Es en el marco de esta línea de actuación en el que debemos situar la información referida a los programas e iniciativas europeos. Y empezaré a detallarles algunas de ellas que están contempladas en el Plan Estratégico de la Juventud:

- Acercar los programas europeos a todas las personas jóvenes de la ciudad para que aprovechen las oportunidades que brinda Europa a los habitantes jóvenes de regiones ultraperiféricas, esencialmente los jóvenes más vulnerables.
- Poner en marcha medidas para que la información juvenil tenga un enfoque intercultural, esforzándose en alcanzar y aprovechar los valores de las casi ciento cincuenta nacionalidades que conviven en la ciudad.
- Realizar acciones para que la información llegue a todas las personas jóvenes, independientemente de sus condiciones económicas, la conexión a la red o las circunstancias personales, sociales y económicas.
- Crear un punto centralizado y portal web de información juvenil actualizada y con recursos disponibles para personas jóvenes utilizando un lenguaje adaptado y comprensible.
- Poner a disposición de la juventud toda la información en nuestras redes sociales y la página web del Ayuntamiento.

Hemos informado a la juventud de las oportunidades que ofrece Europa, señor García Marina, lo estamos haciendo y lo seguiremos haciendo. Terminó creyendo, si me da tiempo, en algo esencial que ya está dicho y una vez más llegamos al mismo punto: mientras que ustedes, mientras que el Partido Popular, vive de las ocurrencias propias y ajenas, nosotros trabajamos gobernando y mejorando esta ciudad. Muchas gracias.

El señor GARCÍA MARINA: Sí, gracias, señora alcaldesa.

En primer lugar, voy a pronunciarme en relación con la enmienda del Grupo Vox. Vamos a votar en contra, rechazar esta enmienda, porque es un acotamiento temporal que creemos



que, tal y como están los recursos humanos del Ayuntamiento, que están sobrecargados y sobrepasados, y dado este Gobierno, que no sabe ni lo que va a hacer mañana, establecer una limitación temporal creo que es ponerle más trabas a esta moción de carácter constructivo.

Señora Campoamor, la que creo que no se entera es usted, vuelve... Yo firmo todas las palabras, las buenas palabras que usted ha dicho del plan, pero vuelvo y repito que es un problema de ejecución, de aterrizar el plan. ¿Esas acciones se están llevando a cabo? ¿Hay un centro de referencia donde los jóvenes puedan ir a informarse en materia de la Unión Europea? Es que el problema de la ejecución lo tiene usted también en todas las áreas, porque en el IMD usted ha ejecutado solamente un 66 % del presupuesto. Quiero decir, que esto es análogo, esta falta de ejecución de ideas y de presupuesto es en todas las áreas, no solo en las suyas, sino también en todas las de este ayuntamiento.

Pero miren, frente a esa inacción, no se preocupe, que aquí hay propuestas alternativas y las seguiremos trayendo, les guste o no les guste, por parte del Partido Popular en materia de juventud. Como le he dicho, hemos traído la propuesta de una escuela municipal de idiomas, que ustedes votaron en contra. Hemos traído la propuesta de un Erasmus municipal, que votaron en contra porque me dijeron —la señora Santana— que lo llevan en su programa. Y, fíjese, hemos traído un programa ambicioso de salud mental, que la alcaldesa votó en contra, y, sin embargo, luego, me vi el titular: «Carolina Darias pide en Bruselas un Plan Europeo de Salud Mental». «Es hablar de una amenaza silenciada y latente». Aquí votamos en contra, pero fuera hablamos de salud mental.

Miren, vuelvo y repito, creo que son problemas importantes y creo que hay que ser coherente con las palabras, lo que practicamos fuera de aquí, pero sobre todo aquí, dentro de este ayuntamiento.

Sin más, solo me queda decir que nosotros vamos a seguir trabajando y dejándonos la energía para que los jóvenes de Las Palmas de Gran Canaria puedan desarrollar su vida en libertad... (*La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, se acabó su tiempo*) ... su proyecto en libertad. (*La señora PRESIDENTA: Se ha acabado su tiempo, señor García*). Gracias, señora alcaldesa.

La señora PRESIDENTA: Seamos coherentes y digamos la verdad, y usted ha vuelto a faltar a la verdad aquí una vez más. Sí, ha faltado a la verdad en cuanto a las remuneraciones que cobran los concejales y creo que no es cierto. Y, en cualquier caso, yo no voy a cuestionar ni lo que cobran los concejales de gobierno ni lo que cobran los concejales de la oposición. Yo eso no lo voy a usar, porque creo que lo que tenemos que hacer entre todos es tener unas remuneraciones dignas y esta alcaldesa lo va a defender siempre. Y no lo voy a utilizar de manera torticera, como usted lo ha hecho, porque creo que se está echando piedras contra su tejado, que es el mismo tejado que el nuestro, creo que por ahí no van bien. Nosotros hacemos un trabajo y, por tanto, ese trabajo, si queremos también que estén los mejores, tenemos que pagarlo. Por tanto, primero, lo que usted ha dicho no es cierto, porque no se corresponde con lo aprobado en los presupuestos, debería saberlo. Y, en segundo lugar, yo no voy a cuestionar el trabajo que hace cada uno en relación con la remuneración que recibe, no lo voy a hacer. Cuestionaré las políticas que llevemos a cabo, pero no eso. Y yo, como



CLASE 8.ª



OP1770853



alcaldesa, voy a defender a todos y cada uno de los integrantes de esta corporación, sean del grupo político que sean. Eso es ser presidenta de esta corporación y defender los intereses de los que nos dedicamos al noble arte de la política. Creo que usted lo que ha hecho es un flaco favor, no solamente a su grupo, sino a toda la corporación, y creo que por ahí no debemos ir —al menos, yo lo digo de la mejor manera que sé—.

Y miren, vamos a ver, yo he pedido ante la Unión Europea un Plan de Salud Mental de la Unión Europea, señor García Marina, como lo ha hecho el Gobierno de España cuando yo era ministra de Sanidad, que cuando quiera se lo explico. Cuando quiera, se lo explico. Una acción conjunta y coordinada, especialmente con los profesionales sanitarios —no me voy a poner yo ninguna medalla—. Y en esta ciudad tenemos que avanzar en un Plan de Salud como consecuencia de la estrategia «Las Palmas más que bien». Pero es que no se la podemos aceptar, porque ya lo estamos haciendo. Súmanse a la iniciativa.

Y algo que es muy importante, que creo que deben saber —lo hicimos público a los medios de comunicación—: ya hemos impartido un curso de formación para nuestros agentes de bomberos, policías locales, personal de seguridad y emergencia sobre cómo intervenir ante una conducta suicida y, sobre todo, sobre todo, cómo atenderlos y cuidarlos también a ellos y a ellas, porque entenderán que después de esta, digamos, intervención también hay una afectación personal. Por lo tanto, estamos trabajando y lo estamos haciendo, y lo digo a colación de lo que usted ha dicho.

En cualquier caso, yo creo que la mejor manera de llevar a cabo, digamos, las acciones es a través de las políticas, las políticas. Lo que usted plantea... El hecho de que aquí se le vote de una manera u otra no significa que no esté bien, sino que el Gobierno lo está haciendo, lo está haciendo y lo llevamos a cabo. Y, en cualquier caso, coincidirán conmigo en que las mejores políticas para poder alcanzar la emancipación de cualquier colectivo son las tasas de ocupación. Y hoy tenemos unas excelentes tasas de ocupación que hacen que el país vaya realmente bien y, especialmente, la minoración de la tasa de empleo juvenil, que viene a cuento de lo que usted está diciendo. Vamos a votar.

La señora PRESIDENTA somete a votación la enmienda presentada por el G. P. M. Vox y, a continuación, la moción del G. P. M. Popular.

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA PRESENTADA POR EL G. P. M. Vox:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 4 (G. P. M. Vox)

Votos en contra: 25 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación.



VOTACIÓN DE LA MOCIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 14 [9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 15 [12 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión el Sr. Hernández Spínola y la señora Martínez Soliño.

11. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX RELATIVA A «LA RECUPERACIÓN DE LA DOBLE VÍA EN LA CALLE DOCTOR JOSÉ GUERRA NAVARRO»

«La implantación del tramo 8 del proyecto de la MetroGuagua lleva consigo una reordenación del tráfico a la que los vecinos del barrio portuario de La Isleta asisten con inquietud. La reordenación, atendiendo a lo recogido en los proyectos y a lo que se ha señalizado sobre la calzada, va a suponer que la calle Eduardo Benot quede para uso exclusivo del transporte público. Además, se deja un único carril de circulación para el tráfico privado en la calle Juan Rejón entre la plaza de Manuel Becerra y Gordillo. A esto se añade la imposibilidad de transitar por la calle López Socas, junto al Mercado del Puerto, rumbo a Eduardo Benot para acceder a la GC-1 y la obligación de circular por la calle Albareda hacia la calle Gran Canaria para tomar esa salida.

Por otro lado, la calle Doctor José Guerra Navarro, que tradicionalmente tuvo dos carriles de circulación que permitían la entrada y salida del barrio portuario por la autovía, solo se mantendrá como entrada a Juan Rejón desde la GC-1. Esta decisión es rechazada por un buen número de vecinos que, liderados por la plataforma ciudadana Foro por La Isleta, se manifiestan cada jueves desde hace cuatro meses en la zona y han recogido casi 6000 firmas en contra de la decisión adoptada por el Ayuntamiento. Entienden que esta medida estrangula la circulación en un barrio que solo tiene dos vías de acceso a la GC-1: la rotonda de Belén María y la calle Gran Canaria. Además, denuncian los inconvenientes que esa medida genera tanto a los usuarios como a las personas que trabajan en los centros sociosanitarios de la calle Doctor José Guerra Navarro. Estas modificaciones restringen los accesos y salidas de un barrio que habitan más de 22 000 personas.

Los vecinos de La Isleta afirman que en nombre de la movilidad no se pueden realizar acciones que dificulten el acceso a centros tan importantes en La Isleta como es el centro de salud y el centro de día de mayores. Los vecinos entienden que el estrechamiento de la calle Doctor José Guerra Navarro está convirtiendo a La Isleta en una ratonera. El cierre de este acceso complica el tráfico en toda La Isleta, cuya parte baja ya está congestionada.

Los vecinos de La Isleta lamentan que este proyecto venga a generar mayores problemas de movilidad sin aportar salidas alternativas que eviten el colapso de tráfico en la parte baja



CLASE 8.ª



OP1770854



del barrio. En el barrio son conscientes de que la MetroGuagua dificultará la evacuación de La Isleta.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Vox eleva a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Devolver de forma inmediata la doble vía a la calle Doctor José Guerra Navarro atendiendo a la demanda de los vecinos.
2. Llevar a cabo un estudio de tráfico del nuevo sistema previsto tras la implantación de las obras en la zona (tramo 8 de la MetroGuagua y el soterramiento de Belén María) con el fin de alcanzar la mejor solución de movilidad y accesibilidad a esta zona de la ciudad.
3. Presentar a los vecinos y miembros de esta corporación este estudio, así como las medidas que se pretenda llevar a cabo a raíz de los resultados que este arroje, para alcanzar la mejor movilidad y accesibilidad en esta zona».

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En exposición del asunto:

La señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox): Muchas gracias. Buenos días a todos.

Hoy los empleados de este ayuntamiento se manifiestan en las puertas de esta casa consistorial, pero no son ellos los únicos. Desde hace más de cuatro meses los vecinos de La Isleta se manifiestan en contra de la eliminación de la doble vía en la calle José Guerra Navarro. El pasado pleno del mes de abril tuvimos aquí la intervención ciudadana del portavoz del Foro por La Isleta, don Félix Alonso Falcón, quien con dificultad para ponerse de pie, pero con mayor fortaleza, se colocó detrás de ese ambón para exponer la justificada reclamación que está detrás de estas manifestaciones.

En noviembre se redujo el ancho de la calle en su conexión con Juan Rejón mediante la colocación de dos parterres y se decidió que esta calle, que tradicionalmente tuvo dos carriles de circulación que permitían la entrada y salida del barrio por la autovía, solo se mantendría como entrada a Juan Rejón desde la GC-1. Sin embargo, en enero se decidió cambiar el sentido de esta calle debido a la celebración del carnaval, para que se convirtiera en una salida alternativa a Belén María. Estos cambios marcaron el inicio de las movilizaciones vecinales con las que los isleteros reclaman cada jueves que se devuelva la doble vía. En abril, el Ayuntamiento volvió a cambiar el sentido para que Doctor José Guerra Navarro estuviera conectada con Juan Rejón, de modo que otra vez se impedía la entrada desde La Isleta. Una decisión que es rechazada por un buen número de vecinos, que han recogido firmas, ya unas 6000.



Y a todo esto, nuestra alcaldesa argumentó que no era un tema caprichoso suyo y afirmó que esta decisión se toma con base en criterios técnicos. Criterios técnicos que no se han hecho públicos, a pesar de haber sido solicitados por los vecinos. Los vecinos de La Isleta afirman que en nombre de la movilidad no se pueden realizar acciones que dificulten el acceso a centros tan importantes como son el Centro de Salud de La Isleta y el Centro de Día de Mayores, con una población cada vez mayor en edad y con un centro de salud que entendemos las situaciones que atiende: situaciones de emergencia, ambulancias que tienen que acceder a él... Centros muy importantes para este barrio.

La obra de la MetroGuagua ha dado lugar a la eliminación de varias líneas y vías del barrio, tanto de entrada como de salida. Los vecinos están en contra de una medida que entienden que estrangula a un barrio que, tras las obras de la MetroGuagua, ya solo tiene dos vías de acceso a la GC-1. La condena de este espacio complica el tráfico de toda La Isleta, cuya parte baja empieza a congestionarse, ya que a los conductores que circulan por la calle Juan Rejón en dirección sur no les queda más remedio que recorrer toda esta calle y parte de Albareda para incorporarse a la autovía a través de la calle Gran Canaria.

En este barrio, que ve con preocupación cómo desaparece una de las salidas naturales alternativas a la rotonda de Belén María y a la calle Albareda —las únicas que hay actualmente—, crece el temor de que estos cambios por la MetroGuagua vayan a dificultar la evacuación de La Isleta. Además, a todo esto tenemos que tener en cuenta que se suman ahora las obras para el soterramiento de la GC-1, a la altura de Belén María, que inevitablemente van a generar más problemas de movilidad. Los vecinos de La Isleta lamentan que este proyecto venga a generar mayores problemas de movilidad y accesibilidad sin aportar salidas alternativas suficientes.

Por lo anteriormente expuesto, desde nuestro Grupo Municipal Vox elevamos a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- Devolver de forma inmediata la doble vía a la calle Doctor José Guerra Navarro atendiendo a las demandas de los vecinos.

- Llevar a cabo un estudio de tráfico del nuevo sistema previsto tras la implantación de las obras en la zona tanto del tramo 8 de la MetroGuagua como del soterramiento de Belén María, en aras de alcanzar la mejor solución de movilidad y accesibilidad a esta zona de la ciudad.

- Garantizar una correcta evacuación del barrio es fundamental. Además, presentar a los vecinos y miembros de esta corporación este estudio, así como las medidas que se pretenda llevar a cabo a raíz de los resultados que este arroje para alcanzar la mejor movilidad y accesibilidad a esta zona. Muchas gracias.

DEBATE. Intervenciones:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Esta moción claramente expresa el malestar de los vecinos de La Isleta y quienes también nos acercamos a este entorno. Realmente, La Isleta tiene un problema importante de



CLASE 8.ª



OP1770855



materia de movilidad en cuanto a las entradas y salidas de la misma. Actualmente, a la problemática que se ha provocado por parte del Gobierno del cierre de uno de los carriles de acceso a José Guerra va añadido también el hecho de las obras que están actualmente de la MetroGuagua, por cierto, una MetroGuagua que nunca sabremos cuándo se va a poner en marcha. Por tanto, estamos ejecutando una serie de acciones que perjudican a los vecinos sin todavía tener la MetroGuagua a punto de colocarse.

Por tanto, lo que entiendo que se pretende con el fondo de esta moción y por lo menos nosotros vamos a poner sobre la mesa es que hasta que no esté la MetroGuagua puesta en marcha, que por lo menos no se cierre uno de los accesos o salidas al barrio de La Isleta por esta calle, por la de José Guerra, más allá de que claramente ya vemos lo que está provocando en la zona de Eduardo Benot con el entorno del Mercado del Puerto, como ya estamos viendo también que justamente en la salida del entorno de Santa Catalina está pasando en las últimas semanas otro embudo porque hay un corte de uno de los carriles donde anteriormente accedía el transporte público. Por tanto, yo entiendo que vamos a apoyar esta moción, pero claramente esto tiene que parar... de otra forma.

La señora PALACIOS PÉREZ (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias.

Desde el Grupo Municipal Popular llevamos trabajando activamente y de forma directa en la recuperación de la doble vía de la calle Doctor José Guerra Navarro desde hace ya cuatro meses. Si la vinculamos con el proyecto de la MetroGuagua, realmente desde el inicio de esta legislatura, desde el año 2023 —en concreto ahora, desde antes también—. Y lo hemos hecho a través de numerosas iniciativas (mociones, preguntas, ruegos) y en diversos canales, tanto en plenos o comisiones de pleno como en las propias juntas de distrito. Las dos mociones defendidas sobre este asunto han sido votadas en contra tanto por el Partido Socialista como por Nueva Canarias y Podemos en su primera ocasión, en marzo de este año, y en la segunda ocasión también obtuvimos —recientemente, hace solo una semana— los votos en contra de estos mismos partidos del grupo de gobierno, a excepción de la abstención de Podemos.

Pero fue justo en una pregunta de contestación obligatoria que formulamos en el pasado pleno de marzo en la que se evidenció la disparidad de posturas en este asunto que había entre el concejal de Movilidad y el de Urbanismo y el problema de comunicación entre estas dos concejalías y la Alcaldía para resolver este problema. Los vecinos de La Isleta siguen adelante con su lucha, porque es uno de los barrios más poblados, situado en un istmo —ya lo hemos hablado— y que encima tiene unos servicios vitales en esta calle, en esta pequeña calle, como son su centro de salud y su centro de mayores.

Estos vecinos llevan diecinueve semanas concentrándose todos los jueves en este punto de la calle, y lo sé bien, porque he estado ahí en numerosas ocasiones desde la primera vez. Y ante numerosas gestiones que estos vecinos han realizado, han obtenido una negativa como respuesta y por eso decidieron trasladar la concentración sobre esta reclamación a las



puertas del Ayuntamiento el pasado 4 de julio. En este momento obtuvieron como resultado una conversación con la alcaldesa y con el concejal de Urbanismo, y la alcaldesa se comprometió a realizar un simulacro *a posteriori*, sin concretar cuándo ni cómo ni en qué va a consistir. Pero lo que sí sabemos es que el daño, es decir, la reducción de la vía a un solo carril, ya se habrá ejecutado. Los vecinos de La Isleta han recogido 8000 firmas clamando por la recuperación del doble sentido de esta calle y se sienten ninguneados por este grupo de gobierno. Me van a permitir leerles literalmente una frase del manifiesto de estos vecinos, liderados por Foro por La Isleta, en la que se muestra claramente la forma que tiene este grupo de gobierno de no hacer participación ciudadana, y leo literalmente: «Nos concentramos en las oficinas municipales para dejar claro que no aceptamos la política de hechos consumados, que la participación ciudadana no puede ser un simple enunciado propagandístico, que aquí estamos y seguiremos estando para denunciar sus incumplimientos y reclamar que se atiendan las necesidades y demandas vecinales». Y esto son palabras de estos ciudadanos.

Así que la lucha de los isleteros sigue adelante y desde este grupo de gobierno se les responde como si fuera un capricho de ellos y se les comenta que se sacrifiquen, que sacrifiquen la movilidad de 25 000 vecinos por el beneficio de la movilidad de la ciudad, que este beneficio estaba reflejado en unos planes de movilidad, planes de movilidad que nuestro Grupo Municipal Popular solicitó desde el 17 de abril, hace ya tres meses, y que nunca se nos han facilitado. También sabemos que el Foro por La Isleta, a través del colectivo Turcón, también ha solicitado estos mismos planes, que tampoco se les han facilitado.

Así que, desde luego, lo que queda claro es que estos planes de movilidad, que justificarían técnicamente la eliminación del doble sentido de la calle Doctor José Guerra, con la información actual no existen y que, por tanto, la petición de los vecinos de La Isleta es totalmente legítima. Y, por coherencia, nosotros continuaremos con la defensa que llevamos haciendo de este tema desde hace ya tiempo y desde el principio, seguiremos apoyando a los isleteros y votaremos a favor de esta moción. Gracias.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Primero, aclarar que la alcaldesa... que en la reunión con los vecinos, que estuvimos presentes, lo que hicimos fue informarles de los estudios que ya estábamos realizando, no que hubiésemos empezado y comprometido a hacer un estudio a futuro. No. Ya nosotros hemos conocido la situación y lo que ocurre es que todo lo que es la movilidad de esta ejecución del carril de MetroGuagua en la calle Juan Rejón está tanto en el proyecto de obra como en el proyecto de movilidad, y se ha ejecutado tal cual viene aprobado desde el año 2021.

Se justifica la moción con base en la demanda de un número de vecinos de La Isleta que se oponen a la nueva ordenación del tráfico en un punto muy concreto del tramo 8 de la MetroGuagua, que parece ser que es realmente de lo que quieren hablar, pero bueno, lo justifican a través de esta calle, pero todo el mundo en lo que se ha pronunciado y lo que ha desarrollado es el proyecto de la MetroGuagua, MetroGuagua y proyecto con los que nos consta que los vecinos de La Isleta están de acuerdo.



CLASE 8.ª



OP1770856



Como les decía, el punto concreto de los vecinos, aludiendo a razones de tradición y valoraciones basadas en percepciones personales y de lo que ven cada día, sin perjuicio de que sean comprensibles las dificultades que se puedan generar inicialmente por los cambios del tráfico vinculados al vehículo privado que se introducen en esta movilidad... movilidad que ya está funcionando como tal, porque los carriles de Juan Rejón ya están como carril abierto a todo el tráfico público y las Guaguas Municipales ya han empezado a operar en ese tramo, de forma que ya evitamos en la parte interior de La Isleta el tráfico de las guaguas. Y, como les decía, máxime teniendo en cuenta que aún no se ha puesto en funcionamiento, sí provisional, pero no el sistema completo, y que esto implica necesariamente una transformación del modelo de movilidad, ya se ha venido explicando de forma reiterada y, de hecho, aquí han hecho alusión a ello, a los vecinos directamente, en las comisiones de pleno, en las juntas de distrito y en sesiones anteriores a este pleno, que las soluciones que se están ejecutando responden a criterios técnicos en la elección que se ha entendido la mejor alternativa para el conjunto del sistema. Es decir, todo el proyecto ya ha tenido el elemento técnico preciso para la movilidad. No obstante, como la alcaldesa les anunció a los vecinos, vamos a hacer otro nuevo informe, otro nuevo estudio, con la realidad del funcionamiento del carril con el transporte público y no con datos anteriores a que exista ese transporte público, que es lo que nos va dar la realidad de esa intersección.

En cuanto a la relación con el soterramiento de Belén María, ya se han iniciado los contactos técnicos de este ayuntamiento con el Gobierno de Canarias, promotor de las obras, a los efectos de coordinar los trabajos de ejecución de las obras y las afectaciones al tráfico y a la movilidad del entorno Puerto-Isleta-El Sebadal, de forma que se cause el menor daño posible o el menor perjuicio posible, tanto a los vecinos de La Isleta como al resto de ciudadanos y los usuarios de zonas afectadas. No existe límite alguno de los accesos, no existe límite alguno de los accesos ni de ningún servicio municipal ni, mucho menos, de ningún servicio de emergencia.

En conclusión, se seguirán adoptando las decisiones que corresponden a la base técnica experta, visión integral y sostenible de la movilidad en la ciudad y con criterios de interés público, como hemos venido haciendo hasta ahora. Por lo tanto, no nos queda otro remedio que rechazar esta moción en todos sus términos. Muchísimas gracias.

La señora EXPÓSITO BATISTA: Los vecinos de La Isleta han percibido falta de sensibilidad por parte de este grupo de gobierno ante sus demandas y necesidades respecto a la movilidad y la accesibilidad de lo que estamos hablando. Los vecinos entienden que hay adelantos tecnológicos suficientes para garantizar los cruces de tráfico con seguridad entre la calle Juan Rejón y Doctor José Guerra Navarro, aun manteniendo la doble vía. Pero el Ayuntamiento esta propuesta la rechazó.

Los vecinos también plantearon que se posponga el estrechamiento de la vía, por lo menos hasta que llegue la MetroGuagua, que entre tres y cuatro años es lo que ustedes tienen previsto, lo que han comunicado. Si el problema es que la entrada y salida de



vehículos entre las calles Juan Rejón y Doctor José Guerra puede retrasar y dificultar la movilidad de la MetroGuagua, ¿qué urgencia —les preguntamos—, qué urgencia hay ahora de hacer esa obra en la calle José Guerra Navarro, cuando no veremos pasar la MetroGuagua por esta calle hasta dentro de dos, tres o más años?

Y también queríamos preguntarle por qué no esperar a que las obras de soterramiento de la GC-1 a su paso por la rotonda de Belén María, que todavía no han comenzado, estén terminadas para cerrar esta calle y eliminar una de las vías. No entendemos esta urgencia y agradeceríamos que nos dieran una explicación.

Si hoy, hoy en día, hoy mismo, fuera necesaria una evacuación de La Isleta, ¿qué pasaría? Porque ahora mismo las dos únicas salidas que tiene son Belén María y la calle de Gran Canaria. Además, nos preguntamos qué día o para cuándo tienen previsto el simulacro que les ha prometido a los vecinos... *(La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. Se acabó su tiempo).*

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta.

Señor Roque, yo creo que para todos es conocido que esta modificación de la calle José Guerra es por motivo de la MetroGuagua. Entendemos que ha sido ese el motivo por el que se ha modificado el sentido de esta calle. Por tanto, si la MetroGuagua todavía no la vamos a ver, ¿por qué no esperamos a que se implante la MetroGuagua?, ¿por qué no evitar que los vecinos de La Isleta...? Que, además, en su bancada hay vecinos de La Isleta que sufren esto día tras día. Es verdad que estamos en julio y ahora no hay centros educativos abiertos, pero es que en septiembre se va a repetir y, como ya se ha adelantado, también con el inicio de las obras de Belén María. Por tanto, entendemos que ustedes tienen la oportunidad en su tejado, en su lado, de posponer este cierre que han hecho de uno de los sentidos de la calle Doctor José Guerra y esperar a que se implante la MetroGuagua, simple y llanamente. Gracias.

El señor ROQUE GONZÁLEZ: Muchas gracias. Voy a ver si repitiéndolo...

La señora PRESIDENTA pide disculpas por haberse equivocado al establecer el presente turno de intervención y otorga la palabra a la señora Palacios Pérez.

La señora PALACIOS PÉREZ: Señor Roque, en mi intervención en ningún momento, y en ninguna de las que ha tenido este Grupo Popular, hemos manifestado nada en contra del proyecto de la MetroGuagua, todo lo contrario, consideramos que es un buen proyecto, pero mal ejecutado.

Por otra parte, cuando habla de los temas técnicos, sinceramente, se contradice. Por un lado, me habla o nos habla aquí a todos de unos proyectos y unos estudios futuros que en ningún momento he nombrado y luego, por contrapartida, dice que no van a decir absolutamente nada con base en los estudios anteriores de movilidad, los que se basan en estudios técnicos, y, sin embargo, habla de que van a hacer unos nuevos. ¿En qué quedamos? ¿Los van a hacer, no los van a hacer...? Y, por otro lado, me habla de unos estudios técnicos, que también se lo dice a los vecinos, y, como dije en mi intervención, nosotros los hemos pedido desde el 17 de abril y nunca han aparecido por ningún sitio y los propios vecinos también los han solicitado y tampoco aparecen por ningún sitio.



CLASE 8.ª



OP1770857



Entonces, ¿en qué quedamos? Si esto tiene una base técnica, muéstranla, si no hay ningún problema. Lo que no tiene sentido es negar mostrar esa base técnica y seguir basándose en ella para negar la reclamación que, desde luego, sigo insistiendo en que hasta este momento es totalmente legítima por parte de los vecinos y desde el Grupo Municipal Popular lo seguiremos apoyando. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias. Pido disculpas por el error. Le corresponde al concejal de Gobierno, señor Roque González.

El señor ROQUE GONZÁLEZ: Primero que nada, señor Suárez, me sorprende que usted relacione esto con la MetroGuagua. Pues claro, pues claro que es la MetroGuagua. Pues claro, lo que me sorprende es que parece que lo ha entendido ahora.

Vamos a ver, el proyecto viene de 2021. Todas las ejecuciones de proyectos llevan sus proyectos de movilidad y sus proyectos de obra, y la movilidad que se queda al final de la obra. El tramo 8 de la MetroGuagua tiene todos los informes sobre el Istmo favorables para hacerlo con la solución que se ha determinado, tomando las alternativas que se tomaron en su momento. Vuelvo y le repito, año 2021. A partir de ahí se realizaron todos.

Cualquier punto... y esto se lo comento a la representante del Grupo Vox. ¿Qué ocurre? Cualquier emergencia, cualquier emergencia, pero no solo en esa calle, en todas las de Las Palmas de Gran Canaria, y es más, no solo en las de Las Palmas de Gran Canaria, sino en todo el mundo, cualquier emergencia la van a solucionar sin ningún tipo de problema, tenga la dirección que tenga, cualquier calle en el mundo. De hecho, tuvimos un ejemplo, que se cayó un camión y se tuvo que cambiar y salió. Otra cosa es que tú tengas... que usted tenga, perdón, distintas vías para conseguir ese desarrollo. Ahora, lo que no es sostenible ni mínimamente razonable es poner en crisis un proyecto de ciudad, cuestiones de cambios, de costumbres puntuales, cuando se precisan políticas de movilidad a las que está asociada la MetroGuagua, eso está clarísimo, que promueve transformaciones profundas del espacio y de los usos distintos de los medios. De hecho, estamos hablando... «¿por qué no se esperan a que empiece la MetroGuagua?». Señor Suárez, es que ya hemos empezado. Las guaguas ya están pasando, todas las líneas, por la calle Juan Rejón, todas a las que les corresponde pasar por ese sistema. Por lo tanto, el sistema está en funcionamiento. Muchas gracias.

La señora EXPÓSITO BATISTA: Los vecinos tienen derecho a saber por qué se les niega la doble vía. Y si ustedes tienen los informes técnicos, como usted dice, desde hace tiempo, ¿por qué no los hacen públicos y se los presentan detalladamente para dejar a los vecinos tranquilos ante esta situación y les explican para que ellos entiendan? Tienen derecho a saber.

¿Han ido al barrio en un día de diario, laboral, a pasear con los vecinos por las calles de La Isleta para observar la realidad de este barrio? ¿Verdaderamente cree usted, señora alcaldesa, que no es un tema caprichoso? No vale con referirse a unos informes técnicos. Tienen que explicárselo a los vecinos, porque no lo entienden, no entienden cómo se puede



ver reducida la movilidad y la accesibilidad tan drásticamente sin darles explicaciones, sin darles alternativas. Más cuando anuncian que la MetroGuagua no va a pasar todavía hasta dentro de tres años, como hemos comentado. Los vecinos no tienen por qué hacer actos de fe de sus palabras para creer que la movilidad está mejorando cuando ellos lo que ven es lo contrario, lo que ellos viven cada día en su barrio les dice justo lo contrario. No pueden reducir la movilidad de un barrio hoy por una mejora de la movilidad que prometen que se va a dar dentro de tres años y que no alcanzamos a ver ni los vecinos ni nosotros, ni a comprender hoy.

Señor Ramírez, concejal de Movilidad, señor Roque, concejal de Urbanismo, señora alcaldesa, doble vía ya. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 14 [9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 15 [12 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- Sra. Santana Dumpiérrez
- Sr. Guerra de la Torre
- Sra. Delgado-Taramona Hernández
- Sra. Martínez Soliño
- Sra. Medina Montenegro
- Sra. Amador Montesdeoca
- Sra. Mas Suárez
- Sr. Quevedo Iturbe
- Sra. Vargas Palmés
- Sra. Sánchez Méndez

12. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX RELATIVA A «DENOMINACIÓN DE LA CALLE “SECRETARIA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA”»



CLASE 8.ª



OP1770858



«El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del 24 de mayo de 2024, agradeció los servicios prestados por la secretaria general del Pleno, Ana María Echeandía Mota, con ocasión de su inminente jubilación.

Todos los grupos municipales expresaron el reconocimiento por su labor realizada con objetividad e independencia al servicio de la ciudad.

El Grupo Político Municipal Vox considera que dicho reconocimiento unánime debería conllevar la denominación de una calle con el nombre de la que ha desempeñado durante tanto tiempo y con tanta solvencia la alta función de secretaria general del Pleno.

Existen antecedentes como la denominación de una calle con el nombre del anterior secretario, Juan Rodríguez Drincourt, y otra, la calle Secretario Artiles.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Vox eleva a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Denominar a una calle de nuestra ciudad “Secretaria Ana María Echeandía Mota”».

Enmienda *in voce* del Grupo de Gobierno

«Los grupos políticos que conforman la corporación acordarán el mejor reconocimiento a doña Ana María Echeandía Mota, ex secretaria general del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria».

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En exposición del asunto:

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox): Muchas gracias, señora alcaldesa.

El destino ha querido también que precisamente en la fiesta de la patrona de esta ciudad, santa Ana, se debata sobre esta cuestión. Me uno a la felicitación de mi compañero a todas las que llevan el nombre de Ana. Lo hago extensivo también a todos los que llevan el nombre de Joaquín. Y, además, seguro que todos saben que ese matrimonio formado por Joaquín y Ana son los patronos de los abuelos. Así que felicito a todos los abuelos aquí presentes y los que siguen este pleno, y a todos los de esta ciudad.

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión del 24 de mayo, agradeció los servicios prestados por la secretaria general del Pleno, Ana María Echeandía Mota, con ocasión de su inminente jubilación. Denominar a una calle de nuestra ciudad «Secretaria Ana María Echeandía Mota», [por su labor] realizada con objetividad e independencia al servicio de la ciudad, es lo que proponemos.



El Grupo Político Municipal Vox considera que dicho reconocimiento unánime debería conllevar la denominación de una calle con el nombre de la que ha desempeñado durante tanto tiempo y con tanta solvencia la alta función de secretaria general del Pleno.

Existen antecedentes como la denominación de una calle con el nombre del anterior secretario, Juan Rodríguez Drincourt, y otras, la calle Secretario Artilles y Secretario Padilla.

Y, por todo ello, desde el Grupo Político Municipal Vox proponemos al Pleno denominar una calle de nuestra ciudad con el nombre de «Secretaria Ana María Echeandía Mota». Muchas gracias.

DEBATE. Intervenciones:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Nosotros, desde Coalición Canaria, claramente vemos oportuno reconocer el trabajo que ha llevado a cabo la anterior secretaria general del Pleno y sus Comisiones durante veinticinco años de su vida. Creo que ha sido más que notable, que su jubilación marca una nueva era de la dedicación y servicio a esta ciudad. Si bien es cierto nosotros consideramos que todo este reconocimiento que se le ha hecho, incluso en alguno de estos plenos, de estos últimos plenos, donde estuvo presente... claramente existe un procedimiento, que en este caso debe ser el Consejo de Cultura de esta ciudad quien lo eleve. Nosotros, por nuestra parte, vamos a apoyar esta iniciativa. Por tanto, votaremos a favor. Gracias.

El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular): Sí, gracias, señora alcaldesa.

Desde el Grupo Municipal Popular también queremos manifestar públicamente ese reconocimiento absoluto a la trayectoria de doña Ana María Echeandía Mota como servicio público durante veinticinco años a los ciudadanos de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y en este ayuntamiento, y, como no puede ser de otra manera, adelantamos nuestro voto a favor de esta moción, teniendo en cuenta, también, como se ha relatado, anteriores antecedentes en esta materia. En todo caso, como conclusión, sea calle o sea la denominación o el mecanismo que sea, sí consideramos oportuno ese reconocimiento público, que se plasme de alguna forma por parte del Pleno de este ayuntamiento. Nada más y muchas gracias.

El señor CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA (Santana García): Buenos días. Gracias, alcaldesa-presidenta, concejales, concejalas y público asistente a esta sesión plenaria.

Comenzaré mi intervención poniendo en valor de manera inequívoca, como hemos hecho todos y todas en reiteradas ocasiones, y en nombre del Gobierno de la ciudad, a una figura esencial para esta casa y para nuestra ciudad, Ana María Echeandía Mota, a la sazón secretaria general del Pleno y sus Comisiones, recientemente jubilada, servidora pública y mujer comprometida con esta Administración y con todo el municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Quienes hemos tenido el placer de conocerla bien hemos conocido una persona siempre dispuesta a resolver dudas, a buscar y encontrar el procedimiento y a ayudar a que la Administración municipal siga avanzando rigurosamente.



CLASE 8.^a



OP1770859



Seis mandatos corporativos la han tenido de secretaria general hasta el liderado por nuestra alcaldesa y muchas han sido sus contribuciones a la mejora del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, desde el Nomenclátor al Reglamento, que por fin ha visto la luz. Su compromiso con lo público y su dedicación la han identificado siempre. Fiel testigo de ello son sus numerosas publicaciones al respecto de la organización interna de los ayuntamientos o de los derechos urbanísticos en las ciudades, necesarias para la divulgación del *modus operandi* de los municipios.

El Grupo Municipal Vox trae una suerte de *déjà vu*, incluso, por tanto, a este pleno, una moción que, he de reconocer, demuestra un tono constructivo y propositivo, sin duda. No obstante, a pesar de ello, falla en lo esencial. Lo comentábamos en la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, lo que conllevó incluso en la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General la retirada de la misma por parte del grupo proponente, al no ser competencia de la Comisión su aprobación final.

Pero miren, desde el grupo de gobierno consideramos que Ana María Echeandía Mota merece mucho más que esto, que diatribas partidistas o partidarias, que espacios de debate en los que la figura de Ana María no puede ser debatida. Es un hecho que es una mujer que ha señalado y diseñado gran parte del funcionamiento de esta Administración y, por tanto, le debemos total reconocimiento.

Por lo tanto, desde el grupo de gobierno ponemos encima de la mesa la siguiente propuesta transaccional, porque entendemos que somos todos y todas —lejos, insisto, de situaciones partidistas— los que debemos reconocer el trabajo de la mejor manera posible a Ana María Echeandía Mota siguiendo también los procedimientos reglados para ello. En definitiva, y habida cuenta de la proposición de su grupo político, yo les propongo a todos y todas, desde el Gobierno, el siguiente acuerdo, la siguiente enmienda a la moción presentada:

El Ayuntamiento acuerda que los grupos políticos que conforman la corporación acordarán el mejor reconocimiento —el mejor reconocimiento— a doña Ana María Echeandía Mota, ex secretaria general del Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA: Muchas gracias, señora alcaldesa.

Por nuestra parte, no tenemos ningún inconveniente en acoger esa enmienda transaccional que se ha hecho *in voce* durante el debate, pero tanto que se ha hablado de procedimiento, también sería mucho más razonable que ustedes hubiesen registrado la enmienda que ha hecho *in voce* y la hubiesen presentado con antelación para poder valorarla. Pero, en cualquier caso, estamos de acuerdo con que ese reconocimiento sea de la mejor manera posible. Hay una expresión que se usa mucho en el ámbito canónico, que es



de las cosas buenas que no impiden otras mejores, y creo que en ese sentido nosotros no tenemos ningún inconveniente. Se ha optado o se ha formulado esa transaccional en términos de máximos, ha dicho «el mayor reconocimiento posible». Espero que así sea. Espero que eso no quede, por así decirlo, vacío de contenido y siempre que incluya la iniciativa que hemos propuesto, que es una calle, y todo lo que sea más allá de eso, estupendo, llámese avenida o llámese algún otro reconocimiento de otro tipo, pero espero que la propuesta que traen no sea engañosa y que quede vacía de contenido y anule la inicialmente propuesta por parte de Vox. Muchas gracias.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta. Muy brevemente.

Totalmente de acuerdo en el procedimiento en traer esta enmienda, pero sí es verdad que parece, si no se vuelve para atrás, señor Santana, que va a ser la primera moción que aprueben ustedes como grupo de gobierno en este mandato. Por tanto, me alegra que sea, al menos, por una cuestión tan significativa e importante como es la de la secretaria general del Pleno. Gracias.

El señor GARCÍA MARINA: Sí, para anunciar también el sentido del voto del Grupo Municipal Popular. En aras de ese consenso, que creo que es de sentido común en este tipo de temas, y en aras de ese reconocimiento máximo a la que ha sido la secretaria general del Pleno, el Grupo Municipal Popular votará a favor de esta transaccional. Gracias.

El señor SANTANA GARCÍA: Yo de Derecho Canónico no sé mucho, no le voy a mentir, pero de latinismos o quienes dicen latinajos, sí sé un poco. Y hay una máxima latina también que señala que *pacta sunt servanda*, 'los pactos están para cumplirlos', y el Gobierno de la ciudad entiende que Ana María Echeandía Mota trasciende, insisto, a este pleno, a esta corporación, como lo ha hecho a lo largo de sus veinticinco años de historia —yo he crecido con Ana María Echeandía Mota en la Secretaría General del Pleno de la corporación— y debe ser objeto de un acuerdo entre todos y todas para poder reconocerla de la mejor manera posible.

Por lo tanto, agradezco, agradecemos desde el Gobierno de la ciudad, lo constructivo de esta sesión, de esta moción, y agradecemos que acepten la enmienda propuesta por el Gobierno, insisto, en aras de, entre todos y todas, garantizar el mejor reconocimiento a nuestra antigua secretaria general del Pleno, que siempre lo seguirá siendo. Muchas gracias. Y allá donde esté Ana María, que seguramente estará muy presente en nosotros, ella... *(Risas en la sala)*. Insisto, por favor...

La señora PRESIDENTA: Está aquí, no, tranquilos...

El señor SANTANA GARCÍA: ... garantizarle el mayor de los reconocimientos y feliz santa Ana.

La señora PRESIDENTA: Se refiere al *streaming*, se refiere el *streaming*, al *streaming*... *(Risas en la sala)*.

Entendemos aceptada la transaccional. Yo creo que Ana María se merece que sea un acuerdo de todos unánime y lo agradezco, y, por tanto, sometemos a votación la iniciativa con la transaccional realizada por el concejal de gobierno, Santana García.



CLASE 8.ª



OP1770860



VOTACIÓN DE LA MOCIÓN CON LA INCORPORACIÓN DE LA ENMIENDA FORMULADA POR EL GRUPO DE GOBIERNO:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 29 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Escrutinio de la votación: es aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausenta y se vuelve a incorporar a la sesión la Sra. Campoamor Abad.

13. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL «CESE DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA»

«El artículo 26.1a) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local establece como competencia municipal la recogida de residuos y la limpieza viaria.

La gestión municipal desarrollada en dichas materias por la coalición de izquierdas PSOE-NC-Podemos que gobierna la ciudad, con Augusto Hidalgo como alcalde primero y Carolina Darias en la actualidad, ha provocado una grave y progresiva degradación de la ciudad.

Las consecuencias de dicha degradación son de especial gravedad si tenemos en cuenta el carácter de capitalidad de nuestra ciudad y, por lo tanto, de visita obligada para muchos de los habitantes y visitantes de nuestra provincia para acceder a servicios esenciales que las diferentes Administraciones públicas prestan exclusivamente en nuestra ciudad. Además, teniendo en cuenta que nuestra ciudad es un destino turístico y, a su vez, paso de turistas en tránsito, como es el caso de los cruceristas, el daño reputacional por la falta de limpieza es de mayores consecuencias.

El empeoramiento en el servicio de limpieza no obedece a un problema de orden presupuestario, como se ha podido comprobar en las últimas propuestas presentadas. Tampoco a la falta de medios materiales, puesto que se han incorporado y sumado a las tareas que le son propias. Por lo tanto, el problema tiene que ver con la gestión del servicio.

En relación con la limpieza viaria se ha experimentado un incremento en el número de quejas y denuncias de los vecinos de nuestra ciudad, y no de un barrio en concreto, sino de todos los barrios. Las redes sociales publican fotos y denuncian el abandono y la dejadez del entorno, como por ejemplo calles, parques infantiles y jardines sucios y mal mantenidos; deposiciones de animales de compañía en la vía pública y parques, especialmente en zonas



con menor frecuencia de tránsito de personas; los fines de semana, y como consecuencia de la actividad nocturna, las papeleras se colapsan, las calles acumulan gran cantidad de basura, de botellones y cristales; y de las esquinas y zonas de contenedores se desprenden malos olores debido a la orina tanto de personas como de mascotas.

No se trata de un problema del personal municipal de limpieza y recogida de residuos, quienes han manifestado en reiteradas ocasiones no estar contentos con la forma en que se está gestionando y que temen una privatización del servicio, que poco a poco se va desmantelando. Ellos están intentando compensar a diario la mala situación con su esfuerzo y su trabajo. Por tanto, todo el reconocimiento a su labor.

Los trabajadores llevan tiempo reclamando la renovación de la flota y, además, aseguran que la sobrecarga de trabajo les impide realizar el mantenimiento habitual sin descuidar el servicio.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Vox eleva a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Instar a la alcaldesa a cesar al concejal delegado del Área de Limpieza».

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En exposición del asunto:

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Hay algunos que piensan que el 13 es el número de la mala suerte, otros piensan que todo lo contrario. Como es la primera vez que se aprueba una iniciativa de la oposición en este decimosegundo mandato, esperamos desde nuestro grupo político municipal que esta, que también tiene mucha importancia para la ciudad, sea aprobada y también por unanimidad. *(Risas en la sala).*

En este caso, vamos a fundamentar legalmente la cuestión. En concreto, el artículo 26.1a) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local establece como competencia municipal la recogida de residuos y la limpieza viaria.

La gestión municipal desarrollada en dichas materias por la coalición de izquierdas PSOE-NC-Podemos que gobierna la ciudad, con Augusto Hidalgo como alcalde primero y Carolina Darias en la actualidad, ha provocado una grave y progresiva degradación de la ciudad.

Las consecuencias de dicha degradación son de especial gravedad si tenemos en cuenta la capitalidad provincial y autonómica de nuestra ciudad y, por lo tanto, de visita obligada para muchos de los habitantes y visitantes de nuestra provincia para acceder a servicios esenciales que las diferentes Administraciones públicas prestan exclusivamente en nuestra ciudad. Además, teniendo en cuenta que nuestra ciudad es un destino turístico y, a su vez, paso de turistas en tránsito, como es el caso de los cruceristas, el daño reputacional por la falta de limpieza es de mayores consecuencias.



CLASE 8.ª



OP1770861



El empeoramiento en el servicio de limpieza no obedece a un problema de orden presupuestario, como se ha podido comprobar en las últimas propuestas presentadas. Tampoco a la falta de medios materiales, puesto que se han incorporado y sumado a las tareas que le son propias. Por lo tanto, el problema tiene que ver con la gestión del servicio.

En relación con la limpieza viaria se ha experimentado un incremento en el número de quejas y denuncias de los vecinos de nuestra ciudad, y no de un barrio en concreto, sino de todos los barrios. Hablamos de una situación totalmente generalizada. Las redes sociales publican fotos y denuncian el abandono y la dejadez del entorno, como por ejemplo calles, parques infantiles y jardines sucios y mal mantenidos; deposiciones de animales de compañía en la vía pública y parques, especialmente en zonas con menor frecuencia de tránsito de personas; los fines de semana, y como consecuencia de la actividad nocturna, las papeleras se colapsan, las calles acumulan gran cantidad de basura, de botellones y cristales; y de las esquinas y zonas de contenedores se desprenden malos olores debido a la orina tanto de personas como de mascotas.

No se trata de un problema del personal municipal de Limpieza —insisto— y Recogida de Residuos, quienes han manifestado en reiteradas ocasiones no estar contentos con la forma en que se está gestionando y que temen una privatización paulatina, privatización del servicio, que poco a poco se va desmantelando. Ellos están intentando compensar a diario la mala situación con su esfuerzo y su trabajo. Por lo tanto, todo el reconocimiento a su labor.

Los trabajadores llevan tiempo reclamando la renovación de la flota y, además, aseguran que la sobrecarga de trabajo les impide realizar el mantenimiento habitual sin descuidar el servicio.

Por todo lo expuesto, y después de haber pasado ya este primer año de mandato, desde Vox instamos a la alcaldesa a cesar al concejal delegado el Área de Limpieza.

Muchas gracias.

DEBATE. Intervenciones:

El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señora alcaldesa.

Efectivamente, hoy trae aquí el Grupo Municipal de Vox una moción que creemos que trata un tema muy importante en esta ciudad, y del que se habla mucho, que es la limpieza. Pero recuerden que la limpieza es un servicio público básico, que debería estar cubierto y que ni debería ser tratado como debate, porque es algo, una actividad, que debería funcionar con normalidad en cualquier ciudad.

Señor Alemán, lamento, sinceramente, ser yo quien se lo diga, pero es que es el sentir mayoritario de los vecinos: esta ciudad huele a pis, huele a orín. Pase por donde pase, vaya por donde vaya. Yo le invito a pasear conmigo por el barrio que usted quiera, elija el barrio que quiera, de mañana o de tarde; de noche no, porque la seguridad también brilla por su



ausencia en esta ciudad, desgraciadamente. Pero es evidente, a ojos de muchos ciudadanos, que la limpieza es susceptible de mejora en nuestra ciudad.

Y esto no es algo que caiga del cielo porque sí. Efectivamente, como decían los compañeros, aquí confluyen distintos problemas, que son datos. En primer lugar, hay un problema de escucha y de diálogo: que el concejal no se haya querido reunir con el Comité de Empresa después de un año, un año donde los trabajadores le han demandado esa reunión. En segundo lugar, un afán privatizador por la puerta de atrás. El grupo de gobierno, sí, está desmantelando este servicio, y luego hablaremos de ello. En tercer lugar, vamos con la RPT y los puestos de trabajo. Usted sabe que hay más de mil puestos que se recogen en la RPT. De estos mil puestos, a día de hoy, están ocupados menos de quinientos. Es matemática, es muy complicado que con un 40 % de trabajadores en activo se pueda mantener un servicio y la ciudad, por tanto, esté limpia. En cuarto lugar, hay 22 contratos en nulidad todavía, la contratación sigue sin funcionar. Y, en quinto lugar, el Servicio de Inspección de Limpieza, que también es muy importante. Pues bien, nos encontramos con que en el Servicio de Inspección debería haber 44 personas trabajando, 44; y, actualmente, hay 8 en la calle y 3 en la oficina. Es imposible sacar adelante este servicio de esta manera, lo que se hace es sobrecargar el trabajo de los demás empleados públicos. Y miren, los inspectores de limpieza son muy importantes, porque, entre otros, es sobre ellos sobre los que recae la inspección de los contenedores de residuos en la ciudad.

Hemos hecho un análisis un poco *ad intra* del Ayuntamiento, pero también hay una parte o un factor externo muy importante. Miren: «Las Palmas de Gran Canaria, quinta ciudad más sucia según la OCU». Esto es un titular en prensa en abril de 2023. La pregunta es: ¿hoy, en julio de 2024, estamos mejor? Deberíamos estar mejor. Pero no, desgraciadamente, tenemos que afirmar que no ha cambiado nada.

Miren, el problema de limpieza se agrava durante los fines de semana, ya que en muchos barrios no se presta el servicio o el servicio que se presta es insuficiente, y los vecinos de todos los barrios no hacen más que demandar esta insuficiencia de limpieza.

No nos olvidemos, señores del PSOE, de que ustedes también tienen el gran logro de ser los primeros en realizar un ERE en este ayuntamiento, en concreto lo realizaron con los 187 trabajadores de Limpieza. Esta manía persecutoria sobre el Servicio de Limpieza vemos que viene de antaño. Y hoy, que es el tema del día, los recursos humanos, que tantas veces hemos traído aquí, hoy ha estallado esa papa caliente a la concejal de Recursos Humanos, Esther Martín, pero afecta también al Servicio de Limpieza, porque... No, no se ría, porque no da risa. Hoy mismo estaban protestando muchos de esos servidores municipales públicos, que se las ven y se las desean todos los días para sacar su trabajo adelante. Y en el Servicio de Limpieza no es menos. Todo lo contrario, este problema se agrava.

Por tanto, solo nos queda emplazarle a ponerse a trabajar, a solucionar este problema, a sentarse. Ustedes son el Gobierno social y del diálogo, pues que se note y se sienten con este Comité de Empresa, que les lleva demandando una reunión desde hace más de un año. Ustedes también están, evidentemente... ya no solo es un problema de personal. Ustedes están privatizando o desmantelando el Servicio Público de Limpieza por detrás, o no son claros. También deberían ser claros en esta cuestión y decir qué es lo que van a hacer, cuál es



CLASE 8.ª



OP1770862



la proyección de aquí a diez años. Y en este sentido también me llama la atención que sus colegas de Gobierno, como la señora Martínez Soliño, que pertenece a Sumar o Podemos, no lo sé, haya votado a favor. Debe ser la *rara avis* de esta formación política en toda España que vote a favor de la privatización de un servicio de limpieza. A lo mejor hay algún ayuntamiento pequeño que se me escapa, no lo conozco.

Miren, sean claros con sus intenciones, siéntense a trabajar con los trabajadores y, por favor, limpien esta ciudad en beneficio de todos los vecinos. Muchas gracias.

El señor CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA (Alemán Arencibia): Muchas gracias, señora alcaldesa. Buenos días a todos los presentes, concejales y concejalas.

Quiero expresar mi sorpresa ante esta moción que presenta el Grupo Político Vox. En efecto, ustedes son en muchas ocasiones la voz de la mentira, la incoherencia y la crispación. No sé si a santa Ana le gustarían mucho estos valores. Yo creo que no, no son nada cristianos. Pero, además, como muestra esta moción, ustedes son el partido del copia y pega, del Control+C+V, copiando una moción de la Comisión de Pleno, tal cual, y presentándola en el Pleno cambiando solo el titular. No es de extrañar, siendo ustedes, precisamente, el partido que cogió un programa electoral nacional que aplica a esta ciudad sin ninguna concreción a la realidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miren, permitan que les diga: de toda la vida, a quien se copia se le pone un cero. Ustedes hoy están suspendidos. Y no lo hago yo, lo hacen ustedes mismos. Un partido que utiliza como fuentes válidas la obtención de información a través de las redes sociales, revistas, y, claro, caen en un error y en una exageración. El problema es que, además, ustedes son conscientes de esta debilidad. Por eso la alusión a las redes sociales... perdón, a estas fuentes de información, fue la parte que quitaron de la moción de la Comisión de Pleno. Aprovecharon mi recomendación, muchas gracias. Al menos han guardado las apariencias. Es su manera de hacer oposición, igual que la del Partido Popular, convencidos de que esta forma de mentir les va a beneficiar políticamente. Sin duda, esta ciudad no lo merece, no merece este tipo de oposición. Siento decirles que tienen ese suspenso.

Ustedes son la oposición que niega lo evidente, el proceso de mejora que estamos llevando a cabo desde el Servicio Municipal de Limpieza. No es que no se hayan enterado, es que no quieren reconocerlo. Esfuerzo que llevamos realizando desde hace un año, con diferentes acciones, más allá de las ordinarias, con diferentes acciones especiales en diferentes barrios, fruto, precisamente, del diálogo y el encuentro permanente con los vecinos y vecinas de esta ciudad.

Actuaciones conjuntas entre Parques y Jardines, más de tres fases ejecutadas, actuando en más de 17 barrios de la ciudad. Plan de Higiene Urbana, actuando de forma preventiva, de forma integral, en diferentes barrios de esta ciudad, con una primera fase que fue desde noviembre del 2023 a abril del 2024. Una segunda fase desde mayo a diciembre de este año, con diferentes actuaciones: baldeo integral, baldeo perimetral, desinfección de puntos de



contenedores y papeleras, lavado de contenedores y papeleras, retirada de vertidos incontrolados, retirada de grafitis... Miren, entre la primera fase, en la que actuamos en 43 barrios, y esta segunda fase, en la que vamos a actuar en 50 barrios, en un total, vamos a actuar de manera profunda en casi 90 barrios de la ciudad, barrios que, por cierto, visito, porque yo no vivo en Düsseldorf, sino que vivo en Las Palmas de Gran Canaria, y en los que me reúno con los vecinos y vecinas.

Punto de acopio transitorio para trastos y escombros domiciliarios. Por primera vez en la historia de la ciudad, yendo por todo los barrios de todos los distritos. Estas actuaciones han supuesto la retirada de más de 135 000 kilos de residuos en esta ciudad.

Puesta en marcha del contenedor de materia orgánica. Avanzamos por todos los barrios, habiendo retirado hasta el día de hoy 145 000 kilos de residuos. Todo esto muestra nuestro compromiso, no solo el mío, sino el de mi equipo, del que estoy orgulloso, y de este grupo de gobierno, de seguir luchando y mejorando cada uno de los barrios y mejorando la vida de la gente de Las Palmas de Gran Canaria. Es, por tanto, que rechazamos esta moción. Muchas gracias.

(Aplausos en la sala).

La señora PRESIDENTA: Por favor, ruego al público se abstenga... ruego al público se abstenga, por favor, ruego al público, por favor, ruego al público se abstenga de hacer manifestaciones a favor o en contra... Ya, ya lo sé, pero tengo que ser igual para todo el mundo. Muchas gracias. Seguimos con la iniciativa. Era el grupo proponente, el señor Rodríguez Almeida.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA: Sí, muchas gracias.

Señor Alemán, la verdad es que tenía una oportunidad para ejercer un mínimo de autocritica y tomar conciencia de la realidad de esta ciudad, y ya veo que todo lo contrario.

Insistimos, por supuesto que insistimos en una moción que llevamos a Comisión, pero es que esto está tomando ya el calado que merece ser traído al Pleno. Y esto creo que... Usted dice que pasea por la ciudad... creo que pasea muy poquito. Y si la gente, además, supiese que usted es el responsable de la suciedad, de la falta de limpieza de esta ciudad, se le quitarían seguramente las ganas de pasear, y lo entendería, porque hay mucha, mucha, indignación social con este tema.

Y habla de baldeos. Pues mire, la verdad es que esto que se ha mencionado por el concejal del Partido Popular, el señor García Marina, sobre los olores de la ciudad es un problema muy muy grave y de verdad que está generalizado. Y yo no sé si algunos de ustedes tienen la costumbre de ducharse sin agua, pero no hay otra manera de acabar con ese tipo de aspectos distinta del agua. Y parece que alguien que tiene la responsabilidad que usted ostenta debería saberlo.

Mire, es la segunda persona que instamos a la alcaldesa a cesar. El primero fue el señor Quevedo, por mostrarse orgulloso de haber perdido la Bandera Azul, también por mantener el cierre al baño de la playa de El Confital, y usted es la segunda persona. Y hemos esperado bastante, ¿eh?, un año. Y de verdad que si no se da cuenta de lo mal que está la ciudad y



CLASE 8.ª



OP1770863



usted cree que estamos mejorando y puede estar orgulloso para mantenerse en el cargo, tiene que hacérselo mirar. Muchas gracias.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Señor Alemán, estaba esperando a ver su respuesta, pero veo que se repite, no cambia con respecto a las que hemos escuchado en plenos anteriores cuando habla de limpieza. Tiene el mismo argumento, no cambia. La realidad es... ciertamente, no solamente porque lo digan sus palabras, sino porque lo dicen las redes sociales o incluso páginas web del Ayuntamiento, porque ahí se manifiestan todas las acciones que se hacen de baldeos, acciones conjuntas, como usted bien ha dicho. La realidad es que luego, sin un mantenimiento, de nada sirve hacer esas acciones. De nada sirve que con el mismo personal, porque no hay personal nuevo, se hagan todas las acciones integrales en los barrios. Si luego a la semana siguiente o al mes siguiente no hay un plan de choque o un plan de mantenimiento, no ha servido de nada, porque eso se sigue generando, y eso es lo que se demanda por parte de los vecinos. Mucha foto, mucha publicidad, pero la realidad es que luego todo vuelve a como estaba antes. Gracias.

El señor GARCÍA MARINA: Gracias, señora alcaldesa.

Efectivamente, el Servicio Municipal de Limpieza adolece de muchos problemas, pero, entre otros, el de su personal. Miren, son datos de la Cuenta General: a 31 de diciembre de 2020 había 476 empleados públicos; 31 de diciembre de 2021, 476; 31 de diciembre de 2023, 432 empleados públicos. Es decir, en tres años el Ayuntamiento ha perdido el 9,24 % de los empleados públicos del Servicio de Limpieza. Estos son los datos.

Señor Alemán, señora alcaldesa, el dato mata al relato. Y, entonces, el relato muchas veces está muy bien, tanto en el ámbito del personal como, efectivamente, como comentaban, con la percepción de la limpieza, porque la ciudad hoy no está más limpia. Además del problema de personal, ustedes también tienen el problema del contrato. Ustedes no han entrado en ello y sé que no van a entrar. Nos gustaría que hablaran de ese contrato que van a hacer y qué planes tienen para el futuro para el Servicio Municipal de Limpieza. Y ya no que nos lo digan a este concejal o a estos grupos de la oposición; que se lo digan al Comité de Empresa y los trabajadores, a los empleados públicos que forman parte del Servicio Municipal de Limpieza. Lo digo porque no lo saben. Entonces, sería bueno que se lo dijeran.

Mire, su área, al final, es un área más de este Gobierno, que se ve, porque se nota, que está saturada, que hay problemas, que les sobrepasan los problemas en la gestión diaria, y volvemos a un problema de gestión pública. Yo no sé si es porque hay una escasa experiencia previa en algunos de los concejales —en otros casos, otras concejalas sí tienen mucha experiencia y traen mochilas muy pesadas—, pero hay que ponerse a trabajar y gestionar lo público.



Miren, como decía en mi otra intervención, ustedes tienen un modelo, nosotros lo único que podemos decir es que escuchen a los trabajadores y que nosotros lo que vamos a hacer es poner al Servicio de Limpieza en el centro y dejar esta ciudad más limpia que los chorros del oro, que es lo que se merece. Muchas gracias.

El señor ALEMÁN ARENCIBIA: Muchas gracias, alcaldesa.

Mire, lo que sorprende sobremanera es que demanden mejorar y, cuando nosotros hemos hecho propuestas sustanciales para mejorar, ustedes, toda esta oposición, han votado en contra. Les recuerdo que en el pleno de marzo y de mayo trajimos aquí, a la consideración de ustedes, los nuevos contratos de RR. SS. UU., contenerización y limpieza integral, y votaron en contra. Una propuesta dotada con 493 millones de euros, la mayor inversión en limpieza e higiene urbana de esta ciudad, que va a poner a esta ciudad entre las diez primeras de España, y ustedes votaron en contra. Dejen de mentir.

Si fuera poco, seguimos reforzando la gestión directa, con más de veinte licitaciones, neumáticos, combustible, vestuario, repuestos, una licitación para renovar gran parte de la flota municipal de RR. SS. UU. y Limpieza Viaria. La ciudadanía tiene bien claro quién está en contra de esta ciudad y son ustedes, son ustedes realmente, porque se oponen a más maquinaria, nueva maquinaria, más frecuencia de baldeo, hidrolimpiadoras, barredoras, fregadoras, mayor eficacia y cuidado del medioambiente, la renovación de todo el parque de contenedores, más de 11 000, de todas las papeleras de la ciudad. Este grupo de gobierno está al lado de los vecinos y vecinas y de intentar mejorar esta ciudad, no ustedes.

En definitiva, tenemos plan, tenemos plan para seguir trabajando por todos los vecinos y vecinas de esta ciudad. Como decía Cervantes en *El Quijote*: «Ladran, Sancho, señal de que cabalgamos». Esta es la señal: que mientras ustedes intentan destruir, nosotros seguimos trabajando, avanzando y dejándonos la piel por todos los barrios y vecinos de esta ciudad. Muchas gracias.

(Aplausos en la sala).

La señora PRESIDENTA: No pueden aplaudir. No puede aplaudir el público. El público tiene que abstenerse. Para cerrar esta moción, tiene la palabra el grupo proponente, el concejal señor Rodríguez Almeida.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA: Muchas gracias, señora alcaldesa.

Señor Alemán, ha perdido una oportunidad para pedir disculpas a la ciudadanía por el estado de falta de limpieza de la ciudad. No la ha aprovechado. Ha contado una situación idílica, utópica, que no existe, y eso es lo que experimentamos los que vivimos en esta ciudad. Habla usted de que tienen un plan y ha dicho que hemos votado en contra. La realidad es que el plan, como tienen mayoría, salió adelante, y el plan no está funcionando. Creo que tiene que tomar conciencia de que lo que están haciendo no funciona. Y en eso consiste la función, también, de oposición o crítica constructiva, les ponemos de manifiesto lo que no está funcionando. Pero claro, como estamos de refranes o de citas, no hay mayor ciego que el que no quiere ver. Si usted no quiere ver la realidad de la calle, la que ven todos los ciudadanos de esta capital, pues no la va a ver nunca.



CLASE 8.ª



OP1770864



Mire, yo, si me permite, le daría un consejo: hágase un favor a usted mismo, haga un favor a la alcaldesa y, especialmente, a la ciudad y dimita del cargo de la responsabilidad de Limpieza. Y se lo agradeceremos todos mucho, de verdad, ¿eh? Incluso creo que también, seguramente, la propia alcaldesa y sus compañeros de Gobierno, porque está deteriorando su propio Gobierno. Muchas gracias.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

D. CRISTO JESÚS GARCÍA BRITO

La señora PRESIDENTA: Hay una petición ciudadana, pero antes, usted no hable por mí. Esta alcaldesa tiene voz y la sabe utilizar bien.

Tiene la palabra, por petición de participación ciudadana, el señor don Cristo Jesús García Brito. (*Aplausos en la sala*). Por favor, no pueden aplaudir... Vamos a ver, no pueden aplaudir. Se manifiesta, el señor García Brito intervendrá, pero les pido, por favor, que no se manifiesten ni a favor ni en contra.

Señor don Cristo Jesús García Brito, tiene el tiempo de cinco minutos. Cuando usted quiera.

El señor GARCÍA BRITO: Hola, buenos días. Con su permiso, señora presidenta, señorías, estimado público, con especial mención para la comunidad vecinal de la Nueva Isleta, que representa a la urbanización Nueva Isleta.

Para empezar, quiero decir que ratificamos al cien por cien lo dicho aquí por el concejal Héctor Alemán. Está claro, señorías de la oposición, que ustedes tienen una visión totalmente contraria a la percepción que tenemos los vecinos, porque no somos políticos, somos simples vecinos, gente de a pie. Yo le hablo ahora en el ámbito vecinal, pero también le puedo hablar desde la esfera profesional, porque me muevo todos los días, muchas veces, por todos los barrios de la capital. Decir que no se ha mejorado en limpieza es sencillamente mentir, faltar a la verdad, incluso si lo comparamos con años atrás, porque, claro, es hipocresía decir «es que vaya usted y huela». El que se miccione o, si no lo entienden, se orine en una papelera no es cuestión del Gobierno, sino de una actitud incívica e irrespetuosa de un loco. No tiene que ver nada. Se ha mejorado en la recogida de trastos y escombros, pero eso lo ve todo el mundo. Yo les preguntaría a ustedes dónde toca hoy la recogida de escombros. ¿Lo saben ustedes? Nadie, ¿verdad? En Tenoya. Cada mes, sí, sí, cada mes, señorita, no se ponga así, cada mes se recogen escombros y trastos. Hay un programa establecido por mes. Negar eso también es faltar a la realidad.

Y vuelvo a repetir, no somos clase política, no tenemos ningún interés, como lo pueden tener algunos políticos. Nosotros, si vemos las cosas que están bien hechas, las diremos. Si vemos que están mal hechas, pues diremos que no, que está mal hecho o que se ha faltado



al compromiso. Nosotros, como vecindad, no podemos separar la Concejalía de Limpieza del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, porque somos vecinos de La Isleta. Todas estas personas que están aquí han nacido en La Isleta y tenemos que decir lo siguiente: la nueva política que ha llegado al municipio era la que nosotros habíamos soñado hace muchísimo tiempo. ¿Y a qué nos referimos? A esa política de cercanía, de compromiso, de seriedad, de celeridad. Aunque ustedes no lo crean, en el prólogo de este mandato ya nos habíamos reunido con el concejal de Seguridad. Eso en otros tiempos... tendríamos que haber tenido una cuña con el rey para sentarnos a hablar con el concejal. Hemos tenido varias comitivas recorriendo todo el barrio para ver las necesidades y problemas de la vecindad. Hemos tenido también el recorrido tranquilo y sereno de la alcaldesa en la urbanización Nueva Isleta. ¿Ustedes me quieren decir cuántas personas de la oposición, Coalición Canaria, Vox y el PP, ¿han pasado por la urbanización Nueva Isleta? Sí... cero, cero. Nosotros somos el movimiento vecinal de la Nueva Isleta. ¿Con quién se ha reunido usted, señorita, con quién? Hablo de la Nueva Isleta. ¿Usted sabe de lo que estoy hablando, dónde está la Nueva Isleta? (**La señora PRESIDENTA:** *Diríjase a todos, no a ningún concejal concreto, por favor. Diríjase a todo el mundo*). Sí, quiero decir que nadie ha aparecido por nuestro barrio, excepto el Gobierno municipal. Ha estado muchísimas veces el concejal del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme y también el concejal de Limpieza. Ha estado Carlos Díaz, de Vías y Obras. Se ha hecho un gran trabajo en una urbanización que ha estado abandonada más de veinte años.

Nosotros no tenemos ningún interés político. Está claro que ustedes, a lo mejor, en el fragor de la batalla por alzarse con el poder a cualquier precio, impiden ver los intereses de la población, del pueblo. Sí, sí, está claro. Usted se puede reír, pero esto que estamos diciendo es lo que sentimos, lo que vemos y lo que percibimos. Eso está claro. Nosotros no tenemos ningún interés, aparte de mejorar la vida de las personas, vivir un poco más dignamente, que se trata de mejorar el entorno y el espacio. Y eso es lo que se ha logrado con esta gente, que son gente cercana. Solamente le pides tener una cita y la tienes al momento. Pedimos el recambio de unas papeleras y en tres horas estaban repuestas. Yo, que me muevo por mi profesión, el otro día estando en la parada de San Telmo... (**La señora PRESIDENTA:** *Vaya acabando, por favor. Se agotó su tiempo*). Vale... Vimos como un operario sacaba la papeleras, la limpiaba por dentro y por fuera como si fuera la loza de su propia casa.

Yo solo quiero decir lo siguiente: animo a este Gobierno a seguir en esta política de compromiso, de seriedad y de celeridad; y a ustedes, a la oposición, les diría que su trabajo es importante, el del control, pero también es importante, cuando el Gobierno toma resoluciones que benefician a la población, aceptarlas y aprobarlas, porque si no fuera así, lo que está haciendo usted es perjudicar a la población, y casi siempre se perjudica a los más pobres, a los más necesitados. Muchas gracias por su atención y que sepan que la comunidad vecinal Nueva Isleta apoya totalmente al concejal Héctor Alemán. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

(Aplausos en la sala).

La señora PRESIDENTA: Vamos a votar. Antes, digo que hemos recibido también, al menos en Alcaldía, numerosas cartas de apoyo a la acción que está llevando a cabo el concejal, y vamos a votar y yo agradezco la oportunidad que nos han brindado. Pasamos a votar.



CLASE 8.^a



OP1770865



VOTACIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 14 [9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 15 [12 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- Sra. Palacios Pérez
- Sr. Íñiguez Ollero
- Sr. Sánchez Carrillo
- Sr. López-Galán Medina
- Sr. Suárez González
- Sra. Trujillo León
- Sr. Santana García

14. MOCIÓN QUE FORMULA EL SEÑOR CONCEJAL DE COALICIÓN CANARIA, INTEGRADO EN EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MIXTO, D. DAVID SUÁREZ GONZÁLEZ, RELATIVA A «MEDIDAS URGENTES PARA ENFRENTAR LA CRISIS DE ACCESO A LA VIVIENDA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA»

«La comunidad autónoma de Canarias enfrenta una crisis grave en el acceso a la vivienda, intensificada desde la crisis inmobiliaria de 2008 y la posterior crisis económico-financiera. Esta situación ha resultado en una notable insuficiencia en la oferta de viviendas, tanto libres como protegidas, frente a una demanda en constante aumento.

La escasa construcción de viviendas protegidas en los últimos años ha limitado significativamente las oportunidades de acceso a una vivienda digna y adecuada para muchas personas y familias inscritas en el Registro Público de Demandantes de Vivienda. Factores adicionales como la existencia de viviendas libres desocupadas, la presión del mercado de alquiler vacacional y la insuficiente oferta de viviendas asequibles han exacerbado la situación.

Todo esto ha llevado a una emergencia habitacional, especialmente en el ámbito de la vivienda protegida, donde la oferta no puede satisfacer la elevada demanda. Para enfrentar esta emergencia, el Gobierno de Canarias ha promulgado el Decreto Ley 1/2024, de 19 de febrero, de Medidas Urgentes en materia de Vivienda, que establece, entre otras, medidas



urgentes para incrementar la disponibilidad de suelo y edificaciones destinadas a vivienda protegida.

Este conjunto de medidas busca facilitar y agilizar los procesos necesarios para la construcción y puesta a disposición de viviendas protegidas, mediante la utilización de suelo público, el cambio de uso de parcelas y edificaciones, y la rehabilitación de inmuebles inacabados.

En particular, los artículos 21 a 28 del decreto ley contienen disposiciones que simplifican y agilizan los procesos para ceder suelo y construir viviendas públicas. Entre estas medidas se incluyen la cesión directa de suelo municipal al Instituto Canario de la Vivienda (ICAVI), la declaración de proyectos de viviendas protegidas como obras de interés general y la posibilidad de contratación conjunta de proyecto y obra.

Estas medidas están diseñadas para reducir los plazos y trámites administrativos, facilitando una rápida respuesta a la emergencia habitacional.

Además, se propone regular la habilitación a terceros para la gestión y tramitación de licencias urbanísticas de manera más eficiente, dado que se ha identificado que uno de los principales obstáculos que enfrenta la construcción de viviendas, y que impide aumentar la oferta de forma expedita, son los plazos excesivamente prolongados en la tramitación de las licencias urbanísticas en los municipios, por diversas razones. Esta dilación no solo impide, sino que también desincentiva, la construcción de viviendas. Por ello, se plantea la regulación de esta habilitación a terceros para asegurar que las solicitudes de licencias se presenten ante los ayuntamientos de manera correcta y completa, acortando así los plazos de tramitación. Se trata de una medida que ya ha demostrado ser efectiva en otras comunidades autónomas.

Es esencial reconocer el papel fundamental que los municipios y cabildos insulares pueden desempeñar en la implementación de estas medidas. Su colaboración es fundamental para asegurar que estas disposiciones legales se traduzcan en acciones concretas que mejoren el acceso a la vivienda para nuestros ciudadanos.

A través de la utilización eficaz de los suelos disponibles y la adopción de las medidas contempladas en el decreto ley, se puede generar un impacto significativo en la oferta de viviendas protegidas. Por otro lado, los municipios tienen un papel vital al aplicar estas medidas, y deben ser apoyados en sus esfuerzos en la gestión y tramitación de licencias urbanísticas, aprobar bonificaciones fiscales en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) para la construcción de viviendas protegidas (VPO).

Además, se propone modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) para incluir una bonificación de hasta el 95 % en la cuota íntegra del impuesto para aquellos inmuebles de uso residencial que se destinen al alquiler con renta limitada por norma jurídica. Esta bonificación busca promover la incorporación de viviendas al mercado del alquiler a través, por ejemplo, del Programa de Vivienda Vacía del Gobierno de Canarias, contribuyendo a aumentar la oferta de vivienda disponible y fomentando el alquiler asequible.



CLASE 8.^a



OP1770866



Conjuntamente, ambas medidas fiscales tienen el propósito de fomentar el alquiler social y la construcción de viviendas asequibles, beneficiando a la comunidad y apoyando a los sectores más vulnerables.

En virtud de lo expuesto, se insta al Pleno de la corporación a adoptar los siguientes acuerdos:

1. Utilizar suelos dotacionales y sistemas locales para la promoción pública de viviendas protegidas, conforme a lo establecido en el artículo 4 del decreto ley.
2. Facilitar la compatibilidad de uso residencial y turístico en suelos urbanizables ordenados, destinando al menos un tercio de la edificabilidad a viviendas protegidas de promoción privada, tal como señala el artículo 9 del decreto ley.
3. Tramitar el cambio de uso de parcelas no edificadas de uso turístico a uso residencial, permitiendo la construcción de viviendas protegidas, de acuerdo con el artículo 10 del decreto ley.
4. Proceder a la cesión de suelos municipales al Instituto Canario de la Vivienda para la construcción de viviendas protegidas, tal como se especifica en el artículo 21 del decreto ley.
5. Promover la rehabilitación de edificaciones no terminadas y urbanizaciones inacabadas, destinando al menos la mitad de la edificabilidad a viviendas protegidas de promoción privada, conforme a los artículos 18 y 19 del decreto ley.
6. Aprobar bonificaciones fiscales en el ICIO para la construcción de VPO.
7. Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del IBI para incluir una bonificación de hasta el 95 % en la cuota íntegra del impuesto para inmuebles de uso residencial destinados al alquiler con renta limitada por norma jurídica».

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En exposición del asunto:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

La comunidad autónoma de Canarias enfrenta una crisis grave en el acceso a la vivienda, intensificada desde la crisis inmobiliaria de 2008 y la posterior crisis económico-financiera. Esta situación ha resultado en una notable insuficiencia en la oferta de viviendas, tanto libres como protegidas, frente a una demanda en constante aumento.

La escasa construcción de viviendas protegidas en los últimos años ha limitado significativamente las oportunidades de acceso a una vivienda digna y adecuada para muchas personas y familias inscritas en el Registro Público de Demandantes de Vivienda. Factores



adicionales como la existencia de viviendas libres desocupadas, la presión del mercado de alquiler vacacional y la insuficiente oferta de viviendas asequibles han exacerbado la situación.

Todo esto ha llevado a una emergencia habitacional, especialmente en el ámbito de la vivienda protegida, donde la oferta no puede satisfacer la elevada demanda. Para enfrentar esta emergencia, el Gobierno de Canarias ha promulgado el Decreto Ley 1/2024, de 19 de febrero, de Medidas Urgentes en materia de Vivienda, que establece, entre otras, medidas urgentes para incrementar la disponibilidad de suelo y edificaciones destinadas a vivienda protegida.

Este conjunto de medidas busca facilitar y agilizar los procesos necesarios para la construcción y puesta a disposición de viviendas protegidas, mediante la utilización de suelo público, el cambio de uso de parcelas y edificaciones, y la rehabilitación de inmuebles inacabados.

En particular, los artículos 21 a 28 del decreto ley contienen disposiciones que simplifican y agilizan los procesos para ceder suelo y construir viviendas públicas. Entre estas medidas se incluyen la cesión directa de suelo municipal al Instituto Canario de la Vivienda (ICAVI), la declaración de proyectos de viviendas protegidas como obras de interés general y la posibilidad de contratación conjunta de proyecto y obra.

Estas medidas están diseñadas para reducir los plazos y trámites administrativos, facilitando una rápida respuesta a la emergencia habitacional.

Además, se propone regular la habilitación a terceros para la gestión y tramitación de licencias.

Pero es esencial reconocer el papel fundamental de los municipios en todo esto —y, además, de los cabildos insulares—, que pueden desempeñar en la implementación de estas medidas. Su colaboración es fundamental para asegurar que estas disposiciones legales se traduzcan en acciones concretas que mejoren el acceso a la vivienda para nuestros vecinos.

A través de la utilización eficaz, por ejemplo, de los suelos disponibles y la adopción de las medidas contempladas en el decreto ley, se puede generar un impacto significativo en la oferta de viviendas protegidas. Por otro lado, los municipios tienen un papel vital al aplicar estas medidas, y deben ser apoyados en sus esfuerzos en la gestión y tramitación de licencias urbanísticas, aprobar bonificaciones fiscales, por ejemplo, en el ICIO, por un lado, el tema de construcciones, instalaciones y obras, además también de poder bonificar el IBI de cualquier forma.

Por ello, lo que pedimos aquí es que se lleven a cabo una serie de propuestas que desde Coalición Canaria trasladamos de la siguiente forma:

1. Por un lado, utilizar suelos dotacionales y sistemas locales para la promoción pública de viviendas protegidas, conforme a lo establecido en el artículo 4 del decreto ley.
2. Facilitar la compatibilidad de uso residencial y turístico en suelos urbanizables ordenados, destinando al menos un tercio de la edificabilidad a viviendas protegidas de promoción privada, tal como señala el artículo 9 del decreto ley.



CLASE 8.^a



OP1770867



3. Tramitar el cambio de uso de parcelas no edificadas de uso turístico a uso residencial, permitiendo la construcción de viviendas protegidas, de acuerdo con el artículo 10 del decreto ley.

4. Proceder a la cesión de suelos municipales al ICAVI, el Instituto Canario de la Vivienda, para la construcción de viviendas protegidas, tal como se especifica en el artículo 21 del decreto ley.

5. Promover la rehabilitación de edificaciones no terminadas y urbanizaciones inacabadas, destinando al menos la mitad de la edificabilidad a viviendas protegidas de promoción privada, conforme a los artículos 18 y 19 del decreto ley.

6. Aprobar bonificaciones fiscales en el ICIO, ya comentado, el impuesto de construcciones, instalaciones y obras, para la construcción de viviendas protegidas.

7. Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del IBI para incluir una bonificación de hasta el 95 % en la cuota íntegra del impuesto para inmuebles de uso residencial destinados al alquiler con renta limitada por norma jurídica.

Gracias.

DEBATE. Intervenciones:

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Gracias, señora presidenta.

Sabido es que España tiene uno de los parques públicos de vivienda social más reducidos de Europa, y esto es según datos del *Boletín Especial de Vivienda Social 2020* del Observatorio de Vivienda y Suelo, donde la cifra de la vivienda social en España asciende a un 2,5 %, frente a la media europea, que se sitúa en torno al 9 %.

Especialmente preocupante dentro de este contexto es la situación, también, de nuestro municipio. Las Palmas de Gran Canaria es uno de los municipios donde se necesita y hay una gran demanda de vivienda social. En este sentido, cabe recordar que nuestro texto constitucional, tanto en el artículo 9, párrafo tercero, de su redacción... en el que dice que los poderes públicos están obligados a promover las condiciones necesarias para hacer efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada, que viene consagrado, además, en el propio articulado constitucional en su artículo 47. Es por ello que acentuándolo aún más y descendiendo en el ámbito local, la propia Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local viene a establecer, en su apartado 2 del artículo 25, que el municipio ejercerá, en todo caso, sus competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y las comunidades autónomas, en las siguientes materias: la promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.

Pues bien, con el fin de satisfacer este referido derecho a una vivienda digna, la legislación urbanística también ha previsto un conjunto de mecanismos de intervención en el mercado



del suelo, entre que los que se destaca como principal mecanismo el patrimonio municipal del suelo. Así, resulta que, teniendo en cuenta que la vivienda no es solamente un bien de mercado, sino que también, como hemos dicho anteriormente, con el artículo 47, es un bien social básico para la vida de los españoles, para la formación de las familias y para el arraigo social, se hace necesario que este municipio adopte un papel activo en materia de vivienda, haciendo uso, conforme a la legislación urbanística vigente, de aquellos bienes y recursos que integran el patrimonio municipal del suelo, con el fin de impulsar de una manera decidida la construcción de viviendas de protección pública.

Desde este grupo municipal vamos a apoyar la moción que viene presentando el grupo de Coalición Canaria y poniendo, sobre todo, también el acento en el papel tan importante que pueden desarrollar en este aspecto los ayuntamientos, a través de la movilización del patrimonio municipal del suelo, teniendo como fin impulsar la construcción de la vivienda sujeta a un régimen de protección pública y facilitando, en la medida en que sea posible, si es necesario, como se han hecho en el resto del territorio nacional, la colaboración jurídica privada para este fin.

Deberíamos establecer aquí los mecanismos necesarios para poder realizar también ese adecuado seguimiento por parte de la ciudadanía del control de los bienes y recursos que integran este patrimonio municipal, y ello fundamentalmente con el fin de evitar que se conculquen los principios legales previstos para este patrimonio. Creo que el reforzamiento, fundamentalmente, de promover y movilizar el patrimonio municipal del suelo es muy importante en orden a dotar a la ciudadanía de un mayor parque de vivienda protegida y de vivienda de carácter social. Gracias.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señora presidenta.

Mire, en esta legislatura en Canarias uno de los hechos más relevantes que se ha producido es la declaración de la emergencia habitacional para toda la comunidad autónoma. Este es un hecho tremendamente relevante, porque, claro, no voy yo a descubrir la importancia que tiene la vivienda para los proyectos vitales de todas las personas y familias. Y, claro, nosotros, como concejales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, tenemos que pensar en las más de 2500 familias solicitantes o demandantes de vivienda pública. Esta era la cifra que figuraba en el último informe del Diputado del Común.

El espíritu de la moción y lo que propone tiene relación con esa emergencia habitacional producida por lo ocurrido concatenadamente durante muchos años en este siglo, a partir del año 2008. Me refiero a la crisis económica, la crisis financiera, la crisis inmobiliaria, las dificultades para poner en práctica los planes de vivienda, todas esas dificultades, la inflación, la guerra de Ucrania, todo lo que hemos tenido que vivir todos estos años, el COVID... Todo eso ha provocado que haya una gran demanda de vivienda, tanto pública como de renta libre, y, sin embargo, no haya suficientes viviendas disponibles. Esa disparidad entre lo que se necesita y lo que está disponible en materia de vivienda es lo que genera la emergencia habitacional. De ahí que el Gobierno de Canarias, yo creo que asumiendo con valentía la situación, haya aprobado un decreto de medidas urgentes en materia de vivienda, y ahí recoge un montón de herramientas que pueden ser de utilidad; para toda la región, por



CLASE 8.ª



OP1770868



supuesto, pero nosotros tenemos que pensar cómo las podemos aprovechar para nuestra población.

En abril pasado, el Gobierno trajo un expediente para impedir la aplicación de cuatro artículos concretos en todo el término municipal. Lo hizo legítimamente, porque el propio decreto así lo permitía. Nosotros nos mostramos en desacuerdo de ello —y luego, en otro expediente que se debate en este pleno, abundaré sobre el tema—. Pero las medidas que propone la moción en concreto nosotros las vamos a apoyar. Entendemos el espíritu de la moción y lo que está pretendiendo el Decreto de Vivienda del Gobierno de Canarias.

Además, no es solo para vivienda que pueda promover o construir directamente la Administración pública, sino también para concitar la colaboración público-privada. A veces lo único que tenemos que hacer es aplicar lo dispuesto ya en el decreto o modificar normas propias o simplemente adaptarlas para permitir otro tipo de usos que bajo determinadas condiciones, que ya el decreto explica, pueden promover la construcción de viviendas de renta libre y también, con unas condiciones explícitas, que se construyan viviendas de carácter público protegidas... perdón, protegidas, pero de promoción privada. Y esa colaboración nos permitirá tener más viviendas disponibles. Ese es el verdadero problema.

Cuando nosotros hemos intervenido en materia de vivienda en distintas ocasiones, siempre les hemos propuesto que la combinación de políticas es lo que nos puede ayudar a favorecer a la población de Las Palmas de Gran Canaria. Es la combinación de políticas, no solo una política. El Gobierno municipal ha marcado el objetivo de la construcción o de poner en marcha la construcción de 1000 viviendas en cuatro años, porque la política de vivienda, tanto en toda la comunidad autónoma como en el municipio, ha recuperado el protagonismo necesario, pero el Gobierno está centrado —y así nos lo ha contestado con asiduidad cuando hemos sacado el tema— en la construcción de nueva planta. Pero hay más medidas que se pueden adoptar, que son las que vienen reflejadas también en el decreto. Entonces, es la combinación de políticas lo que nos va a ayudar a beneficiar a la población.

Yo creo que esto es una cuestión que se tiene que enfocar fuera del ámbito ideológico. Intentemos ser prácticos, intentemos ser resolutivos e intentemos pensar en exclusiva sobre cómo podemos ayudar a la población de Las Palmas de Gran Canaria que está necesitando estas viviendas sin pensar de qué órgano o qué Administración ha emanado una normativa. No miremos el color político de donde viene la normativa, miremos cómo podemos aprovecharla para beneficiar a nuestra población. Como concejales, creo que esa es nuestra obligación. Vamos a votar a favor. Muchas gracias.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Muchas gracias, señora presidenta.

Yo quiero poner de manifiesto dos cosas. Primero, que yo creo que en el último año estamos siendo referente en poner en marcha la construcción de nueva planta de vivienda para el alquiler asequible, con una colaboración absoluta, tanto con el Gobierno de Canarias



como con el Cabildo. Ahí están las 466 viviendas que ya vamos, prácticamente, a poner en marcha y en su construcción, y con los suelos disponibles. En este contexto de colaboración, de cooperación, hemos tenido, por ejemplo, la aprobación aquí del Estudio de Detalle para 65 viviendas por parte del Cabildo también para alquiler asequible y tenemos una colaboración con el ICAVI bastante fluida, en la cual no solo disponemos de suelo para cederlo, y que lo estamos haciendo, sino que le damos la construcción con llave en mano. Imagínese si somos referente. Hacemos a través de Geursa la construcción para el ICAVI, no para entregarle un suelo, sino llave en mano.

Ahora bien, este Gobierno de progreso es un Gobierno con vocación y compromiso de lealtad, y de consenso y de acuerdo, y es esencial respetar los acuerdos. Usted hablaba del color político. Le voy a decir una cosa, porque también se omite en la moción, en el texto de la moción. Omite que hay un acuerdo de la Comisión bilateral, Comunidad Autónoma, gobernada por el color político PP-Coalición Canaria, Coalición Canaria-PP, con el Gobierno de España, que podía haber recurrido este decreto ley y dejarlo en suspenso por cuestiones de constitucionalidad del mismo. No obstante, lo que hizo, con buen criterio, por si acaso hubiese... en esta colaboración y compromiso de consenso y lealtad institucional, convoca la Comisión y se acuerda en esa Comisión Comunidad Autónoma-Gobierno de España el estudio de la constitucionalidad de los artículos 4, 5, 6, 9, 18, 17, 22 y 24 de este decreto ley. Es decir, que ahora mismo estamos en estudio de ambos Gobiernos sobre la constitucionalidad de estos artículos, cooperando y colaborando, y presentan una moción en la cual, de todos los artículos que nombra, solo dos están fuera de esa Comisión bilateral, que son los del funcionamiento de las licencias.

Por lo tanto... y ya me han escuchado bastante decir, referente a los artículos 13 a 16 del decreto ley, que suspendimos su aplicación en cuanto a los usos, porque esto es referido al suelo. Estamos hablando... y lo he dicho, tenemos una planificación mejor estructurada y más ambiciosa, incluso los estándares urbanísticos son superiores a este decreto ley. Este decreto ley puede servirles a otros territorios o a otras Administraciones municipales, pero a este lo que le hace es distorsionar todo lo que tiene acordado, y así lo he manifestado y así lo hemos defendido en cada una de las posibilidades que hemos tenido.

Yo lo que le pido al proponente es que la retire por lealtad institucional. Están los dos Gobiernos, el de España y el de la Comunidad Autónoma, discutiendo sobre este decreto ley, sobre la aplicación y cuestiones de constitucionalidad de este decreto ley. Y más allá y ahondando en uno de los términos que propone, he de señalarle que nosotros, que ya estamos... y lo hemos anunciado, el concejal de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos lo ha dicho por activa y por pasiva, tenemos un plan normativo municipal 2024 y se prevé el estudio y modificación de las ordenanzas del IBI y del ICIO. Por lo tanto, lo que nos proponen, por un lado, ya lo estamos haciendo y lo estamos desarrollando; y lo que nos proponen por el otro lado, ya tenemos un plan que lo supera. Pero, sobre todo, sobre todo, es una falta de lealtad institucional estar diciendo aquí que pongamos en marcha una legislación que se está cuestionando por ambos Gobiernos, por el proponente y por el que puede instar un procedimiento de constitucionalidad que hubiese suspendido el decreto ley, pero que se ha pensado mejor, una comisión en la que se ha acordado por ambos Gobiernos el iniciar las negociaciones y nombrar un equipo de trabajo. Muchas gracias.



CLASE 8.ª



OP1770869



El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta.

Vamos a ver, señor Roque, parece que usted piensa que yo traigo esta moción... un día me despierto, la elaboro y la traigo aquí o la registro. Creo que esta moción, creo no, le aseguro que esta moción está más que estudiada por mis compañeros, no solamente a nivel municipal, sino también a nivel de la Comunidad Autónoma. Por tanto, esa petición que usted me traslada de retirarla se la deniego.

Está claro que la propuesta que traemos aquí... y, además, hago uso de sus palabras al inicio de su intervención, que podemos ser referente en la nueva planta y vivienda de alquiler asequible. Se lo apoyo, por supuesto que sí. Es la primera vez que un Gobierno municipal de este ayuntamiento hace eso, ni siquiera el anterior Gobierno del Partido Socialista fue capaz de hacerlo. Este lo ha sido. Es verdad que hay un apoyo entre Administraciones, entre otras, con el ICAVI. Pero es verdad que todavía se puede hacer mucho más, y es a lo que se quiere llegar con esta moción. Es decir, está muy bien y digo que le aplaudimos cómo se está trabajando en materia de nuevas viviendas de alquiler asequible, pero se puede hacer mucho más y por eso esta moción lo que traslada es eso, que se permita, que se le cedan los suelos al Gobierno de Canarias, al ICAVI, no solamente lo que usted plantea, sino mucho más. Y, por supuesto, lo que se plantea en materia de impuestos, tanto del ICIO como del IBI, más allá de que ha habido un compromiso verbal, porque todavía no hemos visto ningún tipo de documento, entendemos que esto es un acuerdo plenario, lo que se llama una moción, usted sabe perfectamente que lo que aquí se apruebe no lleva a una aplicación directa. Esto son, a fin de cuentas, propuestas que hacemos sin que haya un compromiso directo. Por tanto, señor Roque, lo que le planteamos con esta moción es que ustedes, bajo este pleno, apoyen, aprueben, esta iniciativa para que luego se ejecute con los cauces que sean necesarios. Gracias.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Gracias, señora presidenta.

Vamos a ver... nuestro Plan General, que es muy positivo y muy bueno, no es perfecto, porque si no usted no hubiese encargado la tramitación de modificaciones normativas o de modificaciones de planificación. Es un documento vivo, va cambiando y se va adaptando. Y aquí tenemos una normativa autonómica que nos puede ayudar y podemos analizar, sobre todo, no cómo nos puede ayudar a nosotros, sino cómo puede ayudar a la población de Las Palmas de Gran Canaria. Es para eso que estamos aquí. Entonces, ustedes tienen su criterio. Yo le digo que es que tiene que ser más resolutivo, que tiene que ser menos ideológico y más práctico, porque la población lo necesita. Esa es la sustancia de nuestro argumento y el motivo por el cual le pido insistentemente, en distintos momentos de lo que llevamos de mandato, que acuda a la combinación de políticas y no solo la construcción de nueva planta.

En cualquier caso, usted sabe que después, en la construcción de cualquier proyecto que tenga que ver con viviendas o de cualquier otra naturaleza, pero en viviendas sobre todo, que tienen ese fuerte componente social, tenemos un montón de problemas con retrasos,



con modificaciones, etc., etc. El último ejemplo fue ayer mismo, en la Junta de Gobierno, las 76 viviendas de Tamaraceite, por ejemplo. Ayer han aprobado una modificación con sobrecoste y un nuevo plazo que nos conduce hasta el 31 de diciembre de este mismo año. Entonces, claro, como tenemos problemas en los proyectos constructivos en materia de vivienda, sean de nueva construcción o estén en proyectos de reposición o en áreas de rehabilitación y regeneración, pues, oiga, acudamos a otras herramientas para modificar normas y que también haya una colaboración público-privada adecuada. Necesitamos más viviendas disponibles para compensar la demanda enorme que hay de vivienda. Muchas gracias.

El señor ROQUE GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora alcaldesa.

Señor Suárez, como veo que en su temario le faltó el tema 11... Dice: «Resolución de 21 de mayo de 2024, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de 9 de mayo de 2024 —mire si ha tenido tiempo para conocerlo y estudiarlo—, de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado - Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con el Decreto Ley de la Comunidad Autónoma de Canarias 1/2024, de 19 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda». La Comisión acuerda iniciar conversaciones para resolver las discrepancias manifiestas en relación con los artículos 4, 5, 6, 9, 10, 17, 22 y 24, que son los mismos que usted relaciona en su moción, la disposición adicional primera y la disposición adicional tercera del Decreto Ley de la Comunidad Autónoma de Canarias 1/2024, de 19 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda; designar un grupo de trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda; comunicar esto al Alto Tribunal, en este caso el acuerdo al Tribunal Constitucional, porque esto es materia constitucional, y suspende la posibilidad de presentar un recurso de constitucionalidad.

Yo lo que le digo es que usted me está proponiendo que yo ejecute artículos que todavía están en cuestión por su Gobierno, representado por su compañero como presidente, y por mi Gobierno, representado por mi compañero como presidente. Por lo tanto, vamos a intentar mantener esa lealtad institucional entre Gobiernos, que es lo que procede.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta.

Señor Roque, usted mismo ha reconocido en la primera intervención que había cuestiones que planteábamos en esta moción que no estaban incluidas en ese acuerdo bilateral, por tanto, usted mismo se está autoinmolando. Está claro que usted podía haber hecho una transaccional, en el caso de que usted quisiera continuar, y no lo ha hecho. Le interesa más el no por el no que lo que realmente es resolver el problema de vivienda que tenemos en nuestra ciudad. Esto es una oportunidad más que ustedes mismos han perdido.

Vuelvo a decirle, estamos conformes y le aplaudimos cómo usted está creciendo en materia de vivienda asequible, alquiler asequible en esta ciudad, pero se puede llegar a mucho más y ustedes pierden este tipo de oportunidades con lo que plantea. Y, por supuesto, si vamos a esperar a que algún día nos hagan llegar esa propuesta de mejoras en los impuestos del IBI e ICIO, pues todos esos vecinos seguirán esperando.



CLASE 8.ª



OP1770870



Los datos son claros: 30 000 viviendas vacías en Las Palmas de Gran Canaria. Nosotros con esta propuesta llevamos una mejora para que esas viviendas se puedan poner en el mercado. 5000 vecinos de Las Palmas de Gran Canaria se fueron hace años a municipios limítrofes porque realmente no eran capaces de hacer frente a los precios de alquiler. Otro dato que le doy, señor Roque: en junio de 2020 el anterior alcalde firmó un protocolo de actuación entre el Gobierno de Canarias, también del PSOE en aquel momento, y el Ayuntamiento para edificar en Las Palmas de Gran Canaria 400 nuevas viviendas de protección pública. No se hizo nada. Aquí solamente se está trabajando en materia de reposiciones, como sabemos, en Tamaraceite y Las Rehoyas. Ahora se está trabajando en alquiler asequible, pero no hay ni una sola vivienda pública en Las Palmas de Gran Canaria que se haya hecho y, por tanto, esta es una oportunidad, vuelvo a decirlo, que ustedes mismos están perdiendo. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Vamos a ver, señor concejal, señor Suárez, la realidad no se sustenta con lo que usted está diciendo. Primero, a nosotros nos cuesta entender que su grupo político presente una iniciativa para ejecutar artículos que están siendo objeto de valorar si son constitucionales o no. Ya eso de por sí debía no haberse presentado, desde la lealtad institucional. Primera cuestión, estamos hablando de artículos que son objeto de lo que se conoce, en el argot técnico, como el 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, y con los que, con buen criterio —lo conozco bien, desempeñé esa labor como ministra de Política Territorial—, lo que hacemos para evitar la litigiosidad es pactar con las comunidades autónomas. Y son varios los artículos que están en esa cuestión.

Por cierto, un decreto ley que se hizo al margen de los ayuntamientos, siendo el ámbito competencial del mismo que invade claramente o que, digamos, choca, por no pronunciarme previamente, sobre competencias municipales. Y, de hecho, así este pleno, porque somos una ciudad que tiene un Plan General aprobado, vigente y adaptado, que dijimos que no necesitábamos, porque ya lo tenemos... Por cierto, esta ciudad no tiene problemas de suelo. Nuestro parque público municipal, tenemos suelo de las 1000. Piensen, digamos, los números, por tenerlos claros. Nuestro compromiso, el compromiso del Gobierno, es 1000 viviendas en alquiler, tanto en régimen asequible como en alquiler social, en este mandato. En el Gobierno de Canarias para toda la comunidad autónoma son 2000. Le digo esto por la potencialidad como ciudad.

Y, por cierto, las relaciones con las Administraciones son exquisitas, tanto con el Gobierno de España, en la financiación a través del Ministerio de Vivienda, con fondos Next Generation, como la relación y la colaboración con el Gobierno de Canarias, con la Consejería y con el ICAVI. Como dice el concejal, nosotros le construimos al Gobierno de Canarias con llave en mano en esa colaboración, porque somos los primeros interesados en que se lleve a cabo la construcción de viviendas. Y estamos interviniendo en la reposición, ya por fin el modificado, y espero que ya definitivo, para poder concluir las 76 que quedaban del extinto Patronato Francisco Franco. Rehabilitando, estamos llevando a cabo importantes tareas de



rehabilitación. Ahora mismo en La Paterna, con toda la rehabilitación no solo de elementos tradicionales, de fontanería y enfoscado, sino también ascensores, que son unas viviendas muy demandadas, la utilización de ascensores, que no tenían, y sobre todo para adaptación al cambio climático, viviendas sostenibles. Pero también Sanz-Orrio, que empezará espero que próximamente también, o en San José o en La Isleta, como lo hemos hecho, importantes en rehabilitación del mandato anterior y en reposición. Y ahora centrándonos, además de esto, en la construcción. Tenemos las 27 de León y Castillo, tenemos las 36 que tenemos en Tamaraceite Sur, tenemos las 74 que estamos construyendo con el ICAVI y para el ICAVI, tenemos también, próximamente... ya están licitadas las nuevas 131 viviendas en Tamaraceite Sur, que pondremos la piedra espero que en breve. Es decir, tenemos, para que nos hagamos una idea, de las 1000 comprometidas, aproximadamente 500 con suelo y financiación. ¿Qué necesitamos? Para las restantes 500 tenemos suelo, necesitamos financiación. Estaremos encantados de que el Gobierno de Canarias incremente la financiación a la primera ciudad de Canarias y la que más viviendas está construyendo. Sé que es complicado, porque sé que el Gobierno de Canarias tiene que mirar para toda Canarias, pero como alcaldesa lo suscribo aquí.

Y, por cierto, pongamos en valor que tenemos un Plan General, que los usos dotacionales son para la finalidad y la calificación urbanística que recoge nuestro plan y que tenemos suelo para viviendas. Si tuviéramos más financiación, tendríamos capacidad para construir más. Y en eso creo que tenemos que estar todos de acuerdo. Por tanto, entenderá que es imposible aceptar una moción en la que nos pide que aprobemos y que llevemos a cabo artículos de un decreto ley, de una norma, que están siendo cuestionados, nada más y nada menos, que con un procedimiento del 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Pasamos a votación.

La señora PRESIDENTA somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 14 [9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 15 [12 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- Sr. Quevedo Iturbe
- Sr. Hernández Spínola
- Sra. Martín Martín
- Sra. Delgado-Taramona Hernández



CLASE 8.^a



OP1770871



- Sra. Santana Dumpiérrez
- Sr. De Juan Miñón
- Sra. Martínez Soliño
- Sr. García Marina

CUESTIÓN DE ORDEN

Tras la votación, a las 12:38 horas, la **señora PRESIDENTA** dispone un receso de la sesión y se reanuda la misma a las 13:13 horas.

ASUNTOS DE URGENCIA

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

15. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2024/08

La señora PRESIDENTA somete a votación la urgencia del punto n.º 15 del orden del día.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA DEL ASUNTO:

Número de votantes: 29

Presentes: 27

Votos a favor: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-CCa)]

Abstenciones: 2 [1 (G. P. M. Popular); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: es ratificada la urgencia por mayoría de los miembros de la corporación.

INCIDENCIAS:

Durante la votación se encuentran ausentes de la sesión las señoras Mas Suárez y Martínez Soliño. Se incorporan a la sesión una vez finalizada la votación.

«I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:



I. Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad en los que se toma conocimiento de la omisión de la fiscalización o se declara la nulidad de las respectivas contrataciones, se liquidan las prestaciones recibidas y acuerda tramitar el oportuno expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito relativo al valor de las prestaciones.

II. Memorias justificativas de los servicios solicitantes para el reconocimiento extrajudicial de créditos.

III. Conformidad expresa del coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio.

IV. Anexo a Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2024/08.

V. Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria.

VI. Informe de fiscalización de la Intervención General.

II. CONSIDERACIONES

Apreciada la necesidad de realizar en el presente ejercicio los gastos propuestos.

III. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículos 163 y 176 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y base de ejecución número 47 del vigente presupuesto municipal, sobre imputación temporal de los gastos.

II. Artículo 60.2 del citado Real Decreto 500/90, que atribuye al Pleno la competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos.

III. Base 49 de ejecución del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en la que se regula el procedimiento a seguir en los casos de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, el Pleno resuelve:

ÚNICO. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2024/08 por un importe total de **3.173.486,04 €** cuyo resumen por centros gestores y capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CENTROS GESTORES		
CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01136	ADMÓN. DE RECURSOS HUMANOS	18.316,26
02059	CIUDAD DE MAR	1.020.908,65
06114	LIMPIEZA	96.662,25



OP1770872

CLASE 8.ª



07047	BIENESTAR SOCIAL	1.853.853,59
08042	EDUCACIÓN	183.745,29
TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO		3.173.486,04

RESUMEN POR CAPÍTULO		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.173.486,04
TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO		3.173.486,04

».

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En exposición del asunto:

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): Buenas tardes a todos. Intentaré ser rápido, porque ya somos especialistas en este tipo de expedientes. Es el octavo que traemos en este ejercicio presupuestario. Aunque estos dos que traemos hoy tienen una novedad que quería resaltar.

Como saben, el procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos es el mecanismo que está señalado en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para salvar el principio de temporalidad de los créditos. Es decir, para poder imputar en el ejercicio corriente obligaciones devengadas en ejercicios anteriores. Aunque hay algunas excepciones para ese tipo de gastos, como son los gastos de personal o los gastos con financiación afectada, en el resto de casos es necesario que el Pleno de la corporación apruebe el reconocimiento extrajudicial de créditos para imputar a este ejercicio facturas, obligaciones pendientes de pago, de ejercicios anteriores.

En este expediente, además, de acuerdo al criterio establecido por el Tribunal de Cuentas en su informe de fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de créditos del ejercicio 2018 del conjunto de corporaciones locales españolas, en concreto, en un apartado específico para el Ayuntamiento de Oviedo, que ha adoptado nuestra Intervención municipal, el procedimiento REC no solo se justifica para salvar el principio de anualidad presupuestaria, sino también para aquellas obligaciones que nacen con incidencia en sus límites jurídicos, como son algunos de los contratos que tenemos prorrogados de



forma tácita en el Ayuntamiento. Por eso verán que en este expediente y en el siguiente, sobre todo, ya hay obligaciones, facturas, del ejercicio 2024 que se tramitan por este procedimiento, lo cual, a mi parecer, es un indicador favorable de que estamos mejorando la gestión y que estamos poniéndonos al día con el pago a los proveedores.

En concreto, en este reconocimiento extrajudicial de créditos se aprueban 3 173 486,04 euros, que corresponden a 35 facturas que cuentan con los informes favorables del Órgano de Gestión Presupuestaria de 11 de julio y de Intervención General de 15 de julio, y cuyo resumen por centros gestores son Administración de Recursos Humanos, 18 316,26; Ciudad de Mar, 1 020 908,65; Limpieza, 96 662,25; Bienestar Social, 1 853 853,59; y Educación, 183 745,29. Todos corresponden a capítulo 2, de gastos corrientes en bienes y servicios.

DEBATE. Intervenciones:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Como mismo ha dicho el señor Gómez, somos expertos en este tipo de expedientes. No debería ser lo normal, debería ser lo contrario, que fuera el recurso que menos se utilizara, si pagáramos en tiempo y forma con los contratos, que estuvieran vigentes, que no es el caso. Se traen, como bien se ha dicho, tres millones de euros, de los cuales un millón pertenece al área de Playas, al tema de mantenimiento y limpieza de playas, de facturas de junio a agosto de 2023 —hace un año—, y por el Área de Bienestar Social facturas de septiembre de 2022 a noviembre de 2022 y alguna más de 2023 por valor de 1 800 000 euros. Un año después, se traen a pleno. Por tanto, yo creo que, más allá de decir que nos ponemos al día, lo cual es una buena noticia, lo preocupante es que las empresas puedan aguantar hasta que nos pongamos al día, que eso es lo que nos tiene que preocupar a todos. Gracias.

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señora alcaldesa-presidenta.

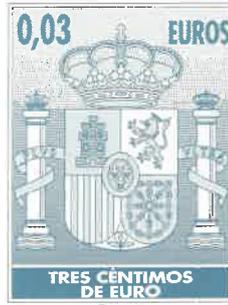
Gracias, señor Gómez, por su explicación. Efectivamente, ya estamos acostumbrándonos a esto y es triste que tengamos que hacerlo así. Yo me voy a dirigir al grupo de gobierno, que es el responsable de que esto sea así.

A ustedes se les llena la boca hablando de Gobierno de progreso. Les encanta la frase. Creen haber encontrado ahí su santo grial. «Somos el Gobierno de progreso», proclaman con autocomplacencia, mientras se dan palmaditas en la espalda de lo bien que lo hacen. No, miren, no. Progresar no es eso. Progresar es ir hacia adelante, avanzar. Ustedes no hacen eso. No son el Gobierno de progreso. Son el Gobierno de la parálisis y de la falta de gestión. Pagar no es gestionar, pagar es un acto debido. Gestionar es otra cosa. Son un Gobierno inerte, noqueado por unas realidades que no comprenden ni quieren ver. No quieren ver la realidad. Realidades que los superan, como superan las realidades a sus compañeros del Gobierno en Madrid.

Por ejemplo, la MetroGuagua no progresa, es un dolor de cabeza permanente. Eso es falta de gestión. La ciudad está sucia. Eso es falta de gestión. Crece la percepción de inseguridad, las calles están llenas de baches... Ustedes me dicen que los ciudadanos les felicitan. Y yo me



CLASE 8.ª



OP1770873



llegué a preguntar: esos ciudadanos, ¿quiénes son? ¿Serán esos ciudadanos, como Valeria o como Juana, que se inventó el líder de su partido, Pedro Sánchez, en la campaña de las generales de 2015?

Vamos a hablar de gestión. Vamos a hablar de gestión. Igual que en economía...

La señora PRESIDENTA: Vamos a hablar del punto, que le llamo a la cuestión para ceñirnos al reconocimiento extrajudicial de crédito, porque está hablando de otra cosa.

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA: Estoy en la cuestión.

La señora PRESIDENTA: No, está en otra cosa. Al expediente, por favor.

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA: Estoy en los expedientes.

Igual que en economía lo que no está en las cuentas son cuentos, el movimiento se demuestra andando. Pagar está muy bien, pero hay que gestionar. Vamos a los datos, vamos al expediente en concreto. Asistencia jurídica al Instituto Municipal de Deportes, contrato que está vencido desde 2022; incapaces en dos años de sacar un nuevo contrato, de sacar a licitación un nuevo contrato, vencido hace dos años. Asistencia jurídica laboral para el Servicio Municipal de Limpieza, vencido desde el año 2020. Cuatro años para sacar una licitación de asesoría jurídica laboral, cuatro años. Servicio de limpieza y balnearios de Ciudad del Mar, vencido desde 2020. Esa es la gestión PSOE, cuatro años para sacar una licitación. Eso no es mejorar la gestión, eso es empeorar la gestión y no ser capaces de ponerse al día con los contratos, que es lo que deben hacer.

Llevan ya un año de gobierno —algunos, otros llevan muchos más años de Gobierno aquí—. ¿Van a sacar alguna licitación importante o van a dejar que todas estén en nulidad y se vayan trayendo hasta 80, 90 y 200 reconocimientos extrajudiciales de crédito porque los servicios que se prestan no tienen cobertura jurídica vía contratos? ¿Eso es progreso, eso es gestión, eso es avanzar? Yo creo que es una muestra de incapacidad de gestión. ¿Cuándo van a licitar esos contratos, cuándo los van a sacar? ¿Cuatro años no es tiempo suficiente? Muchas gracias.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola): Gracias, señora alcaldesa.

Hace dos meses trajimos aquí un expediente de crédito extraordinario por 57 millones. Eso significa que vendrán reconocimientos de crédito por 57 millones. ¿Cuántos han venido hasta ahora? Hasta ahora, cuatro. Hoy hemos traído diez millones y medio, y en los próximos meses seguirán viniendo. Por tanto, la realidad es la que es. ¿Qué estamos haciendo? Mejorando la gestión. Lo estamos haciendo.

Habla usted de contratos, «ustedes se pasan cuatro años...». Mire, le voy a dar la relación de los contratos que ya están en licitación o adjudicados —contratos importantes—. Primero, mantenimiento de colegios, seguridad de los edificios municipales, administración



electrónica, limpieza, seguro de obras de arte, ayuda a domicilio, limpieza de colegios, vigilancia de colegios. Saldrán en los próximos días la adquisición de tres camiones de bomberos, adjudicación del suministro de mobiliario —lo que le permitirá a usted y a todos que en el próximo mes de septiembre nos sentemos en unos nuevos asientos en este pleno—, mantenimiento de instalaciones contra incendios, suministro de material de ferretería, instalaciones de climatización, centro de atención a personas sin hogar, *catering* y también la protección individual para el Servicio de Bomberos. Todos estos contratos están o en licitación o están ya adjudicados. Son contratos importantes. Estos son hechos, estos son compromisos hechos realidad. Y lo suyo es bla, bla, bla, bla. Mucha palabrería, pero los hechos son que estamos adjudicando y licitando contratos.

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA: Muchas gracias, señora alcaldesa-presidenta.

Señor Hernández Spínola, pagar no es gestionar, le vuelvo y le repito. Pagar es un acto debido. Usted vendrá aquí con más reconocimientos extrajudiciales de crédito y nosotros votaremos a favor, porque hay que pagar a los que nos han prestado un servicio. Claro que hay que pagarles a los que nos han prestado un servicio. Pero yo le hablo de gestión. Y gestión son los contratos. Usted me ha dado ahora una retahíla de contratos sin especificar cuáles están en licitación y cuáles han sido ya licitados. Quedan muchos más. De ahí usted es consciente de que quedan muchos más. Y mi preocupación es evidente y es legítima, en tanto en cuanto he leído aquí contratos que llevan vencidos desde 2020 y contratos anteriores que llevan vencidos, con lo cual es legítimo que yo me preocupe por su falta de gestión, porque en cuatro años hicieron así (*cruza los brazos*) y no sacaron los contratos a licitación. Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: En catorce meses hemos licitado y hemos adjudicado un sinfín de contratos y esta dinámica va a continuar a lo largo del ejercicio. Presentamos un Plan de Contratación, lo hemos aprobado; un Plan Estratégico de Subvenciones... Eso es gestión. Eso no es solo gestión, eso es buena gestión, buena gestión. Teníamos muchos contratos en nulidad, es verdad, y lo hemos reconocido. ¿Y en qué fase estamos? En una fase de mejora. Ya vamos a tener un sinfín de contratos que vamos a adjudicar. Ese es el trabajo que hacemos nosotros, que es positivo para la ciudadanía, para los acreedores, para los adjudicatarios de los distintos contratos que prestan servicios al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Por tanto, estamos en la buena senda. Tenemos mucho trabajo por delante, tenemos 57 millones aprobados en un crédito extraordinario que tenemos que traer aquí para reconocer esos créditos y pagarles a los proveedores. Nuestro objetivo es disminuir al máximo la cuenta 413 para que el Ayuntamiento esté normalizado y eso es un proceso que no se hace de un día para otro. Se hace en un tiempo que creo que estamos cumpliendo de forma intensa, rigurosa, con el trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento, que son muy pocos, pero están haciendo un trabajo descomunal, que no me cansaré de agradecer públicamente.

Por tanto, mes de septiembre, mes de octubre, mes de noviembre, seguiremos trayendo expedientes de reconocimiento de crédito hasta el mes de diciembre y daremos cuenta del resultado final, que espero que sea un resultado satisfactorio para el municipio y especialmente para sus ciudadanos y acreedores.



CLASE 8.^a



OP1770874



La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. Antes de pasar a votar, datos, relatos. Damos datos, pero ustedes no cambian el relato. Siguen en el mismo relato de siempre, a pesar de que los datos están cambiando. ¿Hay que mejorar? Sí, pero las modificaciones son tan sustanciales que ni ustedes mismos se pueden permitir decirlas porque significa que este Gobierno está avanzando y la ciudad también, y progresando. Vamos a votar.

A continuación, la señora PRESIDENTA somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.

VOTACIÓN DEL ASUNTO:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 25 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Abstenciones: 4 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación.

16. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2024/09

La señora PRESIDENTA somete a votación la urgencia del punto n.º 16 del orden del día.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA DEL ASUNTO:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 29 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Escrutinio de la votación: es ratificada la urgencia por unanimidad de los miembros de la corporación.

«I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

I. Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad en los que se toma conocimiento de la omisión de la fiscalización o se declara la nulidad de las respectivas contrataciones, se liquidan las prestaciones recibidas y acuerda tramitar el oportuno expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito relativo al valor de las prestaciones.

II. Memorias justificativas de los servicios solicitantes para el reconocimiento extrajudicial de créditos.



III. Conformidad expresa del coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio.

IV. Anexo a Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2024/09.

V. Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria.

VI. Informe de fiscalización de la Intervención General.

II. CONSIDERACIONES

Apreciada la necesidad de realizar en el presente ejercicio los gastos propuestos.

III. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

IV. Artículos 163 y 176 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y base de ejecución número 47 del vigente presupuesto municipal, sobre imputación temporal de los gastos.

V. Artículo 60.2 del citado Real Decreto 500/90, que atribuye al Pleno la competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos.

VI. Base 49 de ejecución del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en la que se regula el procedimiento a seguir en los casos de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, el Pleno resuelve:

ÚNICO. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2024/09 por un importe total de **7.492.029,46 €** cuyo resumen por centros gestores y capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CENTROS GESTORES		
CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01136	ADMÓN. DE RECURSOS HUMANOS	6.105,42
06114	LIMPIEZA	7.302.644,82
08042	EDUCACIÓN	183.279,22
TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO		7.492.029,46

RESUMEN POR CAPÍTULO		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.492.029,46



CLASE 8.ª



OP1770875



TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO	7.492.029,46
--	---------------------

».

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En exposición del asunto:

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): Buenas tardes de nuevo.

En este expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, que asciende a 7 492 029,46 euros, se autorizan 22 facturas. Cuenta con los informes favorables del Órgano de Gestión Presupuestaria, de 19 de julio de 2024, y de Intervención General, de 23 de julio de 2024. Como les dije anteriormente y habrán comprobado, en este expediente también se incluyen facturas correspondientes al ejercicio 2024 por el criterio que expliqué en el apartado anterior.

El resumen del expediente por centros gestores y capítulos de gastos, Administración de Recursos Humanos tiene 6105,42 euros; el Servicio Municipal de Limpieza, 7 302 644,82 euros; y el Servicio de Educación, 183 279,92 euros, también todos correspondientes a gastos en bienes y servicios.

Quisiera señalar aquí o puntualizar que, por ejemplo, para el caso de los contratos de recogida de residuos sólidos urbanos y de limpieza, ayer se aprobó en la Junta de Gobierno Local un expediente que a mi parecer es muy importante, desde el punto de vista técnico, que es la propuesta de estructura de costes del contrato de recogida de residuos y la propuesta de la fórmula de revisión de precios del citado contrato, que vamos a licitar próximamente. Ya autorizamos aquí el gasto plurianual de ese contrato y el de limpieza viaria, y aquí estamos liquidando algunas de las obligaciones, en concreto, hasta el mes de mayo, de ambos contratos. Lo quiero resaltar para hacer visible el esfuerzo que se está haciendo desde el Servicio de Contratación para licitar estos contratos.

DEBATE. Intervenciones:

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Sí, muchas gracias.

Efectivamente, hoy traemos fundamentalmente en este REC pagos para Limpieza, para empresas que dan servicio al Servicio, valga la redundancia, de Limpieza, por 7 millones de euros, facturas de todo el 2023, de enero a diciembre de 2023, y todo 2024. Estamos pagando facturas ahora de hace un año y medio. A partir de ahí, todas las facturas, hasta ahora, ni una se pagó. ¿Esto en relación con qué? Pues con dos contratos, los dos contratos más importantes que tiene el área, que son dos contratos fantasmas, absolutamente fantasmas, sin cobertura legal ninguna en ambos casos.



Vayamos por partes. En Residuos Sólidos recordamos que hay un contrato de emergencia desde el 30 de marzo de 2020 que se fundamentó y se extendería, en aquel momento se dijo, «en tanto las circunstancias extraordinarias y urgentes y sobrevenidas asociadas a la COVID-19 se mantengan». Es evidente que ya no hay cobertura legal a esto, como dicen los muchos informes que tiene este expediente, hasta 1134 páginas, solo en Limpieza, en ambos casos, en Residuos Sólidos y en Limpieza Viaria. Desde el 21 de julio de 2020 ya no tiene cobertura. Es decir, según el Real Decreto 8/2020, que establecía que a partir de un mes después de que el estado de alarma se viniera abajo ya todas estas contrataciones extraordinarias no iban a tener cobertura legal. Así hasta el día de hoy, cuatro años después. Aquello de que las crisis son oportunidades, ustedes lo han aprovechado hasta el final y, además, de una forma brutal.

Eso en cuanto a Residuos Sólidos. En cuanto a Limpieza Viaria, pues lo mismo. Sabemos que el contrato está vencido desde 2018, desde mayo de 2018. Un contrato vencido, insisto, otro contrato más fantasma, dos contratos fundamentales en el Área de Limpieza sin ninguna cobertura legal que se está manteniendo hasta el día de hoy. Por eso vienen todas estas facturas pagándose tarde y mal. En este caso, Limpieza Viaria, vamos a pagar de octubre a diciembre de 2023, sin ninguna cobertura legal, como he dicho y como está planteado en los muchos, insisto, documentos que hay en este informe y en otros que hemos visto.

Se ha hecho referencia hoy, ciertamente, a que ayer en la Junta de Gobierno Local se ha aprobado continuar con el expediente de la famosa ampliación a ocho años para poder llegar a licitar este contrato, en concreto, de Residuos Sólidos para dentro de poco. Y lo que dice ese estudio —hay un estudio de mercado y hay unas características técnicas y económicas—, lo que pone en evidencia, es que las amortizaciones... recuerden que ustedes basaron el ampliar a ocho años en un artículo de la Ley de Contratos del Sector Público, que fue al que ustedes acudieron para poder justificar esto, y lo que dice ese informe o ese artículo es que las amortizaciones tienen que ser relevantes para que esto pueda ocurrir. En este estudio vemos que las amortizaciones son un 10 % —están en el expediente de ayer—. Esto ya fue debatido. Es verdad que han venido los dos contratos de ampliación a ocho años en este mandato, pero ya fue, como recuerdan ustedes, en el 2022 debatido y se quedó ahí porque Intervención lo anuló debido a que las amortizaciones en ese momento eran de un 12 %, un 12 %. En este expediente son de un 10 %. Si aquello era en ese momento así, imaginémosnos cómo es en este momento. Quiere decir que es evidente que esto no tiene ni pies ni cabeza y va a seguir en el mismo sentido que ha seguido hasta ahora, va a seguir con contratos fantasmas, con los contratos que no tienen cobertura legal de ningún tipo y, consecuencia de eso, vienen estas facturas que se están pagando tarde y mal. Hablamos de datos, de hechos y de realidad también.

Bien, vamos a hablar de datos. Ha relacionado usted, señor Spínola, hasta 15 contratos. Fui contando uno por uno, hasta 15 contratos. No es verdad, son 16 contratos los que ustedes han hecho, pero en el Plan de Contratación para este año hay 284 contratos. Estamos ya... prácticamente nos vamos a ir al mes de septiembre, porque ya estamos empezando en agosto. Ustedes han hecho 16 contratos. Hablamos de datos y hablamos de hechos, y ya luego ustedes me cuentan el relato, pero esa es la realidad. Y en el total del año



CLASE 8.ª



OP1770876



ustedes quieren hacer 284. Y, además, los quieren hacer sin tener personal en Contratación, sin tener personal en todas las áreas del núcleo del Gobierno, en Intervención, por supuesto. Ahora me cuentan cómo lo van a hacer.

La señora PRESIDENTA: Yo creo que ahora lo que tenemos que hacer es ceñirnos al expediente para poder hacerlo, concejal, a ver si lo conseguimos. Hernández Spínola.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola): Sí, bien, bien, bien, bien. Vamos a ver... El señor portavoz del Grupo Popular nos achaca, por una parte, que la ciudad está sucia; por otro lado, nos dice que los contratos están en nulidad. Cuando llega este Gobierno y en catorce meses presenta con urgencia, se pone a trabajar, trae al Pleno un expediente para autorizar esos contratos por una duración de ocho años, los contratos de Limpieza Viaria y Residuos Sólidos, ¿qué vota el Partido Popular? En contra. Palos en la rueda. ¡Palos en la rueda! Es decir, que ni comen ni dejan comer, ni hacen ni dejan hacer, esa es la táctica. Todo está muy mal, los contratos de están en nulidad. Y cuando nos ponemos a hacer los contratos y los traemos aquí, nos los votan en contra. Oiga, qué oposición más destructiva tiene la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Pero ¿nos merecemos esto? ¿Es que tenemos que estar aguantando a esta oposición destructiva los cuatro años? Esto es una desgracia, alcaldesa, esto es una desgracia.

Miren, nosotros estamos cambiando las cosas, estamos cambiando las cosas. El presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, igual que el presupuesto de otros ayuntamientos, depende en gran medida de la senda de estabilidad. El Grupo Popular ha votado en contra de la senda de estabilidad. ¿Y sabe lo que significa eso? Que Canarias ha perdido 300 millones de euros. Ese es el dato relevante. Y eso ocurrió en el Congreso de los Diputados hace tres días, el martes pasado. De manera que ustedes no están en condiciones de dar lecciones, no, porque están perjudicando a los ayuntamientos canarios y a los ayuntamientos españoles con esas votaciones, intentado hacerle daño al Gobierno de España.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Gracias que hay que ceñirse al asunto del orden del día, gracias que hay que ceñirse al asunto del orden del día...

La señora PRESIDENTA: Señor Guerra, le voy a... Señor Guerra, espere un momento.

El señor GUERRA DE LA TORRE: No, no... Yo no he dicho lo contrario. Gracias que hay que ceñirse al asunto del orden del día, porque yo...

La señora PRESIDENTA: Paren el tiempo, paren el tiempo. Perdón.

El señor GUERRA DE LA TORRE: No se lo reprocho, no se lo reprocho...

La señora PRESIDENTA: Señor Guerra, le he parado el tiempo, le he parado el tiempo. ¿Me permite, por favor?



El señor GUERRA DE LA TORRE: Dígame, claro.

La señora PRESIDENTA: Yo le dejé a usted hablar. Se lo dije después. No le quité la palabra. Se lo dije después de intervenir. Digo: «A ver si lo consigo». Y lo mismo he hecho con él. Lo he dejado hablar. Le he dado el mismo trato, el mismo. Le podrá gustar o no, pero yo le he dejado que usted se exprese.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Muchas gracias. Continuamos.

Claro que vamos a votar en contra, ¿cómo no vamos a votar en contra si la Intervención fue la que le tumbó eso que ustedes han intentado hacer? Fue la Intervención la que lo tumbó, con datos claros y precisos, basándonos en la Ley de Contratos del Sector Público, que dice que las amortizaciones tienen que ser relevantes para que ustedes puedan pasar de cinco a ocho años. Es que es un artículo muy claro y muy definido. Y no solo no es relevante, oiga, ustedes me dirán el 10 %, pero es que además es menos que en ese momento. En ese momento era un 12 %. Ayer ustedes lo aprobaron en Junta de Gobierno, pero está en el expediente, es un 10 %. Sinceramente, es que...

Pero esto tiene más profundidad, más profundidad. Yo sé que ustedes quieren pasar por encima de todo esto, pero es que estamos ante dos contratos, los contratos más importantes que tiene la ciudad en el Área de Limpieza, y están en nulidad porque son ilegales, absolutamente ilegales. ¿Es que no nos damos cuenta de esto? ¿Cuándo vamos a arreglar esto, cuándo? No lo va a arreglar el Partido Popular. Oiga, usted nos echa la culpa de que les hacemos trabajar mucho, de que no pueden caminar y de que traemos cosas. ¡Oiga! ¿Sabe la cuestión importante de todo esto? Que ustedes llevan un año y dos meses, como dice usted, la mitad de los concejales, y nueve años este Gobierno. Nueve años este Gobierno de PSOE, Nueva Canarias y Podemos. Y esta ciudad está peor que nunca. Y por mucho que el señor Alemán se empeñe... antes hablaba el señor Alemán, por cierto, de las redes sociales. Oiga, yo no conozco a nadie más en esta sala que utilice más las redes sociales. Y, además, chapó, de verdad, chapó. Pero, oiga, echarles las cosas a otros de las redes sociales... yo no sé quién lo hace más. Pero la realidad es que esto son contratos ilegales, y mientras ustedes no terminen con esto, la ciudad va a ir a peor.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: El problema suyo, señor portavoz, es que hace todo un alegato sustentado en falacias, y claro, si usted hace un alegato sustentado en falacias, se le cae toda la argumentación.

Le voy a decir el peso de la amortización en el contrato. El peso de la amortización es el 25,42 %. Sí, léaselo bien, que ha leído solo una parte. Es el 25,42 %. Por tanto, todo su discurso, errado, falacias. Yo hoy, que hemos traído diez millones y medio de reconocimientos de crédito, creo que le hemos dado una buena noticia a la ciudad y una mala noticia al Partido Popular. No sé si usted se ha fijado en mis ojos, pero a mí se me rayan los ojos de felicidad cada vez que traigo un expediente de reconocimiento de crédito, porque les pagamos a los proveedores y eso es un motivo para mí de felicidad, que es distinto a la técnica del disco rayado. Mis ojos rayados, su discurso... disco rayado, que significa que es una técnica que consiste en repetir muchas veces de forma monocorde y cansina un mismo discurso. Claro, nos quedan tres o cuatro plenos, todavía, antes de que acabe el año y vamos a traer muchos expedientes de reconocimiento, muchos REC, de manera que ya le advierto, a



CLASE 8.ª



OP1770877



ver si es posible que usted cambie un poco el discurso. Sea propositivo, estemos todos en la línea de solventar un problema que reconocemos que había en el Ayuntamiento y que hay que mejorar, y para eso debemos estar todos arrojando el hombro. A ello le emplazo, señor portavoz.

La señora PRESIDENTA somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.

VOTACIÓN DEL ASUNTO:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 25 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Abstenciones: 4 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación.

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

17. DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS SOCIALES PARA LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA EXTERIOR DEL CENTRO DE DÍA EN LA CALLE CULTURA S/N, BARRIO DE LOS HOYOS, SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN PARKINSON DE CANARIAS, A LOS EFECTOS DE LA BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (CONCEDIDA LICENCIA POR RESOLUCIÓN 28790/2023, DE 18 DE JULIO)

La señora PRESIDENTA somete a votación la urgencia del punto n.º 17 del orden del día.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA DEL ASUNTO:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 29 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Escrutinio de la votación: es ratificada la urgencia por unanimidad de los miembros de la corporación.

«I. ANTECEDENTES.

Primero. El 26 de abril de 2024 y con registro general de entrada 64.235, se presenta escrito por doña María Luisa Alemán Sánchez, actuando en representación y en calidad de presidenta de la Asociación de Parkinson de Canarias, con NIF G-35414903, solicitando la exención del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, en referencia al proyecto



de reforma y ampliación del centro de día sito en la calle Cultura s/n, en el Barrio de Los Hoyos, por tratarse de una entidad sin ánimo de lucro.

Segundo. El 8 de julio de 2024 y con registro general de entrada 98.802, se reitera la solicitud de exención, acompañada de memoria descriptiva de las construcciones, instalaciones y obras que se pretenden realizar.

Tercero. Mediante Resolución número 28790/2023, de 18 de julio, de la Directora General de Edificación y Actividades, se concede a la Asociación Parkinson Gran Canaria, licencia urbanística estimatoria para reforma y ampliación de centro de parkinson, en parcela sita en la calle La Cultura, s/n, referencia Catastral: 000704700DS50B0001YE.

Cuarto. El artículo 15 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, referente a los tributos locales, recoge la exención del IBI, del IAE y del IIVTNU para las entidades sin fines lucrativos siempre que previamente dichas entidades se hayan dirigido a los Ayuntamientos comunicándoles que han elegido acogerse al régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos por reunir los requisitos y supuestos relativos a dicho régimen, sin embargo, no establece la exención en ningún caso del ICIO para estas entidades, lo que implica que la entidad Parkinson no está exenta de este tributo por aplicación de esta ley, pues de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del TRLRHL, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de tratados internacionales.

No obstante, podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos previstos por la ley y en este sentido, el artículo 103.2 a) del TRLRHL, establece la posibilidad de que los Ayuntamientos bonifiquen la cuota del impuesto en caso de que las obras sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo.

Dicha potestad está ejercida por este Ayuntamiento en el artículo 10 A) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras donde se prevé que la bonificación será del 95 % cuando las *construcciones, instalaciones u obras sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales o histórico-artísticas.*

Quinto. Con el fin de proceder a la bonificación, el 8 de julio de 2024 se solicita informe a Servicios Sociales de este Ayuntamiento si la obra realizar a reúne los requisitos de interés social de acuerdo a lo señalado en el art. 10 a) de la ordenanza fiscal reguladora.

El 12 de julio del corriente se recibe informe interesado en que se señala *“Que según los antecedentes que obran en la Sección de Servicios Sociales sobre la Asociación Parkinson Gran Canaria, resulta que la entidad lleva presentándose varios años a la Convocatoria Pública de Subvenciones de Servicios Sociales, siendo beneficiaria de financiación municipal, para sus proyectos sociales, esos años, cumpliendo con los distintos objetivos planteados y justificando adecuadamente los fondos recibidos. En relación con la petición formulada, y por lo que se refiere exclusivamente a si “concurrir circunstancias sociales ... que justifiquen*



CLASE 8.ª



OP1770878



dicha bonificación”, teniendo en cuenta las competencias municipales en materia de Servicios Sociales (artículo 26.1 b) de la Ley 16/2019, de dos de mayo, de Servicios Sociales de Canarias “La puesta en marcha de actuaciones de carácter preventivo y terapéutico tendentes a propiciar el desarrollo, la inclusión social de la población y la disminución de las situaciones de vulnerabilidad social”, es importante destacar la importancia de atender y cubrir el bienestar de las personas con Parkinson, razón por la que se valora oportuno y necesario apoyar en la medida de lo posible el trabajo realizado por la Asociación Parkinson Gran Canaria y toda iniciativa que redunde en beneficio de estas personas”.

Sexto. No se ha solicitado informe a Intervención General puesto que en el Régimen de fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y el consorcio Museo Néstor, aprobado por acuerdo plenario de fecha 27/7/2018, se aprobó la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos de la Tesorería del Ayuntamiento, por la inherente a la toma de razón en contabilidad.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 89 de 23-7-2004), *en adelante, ROGA.*
- Ley 14/1990, de 26 de julio, de Reforma de la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, *en adelante, LRJAPC.*
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *en adelante, LPACAP.*
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, *en adelante, LRBRL.*
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, *en adelante, ROF.*
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente en materia de Régimen Local, *en adelante, TRRL.*
- Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, *en adelante, TRLRHL.*
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, *en adelante, OF.*

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. Sobre la competencia.



Tanto el TRLRHL como la OF reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras exigen que el reconocimiento de la bonificación objeto de informe sea declarado por el Pleno de la Corporación, previa solicitud del sujeto pasivo.

- Artículo 103.2 TRLHL:

«Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:

a) Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros».

- Por su parte la ordenanza fiscal dice:

«Artículo 10 A) OF.

Podrá reconocerse una bonificación del 95 % sobre la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros... ».

[...] Presentada la solicitud y la correspondiente documentación, será competente para su tramitación la concejalía competente en materia de Hacienda... »

Se trata de un procedimiento bifásico, que abarca por una parte, la previa declaración de especial interés o utilidad municipal por el Pleno, de la construcción, instalación u obras a realizar y por otra, la posterior aplicación en las liquidaciones que procedan de la bonificación fiscal, siendo esto competencia del Titular del Órgano de Gestión Tributaria, en virtud de lo dispuesto por el artículo 55.3 del ROGA.

2. Especial interés o utilidad municipal.

La Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras delimita los supuestos bonificados con la siguiente redacción: *«Podrá reconocerse una bonificación del 95 % sobre la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas que justifiquen tal declaración».*

Del citado precepto se desprende que las circunstancias para que pueda declararse el especial interés o utilidad municipal pueden ser sociales, culturales o histórico-artísticas, conceptos jurídicos indeterminados muy amplios.

En el presente expediente consta en informe de 12 de julio de 2024 emitido por la Sección de Servicios Sociales del Servicio de Bienestar del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que *“teniendo en cuenta las competencias municipales en materia de Servicios Sociales (artículo 26.1 b) de la Ley 16/2019, de dos de mayo, de Servicios Sociales de Canarias*



CLASE 8.ª



OP1770879



“La puesta en marcha de actuaciones de carácter preventivo y terapéutico tendentes a propiciar el desarrollo, la inclusión social de la población y la disminución de las situaciones de vulnerabilidad social”, es importante destacar la importancia de atender y cubrir el bienestar de las personas con Parkinson, razón por la que se valora oportuno y necesario apoyar en la medida de lo posible el trabajo realizado por la Asociación Parkinson Gran Canaria y toda iniciativa que redunde en beneficio de estas personas”.

3. Sobre el cumplimiento de los requisitos en el expediente remitido.

Dispone la ordenanza fiscal que el interesado ha de presentar la solicitud con anterioridad al devengo y ha de estar acompañada de documentación que acredite la realidad del motivo alegado.

Conforme al artículo 7 de la OF reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

«1- El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

2- A los efectos de este impuesto se entenderán iniciadas las construcciones instalaciones y obras, salvo prueba en contrario:

a) Cuando haya sido concedida la preceptiva licencia municipal, en la fecha en que sea retirada dicha licencia por el interesado o su representante o, en el caso de que esta no sea retirada a los treinta días naturales de la fecha del Decreto de aprobación de la misma.

b) Cuando, sin haberse concedido por el Ayuntamiento la preceptiva licencia, se efectúe cualquier clase de acto material o jurídico tendente a la realización de aquellas».

La concurrencia de razones de especial interés o utilidad municipal por razones sociales, se justifica en el informe del Servicios Sociales de 12 de julio. Asimismo, consta que el beneficio fiscal se ha solicitado con anterioridad al devengo.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, el Pleno resuelve:

Primero. La declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, para las obras de reforma y ampliación del centro de día sito en la calle Cultura s/n, en el Barrio de Los Hoyos, solicitada por la Asociación Parkinson de Canarias, a los efectos de la bonificación en la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, cuya licencia fue concedida por Resolución 28790/2023, de 18 de julio, de la directora general de Edificación y Actividades.

Segundo. Del acuerdo presente se dará traslado al solicitante y al Órgano de Gestión Tributaria con objeto de que se efectúen los trámites necesarios para llevarlo a puro y debido



efecto.

Tercero. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del ROF, dar cuenta del acuerdo adoptado a la CP GEFECTAS, en la siguiente sesión ordinaria que se celebre».

En exposición del asunto:

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola): Era una intervención muy breve. Únicamente para decir que esta solicitud de la presidenta de la Asociación de Parkinson se recibió hace pocos días y que por acuerdo de la Junta de Portavoces decidimos incluirlo en el orden del día, cosa que agradezco a todos los grupos, y que creo que es una manifestación de la sensibilidad de todos el que apoyemos iniciativas como esta con una reducción del 95 %. Solo es lo que quería expresar.

VOTACIÓN DEL ASUNTO:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 29 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por unanimidad de los miembros de la corporación.

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE URBANISMO

18. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PARA PARCELAS CON USO DOTACIONAL Y EQUIPAMIENTO, FORMULADA Y PROMOVIDA DE OFICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO

La señora PRESIDENTA somete a votación la urgencia del punto n.º 18 del orden del día.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA DEL ASUNTO:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 15 [12 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Votos en contra: 14 [9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Escrutinio de la votación: es ratificada la urgencia por mayoría de los miembros de la corporación.

«ANTECEDENTES



CLASE 8.ª



OP1770880



1. Por acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de 29 de octubre de 2012 se procedió a la aprobación definitiva de la Adaptación Plena del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria al TR-LOTCyENC y a la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices Generales de Ordenación.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de 31 de julio de 2020, se procedió a la aprobación definitiva de la *Modificación de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria*, publicada en el Boletín Oficial de Canarias el día 28 de agosto de 2020 y en el Anexo al Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas del día 4 de septiembre de 2020 (Anexo al B.O.P. núm. 107), documento vigente del PGO y objeto de esta modificación.

2. Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de abril de 2022, se acordó el inicio del procedimiento de la *Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento*, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento y su remisión al Órgano Ambiental municipal para la tramitación de la previa y preceptiva evaluación ambiental estratégica.

3. La Comisión de Evaluación de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento, en sesión de 3 de octubre de 2022, acordó informar que procedía la tramitación de la evaluación ambiental estratégica simplificada de esta Modificación, formulando el preceptivo Informe Ambiental Estratégico (EIA), publicado en los Boletines Oficial de la Provincia de Las Palmas (n.º 123) el día 12 de octubre de 2022 y de Canarias (n.º 208) el día 20 de octubre de 2022, respectivamente, así como en la sede electrónica de la citada Comisión en la página corporativa municipal.

Posteriormente, la citada Comisión de Evaluación, en sesión de 3 de marzo de 2023, adoptó acuerdo de corrección de errores sufridos en los dos primeros párrafos de su acuerdo de 3 de octubre de 2022, por un lado, y, por otro, se validó la propuesta para su integración en el documento de aprobación inicial, estableciendo que dicho contenido se tenía que incorporar como contenido propio en un apartado específico de la memoria Justificativa de la Modificación, validando la evaluación ambiental estratégica ambiental previamente realizada, ya que los ajustes puntuales de normativa de la ordenación pormenorizada no la alteraban, publicándose en los Boletines Oficial la Provincia de Las Palmas (n.º 37) el día 27 de marzo de 2023 y de Canarias (n.º 66) el día 3 de abril de 2023 y en la sede electrónica de la Comisión en la página corporativa municipal.

4. Con fecha 10 de mayo de 2023 se emitió por la Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística informe aclaratorio, en relación con los cambios introducidos en el documento de ordenación para la fase de aprobación inicial, a tenor del citado acuerdo de la Comisión de Evaluación de Planes y Proyectos de 3 de octubre de 2022 y las circunstancias que aconsejaron una nueva remisión del mismo a la citada Comisión.



5. El documento de la Modificación, redactado para el trámite de aprobación inicial, se introdujeron los siguientes apartados de carácter ambiental, en cumplimiento de lo establecido por la citada Comisión:

- en la Memoria Justificativa (Apartado 7 Informe Ambiental Estratégico: 7.1 Modificaciones realizadas en cumplimiento del IAE y Apartado 8 Medidas ambientales previstas para prevenir, reducir y corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la aplicación de la Modificación)
- con la incorporación del Anexo I Justificación del cumplimiento del Informe Ambiental Estratégico emitido por la Comisión Municipal de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

6. Este procedimiento tiene por objeto la modificación de las vigentes Normas de la Ordenación Pormenorizada del PGO 2012 en su redacción actual:

- en relación con los parámetros de uso de las parcelas calificadas con los Usos de Hotel (HT) y Oficinas (OF)
 - se recupera la regulación específica de dos parcelas calificadas de Oficinas (las denominadas *Edificio de la Cooperativa de Taxistas* y *Edificio de Oficinas junto al Centro Comercial "Las Arenas"*, situadas, respectivamente, en la calle Párroco Artilles y en la Avenida José Sánchez Peñate)
 - en relación el Uso de Espacio Libre, se establece que cualquier parcela edificable puede destinarse a este Uso
 - asimismo, se dota de Norma de aplicación a la parcela de propiedad municipal, situada en La Isleta, calificada como Aparcamiento Público (AP) al haberse detectado el error consistente en la ausencia de normativa propia de aplicación, que pasa a regularse por el nuevo artículo 4.14.10 *Parcela en La Isleta (al norte del Polideportivo Jesús Telo)* que se introduce ahora
 - en relación con la Ficha del Sistema General SG-19 "Parque Urbano Equipado del Estadio Insular" del Anexo a las Normas Urbanísticas de Ordenación, calificada como Espacio Libre, se sustituyen sus actuales usos vinculados de *Cultural y/o Servicios Sociales y/o Administración Pública*" por los de *Servicios Comunitarios y Servicios Públicos*, en relación con la edificación situada hacia la calle Pío XII

7. La Modificación se sustancia como modificación de carácter menor, a tenor de lo establecido en el artículo 164.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

8. Con fecha 11 de mayo de 2023 se emitió informe técnico favorable por el Servicio de Urbanismo para la fase de aprobación inicial, en el que se realizó el análisis de la propuesta de esta modificación y los criterios tomados en consideración para ello, en relación con los cambios que se introducen. En el mismo se hace constar que se trata de una modificación de carácter menor, cumpliéndose los límites establecidos en el artículo 166 de la LSENC, puesto que no sólo, no se disminuye la superficie de Espacios Libres, sino que, la nueva regulación permite que cualquier parcela pueda convertirse en Espacio Libre (EL) al introducirse éste



CLASE 8.ª



OP1770881



como Uso Alternativo en todas las parcelas; asimismo, que tampoco se produce incremento de volumen edificable, por lo que no se existe la necesidad de incrementar dotaciones públicas, ni espacios libres para su compensación.

9. Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Servicio de Urbanismo, el día 17 de mayo de 2023 así como Nota de Conformidad emitida al respecto por la Dirección General de la Asesoría Jurídica con fecha 2 de agosto de 2023.

10. El Proyecto de esta Modificación fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 7 de septiembre de 2023.

11. Con fecha 8 de mayo de 2024 se solicitó el informe sectorial de costas, a través de la Demarcación de Costas en Las Palmas, habiéndose remitido nuevo escrito el día 29 de mayo de 2024, en contestación al requerimiento para la remisión de planos, recibido el día 15 del mismo mes -R.E. n.º 73068- sin que se haya recibido el informe solicitado, habiendo transcurrido el plazo de un mes establecido en el artículo 117.1 de la Ley 22/1998, de 28 de julio, de Costas.

12. El día 22 de mayo de 2024 se remitió por Geursa un nuevo documento técnico de esta Modificación, en el que se han introducido mejoras y ajustes, en sustitución del documento editado a fecha de febrero de 2023.

13. Con fecha 28 de junio de 2024 se ha emitido informe técnico complementario y favorable para el trámite de aprobación inicial por el Servicio de Urbanismo, en el que se desglosan y explican las mejoras y ajustes que se han introducido en el texto de la Modificación, respecto del documento técnico del año 2023, en el que se concluye que los cambios incorporados suponen una mejora del documento de la modificación y mayor seguridad jurídica, que, en síntesis, consisten en:

- en cambios en la *Memoria Justificativa*:

- aclaración de los cambios y corrección de *errores, respecto de la MPMO de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada de 2020*

- introducción del subapartado de *Análisis de Integración Paisajística*

- cambio de denominación del apartado 7 de la memoria pasando a llamarse *Justificación del cumplimiento de los artículos 137 y 139 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, pasando a tratar conjuntamente en el mismo, la justificación del cumplimiento de la reserva mínima de dotaciones y densidad máxima*

- cambios en la *Normativa*:

- se limita a que, únicamente, las parcelas de titularidad pública puedan ser destinadas a Espacio Libre como Uso Alternativo



- se limita el Uso de *Alojamiento Turístico* a las parcelas calificadas como Oficinas (OF) únicamente a las categorías de *Hotel Urbano* y *Hotel Emblemático*

- introducción del Uso Cultural (CU) como uso Alternativo para las parcelas calificadas como Hotel y como Uso Complementario para la parcela calificada como Aparcamiento de titularidad municipal, situada en La Isleta, al norte del Polideportivo Jesús Telo.

14. Asimismo, se ha emitido informe jurídico complementario por el Servicio de Urbanismo, de igual fecha, favorable para el trámite de aprobación inicial, constando Nota de Conformidad emitida al respecto por la Dirección General de la Asesoría Jurídica con fecha 2 de julio de 2024.

15. Solicitada la emisión del preceptivo informe previsto en el artículo 122.5.e) 2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a la Secretaría General del Pleno, éste se ha emitido con fecha 17 de julio de 2024

16. Por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria de 18 de julio de 2024, se adoptó acuerdo por el que se aprobó el nuevo Proyecto de *Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento* (ed. Mayo 2024), formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia del Pleno para la aprobación inicial y definitiva de la presente Modificación del Plan General de Ordenación.

II. Artículos 163 y 164 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en cuanto al carácter de modificación menor de los instrumentos de ordenación.

III. Artículo 165 de la citada Ley, que establece que el procedimiento para la modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento que para su aprobación.

IV. Artículo 85.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en relación con los artículos 99 y 100.1 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, en cuanto a la suspensión automática del otorgamiento de licencias urbanísticas en las áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente y plazo de suspensión.

V. Artículo 144.3, párrafo segundo, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, respecto a los trámites de información pública y de consulta a las Administraciones públicas afectadas.

Visto lo que antecede, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL



CLASE 8.ª



OP1770882



La aprobación inicial de la *Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento*, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento.

SEGUNDO. SUSPENSIÓN DE LICENCIAS

Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en las parcelas objeto de esta Modificación, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

Las parcelas afectadas por la suspensión de licencias y/o títulos habilitantes correspondientes, según proceda, son las siguientes:

En relación con los parámetros de Uso que se modifican:

- todas las parcelas calificadas por el PGO con los Usos de Hotel (HT) y Oficinas (OF)
- parcela del Sistema General SG-19 "Parque Urbano Equipado del Estadio Insular", únicamente en relación con la edificación situada en dicha parcela hacia la calle Pío XII

Afectadas, además, por la nueva regulación específica prevista:

- la parcela calificada de Oficinas (OF) denominada *Edificio de la Cooperativa de Taxistas* situada en la calle Párroco Artiles (Barranquillo Don Zoilo)
- Edificio de Oficinas junto al Centro Comercial "Las Arenas", en la Avenida José Sánchez Peñate
- la parcela calificada con Uso Deportivo (DP) situada en La Isleta, denominada *Parcela en La Isleta (al norte del Polideportivo Jesús Telo)*

TERCERO. INFORMACIÓN PÚBLICA

1. Someter esta Modificación al trámite de información pública, mediante Anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en su página electrónica corporativa, por plazo de cuarenta y cinco días hábiles (45), computados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 144.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.



2. En el Anuncio de información pública se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

CUARTO. TRÁMITE DE CONSULTA

Asimismo, someter esta Modificación, de conformidad con el citado artículo y por igual plazo, al trámite de consulta de las Administraciones Públicas que pudieran resultar afectadas por razón de sus competencias.

QUINTO. RÉGIMEN DE RECURSOS

La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, en ambos casos, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el recurso de reposición no se podrá formular recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto.

SEXTO. DACIÓN DE CUENTA A LA COMISIÓN PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Dar cuenta de este acuerdo a la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible en la primera sesión ordinaria que se celebre».

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En exposición del asunto:

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Traemos una propuesta de acuerdo con una modificación que no es otra cosa que una actualización puntual de las normas pormenorizadas del Plan General que tan solo pretende llevar a cabo una corrección de errores detectados, ajustes necesarios en las parcelas calificadas como espacio libre, hotel, oficina, aparcamientos en edificios, con el fin de optimizar la normativa aplicable, y en estas parcelas calificadas como dotación y equipamiento. Entre los cambios destacables está... en la memoria justificativa se aclaran los cambios y corrección de errores respecto al Plan General de 2020, se introduce un



CLASE 8.ª



OP1770883



subapartado de análisis de integración paisajística, cambio de denominación del apartado 7 de la mencionada memoria, pasando a llamarse «justificación de cumplimiento de los artículos 137 y 139 de la Ley 4/2017», pasando a tratar conjuntamente en el mismo la justificación del cumplimiento de las reservas mismas de dotaciones, así como la densidad máxima.

Y después, dentro de los cambios de la normativa, que está pormenorizado dentro del documento qué es lo que se cambia y señalado, es muy tedioso y confuso el estarlo explicando si no tenemos el documento delante todos a la vez, y lo que sí que se establecen dos límites, porque se limita a que únicamente las parcelas de titularidad pública puedan ser destinadas a espacios libres como uso alternativo; se limita el uso a alojamiento turístico de las parcelas calificadas como oficina únicamente a las categorías de hotel urbano y hotel emblemático; se introduce el uso cultural como uso alternativo en las parcelas calificadas como hotel y como uso complementario de la parcela calificada como aparcamiento de titularidad municipal situada en La Isleta, al norte del Polideportivo Jesús Telo.

Todo esto viene determinado, primero que nada, por conseguir una diversificación económica. Segundo, cumpliendo los objetivos del milenio, la Agenda 2030, persona, planeta, prosperidad. Todo esto con las consecuencias que han atraído para la economía la pandemia y los procesos que se han puesto en marcha por los distintos Gobiernos para la transformación digital y para la transición ecológica. Por lo tanto, vamos a hacer esto con Gobernanza y Cultura, y cualquier aclaración que se pudiera realizar a alguna norma pormenorizada que se quiera comentar... No obstante, saben que esto es inicial. Va a haber un periodo de 45 días, que va a empezar el 1 de septiembre, por eso lo trajimos a Pleno de forma urgente, para no perder un mes completo en su tramitación y ganarlo, porque, si no, vendría a finales de septiembre y principios de octubre. Y también porque hay una parcela importante, puesto que en la parcela del antiguo Estadio Insular el Gobierno de Canarias quiere establecer un centro de salud. Por lo tanto, creemos necesario tramitar esto lo antes posible. Muchísimas gracias.

DEBATE. Intervenciones:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Una cuestión, primeramente, es el hecho de votar en contra de este tema, por traerlo de esta forma, señor Roque. Entiendo que este es un tema muy complejo, usted mismo lo ha intentado explicar en apenas unos minutos, y creemos que, por un lado, falta una explicación técnica, no política, como usted ha hecho. Esto es un tema más tedioso. No se ha llevado a Comisión de Pleno, se ha traído directamente aquí. Y por mucho que usted hable de tiempos, creo que es un error haberlo traído de esta forma.



En segundo lugar, ustedes se están haciendo no sé si trampas entre ustedes, entre los partidos del Gobierno, porque ustedes, por un lado, intentan traer a un pleno una solicitud de zona tensionada y, por otro lado, llevan este expediente en el que van a permitir o quieren permitir que un edificio de oficinas tenga un uso de hotel emblemático u hotel urbano, no de viviendas, como sí planteaba el Decreto Ley de Vivienda del que ustedes mismos habían traído la no aplicación de ciertos artículos, como bien sabemos, en el pasado mes de abril. Por tanto, es una contradicción permanente. Ustedes con esta modificación pretenden que un edificio de uso de viviendas pase a ser únicamente de uso de hotel urbano u hotel emblemático. Por tanto, no se permite, en ningún caso, la posibilidad de ubicar en esas oficinas viviendas protegidas.

Y, por otro lado, es cierto que ustedes traen también en este expediente el tema del Estadio Insular, para el tema del centro de salud, pero, ¿qué pasa? Que lo han traído conjuntamente. Entonces, nos van a dejar en la obligación de tener que votar en contra cuando no queremos eso con respecto al centro de salud, porque lo han traído conjuntamente. Gracias.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Gracias, señora presidenta.

Desde este grupo municipal, queremos trasladar también que vamos a votar en contra, precisamente por las formas, en cuanto que ha sido traído con carácter urgente. Estimamos que no ha pasado, también, como apuntaba el compañero de Coalición Canaria, ni siquiera por Comisión y me parece que debe ser objeto de un estudio más ponderado como para poder llevarlo en estos términos en el Pleno. Gracias.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señora presidenta.

Que la modificación sea menor no significa poco importante. Este expediente no pasó por Comisión de Pleno. Y ahí es donde normalmente hacemos las consultas, porque los precedentes, hasta el momento, son que en los temas de gran importancia y de cierta complejidad técnica hemos celebrado comisión, aunque se trajera de urgencia el expediente al Pleno, y en esas ocasiones también hemos tenido asistencia técnica del personal municipal, que nos ha podido aclarar toda la documentación. Aun así, le agradezco que me recibiera el otro día, que tuvimos una conversación al respecto, y tanto usted como yo todavía necesitábamos algo de margen para adentrarnos en toda profundidad en el contenido del expediente. Entonces, para fijar posición, nosotros vamos a votar en contra de la aprobación inicial de esta modificación menor, y lo voy a justificar.

Mire, en el año 2020 se hizo la modificación de las normas pormenorizadas de nuestro planeamiento y después, con posterioridad, en abril de 2022, se aprobó el inicio de esta tramitación de modificación menor. En octubre de 2022 es cuando se aprueba el informe de evaluación ambiental. Y ha transcurrido ya más, incluso, de un año y medio hasta llegar a esta fecha. Bien, entre medias del año 2022 y la fecha actual, vuelvo y repito, ha sucedido un hecho muy muy relevante dentro de la legislatura y ha sido la declaración de la emergencia habitacional en toda Canarias y que también afecta a Las Palmas de Gran Canaria. Como le dije en la intervención de la moción anterior, hay más de 2500 familias solicitantes o demandantes de vivienda pública en nuestra ciudad.



CLASE 8.^a



OP1770884



Yo me voy a centrar, sobre todo, en materia de las edificaciones destinadas a oficinas, porque en el resto de cuestiones lo que se había acordado, insisto, en abril de 2022 estuvimos de acuerdo en que había que flexibilizar lo máximo posible la norma, y la norma que se trae hoy para la aprobación inicial, efectivamente, flexibiliza, porque introduce distintos usos, compatibles o alternativos, pero los introduce. Por lo tanto, yo no puedo negar una cierta flexibilización. Pero lo que la normativa hace es obviar lo sucedido en medio de la tramitación, y es la emergencia habitacional. De este tema también hablamos cuando inaplicaron cuatro artículos del Decreto de Medidas Urgentes en materia de Vivienda, porque el artículo 14 hacía referencia y nos atribuía herramientas, precisamente, para que edificios de esta tipología, con este uso principal de oficina, en ciertas condiciones pudieran utilizarse como vivienda. Y las circunstancias en las que nosotros nos encontramos es que tenemos la posibilidad de que en esas edificaciones que tienen uso principal de oficina pudiéramos, además de añadir la posibilidad del uso de hotel urbano u hotel emblemático, añadir el uso de vivienda, de vivienda protegida también, pero de promoción privada, además, de la cuota de renta libre. Esa es la posibilidad que nosotros tenemos. Por eso no veía la urgencia, porque si han tardado todo este tiempo en hacer la tramitación para llegar al día de hoy, pues podíamos tomar un poco más de tiempo y ver la posibilidad de hacer este añadido que nosotros hemos sugerido, sobre todo, porque cuando rechazaron la aplicación de esos artículos —me refiero a los cuatro que rechazaron en el mes de abril del decreto en materia de vivienda—, lo hicieron para todo el término municipal, consideraron que era un blanco o un negro, y realmente teníamos posibilidades de modular los efectos. Lo digo en sentido constructivo. Todavía es la aprobación inicial, todavía queda trámite, veremos cuál es el resultado y si hay modificaciones de aquí al final.

Pero sí le digo una última cuestión: si la posibilidad de añadir el uso de hotel urbano o emblemático supera la evaluación ambiental porque se determina que la población transitoria en este caso, que estaría ubicada en esos lugares posibles, no supera los límites marcados por el planeamiento para cada hectárea, el uso residencial también estaría en condiciones de superar la evaluación ambiental, porque, lógicamente, los hoteles tienen un mayor número de habitaciones y las viviendas tienen tendencia a tener más metros cuadrados. Por lo tanto, no perjudicaría tampoco a la prestación de los servicios públicos, por ejemplo, el transporte. Muchas gracias.

El señor ROQUE GONZÁLEZ: Gracias, señora alcaldesa.

Yo no voy a repetir lo que ya les expliqué antes sobre el decreto ley, pero lo que sí les digo es que el debate que tuvimos sobre los artículos 13 a 16... lo permitía el decreto ley y lo usamos y lo defendimos con lo mismo que estamos defendiendo ahora. Tenemos un planeamiento, una norma vigente que nos facilita el suelo necesario para desarrollar todas las viviendas que ahora mismo están en el planeamiento y las necesidades. Está desarrollada toda la actividad económica comunitaria, porque aquí estamos hablando de centros de salud, de centros sociosanitarios, y todos esos cuidados hay que tenerlos. Está muy bien hablar de



viviendas, pero las personas no solo viven, sino necesitan servicios comunitarios. Y el decreto ley lo que hace es distorsionar, al menos en este ayuntamiento, la organización entre los equipamientos y las dotaciones y lo residencial, y está todo debidamente estudiado. Y lo traemos por urgencia, entre otras cosas, por la premura que nos ha puesto de manifiesto el Gobierno de Canarias con el centro de salud que quiere hacer en Pío XII por la necesidad de población, de atención. Esa era la justificación de la urgencia. Si se llegan a leer el documento por el cual se traía de urgencia, ese era el documento. Y este documento ya ha llevado un trámite. Falta el de la Comisión. El que ha querido ha venido a mi despacho y se lo hemos explicado, como usted ha hecho, como usted bien ha expuesto, y le doy las gracias porque lo reconozca así. Pero lo que ahora corresponde... y va a haber un plazo de 45 días, que lo único que pretendía este Gobierno es no perder el tiempo del verano, sino que el 1 de septiembre empezase a funcionar y tenerlo todo previsto. Por lo tanto, yo creo que ahora van a tener la explicación técnica que ustedes quieran tener para después participar en la información pública en la Comisión cuando vayamos a dar cuenta, porque que no haya pasado por la Comisión no quiere decir que vaya a dejar de pasar. Esto volverá a la Comisión y ahí se explicará de nuevo todo. Muchísimas gracias.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta.

Señor Roque, no creo que vaya por ahí, no creo que sea lo bueno que vaya por ahí ahora diciendo que esto es una necesidad para el tema de la salud. Creo que se está equivocando con su estrategia. Usted, por un lado, plantea una solicitud de zona tensionada a la ciudad y, por otro, cuando tiene una oportunidad de meter en las oficinas viviendas, prefiere que sea un único uso de hotel. Creo que ahí es erróneo su planteamiento. Por eso tenemos que votar en contra.

Y no diga, por favor, que está esperando el Gobierno de Canarias por el centro de salud porque esto, aparte de que lleva mucho tiempo atrás, también lleva con la normativa vigente esperando aquí cerca, en la calle Mesa de León, para poder tener las licencias para poder construir ahí un centro de salud mental. Por tanto, yo creo que ahí se equivoca de estrategia. El Gobierno de Canarias lleva esperando un montón de cuestiones del área de Sanidad y ahora no intente esconder bajo esta modificación todas esas viviendas públicas o viviendas protegidas que se pueden meter en esta modificación y que ustedes van a quitar de en medio. Gracias.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Gracias, señora presidenta.

Señor Roque, mire, yo he procurado explicar las cosas positivas y las cosas que nosotros entendemos que hay que corregir y añadir, porque se ha producido un hecho muy relevante en medio de todo el proceso de tramitación de esta modificación menor. Ustedes se mantienen en la postura, tanto del rechazo a la aplicación del artículo 14, en este caso, que es el más relevante y el que más tiene que ver con las oficinas, donde yo me he detenido más tiempo... pero es que tampoco ahora, en la tramitación de la modificación menor, quieren tener en cuenta este aspecto. Lo contrapone con esa solicitud para el centro de salud. Es un tema relativo al sistema general 19 en el Estadio Insular. Mire, claro que es importante, pero otras veces, cuando hablamos del Plan General... a veces lo defienden como si fuera perfecto, y vuelvo y repito, y digo lo que dije antes, es un documento vivo, que tiene sus



CLASE 8.ª



OP1770885



imperfecciones, siempre es susceptible de mejorar, y por eso lo que hace esta norma es tratar de mejorar nuestra normativa y nuestro planteamiento. Pero, a pesar de la flexibilización, no está teniendo en cuenta lo que nosotros consideramos el hecho más relevante, casi, de lo que llevamos de legislatura en toda Canarias: emergencia habitacional en toda Canarias. Cuando uno pone todo eso en la balanza, pesa más el hecho de no tener esa circunstancia en cuenta en la modificación que las bondades que están incluidas en el texto normativo que nos trae al Pleno.

Y, por supuesto, trabajaremos, seguiremos haciendo seguimiento y nos comprometemos a estudiarlo a fondo para ver si podemos aportar para enriquecerlo. Y, seguramente, será en el mismo sentido que le estoy explicando. Muchas gracias.

El señor ROQUE GONZÁLEZ: Gracias, señora alcaldesa.

Vamos a ver, señor Suárez, porque usted intenta equiparar dotación y parcela. En las parcelas residenciales es donde único se puede realizar la declaración de zonas tensionadas, competencia que tiene el Gobierno de su partido, que preside, que tiene la competencia para instar el procedimiento, y que no lo hace, no lo hace, a pesar de haber dictado su propia emergencia. Yo dicto mi propia emergencia y busco ahora un protocolo para que sea el Ayuntamiento quien sustituya en sus obligaciones. No. Cumplan con las obligaciones, intenten poner en marcha las zonas tensionadas si lo creen adecuado, hagan los estudios y realicen los planes.

Y, en segundo lugar, vuelvo y le repito, tenemos suelo suficiente para la disposición, incluso con el ICAVI, lo estamos desarrollando. Y no solo con el ICAVI, lo vamos a desarrollar con operadores privados, relación público-privada, a través de la Asociación de Empresarios de Constructores de Las Palmas, junto con las personas que quieren dotar RIC en vivienda protegida. Tenemos muchos campos de actuación. Pero lo que no procede en este caso es irnos a parcelas que no están destinadas a residenciales cuando ya tenemos en nuestro planeamiento, con unos estándares urbanísticos adaptados a la legislación más actual, y estar distorsionando el planeamiento. Otros ayuntamientos, otras circunstancias, incluso ayuntamientos que pueden tener todavía normas subsidiarias... entendería en parte esta actuación que les pueda ayudar. Pero en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con el planeamiento, que, como usted dice, es dinámico, desde que se aprobó la Ley 4/2017, porque antes no era dinámico, era bifásico, en este caso, nosotros lo que estamos realizando es todas las adaptaciones correspondientes, y esto empezó en el año 2022, entonces... nosotros no, 2017. Entonces, lo que le quiero decir es...

La señora PRESIDENTA: El tiempo se acabó, se acabó. Lo que quiere decir se lo tendrá que decir después. Yo estaba mirando el siguiente...

A continuación, la señora PRESIDENTA somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.



VOTACIÓN DEL ASUNTO:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 15 [12 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Votos en contra: 14 [9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría absoluta de los miembros de la corporación.

19. AUTORIZACIÓN DE LA ELEVACIÓN DE LOS PORCENTAJES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 174.3 DEL TRLHL Y APROBACIÓN DEL GASTO PLURIANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORA Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN EL SEBADAL”

La señora PRESIDENTA somete a votación la urgencia del punto n.º 19 del orden del día.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA DEL ASUNTO:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 25 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 4 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es ratificada la urgencia por mayoría de los miembros de la corporación.

«ANTECEDENTES

I. Resolución n.º 21868/2024, de fecha 22 de mayo, del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, por la que se acordó la aprobación del proyecto para la contratación de la obra denominada “Mejora y renovación de infraestructuras en El Sebadal”.

II. Memoria económica de conformidad con la Base 43 de las de Ejecución del Presupuesto, suscrita con fecha 22 de mayo de 2024.

III. Informe de la Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, de fecha 20 de junio de 2024.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Primero. Artículo 79.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en cuya virtud “*son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen o comprometan*”, al iniciarse el mismo en el presente ejercicio, y culminarse en el siguiente.

Segundo. El artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el número de ejercicios a que pueden aplicarse el gasto objeto del informe no será superior a cuatro y que el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá



CLASE 8.ª



OP1770886



exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 %; en el segundo ejercicio, el 60 %, y en el tercero y cuarto, el 50 %.

Tercero. El apartado 5 del citado artículo 174 dispone que *“En casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo”*.

Cuarto. Bases de Ejecución del Presupuesto.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, el Pleno

ACUERDA

PRIMERO. La autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado “Mejora y renovación de infraestructuras en El Sebadal”, con cargo a la aplicación presupuestaria 06005 15101 61900, con arreglo al siguiente desglose:

Anualidad	Importe
2024	562.500,00
2025	937.500,00
Total	1.500.000,00

SEGUNDO. Dar cuenta en las próximas sesiones a celebrar de las Comisiones de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible y de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, respectivamente, para su toma de razón de este acuerdo plenario, de conformidad con lo previsto en el artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales».

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En exposición del asunto:

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Muchas gracias, señora alcaldesa.



Esto es un trámite que es necesario realizar en este momento porque es para la justificación de una subvención que se tiene que producir en los años venideros a la hora de realizar las aportaciones año 2024-2025 dentro del proyecto y de la ejecución de obra, con la contratación que se tiene prevista realizar, no daría el porcentaje adecuado en el primer año y sí en el segundo, si pudiésemos con el beneplácito y la aprobación en Pleno de ese cambio de porcentaje y superar el porcentaje del segundo año del artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales. Muchísima gracias.

DEBATE. Intervenciones:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Señor Roque, simplemente por cuestión de aclaración, dado que estos informes llegaron, como bien sabe, en los últimos días, saber simplemente en qué consisten esas posibles mejoras y renovación de la estructura de El Sebadal, porque lo he hablado con la Asociación de Empresarios de El Sebadal y no tienen constancia de esto. Entonces, para saber, simplemente, si usted me podría matizar a qué se refiere, para ver en qué sentido es nuestro voto. Gracias.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox): Sí, sobre todo en el ámbito de las formalidades, porque no compartimos el carácter de urgencia, entendemos que no está justificada esa urgencia.

Y, por otro lado, en cuanto a la remisión de los expedientes, aquí hay una remisión hacia la Intervención General con un enlace que la propia Intervención General dice que no funciona. Y, efectivamente, no funciona, porque para estudiar el expediente lo intenté. Pero es que la devolución, en el segundo intento, no sé si a la Intervención General le ha funcionado, porque tampoco está disponible, al menos a día de ayer, ese enlace. Lo digo porque para poder traer este asunto al Pleno y debatirlo la documentación debería estar disponible y esa formalidad, al menos, no se ha cumplido en este caso. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: En cualquier caso, no lo han comunicado, señor portavoz, porque nosotros la documentación siempre... No, vale, perfecto, pero no nos consta, al interventor o al secretario, porque siempre para facilitar los expedientes, evidentemente...

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señora presidenta.

Nosotros hemos votado a favor de la urgencia de este punto y también vamos a votar a favor del asunto en sí, porque, hombre, lo que tenemos que hacer es salvar la subvención. Es una subvención de un millón y medio que nos conceden en 2022, nos la concede el Estado, el Ministerio, en concreto, de Industria y Comercio, y luego, en noviembre de 2023, es cuando se acepta la subvención por parte de la Junta de Gobierno.

Claro, en 2024, ¿qué es lo que ha pasado? Que se ha puesto el presupuesto de quinientos y tantos mil euros en el anexo de inversiones, pero se ha previsto la inversión para 2024. El proyecto al que se refiere está aprobado a nivel técnico y, como se suele decir en términos



CLASE 8.^a



OP1770887



futbolísticos, está en boca de gol para poder licitar. Por tanto, hay que echar una mano para que se pueda licitar, porque esta es una obra esperada por los empresarios allí, en la zona industrial de El Sebadal, es una obra necesaria. Nosotros la respaldamos con este voto. Y la razón por la cual se solicita el cambio de porcentaje está muy bien explicada en el informe del Órgano de Gestión Presupuestaria. El motivo —para que todos nos entiendan— es que como tenemos un presupuesto en 2024 de quinientos sesenta y pico mil euros, pues después, el año siguiente, el segundo año de ejecución, lo que nos permite la norma es utilizar un 70 % de esa cuantía. Y claro, un 70 % de quinientos y pico mil euros no es suficiente para abarcar el millón y medio total de la subvención. Por eso necesitamos aprobar esta modificación, de tal forma que podamos utilizar la subvención completa dentro del margen temporal que nos permiten. Porque, claro, tenemos que terminar esta obra el año que viene, porque si no, perdemos la subvención. Y esto lo digo porque es importante, porque tenemos ya malas experiencias en cuanto a devolución de subvenciones en otros proyectos constructivos, hablese de MetroGuagua, la estación, por ejemplo, parte del tramo 2, o también otro tipo de devoluciones como ha podido pasar últimamente con la renaturalización del parque de Santa Catalina, los setecientos y pico mil euros... y así ha sucedido de cuando en cuando. Pero nosotros votamos a favor para intentar ayudar a que esta no se pierda. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Antes de dar la palabra al concejal de gobierno, he de decirles, a efectos de la consideración de todos los concejales y concejalas, que el expediente está subido a la nube antes de publicar el complementario. Eso es lo que a nosotros nos consta, más allá de que haya alguna dificultad, que no la han expresado hasta ahora. Si lo hubiesen dicho, pues, por supuesto, están en su derecho, pero es que a nosotros lo que nos consta aquí es que el expediente está subido a la nube antes de sacar el complementario. Lo digo a los efectos de que quede constancia de que está *okey* todo el expediente, más allá de lo que cada grupo decida votar.

Concejal de gobierno, señor Roque González.

El señor ROQUE GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora alcaldesa.

Simplemente para manifestar que, con respecto al tema de Intervención, consta un informe diciendo que no es objeto de fiscalización, sino que se remite al Órgano de Gestión. Por lo tanto, el expediente está completo. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Si no hay ninguna intervención más, votamos.

Seguidamente, la señora PRESIDENTA somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.

**VOTACIÓN DEL ASUNTO:
Número de votantes: 29**



Presentes: 28

Votos a favor: 24 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Abstenciones: 5 [4 (G. P. M. Vox); 1 (G. P. M. Popular)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación.

INCIDENCIAS:

Durante la votación se encuentra ausente de la sesión el Sr. García Marina.

PROPOSICIONES Y MOCIONES

20. DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS SOCIALISTA, POPULAR Y MIXTO (NC-USP-CCA) PARA LA UNIDAD EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

VOTACIÓN DE LA URGENCIA DEL ASUNTO:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 25 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 4 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es ratificada la urgencia por mayoría de los miembros de la corporación.

«En este 2024, en el que se cumplen veinte años de la aprobación por unanimidad de la Ley Integral contra la Violencia de Género, y mientras se están desarrollando en sede parlamentaria los trabajos para la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, queremos reafirmar la defensa de la arquitectura normativa e institucional de la que nos hemos dotado, y del compromiso adquirido para su cumplimiento, símbolo del consenso alcanzado por toda la sociedad para acabar con la violencia contra las mujeres.

Tanto en su sostenimiento como en su desarrollo, la labor de la FEMP es imprescindible en este Pacto, en el que las corporaciones locales, a través de la misma, ofrecen un apoyo fundamental en materia de gobernanza local sobre violencia de género. Mantener este compromiso garantiza la generación de las alianzas necesarias para el abordaje eficaz de esta situación de desigualdad extrema para las mujeres.

Las entidades locales tienen un papel fundamental en cuanto que son la Administración más cercana a la ciudadanía, la primera mano tendida y la puerta de entrada a los sistemas de protección, de asistencia y de recursos.

Garantizar que los recursos a las víctimas, servicios de asistencia, Policía Local y todos los agentes intervinientes en el proceso de acompañamiento y atención a las mujeres víctimas cumplan con la normativa y compromiso adquirido en el marco de la legislación vigente y del Pacto de Estado contra la Violencia de Género es un deber intrínseco que responde a este consenso.



CLASE 8.ª



OP1770888



La violencia de género es la violencia que se ejerce contra las mujeres como resultado de una situación de desigualdad entre mujeres y hombres. Su reconocimiento es el resultado de décadas de avances con las Conferencias Mundiales de las Naciones Unidas sobre las Mujeres, y los acuerdos y tratados internacionales, que legitiman la consideración específica de esta violencia, que es diferente de otras que puedan darse en el ámbito doméstico. Y es precisamente esta diferenciación la que permite abordar con eficacia el fenómeno con el fin de lograr su erradicación. Los discursos que atentan contra esta fundamentación no solo son irresponsables, sino que representan un retroceso inadmisibles en los derechos y en la seguridad de las mujeres. Y no pueden ser tolerados desde las instituciones y la ciudadanía.

La violencia de género es la cara más cruel de la desigualdad entre mujeres y hombres. Para su erradicación es imprescindible abordar con rigor las políticas de igualdad que contribuyan activamente a desactivar los mecanismos que generan las desigualdades. Constituyen la primera fase de la prevención de la violencia contra las mujeres.

Por todo ello, defendemos los consensos que han permitido, y permiten, seguir avanzando en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, en la que mujeres y hombres ejerzan su ciudadanía plena. La lucha contra la violencia de género es una responsabilidad colectiva. Solo desde la unidad de todas las instituciones podremos acabar con ella».

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En exposición del asunto:

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Sí, alcaldesa. Simplemente solo preguntar si es necesario que la hagamos o ya se da por firmada como se hizo... ¿Se da por leída? Perfecto.

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA: Pide la palabra el Grupo Municipal Vox, no firmante de la declaración conjunta. Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox): Sí, muchas gracias, señora alcaldesa. A los efectos de manifestar y explicar nuestro voto en contra de esta declaración.

La ley de violencia de género ha supuesto un fracaso en los fines pretendidos. Si han visto las estadísticas que publica el Instituto Nacional de Estadística, es un fenómeno que sigue en aumento. Creo que eso merece una revisión de unos planteamientos. Hasta el momento, siempre que se ha puesto de manifiesto esta evidencia estadística, desde el otro lado no se



hace ninguna autocrítica. Simplemente se habla de que lo que hay que hacer es no cambiar de estrategia, sino reforzarla, incluso, o aumentarla presupuestariamente. Es algo que no compartimos.

También en el ámbito de la norma se produce una gran injusticia, como puede ser la eliminación de la presunción de inocencia, la inversión de la carga de la prueba, como puede ser también la destrucción de esa igualdad entre españoles al calificar o graduar las penas de distinta manera según el sexo del autor del delito. Y, como dicen en las religiones orientales... hablan de esto del karma; no hay que olvidar que el autor de la iniciativa, el socialista Juan Fernando López Aguilar, fue víctima de la injusticia de su propia norma, y esto creo que se puso de manifiesto. Él mismo negó la injusticia que se cometía, pero estaba sometido a la injusticia que él mismo ha puesto en situación.

Desde Vox defendemos una ley de violencia intrafamiliar, en el ámbito doméstico, que incluya también a parejas que puedan ser del mismo sexo, cosa que está excluida en el ámbito de la ley que aquí se apoya por parte del Partido Popular, del PSOE, Nueva Canarias y Podemos. Y de verdad que creo que hay que hacérselo mirar, hay que ser capaces de tener autocrítica, y los principios elementales del derecho y los constitucionales son los que establecen y han puesto de manifiesto una verdadera igualdad entre españoles y esta es una ley manifiestamente injusta, y creo, sinceramente, que deben plantearse la necesidad de su revisión. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: ¿Algún concejal o concejala quiere intervenir en nombre de los grupos proponentes? (*Ningún concejal solicita la palabra*). Bien, pues si me permiten, lo haré yo como alcaldesa.

Quiero darles las gracias a los grupos que sí la han firmado y manifestar y lamentar profundamente la intervención que ha tenido el representante de Vox. Creo que las mujeres víctimas de violencia no merecen estas consideraciones y, mucho menos, la intervención que ha hecho el representante del Grupo Municipal Vox. Creo que se califican por sí solas. Negar una evidencia, que es una de las mayores lacras que tenemos como sociedad, la violencia machista ejercida hacia las mujeres por el hecho de ser mujeres. Por lo tanto, agradezco esta declaración conjunta en un tiempo muy difícil, donde se está produciendo una intensidad en cuanto a las agresiones machistas, con pérdidas de vidas no solamente para las mujeres, sino incluso, además, violencia vicaria. Debería hacernos reflexionar que en las instituciones haya partidos políticos que defiendan lo que aquí han defendido.

Pasamos a votar la declaración —perdón, que me equivoqué yo antes con la urgencia—.

VOTACIÓN DEL ASUNTO:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 25 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 4 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es aprobada por mayoría de los miembros de la corporación.



CLASE 8.ª



OP1770889



C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

1. Dar cuenta de los acuerdos adoptados por los siguientes órganos:

Alcaldía:

Decretos y resoluciones de la Alcaldía del número 26071 al 29605, emitidos del 21.6.2024 al 22.7.2024, respectivamente.

Toma de razón de decretos organizativos dictados por la alcaldesa y de sus ausencias:

- Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 11:00 horas hasta las 16:00 horas del 27 de junio de 2024, y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe.
- Decreto número 26684/2024, de 27 de junio, de sustitución del concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo, del 26 (a partir de las 17:30 horas) al 27 de junio de 2024 (hasta las 9:00 horas).
- Decreto número 26685/2023, de 27 de junio, de sustitución de la concejala delegada del Área de Recursos Humanos, el día 27 de junio de 2024 (en horario de 8:00 a 14:00 horas).
- Decreto número 26686/2023, de 27 de junio, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar, desde las 17:30 horas del día 26 de junio de 2024 hasta las 10:00 horas del día 27 de junio de 2024.
- Decreto número 26744/2024, de 28 de junio, de sustitución de la concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana, los días 29 y 30 de junio de 2024.
- Decreto número 26948/2024, de 2 de julio, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Educación y Cultura, del 4 al 6 de julio de 2024.
- Decreto número 27015/2024, de 3 de julio, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Vox, en la Junta Municipal de Distrito Centro.
- Decreto número 27666/2024, de 5 de julio, de sustitución del coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, del 10 al 17 de julio de 2024.
- Decreto número 27758/2024, de 5 de julio, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad, Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca, del 8 al 10 de julio de 2024.



- Decreto número 27759/2024, de 5 de julio, de sustitución del director general de Innovación Tecnológica, del 10 al 26 de julio de 2024.
- Decreto número 27766/2024, de 5 de julio, de sustitución de la directora general titular de la Asesoría Jurídica, del 9 al 16 de julio de 2024.
- Decreto número 27767/2024, de 5 de julio, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Socialista, en la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.
- Decreto número 27772/2024, de 5 de julio, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Popular, en la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta.
- Decreto número 28372/2024, de 10 de julio, de sustitución de la directora general de Recursos Humanos, del 15 al 30 de julio de 2024.
- Decreto número 28373/2024, de 10 de julio, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad, Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería y Pesca, el día 15 de julio de 2024.
- Decreto número 28703/2024, de 10 de julio, de sustitución de la directora general de Aguas, el día 23 de julio de 2024.
- Decreto número 28705/2024, de 12 de julio, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, el día 15 de julio de 2024.
- Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 02:45 horas del 15 de julio hasta las 0:50 horas del día 18 de julio y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe.
- Decreto número 28891/2024, de 16 de julio, de sustitución del concejal delegado del Área de Cultura, los días 17 y 18 de julio de 2024.
- Decreto número 29100/2024, de 18 de julio, de sustitución de la directora general de Aguas, el día 24 de julio de 2024.
- Decreto número 29101/2024, de 18 de julio, de sustitución del coordinador general de Modernización, del 30 de julio al 2 de agosto de 2024.
- Decreto número 29102/2024, de 18 de julio, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas, del 19 (a partir de las 15:00 horas) al 21 de julio de 2024 (hasta las 17:00 horas).
- Decreto número 29498/2024, de 22 de julio, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Educación y Cultura, del 16 al 31 de agosto de 2024.
- Decreto número 29607/2024, de 22 de julio, de modificación de su Decreto 28372/2024, de 10 de julio, de sustitución de la directora general de Recursos Humanos.



CLASE 8.ª



OP1770890



- Decreto número 29748/2024, de 23 de julio, de sustitución de la concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana, del 29 de julio al 11 de agosto de 2024.
- Decreto número 29794/2024, de 24 de julio, de sustitución de la directora general de Seguridad y Emergencias, del 30 de julio al 2 de agosto de 2024.
- Decreto número 29795/2024, de 24 de julio, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad, Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca, del 5 al 16 de agosto de 2024.
- Decreto número 29943/2024, de 25 de julio, de sustitución de la directora general de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca, del 14 al 26 de agosto de 2024.
- Decreto número 29944/2024, de 25 de julio, de sustitución del concejal delegado del Área de Cultura, del 1 al 15 de agosto de 2024.
- Decreto número 29945/2024, de 25 de julio, de sustitución de la coordinadora general de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, del 12 al 30 de agosto de 2024.

Junta de Gobierno Local:

Sesiones números 26, 27 y 28 de fecha 13.6.2024 y 20.6.2024, respectivamente.

Toma de razón de acuerdos organizativos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad

Sesión 6.6.2024

- Modificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión de fecha 1 de febrero de 2024 por el que se actualiza el Régimen de Delegaciones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en otros órganos del Ayuntamiento; delegación de la competencia para la aprobación de los proyectos de obras a que se refiere el artículo 231.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

«Examinada la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES

Único. - En acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión de fecha 1 de febrero de 2024 se procedió a actualizar el Régimen de Delegaciones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de las Palmas de Gran Canaria en otros órganos del Ayuntamiento, sistematizando en un único acuerdo todas las delegaciones hasta el momento vigentes.



DISPOSICIONES NORMATIVAS DE APLICACIÓN, fundamentalmente,

I.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

II.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC-AP).

III.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP)

IV.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

V.- Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

VI.- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

VII.- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 89, 23/07/2004) (ROGA).

VIII.- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo previsto en el punto primero del artículo 9 de la LRJSP, los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o en los Organismos públicos o Entidades de Derecho Público vinculados o dependientes de aquéllas

II.- Con arreglo a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 19 del ROGA, las competencias atribuidas a la Junta de Gobierno de la Ciudad podrán ser delegadas en otros órganos municipales de acuerdo con lo que dispongan las normas de atribución de esas competencias, en similares términos a los contemplados en el artículo 127. 2 de la LRBRL y con pleno respeto de los límites en éste contenidos.

III.- Avanzando en el proceso de simplificación administrativa emprendido con ocasión del acuerdo referido en el antecedente único del presente acuerdo, y en aras de dar cumplimiento a los principios de racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión contemplados en el artículo 3 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resulta pertinente delegar la competencia que a la Junta de Gobierno de la Ciudad corresponde como órgano de contratación en lo que se refiere a la aprobación de los proyectos de obras en los términos previstos en el artículo 231.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, en tanto actuación preparatoria del contrato de obras, con la finalidad de hacer coincidir el ejercicio de la misma con la competencia municipal de intervención administrativa, en garantía de la legalidad urbanística, para aprobar o autorizar las actuaciones incluidas en proyectos de urbanización, de obra pública o cualquier otro de contenido equivalente y recogida a su vez en el artículo 331.1.a) de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en relación con los artículos 324, 325, 329 y 340 del mismo texto legal autonómico.



CLASE 8.ª



OP1770891



Concretamente, la intervención administrativa en garantía de la legalidad urbanística viene atribuida en el Decreto de la alcaldesa número 28230/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, modificado por decreto 31678/2023, de 10 de agosto, a la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, excepción hecha de los proyectos de obra pública vinculados a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) 2014-2020 LPGC, en cuyo caso corresponde al concejal titular de la propia Área de Gobierno citada.

A fecha actual, al acto administrativo autorizador a efectos urbanísticos del proyecto de obra pública de que se trate, bien de la Dirección General bien de la Concejalía de Gobierno referidas, ha de seguirle otro del órgano de contratación a efectos de dar cumplimiento al artículo 231.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, en el que se ventile a su vez la adecuación del contenido del proyecto de obras a las exigencias descritas en el artículo 233 de la misma ley y normativa concordante.

En definitiva, se trata de que la Junta de Gobierno de la Ciudad, órgano de contratación municipal al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, delegue las facultades que al amparo del artículo 231.1 de la misma ley le corresponden, en los órganos unipersonales municipales en los que ya está residenciada de forma efectiva la competencia para ejercer la intervención administrativa que se pone de manifiesto, en garantía de la legalidad urbanística, al aprobar o autorizar las actuaciones incluidas en proyectos de urbanización, de obra pública o cualquier otro de contenido equivalente, recogida a su vez en el artículo 331.1.a) de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, de tal forma que tras la instrucción previa que resulte pertinente, con la emisión de cuantos informes resulten preceptivos y, en su caso, facultativos al efecto, pueda dictarse un único acto administrativo autorizador que se pronuncie tanto sobre los aspectos de legalidad urbanística como los que corresponden a la legislación de contratos del sector público.

IV.- En otro orden, se aprovecha para actualizar la referencia nominal a la categoría 12, CPC-867, de los contratos de servicios de la Directiva 2004/18/CE, utilizada en la redacción de la delegación en el concejal titular del área de gobierno o, en su caso, concejal delegado, con competencia funcional en materia de Urbanismo (subpunto 1.4 del punto 1 del apartado dispositivo tercero), con la finalidad de adecuar la misma a la norma de referencia vigente, concretamente el Reglamento (CE) Nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, toda vez que la Directiva citada ha sido derogada por la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, sin que ello suponga cambio alguno en lo que se refiere al objeto material de la delegación de que se trata.



Por lo anteriormente expuesto, en el ejercicio de las atribuciones que legalmente corresponden a esta alcaldía, se somete a consideración de la JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD, la siguiente propuesta de

ACUERDO

Primero. - Modificar el apartado dispositivo tercero (DELEGACIONES SECTORIALES Y/O ESPECÍFICAS) del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión de fecha 1 de febrero de 2024 por el que se actualiza el Régimen de Delegaciones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de las Palmas de Gran Canaria en otros órganos del Ayuntamiento, añadiendo un nuevo subpunto en su punto 1 (En materia de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO), 1.11, y cuya redacción es la siguiente:

« **1.11.** En la persona titular de la Dirección General con competencia funcional en materia de Urbanismo, con carácter general, la competencia para la aprobación de los proyectos de obras a que se refiere el artículo 231.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, en tanto actuación preparatoria del contrato de obras y cualquiera que sea su cuantía o presupuesto.

No obstante, con carácter particular respecto de los proyectos de obras contemplados en el artículo 331.1. a) de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, vinculados a la implementación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) 2014-2020 LPGC, seleccionada por Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, la competencia para su aprobación a que se refiere el artículo 231.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, en tanto actuación preparatoria del contrato de obras y cualquiera que sea su cuantía o presupuesto, se delega en la persona titular de la Concejalía del Área de Gobierno en cuyo ámbito material este integrado el sector funcional de Urbanismo. »

Segundo. - Compilar el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión de fecha 1 de febrero de 2024 por el que se procedió a la actualización del Régimen de Delegaciones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de las Palmas de Gran Canaria en otros órganos del Ayuntamiento, con la inclusión de la modificación precedente y de los ajustes consiguientes en los subpuntos 1.1, 1.3 y 1.4 del punto 1 de su apartado dispositivo tercero (la redacción resultante del subpunto 1.4 incluye asimismo la actualización de la cita normativa explicitada en el IV de los fundamentos de derecho), siendo su texto resultante el que seguidamente se describe:

ALCALDÍA

02.- Delegación de competencias de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en otros órganos del Ayuntamiento. – Actualización y régimen de aplicación (expte. 01/2024).

Examinada la siguiente propuesta de acuerdo,



CLASE 8.ª



OP1770892



ANTECEDENTES

Primero. - A fecha actual, sin carácter exhaustivo, el régimen de delegaciones vigentes de la Junta de Gobierno de la Ciudad se contiene en numerosos acuerdos, concretamente y entre otros:

- Con carácter general, Acuerdo adoptado por la JGC de fecha 16 de julio de 2015, de delegación de competencias en órganos superiores y directivos, rectificado por su otro Acuerdo aprobado el día 30 de julio de 2015, y modificado por Acuerdo de fecha 19 de julio de 2018; y Acuerdo adoptado por la JGC de fecha 22 de junio de 2017, de delegación de la facultad para resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados por el órgano delegado en el ejercicio de las atribuciones delegadas.

- En materia de ayudas sociales, Acuerdo adoptado por la JGC de fecha 3 de noviembre de 2017, de delegación de competencias en materia de autorización y disposición del gasto, resolución de procedimientos y de recursos de reposición en relación con las convocatorias de subvenciones relativas a la ordenanza reguladora de las bases para la concesión de ayudas sociales dirigidas a personas y unidades de convivencia de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria con escasos recursos económicos, para colaborar en sus gastos por vivienda habitual.

- En materia de contratación, Acuerdo adoptado por la JGC de fecha 31 de julio de 2019, de revocación de delegación de competencias en materia de contratación y por el que se delegan competencias en materia de contratación en la titular del Área de Gobierno competente en dicha materia, así como en el/la Coordinador/a General de Economía y Hacienda; Acuerdo adoptado por la JGC de fecha 15 de marzo de 2018, de delegación en los Concejales de Gobierno, Concejales Delegados y Concejales-Presidentes de Distrito la competencia para la preparación de los contratos sujetos a la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público; Acuerdo adoptado en sesión de 24 de septiembre de 2015, de delegación en el coordinador general de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, de las competencias como órgano de contratación en contratos de cuantía igual o inferior a ciento veinte mil euros incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, y delegar en los Concejales de Gobierno, Concejales Delegados y Concejales-Presidentes de Distrito, la competencia para la adjudicación de los contratos menores, así definidos por el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, modificado por Acuerdo aprobado por la JGC de fecha 28 de febrero de 2019; Acuerdo adoptado por la JGC de fecha 24 de marzo de 2017, modificado por otro de 1 de febrero de 2018, por el que se aprobó la instrucción para la tramitación de expedientes en los que sea necesario declarar previamente la nulidad de las actuaciones por incumplimiento de las normas y procedimientos exigidos en la legislación de contratación pública.



–En materia de convalidación de gastos, Acuerdo adoptado por la JGC de fecha 15 de marzo de 2018, de revocación de la delegación en el sr. Titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de la competencia para la convalidación de los gastos realizados en el ejercicio corriente prescindiendo del procedimiento establecido por el ayuntamiento para la tramitación de los contratos menores, adoptado en sesión de 6 de julio de 2017, y se delega en el sr. Coordinador de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación la competencia para la convalidación de los gastos realizados prescindiendo del procedimiento establecido por el ayuntamiento para la tramitación de los contratos menores; y Acuerdo adoptado en sesión de 8 de noviembre de 2018, sobre delegación en el sr. Coordinador de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación de la competencia para la convalidación de los gastos realizados prescindiendo del procedimiento establecido por el Ayuntamiento para la tramitación de los contratos menores, así como el ejercicio de las competencias para autorizar y disponer gastos, reconocer y liquidar las obligaciones derivadas de este tipo de expedientes, modificado por Acuerdo aprobado por la JGC de fecha 5 de diciembre de 2018.

–En materia de salud pública y protección animal, Acuerdo adoptado por la JGC de fecha 11 de febrero de 2021, de delegación en el concejal delegado del Área de Salud Pública y Protección Animal de la competencia para el ejercicio de la potestad sancionadora en el caso de infracciones muy graves tipificadas en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

–En materia de tráfico y transportes, Acuerdo adoptado por la JGC de fecha 22 de octubre de 2015, de delegación en el concejal delegado de Movilidad Ciudadana y Ciudad de Mar la competencia para resolver los expedientes sancionadores incoados por infracciones muy graves.

–En materia de urbanismo y vivienda, Acuerdo adoptado por la JGC de fecha 4 de marzo de 2021, de delegación de competencias en la Dirección General de Urbanismo sobre la fase AD del gasto plurianual de las ayudas económicas en materia de vivienda, modificado por su otro Acuerdo aprobado el día 20 de mayo de 2021, y de actualización del régimen de delegación de competencias de la Junta de Gobierno de la Ciudad de las Palmas de Gran Canaria en el Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, modificado por su otro Acuerdo de fecha 20 de mayo de 2021.

–En materia de recursos humanos, Acuerdo adoptado por la JGC de fecha 29 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno de la Ciudad en la Dirección General de Recursos Humanos.

–En el ámbito de los organismos públicos municipales, Acuerdo adoptado por la JGC de fecha 8 de octubre de 2015, de delegación de competencias en gerentes y consejos rectores u órganos equivalentes de los organismos públicos municipales en materia de personal.

–Y en el ámbito de los Distritos, Acuerdo adoptado por la JGC de fecha 2 de junio de 2016, de delegación de competencias en los concejales presidentes de Distritos.



CLASE 8.ª



OP1770893



Segundo.- A resultas de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y una vez celebradas éstas el día 28 de mayo de 2023, se constituye con fecha 17 de junio de 2023 el nuevo Ayuntamiento, dando lugar al XII Mandato Corporativo Democrático, habiéndose establecido por Decreto de la alcaldesa número 26777/2023, de 26 de junio, la nueva estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, en ejecución a su vez del previo acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 23 de junio de 2023 relativo al número, denominación y ámbito material de las áreas de gobierno.

DISPOSICIONES NORMATIVAS DE APLICACIÓN, fundamentalmente,

- I.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- II.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC-AP).
- III.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP)
- IV.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- V.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en su desarrollo, Real Decreto 5001990, de 20 de abril.
- VI.- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.
- VII.- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 89, 23/07/2004) (ROGA).
- VIII.- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo previsto en el punto primero del artículo 9 de la LRJSP, los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o en los Organismos públicos o Entidades de Derecho Público vinculados o dependientes de aquéllas.

II.- Con arreglo a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 19 del ROGA, las competencias atribuidas a la Junta de Gobierno podrán ser delegadas en otros órganos municipales de acuerdo con lo que dispongan las normas de atribución de esas competencias, en similares términos a los contemplados en el artículo 127. 2 de la LRBRL y con pleno respeto de los límites en éste contenidos.

III.- El tiempo transcurrido desde la adopción de algunos de los acuerdos de delegación de la JGC referidos en el antecedente primero, superados en su formulación original por



modificaciones legales sobrevenidas en los ámbitos materiales en los que deben aplicarse, así como el establecimiento de la nueva organización municipal resultante del vigente mandato corporativo, que igualmente provoca no pocos desajustes, tanto en lo que se refiere a los ámbitos materiales de las delegaciones conferidas como, en algunos casos, incluso, a la denominación de los órganos delegados, son circunstancias que exigen actualizar el régimen de delegaciones vigente y corregir las disfuncionalidades existentes, pues así lo demandan, por un lado, la imprescindible seguridad jurídica en el proceder municipal y, por otro, el logro de las no menos necesarias eficacia y eficiencia administrativas en el funcionamiento de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

IV.- En otro orden, resulta conveniente, aprovechando la actualización del régimen de delegaciones que se acomete, unificar y sistematizar el mismo, para lo cual se procede, por un lado, a su unificación en único acuerdo cuyo contenido aglutine la gran cantidad de delegaciones dispersas hasta ahora existentes y, por otro, conformar su contenido de forma sistemática disociando las delegaciones genéricas, comunes a varios órganos, de las específicas o sectoriales, limitadas sólo a algunos.

V.- Finalmente, y por razones de eficiencia administrativa, se acometen, por un lado, nuevas delegaciones y, por otro, modificaciones puntuales de algunas de las conferidas, concretamente:

1.- Se lleva a cabo una nueva delegación hasta ahora inexistente en materia de mercados municipales, delegando en el titular del área de gobierno competente en el ámbito material y funcional de que se trata, en el actual mandato corporativo concretamente el área de gobierno de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad del Mar, la gestión administrativa íntegra de las autorizaciones y/o concesiones administrativas que resultan necesarias para el ejercicio de la actividad de mercado conforme al Reglamento General de Mercados Municipales de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. de Las Palmas número 21, de 18 de febrero de 2022), en consonancia a su vez con las previsiones a tal fin contenidas en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2.- Se efectúa también nueva delegación en materia de cementerios, delegando en el director general de Contratación y Patrimonio la gestión administrativa íntegra de las autorizaciones y/o concesiones administrativas que resultan procedentes conforme al Reglamento Regulador del Servicio de Cementerios Municipales (B.O.P. de Las Palmas número 49, de 21 de abril de 1999, modificado en B.O.P. de Las Palmas número 21, de 18 de febrero de 2004), todo ello al amparo también de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3.- Se actualizan y reformulan las delegaciones conferidas en materia de contratación, incluida una ampliación de las facultades objeto de delegación en lo que se refiere a determinados aspectos menores relacionados con la ejecución de los contratos cuyo valor



CLASE 8.ª



OP1770894



estimado, con independencia de su duración, no supere los cinco millones de euros, concretamente, la imposición de penalidades, la devolución o cancelación de las garantías en todos los casos en que tengan lugar al margen de la resolución del contrato, la prórroga y ampliación del plazo de ejecución, la revisión de precios, el reajuste de anualidades, y la autorización y disposición de gastos posteriores a la formalización del contrato y que tengan lugar durante la ejecución del mismo; en cualquier caso, la ampliación de la delegación referida a las facultades relacionadas con la ejecución de los contratos, previamente enumeradas, no comprenderá las competencias y atribuciones que corresponden al órgano de contratación en materia de interpretación, modificación y suspensión de los contratos, resolución de contratos, liquidación por extinción del contrato, apreciación o declaración de prohibiciones de contratar y cesión de contratos.

La ampliación de la delegación referida, en aras de dotar de mayor agilidad a la gestión de cualesquiera incidencias que se produzcan en la ejecución de los contratos, se efectuará con carácter general en la alcaldesa y presidenta del Pleno, en los concejales titulares de las áreas de gobierno, concejales delegados, concejales presidentes de distritos y Coordinador General de Hacienda, Contratación y Patrimonio, a través de sus servicios y unidades dependientes, aligerando con ello por demás la carga de trabajo del Servicio de Contratación.

Finalmente, de forma singular, se delega en el concejal titular del área de gobierno o, en su caso, concejal delegado con competencia funcional en materia de Contratación, el ejercicio de la competencia para modificar y/o actualizar el plan anual de contratación que haya sido aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad para cada ejercicio.

Por lo anteriormente expuesto, en el ejercicio de las atribuciones que legalmente corresponden a esta alcaldía, se somete a consideración de la JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD, la siguiente propuesta de

ACUERDO

Primero. - Revocar de forma expresa las delegaciones citadas en el antecedente primero, así como cualquier otra conferida hasta la fecha que se oponga a las delegaciones aprobadas en virtud del presente acuerdo.

Segundo. - DELEGACIONES GENÉRICAS. - Delegar en los concejales titulares de las áreas de gobierno, concejales delegados, concejales presidentes de distritos, coordinadores generales y directores generales, en el marco de los ámbitos materiales y sectores funcionales que a cada órgano corresponden, el ejercicio de las siguientes competencias atribuidas legalmente a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local:



1.- La concesión de cualquier tipo de licencia, salvo que la legislación sectorial la atribuya expresamente a otro órgano.

2.- El ejercicio de la potestad sancionadora, salvo la resolución de los procedimientos tramitados por infracciones muy graves, siempre que por ley no esté expresamente atribuida a otro órgano.

3.- El desarrollo de la gestión económica, que incluye el siguiente régimen general de delegación en materia de autorización y disposición de gastos:

3.1.- En los concejales titulares de las áreas de gobierno y en los concejales delegados, la autorización y disposición de gastos que se efectúen con cargo a partidas presupuestarias cuya gestión les corresponda, cuando su importe sea superior a 120.000 euros y no exceda de 6.000.000 euros.

3.2.- En el Coordinador General de Hacienda, Contratación y Patrimonio y en los Directores Generales de cada área la autorización y disposición de gastos con cargo a las partidas presupuestarias cuya gestión les corresponda, hasta un importe de 120.000 euros.

3.3.- Queda reservada a la Junta de Gobierno de la Ciudad la autorización y disposición de los gastos cuya cuantía sea superior a 6.000.000 euros.

4.- La incoación, tramitación e instrucción de los procedimientos administrativos relativos a la formalización y suscripción de convenios de todo orden cuya aprobación sea competencia de la Junta de Gobierno de la Ciudad.

5.- La solicitud de subvenciones a otras Administraciones Públicas o Instituciones públicas o privadas, que comprenderá la tramitación completa e íntegra del procedimiento de que se trate hasta el momento de la aceptación de la subvención por parte del Ayuntamiento, aceptación que queda reservada de forma exclusiva y expresa a la Junta de Gobierno de la Ciudad.

6.- La resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los actos administrativos y resoluciones dictados en el ejercicio de las competencias delegadas, tanto genéricas como específicas, por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Tercero. - DELEGACIONES SECTORIALES Y/O ESPECÍFICAS. - Delegar en los órganos municipales que se indican seguidamente, en su caso en el marco de los ámbitos materiales y sectores funcionales que a cada órgano corresponden, el ejercicio de las siguientes competencias atribuidas legalmente a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, y en la legislación de contratos del sector público:

1.- En materia de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO:

1.1.- En el concejal titular del área de gobierno o, en su caso, concejal delegado, con competencia funcional en materia de Contratación, la competencia, con carácter general a nivel municipal y como órgano de contratación, sobre los contratos administrativos y privados incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de



CLASE 8.ª



OP1770895



Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuando su valor estimado exceda de los ciento veinte mil euros y no supere los cinco millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años; se incluyen expresamente, cualquiera que sea su valor estimado, los contratos basados o contratos específicos derivados de los acuerdos marcos o de sistemas dinámicos de adquisición, adjudicados o que adjudique el titular del área de gobierno con competencia funcional en materia de contratación. Quedan excluidos de la presente delegación los contratos a que se refieren los puntos 1.2 y 1.4 y los trámites a que se refieren los puntos 1.6, 1.7, 1.8 y 1.11.

Corresponderá también al concejal titular del área de gobierno o, en su caso, concejal delegado, con competencia funcional en materia de Contratación, el ejercicio de la competencia para modificar y/o actualizar el plan anual de contratación que haya sido aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad para cada ejercicio.

La presente delegación incluye expresamente la competencia para la autorización y la disposición o compromiso de los respectivos gastos.

1.2.- *En el concejal titular del área de gobierno o, en su caso, concejal delegado, con competencia funcional en materia de Patrimonio, la competencia, con carácter general a nivel municipal y como órgano de contratación, para la celebración de los contratos privados de carácter patrimonial, la adjudicación de concesiones sobre los bienes del Ayuntamiento, la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial, así como la gestión y enajenación del patrimonio y de los bienes declarados de valor histórico o artístico, en todos los casos cualquiera que sea su duración y siempre que su valor estimado o el importe del contrato no exceda de cinco millones de euros. Quedan excluidos de la presente delegación los supuestos a que se refieren los puntos 1.4, 1.9 y 1.10.*

La presente delegación incluye expresamente la competencia para la autorización y la disposición o compromiso de los respectivos gastos.

1.3.- *En el coordinador general con competencia funcional en materia de Contratación, la competencia, con carácter general a nivel municipal y como órgano de contratación, sobre los contratos administrativos y privados incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de valor estimado igual o inferior a ciento veinte mil euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años; se incluyen expresamente, cualquiera que sea su valor estimado, los contratos basados o contratos específicos derivados de los acuerdos marcos o de sistemas dinámicos de adquisición, adjudicados o que adjudique el Coordinador General*



de Hacienda, Contratación y Patrimonio. Quedan excluidos de la presente delegación los contratos a que se refieren los puntos 1.2, 1.4, 1.5, 1.9 y 1.10 y los trámites a que se refieren los puntos 1.6, 1.7, 1.8. y 1.11.

La presente delegación incluye expresamente la competencia para la autorización y la disposición o compromiso de los respectivos gastos.

1.4.- *En el concejal titular del área de gobierno o, en su caso, concejal delegado, con competencia funcional en materia de Urbanismo la competencia, dentro de los ámbitos materiales y sectores funcionales correspondientes y como órgano de contratación, para la celebración de los contratos privados, la adjudicación de concesiones sobre los bienes del Ayuntamiento, la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial, así como la gestión y enajenación del patrimonio y de los bienes declarados de valor histórico o artístico, en todos los casos cualquiera que sea su duración y siempre que su valor estimado o el importe del contrato no exceda de cinco millones de euros; asimismo, e igualmente dentro de los ámbitos materiales y sectores funcionales correspondientes, la competencia para la celebración de los siguientes contratos administrativos, cualquiera que sea su duración y siempre que su valor estimado no exceda de cinco millones de euros:*

- *Contratos de obras, artículo 13 de la LCSP.*
- *Contratos de concesión de obras, artículo 14 de la LCSP.*

- Contratos de servicios, artículo 17 de la LCSP, exclusivamente cuando tengan por objeto alguna de las prestaciones incluidas en la categoría 12, CPC-867, del Anexo II del Reglamento (CE) n.º 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) n.º 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV.

Quedan excluidos de la presente delegación los trámites a que se refiere el primer párrafo del punto 1.11.

La presente delegación incluye expresamente la competencia para la autorización y la disposición o compromiso de los respectivos gastos.

1.5.- *En la alcaldesa y presidenta del Pleno, en los concejales titulares de las áreas de gobierno, concejales delegados, concejales presidentes de distritos y Coordinador General de Hacienda, Contratación y Patrimonio, la competencia, dentro de los ámbitos materiales y sectores funcionales correspondientes y como órganos de contratación, para la adjudicación de los contratos menores, así definidos por el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la presente delegación incluye expresamente la competencia para motivar la necesidad del contrato en los términos legalmente exigidos.*

La presente delegación incluye expresamente la competencia para la autorización y la disposición o compromiso de los respectivos gastos.



CLASE 8.^a



OP1770896



1.6.- En la alcaldesa y presidenta del Pleno, en los concejales titulares de las áreas de gobierno, concejales delegados y concejales presidentes de distritos, dentro de los ámbitos materiales y sectores funcionales correspondientes, la competencia para motivar la necesidad del contrato en los términos previstos en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

1.7.- En la alcaldesa y presidenta del Pleno, en los concejales titulares de las áreas de gobierno, concejales delegados y concejales presidentes de distritos, dentro de los ámbitos materiales y sectores funcionales correspondientes y como órganos de contratación, la competencia, sobre los contratos administrativos cuyo valor estimado, cualquiera que sea su duración, no supere los cinco millones de euros, para la imposición de penalidades, la devolución o cancelación de las garantías en todos los casos en que tengan lugar al margen de la resolución del contrato, la prórroga y ampliación del plazo de ejecución, la revisión de precios, el reajuste de anualidades, y la autorización y disposición de gastos posteriores a la formalización del contrato y que tengan lugar durante la ejecución del mismo.

La presente delegación incluye expresamente la competencia para la autorización y la disposición o compromiso de los respectivos gastos.

1.8.- En la alcaldesa y presidenta del Pleno, en los concejales titulares de las áreas de gobierno, concejales delegados y concejales presidentes de distritos, dentro de los ámbitos materiales y sectores funcionales correspondientes, la competencia para incoar el procedimiento de revisión de oficio de los actos preparatorios y de los actos de adjudicación de los contratos incursos en causas de nulidad de derecho administrativo conforme al artículo 39 de la LCSP.

1.9.- En el titular de la dirección general con competencia funcional en materia de Edificación y Actividades, la competencia para la autorización, supervisión y control de la ocupación de la vía pública con mesas y sillas por parte de los titulares y/o responsables de establecimientos dedicados a la hostelería y restauración, tales como bares, cafeterías, etc.

1.10.- En el titular de la dirección general con competencia funcional en materia de Patrimonio, la gestión administrativa íntegra de las autorizaciones y/o concesiones administrativas que, en materia de uso y ocupación de los cementerios municipales, resultan procedentes conforme al Reglamento Regulador del Servicio de Cementerios Municipales (B.O.P. de Las Palmas número 49, de 21 de abril de 1999, modificado en B.O.P. de Las Palmas número 21, de 18 de febrero de 2004).

1.11. En la persona titular de la Dirección General con competencia funcional en materia de Urbanismo, con carácter general, la competencia para la aprobación de los proyectos de obras a que se refiere el artículo 231.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre,



de Contratos del Sector público, en tanto actuación preparatoria del contrato de obras y cualquiera que sea su cuantía o presupuesto.

No obstante, con carácter particular respecto de los proyectos de obras contemplados en el artículo 331.1. a) de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, vinculados a la implementación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) 2014-2020 LPGC, seleccionada por Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, la competencia para su aprobación a que se refiere el artículo 231.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, en tanto actuación preparatoria del contrato de obras y cualquiera que sea su cuantía o presupuesto, se delega en la persona titular de la Concejalía del Área de Gobierno en cuyo ámbito material este integrado el sector funcional de Urbanismo.

2.- En materia de RECURSOS HUMANOS, en el titular de la dirección general con competencia funcional en materia de Recursos Humanos:

2.1.- En materia económica, en el marco de las competencias y con cargo a las aplicaciones presupuestarias cuya gestión le corresponda en el área de recursos humanos, conforme a la delimitación que al efecto resulte de los ámbitos materiales y sectores funcionales establecida por la Alcaldía, las competencias referidas al artículo 127.1.g) de la LRBRL que seguidamente se relacionan:

- a) El desarrollo de la gestión económica.
- b) La autorización y la disposición de los gastos en las materias que le sean delegadas.
- c) La disposición de gastos previamente autorizados por el Pleno.

2.2.- En materia de personal, las competencias previstas en el artículo 127.1.g) y h), concretamente:

- a) La gestión del personal.
- b) Aprobar las bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo.
- c) El despido del personal laboral, el régimen disciplinario (excepto la separación del servicio de los funcionarios) y las demás decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano.

3.- En materia de VIVIENDA, en el titular de la dirección general con competencia funcional en materia de Vivienda, la competencia para la autorización y disposición del gasto plurianual de las ayudas económicas en materia de vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en los casos y con sujeción a los límites y condiciones establecidos en las Bases Reguladoras de dicha subvención y, en su caso, en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación.



CLASE 8.ª



OP1770897



4.- En materia de SERVICIOS SOCIALES, en el concejal titular del área de gobierno o, en su caso, concejal delegado, en función de la distribución de los ámbitos materiales y sectores funcionales correspondientes, la competencia para la gestión administrativa íntegra de las subvenciones previstas en la Ordenanza Reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones sociales dirigidas a personas y unidades de convivencia residentes en la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria con escasos recursos económicos para colaborar en sus gastos por vivienda habitual.

La presente delegación incluye expresamente la competencia para la autorización y la disposición o compromiso de los respectivos gastos.

5.- En materia de CONVALIDACIÓN DE GASTOS, en el coordinador general con competencia funcional en materia de Contratación, la competencia para la convalidación de los gastos realizados prescindiendo del procedimiento de aplicación para la tramitación de los contratos menores, así como el ejercicio de las competencias para autorizar y disponer los gastos consiguientes.

6.- En materia de SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL, en el concejal titular del área de gobierno o, en su caso, concejal delegado, en función de la distribución de los ámbitos materiales y sectores funcionales correspondientes, la competencia para el ejercicio de la potestad sancionadora en el caso de infracciones muy graves tipificadas en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

7.- En materia de TRÁFICO Y TRANSPORTES, en el concejal titular del área de gobierno o, en su caso, concejal delegado, en función de la distribución de los ámbitos materiales y sectores funcionales correspondientes, la competencia para el ejercicio de la potestad sancionadora en el caso de infracciones muy graves en materia de tráfico y transportes.

8.- En materia de MERCADOS, en el concejal titular del área de gobierno o, en su caso, concejal delegado, competente en el ámbito material y funcional de que se trata, la gestión administrativa íntegra de las autorizaciones y/o concesiones administrativas que resultan necesarias para el ejercicio de la actividad de mercado conforme al Reglamento General de Mercados Municipales de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. de Las Palmas número 21, de 18 de febrero de 2022).

9.- En la ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA:

9.1.- En los gerentes de los organismos públicos municipales en materia de Personal, referente a las siguientes atribuciones:

- a) La gestión del personal.
- b) El régimen disciplinario.



c) Las demás decisiones en materia de personal que no estén atribuidas a otro órgano.

9.2.- En los consejos rectores u órganos equivalentes de los organismos públicos municipales en materia de Personal, referente a las siguientes atribuciones:

a) La aprobación de las bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo.

b) Acordar el despido del personal laboral.

10.- En los DISTRITOS, en los concejales presidentes de los mismos y en la demarcación geográfica correspondiente, la competencia en materia de Otorgamiento de Autorizaciones y/o Licencias en los siguientes casos:

a) Ocupaciones de la vía pública cuando la misma no sea superior a un mes.

b) Actividades festivas públicas y privadas de carácter temporal y ocasional que se lleven a cabo en locales o recintos cerrados cuyo aforo no exceda de 150 personas, las que se desarrollen en locales o recintos abiertos, en este caso cuando su aforo no exceda de 500 personas, así como también aquellas actividades que correspondan a actos festivos populares de los barrios de la Ciudad.

Cuarto. - Las delegaciones que en el presente acuerdo se efectúan en los titulares de órganos directivos que, en virtud de la potestad municipal de auto organización, resulten suprimidos, se entenderán efectuadas directamente en el concejal titular del área de gobierno o, en su caso, concejal delegado, que resulte competente en función de la distribución de los ámbitos materiales y sectores funcionales correspondientes vigente en cada momento.

Quinto. - Las resoluciones administrativas que se dicten al amparo de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán adoptadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Sexto. - Publicar el presente acuerdo y la delegación en él contenida en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en la página web de la Corporación y en la Intranet municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la LRJSP, surtiendo sus efectos a partir del día siguiente al de su adopción y dándose cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que celebre.

Séptimo. - Régimen de recursos. Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la LPAC-AP.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso- administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se



CLASE 8.ª



OP1770898



contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la LPAC-AP.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la LPAC-AP, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Tercero. - Publicar el presente acuerdo y la delegación en él contenida en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en la página web de la Corporación y en la Intranet municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la LRJSP, surtiendo sus efectos a partir del día siguiente al de su adopción y dándose cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que celebre.

Cuarto. - Régimen de recursos. Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la LPAC-AP.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la LPAC-AP.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la LPAC-AP, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.



En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

El secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria Antonio José Rodrigo Muñecas; La secretaria general del Pleno y sus Comisiones Ana María Echeandía Mota; El concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Decreto nº 26777/2023, de 26 de junio) Francisco Hernández Spínola; La alcaldesa Carolina Darias San Sebastián; [documento firmado y fechado electrónicamente los días 31 de mayo y 3 de junio de 2024]».

Comisiones de Pleno:

- Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, actas números 7 (ordinaria), 8 (extraordinaria y urgente) y 9 (extraordinaria y urgente) de fecha 11.6.2024 y 26.6.2024, respectivamente.
- Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, acta número 3, de la sesión ordinaria celebrada el 12.6.2024.

Juntas Municipales de Distrito

Sin asuntos.

2. COMPARENCIAS

Solicitudes de comparencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.

Grupo Político Municipal Popular

- **Del señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González)** para «dar cuenta sobre las modificaciones, previsiones presupuestarias, temporales y otros pormenores relativos a la obra denominada “Plaza Santiago Tejera y dotación del Parque Infantil”» (R. E. S. Gral. núm. 1215)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2014, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparencia del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, para que explique detalladamente la modificación del contrato de obras denominado “Plaza Santiago Tejera y dotación del Parque Infantil”, el reajuste de la garantía definitiva y la ampliación del plazo de ejecución, el levantamiento de la suspensión del plazo de ejecución acordada con anterioridad, reajuste de las anualidades y nuevas previsiones temporales, presupuestarias, importe de las certificaciones de obra abonadas y fechas, importe



CLASE 8.^a



OP1770899



de fondos FEDER justificados antes del 31 de diciembre de 2023 y porcentaje de ejecución de la obra».

La señora PRESIDENTA otorga la palabra al señor Roque González, quien comparece en los siguientes términos:

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Gracias, señora alcaldesa.

Como sabe el proponente, el contrato de obras de la plaza Santiago Tejera y dotación de parque infantil se adjudicó en resolución de 6 de junio de 2023 a la empresa Compañía General de Construcciones ABALDO, S. A., con un precio de 968 680 euros. Las obras se encuentran actualmente suspendidas, como también saben, conforme a la resolución del 26 de diciembre de 2023, hasta tanto se apruebe el modificado, actualmente en tramitación y que tendrá una variación presupuestaria de 168 608,96. Como consecuencia de aumentar el precio del contrato, se deberá reajustar la garantía definitiva para que guarde proporción con el nuevo precio modificado, lo que se realizará en el plazo de 15 días desde la fecha de la notificación al contratista del acuerdo de modificación, según el artículo 206.1 de la Ley de Contratos del Sector Público. El reajuste será de 9207,70 euros. El reajuste de anualidades se corresponde con los importes y obras de certificación y abonados en la anualidad 2023 y pendiente de ejecutar en la anualidad de 2024; 2023, 528 883,20 euros y 2024, 439 796,80 euros. Una vez aprobado el modificado, que quedará por un precio total de 1 121 960,87 euros, el plazo de ejecución previsto será de un mes y medio después de reiniciada la obra. Se espera ya tener terminada la obra en el último trimestre de este año.

En cuanto al importe de los fondos FEDER justificados, se corresponde con el importe certificado antes del 31 de diciembre de 2023, es decir, el ya indicado correspondiente a la ejecución de la anualidad de 2023 de los 528 883,20 euros. Muchísimas gracias.

DEBATE. Intervenciones:

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Sí, gracias, señor Roque.

Me ha sorprendido que diga que está en tramitación la modificación, porque yo he leído una resolución de 27 de junio de 2024 en la que usted lo que hace o lo que resuelve es autorizar y disponer el mayor gasto, lo que hace es acordar el reajuste de las garantías, etc., etc., que son las explicaciones a las que yo hacía referencia en la solicitud de comparecencia. Entonces, claro, ¿cómo que está pendiente de aprobar el modificado, si resolvió aprobarlo?



Es decir, tiene que estar, en teoría, redactado y ya se sabe lo que quieren hacer, y por eso sabe que el tiempo que le tiene que establecer de ampliación es que, una vez reinicien los trabajos, es de un mes y medio.

Pero también nos preocupan otras cuestiones. Mire, esta era una obra de las incluidas en el programa EDUSI del Cono Sur, que en el fondo en lo que consiste es en que iba a realizarse todo un programa de actuaciones que se anunciaron en noviembre de 2017. Y las informaciones recientes, porque también hemos hecho un seguimiento de este asunto, nos informaron que se han hecho obras por un valor un poco superior a los siete millones, y que se han justificado 4,1 y que se aspira a justificar 4,8. Pero, claro, es que los fondos FEDER que nosotros aspirábamos a obtener rozan los 15 millones. Es decir, hemos perdido oportunidad para financiar obras por un importe superior a los diez millones. Y esta es una de las afectadas.

Efectivamente, siete meses con la obra totalmente paralizada, con la, digamos, justificación de que allí encontraron un depósito de combustible. Estamos hablando de un lugar donde se encontraba un almacén de la antigua Agua San Roque y, entonces, en 2017, creo recordar, se demolió y es el lugar escogido para realizar esta plaza. Bien. Hombre, la modificación, si yo no lo he entendido mal al leer la resolución, incrementa ciento cincuenta y tres mil y pico euros, más o menos. Al final, del presupuesto inicial de 968 000 pasa a 1 122 000, aproximadamente. Y, encima, en una obra que no quiere nadie. O sea, es que allí se ha manifestado la gente, incluso, y han reclamado que ya tienen plaza, que ya tienen parque infantil. Y, entonces, ellos no querían eso, porque ese lugar lo estaban utilizando como aparcamiento. Y esto me parece también un aspecto muy relevante.

La razón de que yo preguntara cuáles eran las certificaciones de obra realizadas y abonadas antes del 31 de diciembre es para comprobar que efectivamente, teniendo en cuenta que tenemos mucho dinero en los bancos, los fondos FEDER que podríamos justificar y recuperar en relación con esta obra en particular, pues tampoco es una cuantía que a nosotros nos afecte demasiado. Al fin y al cabo, para casi todas las obras de la EDUSI, están teniendo que acudir a otros instrumentos de financiación, de cooperación del Cabildo o a alguna financiación extraordinaria del Cabildo, fondos propios, etc., porque la mayor parte de las operaciones, como le digo, no se culminaron en fecha y forma, que era 31 de diciembre de 2023. Eso por un lado.

Y luego tengo otra preocupación. No ha dado una fecha que a mí me parecía importante escuchar. Ha hablado del último trimestre de 2024 para finalizar, pero usted sabe, porque hemos tenido dos comparencias sobre los EDUSI, que necesitamos que la obra de la plaza, si lo que se pretende es recuperar financiación, sea declarada funcional en octubre. Porque si no es funcional en octubre, tampoco vamos a poder acceder a esa financiación, a esos trescientos y algo mil, porque a lo que podemos acceder es a fondos por un importe de un 85 % de esas certificaciones que hayan sido hechas, trabajadas y abonadas antes del 31 de diciembre de 2023.

Teniendo en cuenta las cuantías, teniendo en cuenta el plazo del mes y medio una vez se reinicien los trabajos y ahora que me ha dicho que todavía falta algún trámite para la aprobación definitiva del modificado, hombre, yo encuentro difícil llegar a octubre con todo



CLASE 8.ª



OP1770900



finalizado y justificar, y me parece que el dinero es poco relevante. Por lo tanto, me situó en el plano de los propios vecinos, que es solicitar que sea aparcamiento. Muchas gracias.

El señor ROQUE GONZÁLEZ: Muchas gracias.

Usted tendrá debidamente y se le dará cuenta de la ejecución de los EDUSI cuando proceda o cuando la pida, pero en este caso se había ido y se había situado en el entorno de la plaza de Santiago Tejera y la dotación del parque infantil.

El motivo de la suspensión —ya usted lo ha explicado bastantes veces— es bastante complicado, porque lleva ahora movimientos de tierra y tratamiento de residuos contaminantes. Por lo tanto, va a ser una actuación bastante delicada y es lo que se está realizando en el proyecto.

Nosotros cuando decimos, y yo le digo la fecha, el último trimestre... ¿sabe por qué? Porque una cosa he aprendido a base de estar aquí y de ir viendo: es que ya yo no me fío de lo que me pueda encontrar ahí abajo. Porque, como usted dice, la fábrica se desmanteló, pero a lo mejor no se la llevaron y la encontramos ahí. Hemos dado con algo. Yo no sé si con los movimientos de tierra puede suceder cualquier cosa, a pesar de que todos los estudios técnicos se han realizado. Por lo tanto, los plazos se marcan y se desarrollan desde que se firme el contrato de adjudicación y la nueva acta de replanteo. Pero ni usted ni yo ni nadie, ni nadie, sabe lo que pueda suceder cuando hagamos los movimientos de tierras que tienen que realizarse ahí. Nosotros la previsión que tenemos es terminarla antes del plazo para justificarlo como elemento funcional. Eso lo tenemos claro y esa es nuestra intención. Ahora bien, la necesidad y la delicadeza, porque claro, en una actuación, que te encuentres depósitos de gasolina vacíos y tener que tratarlos y hacer una actuación especial, y con los movimientos de tierra... pues vamos a ver qué es lo que sucede, y por eso yo me puse como plazo un trimestre.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Muchas gracias, señora presidenta.

Ha introducido una cosa muy interesante: no sabe lo que pueden encontrar cuando empiecen los movimientos de tierra. Esto es algo bastante común en los proyectos constructivos, porque nos pasa muchas veces que los estudios geotécnicos no detectan determinadas circunstancias y en otras ocasiones lo que pasa es que no está correctamente cartografiado e incluso empresas suministradoras de agua, por ejemplo, o de electricidad o lo que sea, pues claro, en instalaciones muy antiguas ni siquiera saben dónde están exactamente, no las encontramos, y eso nos coge de imprevisto. Pero lo que no nos puede coger de imprevisto es en el ámbito geológico, porque desde el año 2011 es público y cualquier ciudadano puede analizar cuál es la composición geológica del subsuelo de toda Canarias, porque yo lo veo en el visor de GRAFCAN y ese está mapeado desde 2011.

¿Usted se acuerda de las 148 viviendas de Las Rehojas, que nos dijeron que les había sorprendido encontrar roca basáltica allí? Pues resulta que en el visor de GRAFCAN, cuando



lo buscas allí miras y lo primero que te dice es que hay roca basáltica debajo. Entonces, a veces nos pueden sorprender, pero no siempre. Y es importante, y esta comparecencia la he solicitado para ver la cuantía que podíamos recuperar de fondos FEDER. Creo que es irrelevante esa cuantía. Y creo que debemos, ya que están en modificación del contrato, proceder a realizar otra operación. Ha habido hasta tres oportunidades —y así lo pidieron los vecinos— de introducir aparcamientos en el proyecto de la plaza, hasta tres ocasiones, porque no es que se licitara en 2023, ahí fue cuando se licitó y se pudo adjudicar, pero se intentó en 2022 y quedó desierto. Y desde entonces los vecinos han intentado convencer al Gobierno, sin éxito. Y también tenemos Blas Cabrera Felipe sin inaugurar, porque no conectaron a la red eléctrica las placas solares.

El señor ROQUE GONZÁLEZ: Gracias, señora alcaldesa.

Yo pensé que la anécdota esta del GRAFCAN la iba a dejar usted en esa anécdota, en serio. Cuando yo se la escuché, no salía de mi asombro, no salía de mi asombro. Que yo les diga a los ingenieros y a los técnicos de Geología que a partir de ahora, según su leal y saber entender, en vez de hacer los informes tal cual corresponde, en vez de cumplir con la legislación vigente de la edificación, en vez de cumplir con la norma vigente del medioambiente, me traigan el informe... No, no, si eso es lo que usted ha dicho, que me traigan el informe del estado de GRAFCAN del 2011. Y, después, me voy a ahorrar también... voy a proponer un cambio en la RPT, porque esta gente no me hace falta. Yo le digo a un consultor de GRAFCAN y me soluciona todos los problemas.

Esto es más complicado y es más serio que esto. Que usted me diga a mí que las 148 viviendas podía tenerlas resueltas desde el 2011 mirando el GRAFCAN... Eso es lo que usted ha dicho. Pero vamos, seamos serios. Y lo dejamos en una anécdota, no le hice ni caso. Pero que me lo ponga hoy aquí como argumento... no, por favor, no. Aquí estamos para ser más serios, estamos funcionando y vamos a realizar las obras con la seriedad que se merecen. Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Pasamos a votar... Ah, que esto no se vota, la comparecencia. Bien, perdón. Me vine arriba. Siguiendo iniciativa.

Grupo Mixto: Coalición Canaria

- **Del señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González)** para «explicar la situación actual del planeamiento municipal en la Gran Zona Verde de 50 000 metros cuadrados prevista en el entorno del acuario» (R. E. S. Gral. núm. 1217)

«Esta área está destinada a unir, del lado de la ciudad, la rambla Juan Rodríguez Doreste y el parque Santa Catalina, y del lado del puerto, la explanada del Muelle Santa Catalina, el acuario Poema del Mar, la pasarela Onda Atlántica y el Muelle Pesquero.

Asimismo, dar cuenta de las determinaciones actuales que el Plan General de Ordenación (PGO) establece para este entorno y la previsión temporal municipal para



CLASE 8.ª



OP1770901



licitar el traslado de las naves del Programa Mundial de Alimentos y Cruz Roja en el interior del muelle».

La señora PRESIDENTA otorga la palabra al señor Roque González, quien comparece en los siguientes términos:

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Gracias, señora alcaldesa.

Solicita el concejal de Coalición Canaria una explicación de la situación en la que se encuentra el planeamiento municipal de la gran zona verde de 50 000 metros cuadrados prevista en el entorno del acuario. Apunten este dato, 50 000 metros cuadrados; subrayénelo y ténganlo en cuenta durante toda la comparecencia.

Voy a tratar de ser lo más claro posible en mi explicación, y para serlo me parece lo más oportuno recordar aquí y ahora las palabras pronunciadas en su día por la alcaldesa y hace muy poco tiempo. Comenzaba su intervención la alcaldesa recordando que este Gobierno de progreso defiende y defenderá los intereses de la ciudad. Yo me pregunto si ustedes también. A continuación, daba cuenta de lo ocurrido hasta el momento. Había un acuerdo entre el anterior alcalde de Las Palmas de Gran Canaria, Augusto Hidalgo, y el anterior presidente de la Autoridad Portuaria, Luis Ibarra. Un proyecto público, presentado a la opinión pública, en virtud del cual el Ayuntamiento financiaba con 10 millones el traslado de las naves a cambio de conseguir para la ciudad un espacio que originariamente incluiría una zona verde de 50 000 metros cuadrados —vuelvan a subrayarlo—. Sin embargo, hemos visto la presentación de la presidenta de la Autoridad Portuaria de un proyecto de ciudad sin contar con la ciudad, y ello a pesar de las reiteradas ocasiones en las que hemos planteado la necesidad de establecer encuentros entre ambas instituciones para abordar entre todos los asuntos de máximo interés que afectan a la ciudad y al puerto, y también para avanzar en algunos proyectos conjuntos. Como entenderá, este anuncio de la Autoridad Portuaria rompe el acuerdo inicial y convierte un acuerdo Puerto-Ciudad en un proyecto único de una de las partes, sin tener en cuenta las auténticas necesidades de la ciudad ni del conjunto de las actuaciones previstas en esa zona. Los consensos son necesarios para avanzar, pero los consensos no solo hay que buscarlos y alcanzarlos, los consensos hay que cuidarlos. La presentación de las declaraciones de la presidenta significa todo lo contrario. No se puede hacer un proyecto de ciudad, con fondos de la ciudad, sin contar con la ciudad. Por tanto, y comoquiera que esto no es el acuerdo alcanzado, el Ayuntamiento tiene todo el derecho a disentir y a expresar su parecer, porque estamos hablando de recursos públicos de la ciudad para la ciudad. Y lo que hemos dicho es que volvemos a la casilla de salida con la Autoridad Portuaria, que nos presente el nuevo proyecto para saber de qué estamos hablando. Este será analizado por las concejalías implicadas.



Esto es lo que nos decía la alcaldesa en su día. Una vez expuesta la secuencia de los acontecimientos, algo que me parece esencial explicar es la actuación actual y la situación en la que nos encontramos. Creo que adquiere todo sentido la idea que ahora les voy a trasladar. ¿Recuerdan lo de los 50 000 metros cuadrados? Utilizando la expresión de nuestra alcaldesa, hemos vuelto a la casilla de salida. A petición de este Gobierno, los técnicos de la Autoridad Portuaria y nuestros técnicos celebraron una reunión, en las dependencias municipales, en la que se pusieron de manifiesto hechos de gran relevancia.

En primer lugar, los técnicos de la Autoridad Portuaria nos hicieron saber que su trabajo está centrado en un espacio... ¿de 50 000 metros cuadrados? No. De 25 000 metros cuadrados, comprendiendo el espacio conocido como la Onda Atlántica y la rotonda próxima al centro comercial, es decir, dentro del entorno portuario exclusivamente.

En segundo lugar, nos comunican que en ese espacio se van a realizar actuaciones no previstas en la idea original. Por otro lado, se va a construir, según su propuesta, un centro de interpretación. Por otro lado, la zona de aparcamiento situada enfrente del centro comercial no solo no será desmantelada, que es el espacio físico único para conectar la ciudad-parque Santa Catalina con el puerto, sino que, todo lo contrario, será ampliada.

Y, en tercer lugar, queda en evidencia que, respecto al conjunto de actuaciones referidas a la conexión puerto-ciudad en el resto del frente marítimo, la Autoridad Portuaria, es decir, los otros 25 000 metros cuadrados, simplemente se ignoran. Muchas gracias.

DEBATE. Intervenciones:

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Señor Roque, le ruego que abandone esa falta a la verdad permanente que tiene usted, en este caso ahora, y el resto de compañeros de gobierno que plantean en los medios.

El pasado 5 de julio le solicitamos por Acceso a la Información, una herramienta que tenemos desde la oposición para fiscalizar al Gobierno, todos los acuerdos en vigor que tiene este ayuntamiento con la Autoridad Portuaria. Aquí lo tengo, señor Roque. Aquí aparece una serie de documentos, una relación, ocho en total, los cuales he conseguido sin la necesidad de solicitárselos nuevamente a usted, porque si voy a esperar por ellos realmente no los tendría para este pleno, en el que no figura en ningún momento, en ningún momento, ningún acuerdo de lo que usted está estableciendo, ni usted ni la señora Darías, como ha planteado en los medios. No hay ningún acuerdo firmado, firmado, por el señor Hidalgo ni el señor Ibarra... Para ser la presidenta quien maneja el Pleno, no entiendo esa risa, que, además, molesta durante la intervención. Pero, en cualquier caso, vuelvo al hilo de esta exposición. No existe ningún acuerdo entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es decir, entre el señor Hidalgo en aquel momento, y el presidente, el señor Ibarra, de la Autoridad Portuaria. Por tanto, están faltando a la verdad. Ha habido una foto, una imagen,



CLASE 8.^a



OP1770902



pero no ninguna firma. Si usted lo tiene, por favor, ruego que cuando le pida información me lo haga llegar. Por lo menos en el Puerto no está.

Por tanto, lo que me preocupa, más allá de esos dimes y diretes de ir con la prensa intentando arrojar cuestiones sobre el puerto y la ciudad, son otros dos aspectos, señor Roque, aunque usted ahora no esté atendiéndome, pero bueno, espero que quede constancia y que se escuche por parte de los vecinos de esta ciudad. Hay dos aspectos complicados actualmente, que son las naves tanto de la Cruz Roja como del PMA. Estas naves han solicitado por parte de este ayuntamiento distintas prórrogas para su traslado. A fecha de hoy existen dos fechas, de las que dejo constancia en este pleno, y es que estas obras, por un lado, de la nave de Cruz Roja, se deberá comenzar la nueva edificación, las nuevas naves, el 1 de octubre de este año 2024, para finalizar el 1 de abril de 2026. Por otro lado, las del PMA, el Programa Mundial de Alimentos, tienen que iniciar su construcción el 1 de noviembre de 2024 y finalizar su obra el 1 de septiembre 2026. Estas son las fechas otorgadas —el Puerto funciona con fecha de inicio y fecha de fin—.

Todo esto va acompasado también, claramente, con... varias Juntas de Gobierno de este año; se aprobó hace dos meses, por Junta de Gobierno, la ejecución del proyecto de esta obra de Cruz Roja, pero no sabemos cuándo se van a llevar a licitación. Por tanto, señor Roque, más allá de que usted se haya levantado durante mi intervención, que esté sonriendo, riendo y demás, espero que se tome un poco más en serio a lo que le hago referencia ahora y nos diga... ¿Perdón? ¿Hizo algún tipo de comentario?

Por tanto, lo que le pido es que, por favor, pueda decirnos en qué punto se encuentra la licitación de estas dos naves, dado que no es un acuerdo con el Puerto. Es un acuerdo, como usted bien sabe, entre Cruz Roja y Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y entre el Programa Mundial de Alimentos con unos instrumentos, con una organización superior a la de la Autoridad Portuaria, y hay una fecha de ejecución y no vemos que se pueda llegar en tiempo y forma. Por tanto, le vuelvo a hacer la pregunta, señor Roque: ¿cuándo va a sacar la licitación de esas dos naves del Programa Mundial de Alimentos y Cruz Roja y Media Luna Roja? Gracias.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular): Sí, muchísimas gracias. Yo estaba tomando nota con mucho interés de esos 50 000, 25 000, pero no se preocupe, que yo, aunque me interesa mucho que las relaciones Puerto-Ciudad funcionen bien, me voy a centrar en el ámbito municipal, que es lo que creo que en este caso me corresponde.

A mí me gustaría aprovechar la comparecencia para que de alguna forma nos aclare una serie de dudas, incluso cuestiones que hemos planteado y que no se nos han respondido. Y voy un poquito a relatar, y a mí me gustaría que si yo me equivoco en este relato, me corrija, pero por la información que nosotros tenemos, en ese espacio, en ese entorno de Santa Catalina, existen en este momento tres obras de transformación previstas. Por un lado,



tenemos el paso inferior de la MetroGuagua, que, como todos sabemos, está parada totalmente y está pendiente de resolver el contrato o bien aprobar un modificado con el sobrecoste del 49,99 %. Y este proyecto es relevante, porque el hecho de que lleve dos años atascado, por una razón o por otra, es lo que está provocando retrasos en otras dos operaciones: por un lado, la renaturalización del parque Santa Catalina, que precisamente no se puede hacer porque no finaliza el tramo de la MetroGuagua, y es lo que ha provocado la pérdida de la subvención del Cabildo por un importe de 735 000 euros, tal y como ya advertimos en la Comisión de Urbanismo; pero también está retrasando el traslado de las naves del Programa Mundial de Alimentos y de Cruz Roja. Estos proyectos todos sabíamos que tenían una financiación inicial en el FDCAN de 11,5 millones de euros, que se tuvo que reformular, que pasó a ser de 7,7 millones de euros, y esta reducción, sin duda, es un problema para el Ayuntamiento porque el coste, por todo lo que se apunta, va a ser superior, porque gira en torno a 10 millones de euros, y el plazo de ejecución eran 18 meses —así es como aparece recogido en el Plan de Contratos 2024—.

Estos proyectos para el traslado de las naves tienen, salvo que yo me equivoque, financiación, esos 7,7 millones, y tienen la aprobación urbanística, por lo que todo parecía que se iban a licitar en julio mismo, esa era un poco la sensación que todos teníamos. Claro, de repente llega ese desacuerdo, llámenlo como que ustedes quieran, donde no quiero entrar, donde lo que sí parece y cada vez se pone más en evidencia es que es un desacuerdo en cuanto a diferencias entre dos infografías, porque lo que a nosotros nos consta —e insisto, si me equivoco, espero que me corrija— es que no hay ningún proyecto para el espacio libre que quedará en el Muelle de Sanapú cuando se retiren las naves. Entonces, nosotros, claro, no entendemos por qué se ha retrasado el traslado de las naves cuando, si efectivamente el traslado de las naves va a llevar un tiempo de cuatro meses de licitación, más dieciocho meses de ejecución, y porque no hay un proyecto hecho, ¿no se podía haber tirado para adelante y haber intentado llegar a un acuerdo, una negociación o lo que ustedes quieran durante esos, prácticamente, veintidós meses? Eso por un lado, eso lo hemos preguntado. Queremos saber si es que hay algún problema técnico más allá, que nosotros no estamos en este momento siendo capaces de conocer, para que todo esto se haya parado. ¿Es un bloqueo político, como dicen algunos medios de comunicación? Eso es lo que de alguna forma nos gustaría aclarar.

Pero también nos gustaría aclarar algo muy importante. Si por el motivo que sea, esa financiación del FDCAN se pierde, porque el traslado de las naves no se puede realizar, porque, además, hay un detalle en el FDCAN, en la reformulación, que yo creo que es muy relevante, porque dice algo así como que «la situación de la obra del paso inferior de la MetroGuagua en Santa Catalina impide realizar por algún motivo...». No, perdón, perdón, lo tenía por aquí. Lo que está diciendo el FDCAN es que hay que esperar para el traslado de las naves a que la obra de la MetroGuagua esté finalizada. Eso tampoco lo entendemos muy bien y nos gustaría que lo aclarase.

En definitiva, nosotros lo que queremos saber es si realmente hay un problema técnico que impida ese traslado de las naves, saber si hay un plan B para que la ciudad no pierda esos 7,7 millones de euros. Y esas son las preguntas que desde aquí le lanzamos. Muchísimas gracias.



CLASE 8.ª



OP1770903



El señor ROQUE GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora alcaldesa.

Señora Jimena, yo no le voy a contestar a lo del FDCAN porque, según su preparación, debe saber que es un fondo de financiación dinámico, que no está adscrito a ningún tipo de proyecto, sino es dinámico. Se puede cambiar conforme a los proyectos que vayamos adjuntando. Se lo hemos explicado muchísimas veces al señor Sánchez, así que yo creo que del FDCAN sobra cualquier comentario.

Lo que les preocupa es el traslado de las naves y lo que escucho del señor Suárez... no existe acuerdo, pero la retahíla de obligaciones para el Ayuntamiento no faltó. Y lo que nos falta en el Ayuntamiento en este acuerdo son los 25 000 metros, esos 25 000 metros que necesita la ciudad y que veo que a ninguno de ustedes les preocupan, porque esos 25 000 metros que faltan en los 50 vienen a resolver la integración puerto-ciudad en lo relativo al tráfico terrestre; reducir los posibles impactos urbanos generados en la actividad portuaria —contaminación, accidentes, etc.—; mejorar la integración visual del puerto entendido como la entrada de quienes llegan a ella por mar, o sea, de la ciudad al puerto; prever la posible transformación del área más urbana hacia los usos y los puertos de la ciudad. Todo esto con las exigencias que se vienen recogiendo tanto en el Plan Especial, tanto en el Plan Estratégico del Puerto, tanto en el PIO... que destaca asimismo el eje Parque Santa Catalina-Muelle de Santa Catalina, donde están los 25 000 metros, como conector urbano, única posibilidad física, real, actual, para que se produzca una efectiva conexión peatonal y visual, recuperando, además, las partes de la memoria histórica de esta ciudad y su puerto.

Y ahora, yo lo que quiero que me explique, señor Suárez, es cuáles son las obligaciones, porque... —del Puerto, digo—, porque hasta ahora solo he oído las de la ciudad. No tenemos los 25 000 metros del acuerdo y vamos a invertir 10 millones de euros.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta.

Más allá de mi exposición, la que haga ahora, ya sé que luego usted, señora presidenta, posiblemente hará uso de su turno de intervención y al final no me dará derecho a réplica. Usted misma es miembro del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria y, por tanto, allí puede expresar lo que el señor Roque está manifestando ahora. No sé por qué intenta que yo... como si fuera aquí el representante de la Autoridad Portuaria. Yo soy un representante de los vecinos de esta ciudad y lo único que me preocupa, señor Roque, es el acuerdo que tenemos con Cruz Roja y con el PMA.

Le quedan dos meses para iniciar las obras de las naves de Cruz Roja, dos meses. Vuelvo a decirle: tiene usted el documento para la licitación, ¿cuándo lo vamos a ver en licitación? Y le quedan tres meses para el inicio de las obras de las naves del PMA. Eso es lo que nos preocupa en este aspecto. Por supuesto que nos preocupa también lo que está corriendo por los medios de que si hay un acuerdo, que si no hay un acuerdo... No ha habido ningún acuerdo, señor Roque, entre la Autoridad Portuaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el señor Hidalgo y el señor Ibarra. No firmaron ningún acuerdo, todo era publicidad,



propaganda, una foto y demás. Eso está evidenciado, porque si no, usted ha faltado a la verdad cuando yo le he pedido los convenios en vigor entre Puerto y Ciudad. Gracias.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ: Pues, señor Roca, a mí sí que me sorprende muchísimo que usted me diga que el dinero del FDCAN no nos tiene que preocupar porque es dinámico. Pero es que tiene un plazo límite, como todo el dinero público, en 2027. Y, según plantearon ustedes mismos, firmado por la alcaldesa, en la reformulación del FDCAN, precisamente ustedes pusieron claramente que, dado que se está ejecutando por Guaguas Municipales el proyecto de la MetroGuagua, las actuaciones del traslado de las naves tendrán que ser *a posteriori*. Por eso me preocupa mucho lo que ustedes pusieron en el FDCAN. Entonces, la pregunta es: ¿va a estar terminado el subterráneo de Santa Catalina antes de 2027, que es cuando se pierde el dinero del FDCAN? ¿Sí o no? Entonces, el dinero del FDCAN se va a perder, y me preocupa que se pierdan 7,7 millones de euros. Le estoy pidiendo un plan B, así que, por favor, menos... contestar a la pregunta, pero no llevarse el terreno a algo que realmente usted mismo se está desacreditando con esto que está diciendo. Muchas gracias.

El señor ROQUE GONZÁLEZ: Muchas gracias.

La respuesta la ha dado usted misma. Se reformulan los proyectos que justifican el FDCAN. No se preocupe.

Y, señor Suárez, dice que está aquí por la ciudad. ¿Y los 25 000 metros, qué hacemos? ¿Qué hace usted para recuperar...? No, ¿qué hace usted? ¿Dónde está usted para esos 25 000 metros, donde está usted? ¿Qué hace? ¿Cómo defiende a los ciudadanos y ciudadanas de Las Palmas en esos 25 000 metros para la conexión de Las Palmas? Porque, claro, todavía yo no le he escuchado a usted... Yo sé todos los antecedentes de esa actuación. Yo creo que usted los desconoce y, entonces, como los desconoce, no lo sabe defender, porque esa parcela estaba realizada para la conexión puerto-ciudad, y cuando se hace y se hace una propuesta... y usted la confusión la tiene, incluso, en que en su propuesta habla de 50 000 metros cuadrados. Y me está hablando de dos parcelas que están en el ámbito del Puerto, que son 25, justo la mitad. ¡Qué casualidad! Y Las Palmas de Gran Canaria, ¿dónde tiene su defensa? ¿Dónde está usted a favor de Las Palmas de Gran Canaria? Y no solo eso, sino incluso a favor del Puerto, porque está dentro de sus planes estratégicos, está dentro del Plan Insular de Ordenación.

Todos tenemos que remar para que esos 50 000 metros cuadrados sean la conexión puerto-ciudad. Y en eso nos vamos a encontrar. Una cosa quiero dejar clara: este Gobierno considera absolutamente necesario que la intervención responda a las necesidades y a las aspiraciones de nuestros vecinos y vecinas; y los acuerdos —esto es una clase de derecho que les doy gratis (*Risas*)— existen verbales. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor concejal.

A ver, concejales, concejalas, yo creo que un asunto como este requiere que seamos capaces de reconducirlo de manera adecuada. Al menos yo lo voy a intentar, no sé si lo voy a conseguir. Yo creo que nosotros estamos aquí para defender la ciudad. Creo que de eso no tenemos ninguna duda. Yo voy a hacer uso del Reglamento y, por supuesto, me permite



CLASE 8.ª



OP1770904



intervenir cuando lo estime conveniente y, especialmente, en el cierre de cada intervención, por mucho que usted haga gestos con la mano indicándoselo al concejal del área, yo voy a hacer uso, y voy a intentarlo hacerlo de manera adecuada.

Yo lo dije la otra vez, a raíz de una pregunta que me formuló la portavoz del grupo municipal, y por eso intervine en el pleno, y yo se lo agradecí, que lo hiciera. Porque a esta ciudad le importa el puerto; y a esta alcaldesa, también. Y yo creo que a todos nos debe importar, porque el puerto es el motor económico de la isla y de la ciudad. Pero lo que le quiero decir también es que la ciudad va a invertir cerca de 11 millones, necesariamente, en un proyecto de ciudad que tiene que contar con la ciudad. No podemos invertir 11 millones en un proyecto de ciudad que no tiene en cuenta las necesidades de la ciudad. Sería absurdo pensarlo, que vamos a invertir 11 millones de euros para que sean otros terceros los que decidan qué hacer con una zona. Lo vamos a hacer conjuntamente. Y yo quiero y deseo hacerlo conjuntamente, pero en una intervención integral. Y le vamos a dar la respuesta adecuada, técnicamente, como merece, por respeto también a la otra parte, que yo lo quiero tener y quiero conservar ese nivel de consenso. Por lo menos, yo voy a intentar hasta el último minuto poderlo alcanzar, aunque, evidentemente, hasta aquí está claro quién lo ha roto. Da igual. La ciudad y el puerto, el puerto y la ciudad, nos tenemos que entender. Nos tenemos que entender, pero la actuación tiene que ser integral. No puede ser solo en el 50 % de la parcela. ¿Y con el otro 50 % qué hacemos? ¡No! Es que la intervención de más de 11 millones... como ya venía haciendo, por cierto, con otra intervención muy positiva, con la pasarela Onda del Atlántico. Lo financiamos también desde la ciudad con fondos FDCAN, en un acuerdo compartido, porque había una visión compartida. La cuestión está en que la visión en este momento no es compartida. ¿Y cómo vamos a ir a una intervención de 11 millones cuando ya sabemos que la visión no es compartida? Tenemos que establecer previamente lo que creemos que es mejor para la ciudad y, sobre todo, esa conexión. Es más, es más, hay un plan estratégico de puertos, que el Gobierno de España transmitió a todas las autoridades portuarias que tienen que tener esa relación puerto-ciudad ahora más que nunca, estamos mandatados. Yo también lo estoy, como alcaldesa y como miembro de la Autoridad Portuaria.

Por tanto, primero, tranquilidad en el sentido de que no se van a perder los fondos, porque en el caso de que no llegasen a un acuerdo, que espero y deseo que no sea ese el escenario, espero y deseo, reitero, que ese no sea el escenario, se pueden aplicar, con el carácter dinámico que ha dicho el concejal. Pero claro, yo lo que creo es que tenemos que trabajar de manera conjunta por el interés de la ciudad. Yo entiendo que aquí hay grupos que tienen siglas políticas, porque representan a esos grupos políticos, yo lo entiendo. Pero cuando yo me siento a hablar en nombre de la ciudad, intento representar a todos. Claro, claro que sí, claro que sí. Porque la pregunta sería si quien ha dicho y quien ha roto el consenso ha actuado en nombre de todo el Consejo. Y creo que no, y creo que no, y lo dejo



ahí, y lo dejo ahí... Digo Consejo de Administración. Esto no es un Consejo de Administración, esto es el Pleno de la corporación.

Por tanto, reitero: consenso, el que podamos, el que sea posible; diálogo, todo; pero defensa de la ciudad por encima de todo. Y son 11 millones de euros, que espero y deseo puedan llevarse a término en la parcela para la que están. Cuando tengamos la reunión con los técnicos nuevamente, les expondremos la visión integral. Y si hay acuerdo, firmaremos un convenio. Porque este ayuntamiento, en vista de que no hay visión compartida y que los acuerdos alcanzados no se respetan... pues habrá que hacerlos que vinculen de alguna manera, y un convenio nos vincula jurídicamente. Si el acuerdo verbal no vincula, a mí tampoco me vinculan los 11 millones, porque el acuerdo verbal tiene que vincular para ambas partes. Por eso me reí, señor Suárez, porque usted no era consciente de lo que estaba diciendo. A usted le ha traicionado el subconsciente. Le ha traicionado el subconsciente. Su parcela son 50 000, digamos, el título de la iniciativa es 50 000 metros cuadrados, y sabemos que no, y sabemos que no lo son.

Por tanto, defensa de la ciudad, es lo que pido a toda la corporación. Actuaremos con luz y taquígrafos, y traemos los acuerdos, y ojalá... Yo deseo ese acuerdo. No puedo manifestar otra cosa que el disgusto personal cuando me encontré todos los acuerdos rotos, porque no es el estilo de este Gobierno. Queremos llegar a acuerdo, y más en una parcela tan importante, y más con el Puerto. Lo he dicho, a esta ciudad le importa el Puerto y espero que al Puerto le importe la ciudad, porque tenemos que entendernos sí o sí. Y hasta ahora, hasta ahora, yo tengo que reconocer que la reunión a nivel técnico ha ido por buen camino. Se quedó en escuchar a una parte, ahora tenemos nosotros que dar la otra parte. Y quiero preservar también ese ámbito, digamos, de entendimiento para hacer lo posible. Al menos yo voy a procurar cuidar los acuerdos. Yo lo voy a procurar, y espero conseguirlo. Si no, lo diré no solamente públicamente, sino antes intentaré compartirlo, si no es en un pleno, compartirlo con los portavoces de toda la corporación para que lo tengan a bien. ¿De acuerdo? Continuamos.

Dígame, señor Suárez, ¿qué quiere?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Dado que me ha mencionado directamente en su intervención, creo que tengo derecho a réplica también, ¿o usted me puede mencionar...?

La señora PRESIDENTA: No... ¿En qué artículo...? No, señor Suárez, señor Suárez...

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Creo que ahí usted ha cometido el error de haberme hecho mención y, por tanto, tengo derecho a réplica, como mínimo, porque claramente usted ha hecho mención una y otra vez a que ha habido un acuerdo y no estoy de acuerdo...

La señora PRESIDENTA: Señor Suárez, no le he dado... Le he pedido que argumente por qué quiere hablar. Las réplicas...

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Y se lo he dicho, tengo derecho a réplica. Usted me ha mencionado.

La señora PRESIDENTA: Escúcheme. Le contesto...



CLASE 8.ª



OP1770905



El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Ha cometido ese error. Quizás si no me hubiese mencionado... No tenía por qué haberlo hecho.

La señora PRESIDENTA: Le contesto, señor Suárez. Señor Suárez, no ha derecho a réplica en el Reglamento. Seguimos.

Grupo Político Municipal Vox

- **De la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación y Juventud (Vargas Palmés)** relativa a «asentamiento y pernoctación en el parque de La Minilla» (R. E. S. Gral. núm. 1218)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2014, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Político Municipal Vox solicita la comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud para que informe de las medidas que va a adoptar para erradicar el asentamiento y la pernoctación en el parque de La Minilla».

La señora PRESIDENTA otorga la palabra a la señora Vargas Palmés, quien comparece en los siguientes términos:

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Muchas gracias, alcaldesa. Buenas tardes a todos y a todas.

Me gustaría comenzar mi intervención compartiendo con ustedes algunas ideas en las que espero que podamos coincidir. Son ideas básicas que deben servir de fundamento a cualquier actuación que realizan tanto las Administraciones públicas como las organizaciones privadas. Convendrán conmigo en que ninguna persona debería tener que vivir en las condiciones en las que viven las personas que están acampadas en la zona del barrio de La Minilla, al que ustedes se refieren en su petición de comparecencia. Son personas que, desgraciadamente, no tienen donde ir y a las que tratamos de ayudar en la medida de nuestras posibilidades. Quiero recordarles que, como han reconocido los medios de comunicación, no se trata de delincuentes.

Espero que, además, podamos compartir otra idea no menos importante: las personas pueden no estar viviendo en unas condiciones muy dignas, pero en ningún caso deberían perder nuestro reconocimiento como seres humanos. En ningún momento deberían perder el reconocimiento propio a la dignidad de cualquier ser humano. Es cierto que su presencia en un espacio público puede no resultar agradable y puede generar molestias a los vecinos y



vecinas de la zona, lo que, como es obvio, lamentamos. Pero quiero recordarles que los servicios municipales no han dejado de actuar y que ponen a disposición de estas personas los recursos con los que contamos.

Por último, y antes de pasar a detallarles las actuaciones que desde la Concejalía de Bienestar Social estamos realizando, me gustaría decirles que, siendo como son personas que están viviendo en una situación muy difícil, no están abandonadas a su suerte, sino que desde la Concejalía de Bienestar Social y en colaboración con distintas organizaciones privadas nos interesamos por su situación y hacemos lo posible para que puedan vivir en mejores condiciones. De hecho, puedo decirles que las trabajadoras sociales del Servicio de Intervención de Calle, junto con la Cruz Roja, han acudido al emplazamiento objeto de esta comparecencia. Se trata de un asentamiento de personas que pernoctan en casetas. Se localiza a tres personas en un primer momento y, posteriormente, y en coordinación directa con la UPAL¹, se constata la presencia de otras seis. Desde Bienestar Social, a través de la Unidad Técnica de Inclusión Social, y en colaboración con la UPAL y el Servicio de Limpieza, con entidades del tercer sector especializadas en el acompañamiento a personas sin hogar, se trabaja con todas las personas que viven en esta situación, no solo con este grupo de personas, sino con todas las que viven en Las Palmas de Gran Canaria.

Dicho esto, debo añadir que hemos realizado diversas acciones y las seguiremos haciendo hasta lograr que estas personas puedan vivir en mejores condiciones. Pero comprenderán que cada persona es diferente y que tenemos que buscar soluciones para cada una de ellas. A todas y cada una de las personas localizadas en este lugar, además de conocer su situación personal de manera individualizada, se les ofrecen en cada intervención los recursos de los que dispone el Ayuntamiento para que puedan dejar de estar en esta situación. De hecho, al menos una de las personas entró el pasado 12 de julio en el centro de baja exigencia. Como ustedes ya saben, nuestra labor consiste en proponer un acompañamiento social básico, ajustado a las necesidades y a la problemática que presenta cada una de estas personas. Eso es lo que hemos hecho con estas personas y eso es lo que seguiremos haciendo.

DEBATE. Intervenciones:

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox): Muchas gracias, señora alcaldesa.

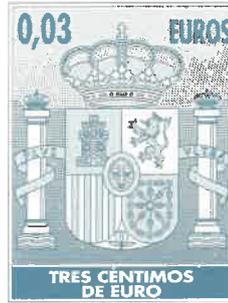
Señora Vargas, estamos de acuerdo en que las personas sin hogar tienen todo el apoyo de las personas que tenemos, por lo menos, una conciencia social y también, lógicamente, tienen toda la dignidad del mundo. Es decir, eso... digamos que partimos de esa base y ya de ahí subimos y nos elevamos a otros temas.

El pasado 14 de junio salió publicada en la web del periódico *Canarias 7* una noticia cuyo titular era esta noticia (*muestra documento*): «Malestar en La Minilla con los acampados y la falta de limpieza». Nos podíamos imaginar que, aunque haya asentamientos como este, o en

¹ Unidad de Protección y Acompañamiento Local.



CLASE 8.ª



OP1770906



la playa de Las Alcaravaneras, pues estarían, a lo mejor, haciendo algo, pero la verdad es que la gente no tiene la percepción de que se esté haciendo algo por parte del Ayuntamiento, la gente del barrio. Es como, a veces... la noticia aparecía —perdón—, con un subtítulo en el que decía que los vecinos aseguran que los ocupantes de las casetas hacen sus necesidades al aire libre, contando con testimonios de ello, además de convertir el parque para perros, lo que llamamos pipicán, en una especie de baño improvisado. Además, en la noticia se comentaba que algunos vecinos han contactado con trabajadores de Limpieza del Ayuntamiento, obteniendo como respuesta que han comunicado lo ocurrido, pero sin que se tomen medidas. Es decir, que se ha estado mucho tiempo, esa gente ha estado en ese lugar, en ese parque de La Minilla, y no se les ha atendido, porque se lo han dicho incluso a los vecinos los propios afectados.

En visita realizada el pasado 8 de julio, este concejal pudo comprobar *in situ* el asentamiento que se ha levantado en este lugar por personas sin hogar, y le enseñó las fotos del asentamiento (*realiza la siguiente descripción mostrando las citadas fotografías*). Aquí vemos tres... ¿cómo se llama?, casetas de campaña, otras tres que están por aquí, una verde y otras dos grises, una gris y dos menos grises, con sombrillas y demás. Aquí tenemos las tres que están al fondo y aquí están las tres que tienen las sombrillas. Y luego, aparte de esas seis, hay dos que están separadas del resto, de lo que digamos es el asentamiento importante, y una de ellas es esta y a la otra no le hice la foto porque el móvil se me saturó —y me quedé con las ganas de hacerla—.

Una vez vistas las fotos, quería comentarle que además de seis casetas de campaña en la parte alta del parque hay dos casetas más que se encuentran, como decía, en dos ubicaciones diferentes del parque y alejadas del resto. En total, el día de la visita había ocho casetas de campaña ubicadas en el parque. Ese día intenté hablar con alguna persona que estuviera, estuve pegando gritos allí como un loco: «Oiga, ¿hay alguien?». (*Risas*). Sí, sí. Yo solo allí, ante el peligro. (*Risas*). «Oiga, ¿hay alguien?». Pero nadie me respondía. Entonces, lo lógico es que no hubiera nadie ese día, pues probablemente estaban fuera. Por la mañana se marchan a buscarse la vida, a lo que les den, a mendigar o a lo que sea para, o a ir a los comedores sociales o lo que sea, para poder subsistir.

También en Antena 3 salía la noticia que se hacía eco de la situación surgida en La Minilla a través de un artículo publicado en la web de este medio el pasado 29 de junio, con el titular «Malestar en La Minilla con un campamento de indigentes: “No se cortan un pelo. Hemos visto de todo”». Ante la presencia de estas personas acampadas en el parque de La Minilla los vecinos, como decía la anterior noticia, han contactado con los trabajadores de Limpieza del Ayuntamiento, quienes han informado al consistorio sobre la situación. Sin embargo, hasta ahora no se han tomado medidas efectivas para resolver el problema. Esta inacción ha generado frustración y malestar entre los residentes, quienes sienten que sus preocupaciones no están siendo atendidas por las autoridades municipales». Hasta aquí la noticia. No sé, creo que el tiempo...



La señora PRESIDENTA: Es que me perdí yo también. Debe ser la hora. Se le acabó el tiempo. A ver si cojo tino. En nombre del Grupo Municipal Popular tiene la palabra... Disculpeme, señor De Juan, es que nos ha hecho reír a todos, que también viene bien a esta hora, no por otra cosa, sino porque ha sido simpático. Pero entiéndame que me he reído... que nos hemos reído todos, por la situación de «¿hay alguien ahí?», pero no hemos tomado... dentro de la seriedad del asunto, como usted lo ha expresado nos ha producido risa, pero no porque el tema no sea lo suficientemente grave. Disculpe.

Turno ahora para el Grupo Municipal Popular. Tiene la palabra la señora concejala Trujillo León.

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señora alcaldesa. Muy buenas tardes a todos los compañeros concejales que están en esta corporación y darles las gracias a los vecinos que nos acompañan en la tarde de hoy.

Señora Vargas, usted ha comentado que el Ayuntamiento y los servicios municipales ponen todos los recursos a su alcance, pero no cabe duda de que desde el año 2020 están sin servicio de intervención nocturna. Han pasado cuatro años y seguimos con la misma situación. Yo no sé hasta cuándo se va a dilatar este problema, pero creo que son más de 1600 noches sin servicio, con lo cual creo que es un tema bastante grave y sin esta intervención nocturna el problema se agrava.

Las personas sin hogar no pueden mantener una vida digna, se les dificulta tener un proyecto de vida. El sinhogarismo constituye el peor rostro de la exclusión social, es un auténtico drama. Esas personas son privadas del acceso laboral, a estas personas les falta acompañamiento. Sufren la soledad, pero, además, la soledad no deseada, que no se puede confundir con la soledad buscada. Se les rompen los vínculos sociales y familiares, están totalmente desprotegidos en este aspecto. La esperanza de vida para estas personas disminuye en veinte años. Creo que es una situación que nos debe preocupar a todos y que no solo no ha mejorado, sino que ha empeorado. Yo hace meses traje una moción a Comisión de Pleno sobre el parque de La Minilla y ya puse de manifiesto toda esta problemática que me transmitieron los vecinos, y no solo, como le digo, no ha mejorado, sino que ha empeorado. Hay más casetas, incluso ya hay casetas que tienen hasta nombres de personas, como si estuvieran allí ya... como su terreno ubicado.

No existe una causa única para llegar a esta situación por parte de estas personas. Es un cúmulo de circunstancias negativas que las lleva a estar en esta situación. Y, además, es una situación límite. No tienen nada fácil el poder superar estos obstáculos. La experiencia me ha llevado a poder escuchar a alguna de estas personas y, sinceramente, he tenido la oportunidad o la desgracia de poder escucharlas, porque es desgarrador escuchar los testimonios de estas personas que se encuentran en la calle. Te cuentan cómo «hace horas estaba en casa, tenía comida, tenía una cama y es que ahora no tengo ni un sitio donde dormir, estoy deambulando por la calle y no sé dónde afincarme». Es que están en la calle. Están solos, sienten miedo y no tienen con quien poder hablar, con quien poder desahogar esta sensación. No pueden estar toda la noche en la calle y no podemos seguir sin una intervención nocturna por parte del Ayuntamiento. Ustedes llevan años con un grave parón en este tema y es un área clave para atender a la ciudadanía y un colectivo cada vez más



CLASE 8.ª



OP1770907



numeroso. No va a menos, va a más. Es necesaria la intervención urgente, porque este colectivo no encuentra una respuesta integral.

Ojo, ojo con este tema, porque esto está empeorando. Señora Vargas, yo le pido, y le pido a su área, que ponga empeño en el asunto y que solucionen de una vez por todas la ausencia del servicio de intervención nocturna en la calle, porque llevamos cuatro años, cuatro largos años para estas personas que están en la calle. Muchas gracias y muy buenas tardes a todos.

La señora VARGAS PALMÉS: Gracias, alcaldesa.

Al comenzar mi intervención, les propuse una serie de ideas básicas que podríamos compartir para llegar a una visión conjunta de la situación que están viviendo esas personas y de las posibilidades de respuesta. Pues bien, creo que quienes componen esta corporación deberíamos ver esta situación como un problema humanitario, uno más de los problemas humanitarios que desde el Gobierno municipal y desde la Concejalía de Bienestar tratamos de resolver cada día. Nuestro empeño está puesto en lograr que estas personas abandonen el espacio donde se encuentran y puedan mejorar sus condiciones de vida.

En todo caso, creo que convendrán conmigo en que no se trata de evitar que continúen ocupando el lugar y de que se desplacen a otro, sino que no tengan que recurrir a la ocupación de espacio público para encontrar un lugar en el que vivir. No se trata de desplazar el problema a otro lugar, sino de encontrar la forma de que cada una de estas personas puedan vivir con mayor dignidad. Desde luego que lamentamos las molestias que estas personas pueden ocasionar a los vecinos de La Minilla, pero creo que son perfectamente conscientes de que una situación como esta no se resuelve obligando a estas personas a cambiar de sitio.

Me habla usted de intervención nocturna. Mire, este ayuntamiento cuenta con una policía especializada, que está asumiendo ese trabajo diariamente, a los que oficialmente hoy les agradezco la colaboración y la profesionalidad con la que lo hacen. También les puedo decir todos los recursos con lo que cuenta el Ayuntamiento. Les acabo de decir que una de las personas que ocupaban el entorno de La Minilla ya ha abandonado. Como ustedes saben, no me los puedo llevar ni obligarlos, pero con carácter voluntario siempre tendrán un techo y un sitio donde poder estar. Y eso es lo que este ayuntamiento lleva haciendo día a día, con lo cual les garantizo que mi compromiso para que estas personas no estén en calle sigue, como no puede ser de otra manera. Le agradezco, señor De Juan, el tono con el que ha hecho esta comparecencia, pero también estará conmigo en que si estas personas... *(La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. Se acabó su tiempo, señora concejala... Concejala, escúcheme, que se acabó su tiempo. Gracias)* ... no quieren abandonar la calle, desgraciadamente, no podemos hacer nada. Gracias.

El señor DE JUAN MIÑÓN: Señora Vargas, muchos ciudadanos, al ver estos asentamientos, tanto el de La Minilla como el de Alcaravaneras, como los distintos pequeños chamizos que se han formado en las entradas de antiguos locales comerciales en León y Castillo, la gente



que dormita en la calle Triana... Muchos ciudadanos, ante esto, están percibiendo cómo la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria está en un proceso de deterioro social que se muestra a través de asentamientos y acampadas de personas sin hogar en distintos lugares de la ciudad, que nos retrotrae a la época en que el chabolismo era un fenómeno social que se ubicaba en lugares como El Confital, la carretera del Norte, en la zona de El Rincón y Altavista, etc. Ayer eran chabolas las infraviviendas en las que habitaban las personas desfavorecidas, hoy son casetas de campaña donde pernoctan los sin hogar, como los que se encuentran en el parque de La Minilla.

Señora Vargas, desde Vox solicitamos —y creo que ya se han puesto en marcha— una urgente intervención de los servicios municipales, para que den una salida adecuada a estas personas que por diversas circunstancias de la vida malviven en el parque de La Minilla, generando un problema de convivencia con los vecinos que acuden a este recinto. No podemos cerrar, señora Vargas, los ojos ante esta realidad y decir que no ocurre nada. Debo recordarle que, aparte de la necesaria y urgente asistencia de los Servicios Sociales municipales a estas personas, la ciudad se ha dotado de unas normas de convivencia que se contienen en las ordenanzas municipales. La presencia de casetas en el parque de La Minilla va contra la normativa vigente municipal, concretamente, contra la Ordenanza General de Convivencia Ciudadana y Vía Pública y la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, y este ayuntamiento debe tomar las medidas oportunas para hacer cumplir esta normativa de obligado cumplimiento. Muchas gracias.

La señora TRUJILLO LEÓN: Muchas gracias.

Un pequeño apunte, vamos a ver... Me dice que hay una parte de la policía especializada para hacer la ruta nocturna que no está haciendo el servicio que debería hacerla. Hombre, yo puedo entender esto como una situación o una solución temporal, algo excepcional, pero es que estamos hablando de que llevan cuatro años sin este servicio. No es una cuestión actual, no es una cuestión temporal y no es una cuestión que se pueda solucionar con lo que me está diciendo. El servicio tiene que ponerse en funcionamiento porque han tenido cuatro años para hacerlo. Entonces, no me vale con que diga o no nos vale con que digan que está la policía haciendo este servicio, porque no creo que sea la solución al problema de la falta del servicio que deberían tener. Muchas gracias.

La señora VARGAS PALMÉS: De lo que voy a decir no me siento orgullosa, pero sí que les puedo decir que esta ciudad, quizás, quizás, es la que menos personas tiene durmiendo en calle. Mírense otras ciudades gobernadas por su grupo político, que la cifra se puede hasta quintuplicar. ¿Qué le quiero decir con esto? Que no son solo los recursos que tenemos ahora mismo abiertos con personal propio, sino que estamos también en aras de volver a abrir otros recursos nuevos y alternativos.

Y con respecto a la Policía Local, que usted dice que no están haciendo su trabajo, le puedo decir que fíjense si tienen reconocimiento que hasta esta semana evitaron un suicidio. Por eso les quiero decir... y felicito al cuerpo de la UPAL hoy aquí, porque creo que tenemos un equipo de policías, mujeres y hombres, que hacen su trabajo con una gran



CLASE 8.ª



OP1770908



profesionalidad, a los que les agradezco desde aquí el trabajo que realizan, y que sea extensivo a su concejal y que se lo haga llegar.

¿Y qué más les puedo decir? Pues que vamos a seguir intentando sacar a la gente de la calle y que cada vez que sacamos a alguien de la calle para mí es un triunfo. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Concejales, concejales, yo creo que este es un tema de máxima sensibilidad y en el que podemos estar de acuerdo, más allá del posicionamiento político de cada uno, puede que con distintas... no sé si visiones o no, pero les aseguro que este ayuntamiento, que este Gobierno, que los empleados y empleadas municipales, no escatiman esfuerzos para intentar sacar a gente de la calle. En la mayoría de las ocasiones, hay un equipo de respuesta inmediata que está participado, en el que están los equipos de Bienestar Social, están los equipos de la UPAL, pero también están los equipos de Limpieza de manera coordinada, donde se actúa, y lo sé en primera persona, porque pedí formar parte, digamos, del grupo de trabajo para poder ver las intervenciones. En la mayoría de los casos, por no decir la práctica totalidad de los mismos, se les ofrecen recursos y no los aceptan, no los aceptan. Es verdad lo que decía la concejala, si nos movemos por distintas ciudades de nuestro país o de Europa, estamos viendo que estamos ante un fenómeno que se complica, que crece, asociado en muchos casos a problemas de adicciones, en la mayoría de los casos. Tenemos aquí un incremento importante, con un estudio que ha hecho el área de Bienestar Social, donde volvemos a ver un incremento de algunas adicciones de determinadas sustancias que crean una situación de degradación personal para esas personas. No es fácil, somos conscientes de la dificultad y vamos a seguir trabajando y poniendo todos los recursos para seguir persuadiéndolas de que puedan pernoctar en, digamos, los distintos servicios que pone al margen la ciudad, no solamente los propios municipales, sino también con otras entidades no gubernamentales que también lo hacen. Muchas gracias.

INCIDENCIAS:

A las 15:02 horas se ausenta definitivamente de la sesión la Sra. Mas Suárez.

- **Del señor concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo (Ramírez Hermoso)** relativa a «zonas de carga y descarga» (R. E. S. Gral. núm. 1219)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2014, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Político Municipal Vox solicita la comparecencia del concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo para que informe sobre las medidas que va a adoptar para paliar el déficit de zonas de carga y descarga de la ciudad».



La señora PRESIDENTA otorga la palabra al señor Ramírez Hermoso, quien comparece en los siguientes términos:

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso): Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos y a todas.

Rediseñar la ciudad para mejorar el reparto de mercancías es uno de los grandes objetivos del mandato de este grupo de gobierno y, desde luego, del concejal que les habla. Tal es así que la Estrategia de Movilidad Sostenible 2023-2026 que presentamos el año pasado lo contempla en su eje número 4. Igualmente, estamos trabajando en un nuevo PMUS, un nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Han pasado ya diez años de la aprobación del anterior y casi lo hemos cumplido en su totalidad. En este nuevo plan nos proponemos afrontar nuevos retos; entre ellos, el desarrollo de la zona de bajas emisiones, los planes de movilidad al trabajo, no solo desde la propia Administración pública, sino también en las empresas privadas —nos parece interesante que se explore la posibilidad de que las empresas privadas trasladen a sus trabajadores de una manera diferente—, o, por ejemplo, el transporte de mercancías, no solo para facilitar y racionalizar su uso, sino también para hacerlo más sostenible.

La ventaja de trabajar en el marco del PMUS es que nos permite organizar todo un proceso de participación en el que podamos escuchar a todos los agentes implicados, no solo a los directamente afectados —empresarios, transportistas...—, sino también vecinos, taxistas, guaguas y todos los colectivos organizados que puedan aportar soluciones al respecto. Como decía, es un objetivo absolutamente prioritario de este mandato y ya estamos trabajando en el asunto.

En coordinación con asociaciones de empresarios y de transportistas estamos habilitando nuevos espacios para carga y descarga, algunos exclusivos, eminentemente para la carga y la descarga, pero otros de uso compartido. Por ejemplo, paradas de taxis o zonas azules y zonas verdes que en determinados horarios pueden funcionar como carga y descarga, y en otros horarios, como parada de taxis o como zona azul o zona verde. Ya ocurre, por ejemplo, en la parada de taxis de General Vives, frente a El Corte Inglés, que en primer horario de la mañana funciona como carga y descarga, y a partir de la apertura de ese centro comercial funciona como parada de taxis. Y estamos haciendo lo mismo en muchas calles de la ciudad, donde durante un horario funcionan como zona de carga y descarga y a partir de determinados horarios ya funcionan como zona azul o como zona verde.

También nos hemos sentado ya con la Federación de Empresarios del Transporte y hemos pactado y encargado un estudio que nos permita hacer una auditoría de lo que ya existe y que proponga nuevos espacios, insisto, de la mano de la Federación de Empresarios del Transporte, que son los que tienen un conocimiento bastante preciso de sus propias necesidades.

Y también estamos trabajando con Sagulpa para desarrollar aplicaciones que nos permitan ordenar el uso de las zonas de carga y descarga a través de peticiones del espacio, pidiendo hora, «de tal hora a tal hora vamos a ocupar este lugar», que permitan a los propios transportistas organizar su tiempo o incluso controlar el tiempo del uso que se hace de esas



CLASE 8.ª



OP1770909



cargas y descargas. Pero, insisto, todo esto lo estamos haciendo y lo vamos a hacer de la mano de los interesados y escuchando también al resto de operadores y usuarios de la vía.

DEBATE. Intervenciones:

A continuación, **la señora PRESIDENTA** dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Gracias, señora presidenta.

El objeto de esta comparecencia es, simplemente, magnificar o poner [de manifiesto] el grave problema que están sufriendo... por lo menos hoy en día, no hablo de próximas actuaciones, sino simplemente ya en el pasado, y ahora en el presente, que tienen aquellos usuarios de la carga y descarga. La mayor parte de este grupo está compuesto por autónomos de menor entidad, como, por ejemplo, todos aquellos que tienen como principal actividad el reparto de agua —véase Agua de Firgas, Agua de Teror, etc.—, que tienen realmente problemas a la hora de poder encontrar aquellas zonas que estén cerca de los lugares donde vayan a recepcionar las correspondientes mercancías.

Vemos, fundamentalmente, que, además, la importancia de la zona de carga y descarga es bastante significativa, porque la eficiencia en la instalación, es decir, en el establecimiento de estas zonas, realmente impacta de una manera bastante significativa en la marcha de un negocio, tanto en los términos de ahorro de tiempo como también, cómo no, de costo, y sobre todo en la época en la que los autónomos están bastante sensibilizados y están pasando un muy mal momento de carácter económico. Entonces, si pudiéramos bien implantadas estas zonas de carga y descarga, con un buen acceso para poder agilizar considerablemente el proceso de sus operaciones logísticas, sería... vamos, un buen haber para su concejalía. Primero, porque minimizan el tiempo de detención de los vehículos y permiten un manejo muchísimo más rápido de las mercancías, y además ayudan con ello a reducir los gastos. En segundo lugar, porque también ayudan a la propia seguridad de los ciudadanos, ya que son vitales para garantizar las operaciones bien hechas, porque, bien diseñadas y gestionadas, previenen accidentes, reducen daños en las propias mercancías y, además, pueden proporcionar así un entorno de trabajo mucho más seguro y, sobre todo, sin peligro para el personal y también para los transeúntes.

Sin embargo, podemos observar que en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tal y como está diseñada, que es una ciudad lúdico-deportiva y de carácter recreativo, poco tienen que ver las mercancías. Las mercancías no cuentan, es decir, no se las tiene en cuenta. Los proveedores, la mayor parte de ellos, utilizan camiones y, claro, no están bien vistos los camiones, contaminan. Entonces, las empresas de alimentación, las empresas de restauración, ¿cómo se pueden surtir? Porque la política o las acciones municipales llevadas a cabo por el Gobierno municipal son fundamentalmente las de... en primer lugar, están reduciendo el número de cargas y descargas a favor de las zonas azules y de las zonas verdes.



Sí, porque yo también he hablado con ellos. En segundo lugar, situadas cada vez más lejos de las zonas de reparto. Los repartidores de agua, por ejemplo, se dedican a colocar, los pobres, el agua en las esquinas desde las cinco de la mañana, para poder así realizar luego el reparto, para que les sea más fácil, porque es que no tienen otra zona. Y, en tercer lugar, además, se les persigue desde el punto de vista policial bastante severamente. He visto cómo se les toca incluso el capó de los coches para determinar si aún está caliente o no —y esto lo he visto yo—, para ver si han excedido los veinte minutos. Se les penaliza también porque no tienen tarjeta de transporte a aquellos que tienen menos de 3500, cuando la normativa de transportes, según la Ley 13/2007 y el reglamento que la desarrolla, establecen que los vehículos inferiores a 3500 ya no necesitan tarjetas de transporte; y, aun así, se les penaliza.

De verdad que deberíamos contar con una política mucho más asequible, hacerles la vida más fácil. Y, sobre todo, porque necesitan, además, contar con un apoyo a nivel gubernamental, no solamente a base de subvenciones, sino fundamentalmente de facilitarles el trabajo; por lo menos, de dejarles trabajar. Gracias.

El señor RAMÍREZ HERMOSO: Yo podría estar de acuerdo con el planteamiento inicial de que tenemos que mejorar la ciudad desde el punto de vista de la carga y la descarga, porque es verdad que la ciudad ha crecido, porque es verdad que hay determinados elementos que antes no existían y que ahora existen. Le voy a poner un ejemplo. Usted ahora pide un anillo, un pendiente, que no ocupa sino este pequeño espacio (*delimitándolo con la mano*). Lo pide a través de Internet a cualquier tienda y se lo llevan a su casa, y alguien se lo lleva a su casa. Por lo tanto, es verdad que hay determinados elementos que han cambiado, que no existían hace unos años, que las ciudades no estaban preparadas para este nuevo reparto de mercancías donde te lo llevan, casi, a domicilio.

Y puedo compartir que tenemos margen de mejora, y le he relatado cuáles son las propuestas que estamos haciendo al respecto, pero no puedo compartir, uno, que diga que hay menos cargas y descargas que antes, porque no es verdad. Hay cada vez más cargas y descargas. Además, le estoy planteando soluciones, incluso, que nos ayudan a compartir el espacio. El espacio, al final, en las ciudades es limitado y parece inteligente que lo compartamos con diferentes usos. El mismo espacio, que en determinados horarios se pueda utilizar o para carga y descarga o para parada de taxis o para zona azul o para zona verde. Y, después, no puedo compartir con usted eso de la persecución policial a las personas que se dedican a la carga y descarga, no lo puedo compartir. «Persecución policial» me parece una afirmación muy grave. Aquí estamos hablando de que la policía hace que se cumpla la norma, y para eso están y para eso todos queremos que haya policía en la calle. Por lo tanto, eso sí que no se lo puedo compartir.

Insisto, tenemos diseñadas políticas en las que ya estamos trabajando y en las que, además, queremos seguir trabajando. Es un objetivo de este mandato rediseñar la ciudad para que el reparto de mercancías sea cada vez más eficaz, más rápido y también más sostenible, que se le olvidó comentarlo en todo su planteamiento. Muchas gracias.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ: En primer lugar, una ciudad que marcha y que avanza económicamente también es una sociedad sostenible. Es una sociedad sostenible desde el punto de vista social y desde el punto de vista económico, porque lo que importa, lo que



CLASE 8.ª



OP1770910



importa, es que las personas crezcan, también económicamente, socialmente, y que mejoren sus condiciones de vida. Y por ello necesitan también trabajar.

En la segunda de las cuestiones, usted dice, en cualquier caso, que están compatibilizando determinadas zonas, tanto para aparcar como para poder ser a la vez zonas de carga y descarga. No creo que hayan descubierto en este sentido la pólvora, porque ya desde antiguamente, en las propias señalizaciones de carga y descarga, desde el momento en que dejaban de ser factibles para el horario precisamente comercial, pasaban a ser zonas de aparcamiento. No creo que sea algo nuevo, eso siempre ha existido.

Y, en tercer lugar, quizás a lo mejor lo del tema de la persecución policial le parece a usted duro. Usted también habla de criminalización de los patines, y también me parece bastante duro. La persecución policial, simplemente lo que quiero yo decir con esto, y sí que es cierto, es que son gente que trabaja, que se intenta ganar la vida y que constantemente se les está recayendo encima... sí, cumplir la norma, porque la cumplen, pero hay veces, hay veces, que se ven obligados, incluso, a actuar de una forma que no es del todo correcta porque necesitan dejar sus mercancías. Y sí que es triste que desde el Ayuntamiento no se les facilite la labor de trabajar. Ya le digo, la sostenibilidad también surge y nace y se evidencia con medios económicos que puedan mejorar la vida de las personas, porque es vital para la persona contar con medios económicos. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. No hay más intervenciones; al menos, no tengo más pedidas. Seguimos, secretario.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS

3.1. RUEGOS

3.1.1. RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

3.1.2. RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL PLENO

No se presentaron.

3.1.3. RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

3.1.3.1. El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto: CCa): Gracias, señora presidenta. A colación de lo que ha sucedido esta mañana en las puertas de estas casas consistoriales con



el tema de los trabajadores municipales, creo que es de recibo hacer el ruego referente a hacer caso a las demandas trasladadas por ellos: por un lado, la defensa de la gestión pública; la estabilización de las [plazas] afectadas por el proceso, que se puede perjudicar, dado que hay poco plazo, como sabemos; la convocatoria de empleo público y la dotación de todos los medios necesarios. Por tanto, rogamos estos cuatro aspectos, que se lleven a cabo, a petición de los propios sindicatos.

La señora PRESIDENTA: Tomamos nota del ruego. Siguiendo ruego. En nombre del Grupo Municipal Vox, el señor Rodríguez Almeida.

Se toma razón del ruego.

3.1.3.2. El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox): Sí, muchas gracias. También en relación con lo ocurrido esta mañana, en este caso, dentro de este salón de plenos, en relación con el artículo 28.3 del Reglamento General del Pleno y sus Comisiones, en el que dice que el público asistente a las sesiones no podrá intervenir ni efectuar manifestaciones de agrado o desagrado. He visto que el señor Cristo García Brito, que tuvo la participación ciudadana, ya vino el 29 de marzo de 2016 y se ve reiteradamente cómo el alcalde tiene que intervenir porque hay aplausos. Es decir, que se ve que es una persona que suele venir acompañada de cierta banda sonora que aplaude sus manifestaciones, para que se tenga en cuenta en futuras solicitudes de participación ciudadana de este señor, que se dice apolítico, pero también he encontrado un artículo en el que se metía con el PP en el ámbito del sector del taxi. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: O sea, ¿que el ruego que usted me hace es que deniegue la participación ciudadana? Pues le voy a contestar que yo no voy a denegar la participación ciudadana, porque me obliga... Yo lo intento y lo he hecho, ustedes lo han visto, cómo también he reconducido la cuestión; unos lo hacen, otros no, y lo que he permitido es hablar a todos. Han venido otros ciudadanos. Intento ser más generosa con el tiempo porque... lo intento ser con todos. Me puedo equivocar, no estoy exenta del error, pero creo que... a veces nos va bien a unos, a veces nos va bien a otros. Y eso es la democracia también, en definitiva, dejar, permitir y escuchar, aunque no nos guste lo que nos digan, ¿eh? Yo soy la primera.

En nombre del Grupo Político Municipal Popular, el señor Sánchez Carrillo.

3.1.3.3. El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señora presidenta. Tengo dos ruegos en concreto. El primero es para la señora Martínez, porque en una comisión de pleno advertí de la situación del parque Van de Valle, en Tafira. No creo que lo pueda percibir correctamente desde aquí (*muestra fotografía*), pero la realidad es que también en esa ocasión advertí de que la maleza acumulada, restos de especies vegetales completamente secos, era conveniente retirarlos, porque hay viviendas colindantes a ese parque, muy cerca. Y, como ahora ya han empezado las olas de calor y se han incrementado las temperaturas, como es lógico, yo les pido que vayan y retiren lo posible de los senderos para evitar conatos de incendio.

Se toma razón del ruego.



CLASE 8.ª



OP1770911



3.1.3.4. El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): El segundo ruego es para el señor Díaz, porque me han informado que el ascensor de Blas Cabrera Felipe con la zona hospitalaria está averiado (*muestra fotografía*) y también ha sido vandalizado. Entonces, yo quería pedirle que intentaran repararlo lo antes posible. Muchas gracias.

Se toma razón del ruego.

La señora PRESIDENTA: ¿Ruego, también, que quiere formular el señor Guerra de la Torre?

3.1.3.5. El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Sí, muchas gracias. Señor Roque, yo le ruego que nos haga un relato, si pueden ser, con datos, de en qué situación está el proyecto de acondicionamiento de la carretera entre Hoya Andrea y Almatriche en toda su extensión y los plazos que tiene para la finalización. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Tomamos nota de todos los ruegos que han formulado.

Se toma razón del ruego.

3.2. PREGUNTAS

3.2.1. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Grupo Político Municipal Popular

3.2.1.1. Pregunta formulada por doña Jimena Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «organismos externos al Ayuntamiento a los que pertenece la alcaldesa» (R. E. S. Gral. núm. 1267)

«¿A cuántos y qué organismos externos al Ayuntamiento pertenece la alcaldesa Darías? Indicando en cuáles de ellos recibe algún tipo de emolumento o dieta».

La señora ALCALDESA (Darías San Sebastián): Los organismos externos al Ayuntamiento a los que pertenece la alcaldesa son los recogidos en el acta del Pleno núm. 15 (O) de fecha 28.7.2023, en sus páginas 218 y siguientes, que se encuentra en el siguiente enlace:

<https://www.laspalmasgc.es/export/sites/laspalmasgc/.galleries/documentos-pleno/PL-A-20230728-15-O.pdf>

Posteriormente la alcaldesa ha sido nombrada por la FEMP miembro del Comité Europeo de Regiones (CDR), vicepresidenta del Spain Convention Bureau y vocal electiva del Pleno del Consejo Español de Turismo.

Por razones de su cargo es presidenta del Consejo de Administración de Mercalaspalmas S. A. y presidenta del Consejo de Administraciones de EMALSA S. A.



La alcaldesa recibe aquellas dietas que le corresponden en aquellos organismos que así lo tengan recogido en su reglamentación interna.

3.2.1.2. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «proyectos de mejora de la Administración Electrónica» (R. E. S. Gral. núm. 1268)

«¿Qué proyectos de implantación de mejoras en cuanto a la Administración Electrónica están en marcha en este momento?».

El señor COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN (Moreno Díaz): Los proyectos de mejora de la Administración Electrónica se engloban dentro de la iniciativa LPADigital, cuyo alcance es el siguiente:

- Actualización y modernización de la sede electrónica municipal
- Dinamización de la atención presencial
- Implantación del gestor de expedientes electrónicos
- Implantación del gestor de expedientes de contratación
- Puesta en marcha de sistemas informáticos para tareas de control interno, y de gestión de órganos colegiados
- Archivo electrónico
- Gestión informática integral del sistema económico-financiero.

3.2.1.3. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «proyectos de innovación que se están desarrollando» (R. E. S. Gral. núm. 1269)

«¿Qué proyectos de innovación se están desarrollando en estos momentos en el Ayuntamiento o en los organismos autónomos o sociedades municipales?».

El señor COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN (Moreno Díaz): Los proyectos de innovación en los que participa el Área de Modernización en este momento son los siguientes:

- Sistema de Gestión Integral Inteligente de las playas de Las Palmas de Gran Canaria.
- Desarrollo de un Gemelo Digital de Las Palmas de Gran Canaria y mejora del sistema de información geográfica (GIS).
- Desarrollo de la nueva *app* móvil municipal “LPGCTuciedad”.
- Implantación del estándar ITL en los servicios TIC municipales.

3.2.1.4. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «inspectores en Limpieza» (R. E. S. Gral. núm. 1270)

«¿Cuántos inspectores hay actualmente trabajando en el Servicio Municipal de Limpieza?».

Pendiente de contestación.



CLASE 8.ª



OP1770912



3.2.1.5. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «créditos extraordinarios y suplemento de créditos en Carnaval y Fiestas» (R. E. S. Gral. núm. 1271)

«El artículo 177 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales establece que, cuando no haya presupuesto o este sea insuficiente y sea necesario realizar un gasto que no se pueda demorar hasta el ejercicio siguiente, se debe incoar un expediente de concesión de crédito extraordinario o suplemento de crédito.

La partida en el presupuesto municipal para Carnaval y Fiestas es de 6 500 000 euros. Según afirmó la concejal de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas en la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General del mes de junio de 2024, el coste del Carnaval 2024 ascendió a 7 354 000 euros, excediéndose así en 854 000 euros de la partida presupuestaria.

A día de hoy, no se ha incoado ningún expediente de concesión de crédito extraordinario ni de suplemento de crédito.

Además, queda pendiente la realización de las Fiestas de la Ciudad, que actualmente no cuentan con suficiencia de crédito.

¿Cuándo se pretende llevar al Pleno el expediente de concesión de crédito extraordinario o de suplemento de crédito?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (**Medina Montenegro**): Reitero:

La partida de Carnaval y Fiestas es de 6 500 000 €. A esta cantidad se deben sumar 1 600 000 € que aportan los patrocinios de Carnaval.

300 000 € que aporta como patrocinio el Cabildo de Gran Canaria, para las Fiestas de la Ciudad.

Por tanto, no hay necesidad de solicitar crédito extraordinario.

3.2.1.6. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «personal adscrito a la candidatura Ciudad de la Cultura 2031» (R. E. S. Gral. núm. 1272)

«¿Cuánto personal se ha adscrito a la oficina de la candidatura de Las Palmas de Gran Canaria para ser Ciudad Europea de la Cultura en el año 2031?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CULTURA (**Santana García**): La Oficina Técnica está conformada por el director general, el director de programas y la directora de comunicación, tal y como anunció la alcaldesa en rueda de prensa.



3.2.1.7. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «salas en uso en el Jesús Arencibia» (R. E. S. Gral. núm. 1273)

«¿Qué salas están en uso en el Centro Sociocultural Jesús Arencibia?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.8. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «policías locales en activo» (R. E. S. Gral. núm. 1274)

«¿Qué número de policías tiene en activo en este momento la Policía Local? (Relacionados indicando escala y labores)».

Pendiente de contestación.

3.2.1.9. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «academia para formación incorporaciones al SEIS» (R. E. S. Gral. núm. 1275)

«¿A través de qué academia se realizó la formación de los últimos miembros que se incorporaron al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS) de Las Palmas de Gran Canaria?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.10. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «forma de abono formación incorporación SEIS» (R. E. S. Gral. núm. 1276)

«¿Cómo se abonó la formación de los últimos miembros que se incorporaron al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS) de Las Palmas de Gran Canaria?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.11. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «elaboración Reglamento del SEIS» (R. E. S. Gral. núm. 1277)

«¿Se está elaborando un reglamento de funcionamiento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS)?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.12. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «situación administrativa quiosco del parque Romano» (R. E. S. Gral. núm. 1279)

«¿En qué situación administrativa está actualmente el quiosco/cafetería del parque infantil del parque Romano?».

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto):
Con fecha 10.11.2011 se suscribe contrato administrativo por 5 + 5 años. No obstante, no



CLASE 8.ª



OP1770913



consta prórroga alguna en el Servicio de Patrimonio, por lo que se entiende que lleva desde el 2016 en precario.

En la actualidad, la situación es la siguiente:

Se ha mandado anuncio previo de licitación al *BOP*, y en principio se debería publicar mañana, día 24 de julio. Es decir, se va a comenzar la licitación ya, pese a las trabas que se han puesto desde el actual adjudicatario.

3.2.1.13. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «fecha finalización obra calle Muro» (R. E. S. Gral. núm. 1280)

«¿En qué fecha exacta finalizará la obra de la calle Muro en el barrio de Triana?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.14. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «uso grada Tribuna del parque Estadio Insular» (R. E. S. Gral. núm. 1281)

«¿Cuándo va a tener pleno uso la grada Tribuna del parque del Estadio Insular, cuya rehabilitación finalizó el pasado septiembre de 2020?».

La señora **CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad)**: El Espacio Joven Creativo, la grada está en pleno funcionamiento.

3.2.1.15. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «medidas tráfico calle Buenos Aires» (R. E. S. Gral. núm. 1282)

«¿Qué medidas se han llevado a cabo para aminorar el tráfico en la calle Buenos Aires?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.16. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «redacción proyecto comisaría en Triana» (R. E. S. Gral. núm. 1283)

«¿Se está redactando el proyecto para la rehabilitación de la antigua Madrileña, en la calle Mayor de Triana, para instalar ahí una nueva comisaría, tal y como anunció el anterior grupo de gobierno?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.17. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «acciones calle Juan Manuel Durán» (R. E. S. Gral. núm. 1284)



«¿Qué medidas se han tomado para minimizar las molestias a vecinos y comerciantes de la calle Juan Manuel Durán y alrededores con motivo de la obra de Emalsa?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): Una vez reunidos con vecinos y empresarios de la zona, entendieron la necesidad de la obra y solo hemos recibido agradecimientos, pues saben de la importancia de esta obra.

Es más, del plazo de ejecución de dicha obra, se está trabajando para acabarla antes.

3.2.1.18. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «número de centros de acogida a inmigrantes» (R. E. S. Gral. núm. 1285)

«¿Cuántos centros acogen actualmente a inmigrantes en Las Palmas de Gran Canaria?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.19. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «porcentaje de personal estabilizado» (R. E. S. Gral. núm. 1286)

«A fecha de la respuesta de la pregunta, ¿cuál es el porcentaje del personal municipal que se encuentra estabilizado?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.20. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «financiación renaturalización y recuperación espacios verdes Santa Catalina» (R. E. S. Gral. núm. 1288)

«Una vez que se ha emitido una resolución para el reintegro de una subvención otorgada por el Cabildo de Gran Canaria para la “renaturalización y recuperación de los espacios verdes de la plaza de Santa Catalina”, ¿a través de qué financiación y con cargo a qué presupuesto se va a realizar el citado proyecto?».

Pendiente de contestación.

3.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión:

Grupo Político Municipal Vox

3.2.2.1. Pregunta dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Educación y Cultura (Santana Dumpiérrez) relativa a «ayudas para la adquisición de libros escolares» (R. E. S. Gral. núm. 1298)

«¿Tiene previsto el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria crear una línea de ayudas para la adquisición de libros escolares para los hijos de familias con dificultades económicas para el próximo curso 2024-2025?».



CLASE 8.ª



OP1770914



La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Santana Dumpiérrez): Sí, muchas gracias. Buenas tardes. Gracias, señora alcaldesa.

Yo espero que Vox, que me hace esta pregunta, sepa cuáles son las competencias que tienen el Ministerio de Educación y el Gobierno de Canarias, a través de su Consejería de Educación. Le informo que el Ministerio de Educación ya ha transferido a Canarias la cantidad de 3 613 276 euros, y que la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Educación, complementa con 1 963 000 euros. Eso quiere decir que tenemos más de cinco millones en Canarias para atender las necesidades de libros escolares y material didáctico al alumnado que lo necesita, por sus deficiencias económicas, familiares o por ser familia vulnerable. Pero eso no quita que el Ayuntamiento también tenga líneas presupuestarias, desde el área que lleva la compañera Carmen Luz, de Infancia y Familia, para atender no solamente al alumnado de Infantil, Primaria y Secundaria, sino también para el de Formación Profesional y Bachillerato, con ayudas para libros, con ayudas para material informático, con ayudas para uniformes, para gafas, para chándal... Por tanto, está planificado, se hace, porque nosotros no dejamos a ningún menor atrás. Muchas gracias.

Grupo Municipal Mixto-Coalición Canaria

3.2.2.2. Pregunta dirigida a la señora concejala delegada del Área de Recursos Humanos (Martín Martín) relativa a «proceso de estabilización agentes de movilidad funcionarios de carrera» (R. E. S. Gral. núm. 1306)

«El día 31 de julio finaliza el plazo, si tenemos en cuenta los días hábiles, para nombrar a los agentes de movilidad funcionarios de carrera, según las bases del proceso de estabilización. A la fecha, no se ha elevado el nombramiento. ¿Puede confirmar si se cumplirán los plazos establecidos por este ayuntamiento?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín): Muchas gracias, señora alcaldesa. Muy buenas tardes a todos y a todas. Sí, le daremos cumplimiento a lo contenido en la Ley 20/2021 (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público). Gracias.

Grupo Político Municipal Popular

3.2.2.3. Pregunta dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro) relativa a «cachés de artistas y presentadores 2024» (R. E. S. Gral. núm. 1321)

«En la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General del pasado 11 de junio de 2024, la concejala de Carnaval, Inmaculada Medina, refirió en el transcurso de una comparecencia que en el pasado Carnaval 2024 se originaron unos gastos de 1,8 millones de euros en concepto de cachés de artistas y presentadores. Por la



presente, ¿cuál es el detalle de las cantidades abonadas a cada uno de esos artistas y presentadores, así como las productoras o empresas de representación que han intermediado en la contratación de los mismos, junto al procedimiento de contratación empleado?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos y a todas.

Bueno, le voy a dar los mismos datos que di el pasado mes de junio, lo único que ahora los voy a dar bastante más desglosados, porque yo imagino que sabrán que los contratos a los artistas son exclusivos y, por lo tanto, solo se pueden firmar con aquellos que tienen su representación en exclusividad. El equipo de trabajo no escatima, además, en seguir dedicando tiempo y esfuerzo para poner al día todos los asuntos que tienen que ver con la Sociedad de Promoción. Por tanto, los contratos de prestación de servicios profesionales para la presentación de concursos y galas dentro de la programación del carnaval fueron 33 793 euros. El importe para los contratos de prestación de servicios artísticos para las murgas y comparsas del Carnaval 2024: 239 300 euros —veinticuatro murgas y siete comparsas—. Contratos de prestación de servicios artísticos a productores y representantes que poseen la exclusividad de los artistas para la contratación en el Carnaval 2024: 1 524 723,94. Esto hace un importe total de 1 764 023,94, que está dentro de lo que yo había comentado en el pleno de junio, de 1 800 000 euros. Muchas gracias.

3.2.2.4. Pregunta dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro) relativa a «desglose gasto de restauración, comida y bebida Carnaval 2024» (R. E. S. Gral. núm. 1323)

«En la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General del pasado 11 de junio de 2024, la concejala de Carnaval, Inmaculada Medina, refirió en el transcurso de una comparecencia que en el pasado Carnaval 2024 se generó un gasto de 96 000 euros en concepto de restauración, comida y bebida. ¿Cuál es el detalle de qué empresa/s prestaron este servicio de comidas, abonos a cada una de ellas en este concepto y procedimiento de contratación?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): El pasado mes de junio di una cifra de 96 000 euros, que la voy a desglosar, porque, además, hay que hacer una aclaración en esta cantidad. Agua, refrescos, aperitivos y *snacks* derivados de los acuerdos especiales con los patrocinadores antes del carnaval, con lo que no es posible prever la necesidad real; esto supone 25 677,11 euros. Avituallamiento bajo pedido para las galas, camerinos y trabajadores según las necesidades ocasionadas por cada evento con dedicación exclusiva, desde por la mañana hasta la madrugada, 33 152,14 euros. En el dato que di el pasado mes de junio de 96 000 euros, hay que descontar la cantidad de 36 799,25 euros, que corresponden al importe que tiene que ver con los gastos de representación que no son derivados de comidas y bebidas, como son cada una de las azafatas y azafatos que tuvieron que intervenir y actuar en todas y



CLASE 8.ª



OP1770915



cada una de las galas del carnaval en que fueron necesarios. Como lo piden desglosado y es mucha la cantidad, yo a lo que les emplazo es a que si quieren ver algo más y no es suficiente con los datos que les apporto, se pueden dirigir a partir del día 1 de agosto, solicitar para ver las facturas y comprobar todos y cada uno de los datos que estoy aportando, cuando se incorpore la señora gerente. Muchas gracias.

3.2.2.5. Pregunta dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González) relativa a «previsión del cierre de actividad y precintado de obras ilegales en la Urbanización La Data» (R. E. S. Gral. núm. 1324)

«Considerando el contenido de los expedientes siguientes:

- **EXPEDIENTE: 339/21-SL Ctra. Marzagán GC-800 - Km 30 (Urbanización La Data – Vivienda n.º 6), Tafira Alta**
- **Expediente: 2021-2793 Carretera a Marzagán, GC-800 - Km 30 (Urbanización La Data – Vivienda n.º 6)**

Considerando el contenido del informe del Servicio de Protección del Paisaje, Sección de Inspección Urbanística de 1 de julio de 2024:

"Considerando, por tanto, que aún no existe título habilitante que ampare la ejecución de las obras ilegales denunciadas, pero existe procedimiento en curso de restablecimiento de la legalidad física alterada, se deberá esperar a la conclusión del Servicio de Edificación y Actividades en relación con el expediente en curso (2021-2793 LU) antes citado".

"Dese traslado de este asunto al Servicio de Edificación y Actividades y a los propietarios del inmueble afectado como contestación de las alegaciones remitidas y a los efectos que sean oportunos".

Preguntamos lo siguiente:

¿Qué pasos faltan para que el Servicio de Edificación y Actividades concluya el procedimiento, es decir, cuánto tiempo prevé que se tarde en decretar el inmediato cierre de la actividad y precintado de obras ilegales?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Muchas gracias, señora alcaldesa. Se ha dictado resolución por la que se tiene por desistida a la entidad promotora de su solicitud de licencia urbanística de legalización y adecuación de la vivienda unifamiliar aislada en la parcela sita en la carretera Marzagán número 30 C. Hay que aclarar que no se trata de una actividad sujeta a control municipal, sino al régimen de autorizaciones de otra Administración pública, en este caso, la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia del



Gobierno de Canarias. Todo ello dado porque, como ustedes conocen, y si no, yo creo que es conveniente aclararlo, los niños y las niñas tienen derecho al honor, a la intimidad personal, familiar, a la propia imagen, y ese derecho incluye la inviolabilidad de su domicilio, en este caso, su hogar de protección. Y en ese sentido, en lo que atañe al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la resolución del restablecimiento de la legalidad vigente respecto de las obras sin título habilitante se dictará toda vez que se elaboren los informes técnicos y jurídicos pertinentes, pero referido no a una actividad económica, sino a la protección de los menores. Su domicilio particular es inviolable. Muchísimas gracias.

INCIDENCIAS:

A las 15:47 horas se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Quevedo Iturbe.

3.2.3. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL PLENO

Grupo Político Municipal Vox

3.2.3.1. Pregunta formulada por **don Alberto Rodríguez Almeida** (portavoz del G. P. M. Vox) relativa a «plazas de inspector de la Policía Local» (R. E. S. Gral. núm. 1350)

«¿Por qué no ha culminado el proceso de asignación de plazas de inspector de la Policía Local?».

Pendiente de contestación.

3.2.4. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES

Sesión 28.6.2024

Grupo Político Municipal Popular

3.2.4.1. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «previsión de compra del Molino de El Batán» (R. E. S. Gral. núm. 1017)

«Hacia finales de abril y principios de mayo hubo un conato de incendio en el Molino de El Batán. Está programado adquirir esa edificación por unos 16 000 euros. ¿Ya ha sido adquirido por el Ayuntamiento o resta alguna gestión para que sea de titularidad municipal?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de fecha 27 de junio de 2024, se aprobó la expropiación por mutuo acuerdo de la finca denominada Molino del Batán, se aceptó el justiprecio y se autorizó y dispuso el gasto por la cantidad de 16 554,09 €.

Mediante resolución de la directora general de Urbanismo y Vivienda, de fecha 10 de julio de 2024, se acordó reconocer y liquidar la obligación de pago del referido justiprecio. Se



CLASE 8.ª



OP1770916



encuentra en trámite el pago a los expropiados y, simultáneamente, se formalizará la correspondiente Acta de Ocupación Pago. Se estima concluir en un plazo aproximado de 2 semanas.

3.2.4.2. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «previsión urbanizar calle Bandurria de San Roque» (R. E. S. Gral. núm. 1018)

«¿Cuándo tienen previsto urbanizar la calle Bandurria de San Roque? Es el vial de sistema local 987 y los representantes vecinales nos han dicho que el Gobierno municipal ha prometido actuar pronto en esa calle».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): No existe previsión actualmente para la urbanización de la calle Bandurria.

3.2.4.3. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «proyecto de rehabilitación del entorno de la Ermita de San Nicolás de Bari y la calle Domingo Guerra del Río» (R. E. S. Gral. núm. 1019)

«¿Ya ha dado instrucciones para redactar el proyecto de rehabilitación del entorno de la Ermita de San Nicolás de Bari y la calle Domingo Guerra del Río?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Sí, se ha remitido la correspondiente orden de trabajo a GEURSA.

3.2.4.4. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «motivo del límite para presentar concurso de ideas paseo Guiniguada de la Cultura y las Artes Canarias» (R. E. S. Gral. núm. 1020)

«Uno de los requisitos para poder presentarse al concurso de ideas del Paseo Guiniguada de la Cultura y las Artes Canarias es que, al menos en una anualidad de los últimos 15 años, la compañía haya facturado 785 360,88 euros. ¿Por qué se ha establecido ese límite?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Es uno de los indicadores adoptados para acreditar la solvencia técnica o profesional de los equipos concursantes, estimado en relación con el tipo y entidad del proyecto a redactar.



El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

Tal como consta en las bases del concurso convocado, el valor estimado del contrato es de 1 570 721,75 euros y, como se explica en la correspondiente memoria económica, para poder determinar la anualidad media se ha estimado que el plazo de ejecución de la obra será de 15 meses y, considerando que a este hay que sumarle el de redacción hasta su entrega del proyecto de ejecución, 9 meses; es decir, el plazo total estimado del contrato será de 24 meses.

En definitiva, para la acreditación y/o justificación de la experiencia de cara a la participación en el concurso, los participantes deberán haber facturado 785 360,88 euros como mínimo en la anualidad de mayor ejecución en los últimos quince años.

3.2.4.5. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «estudios posibles medidas de prevención de adaptación a los impactos del cambio climático» (R. E. S. Gral. núm. 1029)

«El secretario de Estado de Medio Ambiente, D. Hugo Morán, el 8 de mayo de 2024, tras su visita al barrio mariner de San Cristóbal, afectado por los fenómenos extremos marinos, anunció que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico había iniciado la tramitación de un estudio de posibles medidas de prevención en el marco de las estrategias de adaptación a los impactos del cambio climático, con la finalidad de aminorar los riesgos del frente litoral a través del CEDEX.

- ¿Conoce el Ayuntamiento en qué estado se encuentra este estudio? ¿Cuáles son las medidas concretas que encuentran en él? ¿Cuál es la cuantía prevista de fondos designados a esta intervención por parte del Ministerio?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe): Desde el Área de Ciudad de Mar, mediante el Sistema de Gestión Integral Inteligente de Ciudad de Mar con APP Smart Beach y con el convenio que se mantiene con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, se realiza un seguimiento de los parámetros de la playa de Las Canteras.

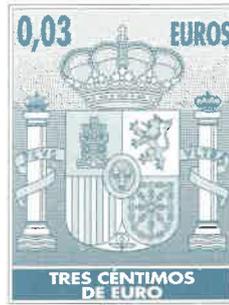
La competencia en grandes infraestructuras y en el mar pertenece al Gobierno de Canarias y de España.

3.2.4.6. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «reuniones con otras Administraciones para tomar medidas que aseguren el barrio mariner de San Cristóbal» (R. E. S. Gral. núm. 1030)

«En relación con la necesidad de liderar un acuerdo entre todas las Administraciones para tomar medidas que aseguren el barrio mariner de San Cristóbal, además de reunirse con el secretario de Estado de Medio Ambiente, ¿con qué otros responsables de otras Administraciones se ha reunido el Ayuntamiento para abordar las medidas necesarias?».



CLASE 8.^a



OP1770917



El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (**Quevedo Iturbe**): El día 1 de julio se mantendrá una reunión con la Demarcación de Costas de Las Palmas para profundizar en los compromisos adquiridos por la Secretaría de Estado, Administración competente en la materia.

En paralelo, con el Cabildo de Gran Canaria y Gobierno de Canarias se mantienen líneas de colaboración relacionadas con las competencias sobre el litoral correspondientes a cada una de dichas Administraciones.

3.2.4.7. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «municipalización del tramo de la GC-110 entre Bernardino Correa y calle Mendizábal» (R. E. S. Gral. núm. 1031)

«¿Se ha municipalizado el tramo de la GC-110 entre Bernardino Correa y la calle Mendizábal? ¿Es necesario municipalizar ese espacio para poder hacer el proyecto del Paseo de la Cultura y las Artes del Guinguada?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (**Roque González**): No se ha municipalizado el tramo indicado de la GC-110. No es necesaria su municipalización para “poder hacer el proyecto” del Paseo Guinguada de la Cultura y Artes Canarias.

Grupo Político Municipal Vox

3.2.4.8. Pregunta formulada por **don Alberto Rodríguez Almeida** (portavoz del G. P. M. Vox) relativa a «camino histórico de San Lorenzo» (R. E. S. Gral. núm. 1075)

«Los vecinos de San Lorenzo se quejan de la situación de abandono y acumulación de basura en el camino histórico de San Lorenzo, un área de gran valor patrimonial y etnográfico. ¿Qué medidas, a corto y medio plazo, tienen previsto implementar para la limpieza, el mantenimiento y la protección de este importante recurso histórico y natural? Por otro lado, ¿tienen previsto llevar a cabo acciones de sensibilización y participación comunitaria para favorecer el uso responsable de dicho recurso?».

Pendiente de contestación.

3.2.5. Preguntas de formulación oral

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

3.2.5.1. El señor **SUÁREZ GONZÁLEZ** (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta. Esta pregunta va dirigida a la señora Medina, aprovechando que a veces, incluso, contestan en sesión. Estamos a apenas seis meses de lo que se supone que va a ser el comienzo de las



fiestas del carnaval y todavía desconocemos su ubicación. ¿Podría decirnos en qué zona de Las Palmas de Gran Canaria se va a realizar el Carnaval 2025? Gracias.

La señora PRESIDENTA: ¿Quiere contestar?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): Sí. El carnaval se va a celebrar dentro del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

3.2.5.2. El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señora alcaldesa. Pregunta para la señora Martín. ¿Para cuándo tienen prevista la incorporación, aproximadamente o definitivamente, de los bomberos interinos que pertenecen a la lista de reserva? Gracias.

La señora PRESIDENTA: Le contestamos en el siguiente pleno. Señor Sánchez Carrillo.

Pendiente de contestación.

3.2.5.3. El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Sí, gracias, señora presidenta. La pregunta es para el señor Roque, nuevamente, en relación con las 76 viviendas de Tamaraceite, que, como aclaré antes, hay una nueva prórroga de cinco meses y ahora la previsión de finalización es 31 de diciembre de 2024, con un sobrecoste de 1,8, casi. Pero la cuestión es: ¿cuándo prevén que los adjudicatarios de esas viviendas puedan disfrutar de las mismas? Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: ¿Siguiendo pleno, señor concejal, o quiere contestar en este? Siguiendo pleno.

Pendiente de contestación.

3.2.5.4. El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Sí, gracias. Señora Martínez Soliño, el señor Spínola, en la última Comisión de Gestión Económico-Financiera, dijo: "Vamos a liquidar la ALGE". Le pregunto por qué no ha sido transmitida esa decisión a los miembros del Consejo Rector. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Está apuntando transformar. ¿Quiere contestar ahora o lo hace por escrito en la siguiente? Transformar. Bueno... No pasa nada. Se corregirá, no hay ningún problema. No hay ningún problema. Cuidado, no hay ningún problema. Ya lo explicará la concejala en nombre de todo el Gobierno, que hay una posición unánime al respecto.

Pendiente de contestación.

3.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 24.5.2024

Grupo Político Municipal Popular

3.2.6.1. Pregunta formulada por don Gustavo Sánchez Carrillo (concejal del G. P. M. Popular):



CLASE 8.ª



OP1770918



Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González):

«En relación con las 152 viviendas de la calle Doctor Alfonso Chiscano, ¿cuál es el porcentaje de ejecución y qué importe se ha certificado?».

Pendiente de contestación.

Una vez finalizado el orden del día contemplado en la convocatoria, la señora presidenta cede la palabra a los siguientes ciudadanos que habían solicitado su intervención en la sesión:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

D. JEAN CHARLES CHABOT, PARA FORMULAR RUEGO SOBRE «LA SITUACIÓN DEL TAXI EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA».

La señora PRESIDENTA: Señor Charles Chabot, tiene cinco minutos para realizar la intervención que considere.

El señor CHARLES CHABOT: Ante todo, gracias por darme la oportunidad de hablar en este pleno.

Nada... La primera cosa que me decepciona es que no se ha hablado de las tarifas del taxi, los taxis más baratos de España, y seguiremos en las mismas, me parece. Parece ser que el problema del taxi no es un problema de este ayuntamiento. Nosotros... pienso que muchos compañeros tuvieron una oportunidad cuando usted fue elegida como alcaldesa, porque pensábamos que habría un cambio, pero creo que lleva un año y no se ha visto ningún cambio ni ninguna mención al taxi.

Debo decirle que el mismo partido político que gobierna en España, al igual que en este ayuntamiento, creo, en coalición con otro partido, parece que no saben que fue declarado por el Gobierno de España el taxi como servicio esencial y de interés público. Nosotros no somos ni enemigos de este ayuntamiento, ni enemigos de las guaguas municipales ni enemigos de la Policía Local. Nosotros creemos que somos un complemento, por ejemplo, al servicio de guaguas, porque hacemos un trabajo que la guagua no hace, y creo que deberíamos tener esa consideración como servicio público.

Como le comentaba antes, una de las causas que me traen aquí, que son muchos problemas que tenemos en el taxi en este ayuntamiento, en esta ciudad, que por lo visto es la octava ciudad de España... bueno, si los datos lo dicen, yo quiero decirle que por lo menos la mayoría de los taxistas no se lo cree. No estamos dando un servicio correcto a la gente, no porque no queramos, sino porque no hay nada que nos ayude o nos apoye para hacer un



servicio correcto al ciudadano. El taxista que coge a una persona, como yo o como muchos, siempre hace un servicio correcto. Hay algunas personas, como en todos lados, que no lo hacen bien, pero nosotros siempre hacemos un servicio correcto. Lo que pasa es que nos quitan herramientas día a día y no dan soluciones a nada. Soluciones como, por ejemplo, unos eventos que se celebran ya habitualmente en ciertos puntos de la ciudad, como por ejemplo Siete Palmas, como por ejemplo Las Arenas, donde cada vez, cada año, volvemos a repetirnos y vemos que no tenemos ni una parada, ni una mención ni nada. Entonces, yo no veo lo complicado de este conflicto de los eventos, por ejemplo, porque, por ejemplo, los eventos se hacen siempre en ese mismo lugar, cuando yo creo que una ciudad que se respete tendría que tener ya posicionado dónde van a poner las guaguas, dónde van a poner los taxis, dónde van a poner las cosas del evento, etc., etc. Cada año, misma discusión; cada año, mismas sorpresas. Nos vemos cada vez con menos paradas de taxi, carriles donde no se aclara exactamente al taxista si puede pasar por ahí y teniendo la respuesta de los ciudadanos, que creen que los estamos engañando pasando por otros sitios. Hace poco, ayer mismo, hubo ese mismo problema y, gracias a Dios, se solventó bastante rápido. Pero esa duda que siempre se crea va en perjuicio de la ciudadanía y va en perjuicio hasta de esta ciudad.

Es triste decir que venimos a Las Palmas de Gran Canaria y no encontramos taxis. Nosotros hemos expuesto muchos temas que podían solventar ese problema y creo que algunos se han tenido en cuenta, se ha mejorado esa situación, pero seguimos teniendo fallos en esas cosas. Yo creo que el Ayuntamiento, ya de una vez por todas, debería tener conciencia de que el taxi pertenece al Ayuntamiento, que nos regimos por las reglas del Ayuntamiento, y debería tener conciencia de que tiene que trabajar para el taxi también. Me gustaría que me dijese algún día cuánto se gasta este ayuntamiento para el sector del taxi. Yo creo que... yo llevo treinta años en el taxi y poco dinero, poco dinero, se ha gastado este ayuntamiento en el taxi, y muchas cosas las han pagado los propios taxistas. Entonces, yo creo que ya es hora de que se despierten y que nos escuchen, que se reúnan, que hablemos, que no queremos imponernos en ningún debate de emergencia ni nada de eso. Queremos ser reconocidos y tener un puesto en esta sociedad, que lo tenemos, y en esta ciudad, que se dice que tiene que ser respetada como octava ciudad de España.

Después de estas tarifas, si algún día se presentan, seguiremos siendo las tarifas más baratas de España, cuando somos una ciudad turística y en el taxi, por ejemplo —le hablo por si no lo sabía—, tenemos muchos problemas con los seguros. Los seguros ahora mismo... no han sido doblados los precios, sino por tres. O sea, un seguro de 500 se ha convertido casi en 1500-2000 euros para el taxista, y el taxista siempre ha sido el primero en decir «cuidado con la subida, no tenemos que espantar al ciudadano, tenemos que dar un mejor servicio», y seguimos perdiendo dinero, por ejemplo, en el metraje de la bajada de bandera. El metraje de la bajada de bandera, hubo un compromiso de este ayuntamiento con nosotros y estamos esperando desde hace ya siete años. Ese compromiso no ha llegado, esa compensación para que este ayuntamiento tenga un sector, un municipio, unido, con una tarifa urbana completamente en todo el municipio, no se ha compensado en ningún momento. Entonces, si usted me lo permite, es el consejo que le doy: reúnanse más, háblenos. Pedimos cita y no ha habido respuesta. Si existimos en este ayuntamiento, como muchos ayuntamientos de España o de Europa, yo creo que deberían hacer el mismo paso que hacen otros



CLASE 8.ª



OP1770919



ayuntamientos y otras ciudades de España, porque yo creo que la octava ciudad debería ser respetada.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias por su intervención.

El señor CHARLES CHABOT: Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Charles Chabot. Creo que... ¿Quiere intervenir señor concejal de Movilidad?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso): Sí, muy brevemente, si me lo permiten.

En primer lugar, para agradecerle al señor Chabot que haya reconocido que hay cosas que han cambiado y han cambiado para mejor. Es verdad que tenemos un foro ahora, que es la Mesa del Taxi, foro que creamos nosotros, que no existía, que nos permite tener una comunicación constante y que convocamos con bastante asiduidad. Me sorprende esto de que no se les da cita o que no se les reúne, porque tenemos ese espacio de reunión. Nos reunimos hace pocas semanas y lo vamos a volver a hacer, seguramente, también a mediados del mes de agosto.

El tratamiento que tiene el taxi en los eventos es exactamente el mismo tratamiento que tiene Guaguas Municipales. Así nos lo han solicitado y así se ha producido. Y si en algún momento, en algún caso, no pueden acceder a alguna zona, es por estrictos motivos de seguridad.

Con respecto a las tarifas, la propuesta de regularización de tarifas que hemos pactado en la Mesa del Taxi fue presentada por la asociación que usted representa hace pocas semanas. Es decir, la estamos empezando a tramitar. El compromiso que pactamos en la Mesa del Taxi es que antes de que acabara el año pudiéramos regularizar esas tarifas, sobre todo en el tramo nocturno, para, efectivamente, incentivar el uso de los taxis por las noches.

En cualquier caso, vuelvo a insistir en que tenemos un foro, un espacio de debate, en donde tenemos una interlocución directa con los representantes del sector, con todos los representantes del sector, así tengan una asociación que represente a quinientos, así pertenezcan a una asociación que represente a diez taxistas. Nos reunimos con todos, todos participan, todos tienen la posibilidad de plantear sus dudas, pactamos casi todo por unanimidad y esperamos que eso siga siendo así a lo largo de los próximos años.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor concejal. Siguiendo intervención de participación ciudadana.



D. PEDRO RAMOS ACOSTA, PARA EXPRESAR SU OPINIÓN SOBRE «LA ACTIVIDAD Y OBRAS ILEGALES DEL CENTRO DE MENORES UBICADO EN LA CARRETERA DE MARZAGÁN GC-800 - KM 30».

La señora PRESIDENTA: Sí, señor Ramos Acosta, tiene un tiempo de cinco minutos para hacer su exposición.

El señor RAMOS ACOSTA: Buenas tardes. Lo primero, señora Darias, muchas gracias por darme esta oportunidad, como dices tú, o usted, como ciudadano, porque a criterio de lo que dicen los señores de Vox, no lo comparto para nada, y le doy las gracias porque creo que es un derecho que tenemos todos los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria.

La conocí a usted en el supermercado de Santa Brígida el otro día. La atacué ahí cinco minutos —no la atacué, la saludé—. Tenemos en común un amigo, que es el doctor Murias, el cual... me gustaría hacer halago de que al señor Delvys, que es amigo mío, se le dio el otro día una medalla, la cual se merece mucho, pero también deberían apuntar que el señor Murias creó la Oncología en Gran Canaria y también me gustaría que lo apuntaran, que le pudieran dar la oportunidad de darle una medalla al señor Murias.

Bien, yo estoy aquí hoy porque llevo... —para que usted lo sepa, que no lo sabe, a lo mejor, porque usted no ha estado aquí, ha estado en el Ministerio—, llevo seis años peleando por Tafira. Fui el primero que ha convocado una gran manifestación en Tafira con todos los vecinos de Tafira, porque durante equis años hemos sufrido en Tafira una invasión de ciertas casas en donde hemos tenido muchos problemas. Es cierto que no me opongo para nada, porque tenemos todavía casas, ONG que trabajan muy bien con los chicos senegaleses, pero mi denuncia siempre ha sido con la casa, de la cual hablamos aquí, que son chicos magrebíes y la ONG los trata muy mal.

Yo no vengo aquí a decir nada ni de xenofobia ni nada, porque los vecinos de Las Palmas de Gran Canaria, ninguno vamos en esa dirección. Yo vengo a decir que esta casa cumple con unas ilegalidades, es la única que queda abierta, porque hay otras casas que no las cumplen, y llevo mucho tiempo peleándome con esto. Los vecinos de Tafira reunimos más de tres mil firmas, y esto se denunció en la Fiscalía, lo tiene el señor Ródenas encima de la mesa y lo está investigando, porque que se le paguen 35 000 euros de alquiler a esta casa, que hubiera sido más fácil haberla comprado con dinero público, me parece a mí... que ahí está el fiscal y lo va a examinar.

Pero, por parte del Ayuntamiento, que esta no es la parte que le compete, al señor Roque, que no lo conozco, porque peleé mucho aquí con el señor Doreste y con el señor Hidalgo, yo le digo que esta resolución que usted acaba de leer es porque este que está aquí se ha movido... y con los abogados, y con tal y con cual. ¿Pero sabe qué pasa? Que es agotador, señor Roque. Es agotador... los plazos, lo que tenemos que aguantar los vecinos. Y usted habla de que esos chicos tienen derecho a estar bien, que es lo que yo vengo diciendo siempre, pero le voy a hacer una pregunta: ¿usted ha ido a esa casa para ver cómo están esos chicos? Usted me contestará o no me contestará. Yo le digo que están mal, señor Roque, que están mal atendidos por la ONG, que están desatendidos, que saqué una fotografía el otro día y se la mandé a una persona del Ayuntamiento, porque estaba buscando en el cubo de la



CLASE 8.ª



OP1770920



basura ropa, no comida, ropa. Porque yo, que vivo en Tafira, esa casa, en invierno —lo dije aquí una vez— hace mucho frío, y no reúne los requisitos. Y cuando en esa casa se prendió fuego, que este que está aquí fue el primero que llegó allí cuando llegaron los bomberos, porque no estaba nadie en la casa, ni el cuidador ni el director, no había nadie, estaban solos, por eso se prendió fuego, y los bomberos hacen un informe y dicen: «En esa casa esta noche no se puede pernoctar»... Les dio igual, durmieron. Y es lo que vengo... con esa matraca, con esa matraca. Y quieren darle la vuelta de que si soy xenófobo o que si... No, no, no, no es así. Lo que quiero es que se cumpla la legalidad, y la casa no cumple la legalidad. Y la casa tendría que estar, señor Roque, clausurada, ¿sabe cuándo? Hoy, con esta resolución, hoy. Porque no lo cumple. Y no nos puede dar igual. Y nos da igual. Y esos chicos, que es lo que vengo diciendo seis años... nos da igual. Porque las otras casas de las ONG de los chicos senegaleses están perfectas: están escolarizados, van al supermercado con los monitores... Pero lo otro es un desastre, un auténtico desastre. Y es lo que vengo diciendo y diciendo.

Y, señora Darías, yo le pido, sinceramente —y ya con esto termino, que es la hora de comer y todos tenemos ganas de comer—, que, por favor, usted es verdad que lleva solo un año, a lo mejor no tiene ni idea de cómo está la situación, pero que pudieran sentarse y darle un resultado correcto a la situación, y a la situación de que la ilegalidad... lo ilegal es ilegal. Se pretendió hacer legal una cosa que era ilegal y ahora Edificación le dice que se deniega, pero es que llevamos soportando estos seis años, seis años, y yo creo que hay muchos sitios u otras soluciones para poder solventar este problema. Porque les voy a dar una de una cosa que hace muchos años en el Ayuntamiento, de la familia Betancor... Señor Roque, la familia Betancor, en Los Giles, que son los propietarios, tuvieron ahí un problema muy gordo, en la época de Cardona, y llevan años peleando para que la parte de enfrente se haga urbana... pues tienen ahí esa solución. Siéntese con la familia Betancor y ahí tienen no sé cuántos miles de metros para urbanizar y poder hacer casas sociales, por ejemplo. De tanto que hablan que si hay gente en la calle, es que hay soluciones. ¡Búsquenlas! La señora Darías lleva un año en el Ayuntamiento, y no voy a decir absolutamente nada con respecto al año que lleva. Nada. La ciudad tiene muchos problemas, muchísimos problemas. Y ustedes están aquí, como dice ella, para representarnos a los que la hemos votado y a los que no la hemos votado, y yo me incluyo y lo digo públicamente, no pasa nada. Pero es mi alcaldesa, me guste o no me guste, y tenemos que sentarnos y ser capaces de poder solucionar los problemas de los vecinos. Porque con Josué, yo me siento a hablar con Josué y es una maravilla sentarme a hablar con Josué, una maravilla. Me atiende siempre que le pido, que quiero algo, me atiende. Pero también les digo una cosa: cuando llegó aquel camión de bomberos a Las Palmas de Gran Canaria, a la casa de menores, yo no daba crédito, porque yo he sido perito e hice mis prácticas con Pepín, arriba, donde está la Policía, y es el mismo camión de bomberos que cuando yo hice las prácticas. Yo solo les pido que, si hay dinero, compren camiones de bomberos nuevos, porque, chico, da pavor ver eso.



Y concluyo, señora Darías. Le vuelvo a dar las gracias por esta intervención. Pero sí les pido, por favor, que de esta intervención... es mi tercera vez que vengo al pleno para esto. Yo creo, sinceramente, que no es necesario, que no hace falta que yo venga el pleno para hablar más de este tema. Hay que darles soluciones a las cosas. Y, simplemente, le pido... y le doy las gracias por atenderme.

La señora PRESIDENTA: No me tiene que dar las gracias, es su derecho. Tiene derecho a participar, ya lo dije antes, diga el vecino o vecina que venga algo que pueda ser conforme al Gobierno o pueda criticarlo, que está en su derecho, como usted hoy ha hecho en su intervención, correctísima y que le agradezco. Solo un detalle, señor Ramos: la actividad que llevan a cabo dentro, en este caso, de los menores sabe que no es competencia del Ayuntamiento. Las competencias...

El señor RAMOS ACOSTA: Yo lo sé... Eso lo sé.

La señora PRESIDENTA: Ya se acabó su turno, señor Ramos. Ya se acabó su turno.

Entonces, nosotros nos podemos dirigir al Gobierno de Canarias, nosotros podemos entrar en nuestro ámbito competencial, lo que tiene que ver con si hay obras que no correspondan... en eso estamos. Y nos pasa con otros inmuebles que estamos recuperando también. Y lo que intentamos... vamos a ver si es posible seguir avanzando, teniendo en cuenta que los que están dentro son menores. Supongo que la preocupación que tenemos es la misma y la compartimos. No presupongo de usted otra preocupación más allá de la mejor atención para quienes viven en ese sitio, en esa vivienda, en el barrio donde usted vive. Así que muchas gracias por su intervención y por venir aquí, por el tono de la misma. Gracias, señor Ramos.

El señor RAMOS ACOSTA: Muchas gracias a usted.

La señora PRESIDENTA: Creo que no hay nada más. Levantamos la sesión, no sin antes desearles un buen mes de agosto. Gracias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las dieciséis horas y nueve minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA DEL PLENO,

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**



Carolina Darías San Sebastián



Antonio José Muñecas Rodrigo



CLASE 8.ª



OP1770921



ÍNDICE

Págs.

ORDEN DEL DÍA:

2-11

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

11

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 9 Y DIARIO DE SESIONES NÚMERO 21, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ENTREGA DE HONORES Y DISTINCIONES CELEBRADA EL 23.6.2024

Votación: Pág. 11

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

11-38

COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO INTERVENCIÓN GENERAL

2. DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2024 Y SUS ANEXOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 31 DEL REAL DECRETO 424/2017, DE 28 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL.

Intervenciones:

D. Francisco Hernández Spínola	Primer turno:	Págs. 32-33
	Segundo turno:	Págs. 35-36
	Cierre:	Pág. 37
D. David Suárez González	Primer turno:	Pág. 33
	Segundo turno:	Pág. 36
D. Alberto Rodríguez Almeida	Único turno:	Págs. 33-34
D.ª Jimena Delgado-Taramona	Primer turno:	Págs. 34-35
Hernández	Segundo turno:	Págs. 36-37
Sra. presidenta		Págs. 37-38

Exposición conjunta de los puntos 3 al 5 del orden del día y votación separada.

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR

39-43

CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y EMPLEO INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN

3. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. REC/01/2024/IMEF, DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN (IMEF), CON LA EMPRESA ORONA S. COOP. LTDA. DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, POR IMPORTE DE 2072,59 €.

Votación: Pág. 43

Intervenciones:

D. José Eduardo Ramírez Hermoso	Primer turno:	Págs. 41-42
---------------------------------	---------------	-------------



	Segundo turno:	Pág. 42
	Cierre:	Pág. 43
D. Diego López-Galán Medina	Primer turno:	Pág. 42
	Segundo turno:	Pág. 42

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR 43-45

**CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y EMPLEO
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN**

4. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. REC/02/2024/IMEF, DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN (IMEF), CON LA EMPRESA SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S. A., DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, POR IMPORTE DE 6751,56 €.

Votación: Pág. 45

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR 45-48

**CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y EMPLEO
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN**

5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. REC/03/2024/IMEF, DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN (IMEF), CON LA EMPRESA SERVICIOS SECURITAS S. A. DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, POR IMPORTE DE 30 023,58 €.

Votación: Pág. 48

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA Y VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO 48-54

SERVICIO DE URBANISMO

6. ACUERDO DE INICIACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04), FORMULADO Y PROMOVIDO DE OFICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO, Y DE REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL.

Votación: Pág. 54

Intervenciones:

D. Mauricio Roque González	Primer turno:	Págs. 51-52
	Segundo turno:	Págs. 53-54
D. David Suárez González	Único turno:	Pág. 52
D. Gustavo Sánchez Carrillo	Único turno:	Págs. 52-53

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA Y VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO 54-64

DIRECCIÓN GENERAL DE EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES

7. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PATRIMONIO CULTURAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.



CLASE 8.ª



OP1770922



Votación: Pág. 64

Intervenciones:

D. Mauricio Roque González	Primer turno:	Pág. 63
	Segundo turno:	Pág. 64
D. Gustavo Sánchez Carrillo	Único turno:	Págs. 63-64

PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN 65-129

8. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A «INCREMENTAR LOS NIVELES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL IMPULSA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA». 65-74

Votación: Pág. 74

Intervenciones:

D.ª Jimena Delgado-Taramona Hernández	Primer turno:	Págs. 67-68
	Segundo turno:	Pág. 71
	Cierre:	Págs. 72; 73
D. David Suárez González	Primer turno:	Págs. 68-69
	Segundo turno:	Págs. 70-71
D. Carla Campoamor Abad	Primer turno:	Págs. 69-70
	Segundo turno:	Págs. 71-72
Sra. presidenta		Págs. 72-73

9. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A «CULMINAR EL PROYECTO URBANÍSTICO DE SIETE PALMAS». 74-83

Votación: Pág. 83

Intervenciones:

D. Ignacio Guerra de la Torre	Primer turno:	Págs. 77-79
	Segundo turno:	Págs. 78-79
	Cierre:	Págs. 81-82
D. Mauricio Roque González	Primer turno:	Págs. 79-80
	Segundo turno:	Pág. 81
D.ª Clotilde Sánchez Méndez	Único turno:	Págs. 80-81
Sra. presidenta		Págs. 82-83

10. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A «LA CREACIÓN DE UN SERVICIO DEPENDIENTE DEL ÁREA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DENOMINADO CENTRO EUROPA JOVEN LPGC» 83-94

Votación de la enmienda del GPM Vox: Pág. 93

Votación de la moción: Pág. 94



Intervenciones:

D. Ignacio García Marina	Primer turno:	Págs. 85-87
	Segundo turno:	Págs. 89-90
	Cierre:	Págs. 91-92
D. Rafael De Juan Miñón	Primer turno:	Págs. 87-88
	Segundo turno:	Págs. 90-91
D.ª Carla Campoamor Abad	Primer turno:	Págs. 88-89
	Segundo turno:	Pág. 91
D. David Suárez González	Único turno:	Pág. 90
Sra. presidenta		Págs. 92-93

11. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX RELATIVA A «LA RECUPERACIÓN DE LA DOBLE VÍA EN LA CALLE DOCTOR JOSÉ GUERRA NAVARRO». **94-102**

Votación: Pág. 102

Intervenciones:

D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	Primer turno:	Págs. 95-96
	Segundo turno:	Págs. 99-100
	Cierre:	Págs. 101-102
D. David Suárez González	Primer turno:	Págs. 96-97
	Segundo turno:	Pág. 100
D.ª Olga Palacios Pérez	Primer turno:	Págs. 97-98
	Segundo turno:	Págs. 100-101
D. Mauricio Roque González	Primer turno:	Págs. 98-99
	Segundo turno:	Pág. 101

12. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX RELATIVA A «DENOMINACIÓN DE LA CALLE “SECRETARIA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA”» **102-107**

Votación: Pág. 107

Intervenciones:

D. Alberto Rodríguez Almeida	Primer turno:	Págs. 103-104
	Segundo turno:	Págs. 105-106
D. David Suárez González	Primer turno:	Pág. 104
	Segundo turno:	Pág. 106
D. Ignacio García Marina	Primer turno:	Pág. 104
	Segundo turno:	Pág. 106
D. Adrián Santana García	Primer turno:	Págs. 104-105
	Segundo turno:	Pág. 106

13. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL «CESE DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA». **107-117**

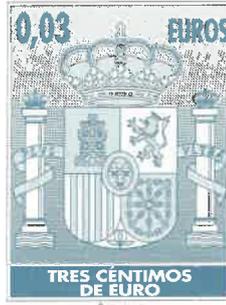
Votación: Pág. 117

Intervenciones:

D. Alberto Rodríguez Almeida	Primer turno:	Págs. 108-109
	Segundo turno:	Págs. 112-113



CLASE 8.ª



OP1770923



D. Ignacio García Marina	Cierre:	Págs. 114-115
	Primer turno:	Págs. 109-111
	Segundo turno:	Págs. 113-114
D. Héctor Alemán Arencibia	Primer turno:	Págs. 111-112
	Segundo turno:	Pág. 114
D. David Suárez González	Único turno:	Pág. 113
Participación ciudadana		Págs. 115-116
D. Cristo Jesús García Brito		
Sra. presidenta		Pág. 114

14. MOCIÓN QUE FORMULA EL SEÑOR CONCEJAL DE COALICIÓN CANARIA, INTEGRADO EN EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MIXTO, D. DAVID SUÁREZ GONZÁLEZ, RELATIVA A «MEDIDAS URGENTES PARA ENFRENTAR LA CRISIS DE ACCESO A LA VIVIENDA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA». **117-129**

Votación: Pág. 128

Intervenciones:

D. David Suárez González	Primer turno:	Págs. 119-121
	Segundo turno:	Pág. 125
	Cierre:	Págs. 126-127
D.ª Clotilde Sánchez Méndez	Único turno:	Págs. 121-122
D. Gustavo Sánchez Carrillo	Primer turno:	Págs. 122-123
	Segundo turno:	Págs. 125-126
D. Mauricio Roque González	Primer turno:	Págs. 123-124
	Segundo turno:	Pág. 126
Sra. presidenta		Págs. 127-128

ASUNTOS DE URGENCIA **129-164**
ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS **129-134**
COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

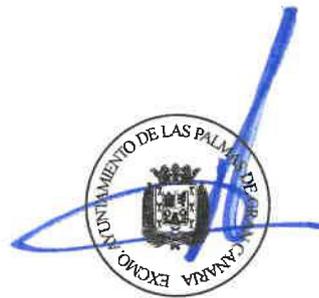
15. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2024/08.

Votación de la urgencia: Pág. 129

Votación del asunto: Pág. 134

Intervenciones:

D. David Gómez Prieto	Único turno:	Págs. 131-132
D. David Suárez González	Único turno:	Pág. 132
D. Diego López-Galán Medina	Primer turno:	Págs. 132-133
	Segundo turno:	Pág. 134
D. Francisco Hernández Spínola	Primer turno:	Págs. 133-134



Segundo turno: Pág. 134

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS 135-141
COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

16. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2024/09.

Votación de la urgencia: Pág. 135

Votación del asunto: Pág. 141

Intervenciones:

D. David Gómez Prieto	Único turno:	Pág. 137
D. Ignacio Guerra de la Torre	Primer turno:	Págs. 137-140
	Segundo turno:	Págs. 137-138
D. Francisco Hernández Spínola	Primer turno:	Págs. 136-137
	Segundo turno:	Págs. 140-141

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS 141-146
COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

17. DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS SOCIALES PARA LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA EXTERIOR DEL CENTRO DE DÍA EN LA CALLE CULTURA S/N, BARRIO DE LOS HOYOS, SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN PARKINSON DE CANARIAS, A LOS EFECTOS DE LA BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (CONCEDIDA LICENCIA POR RESOLUCIÓN 28790/2023, DE 18 DE JULIO).

Votación de la urgencia: Pág. 139

Votación del asunto: Pág. 143

Intervenciones:

D. Francisco Hernández Spínola	Único turno:	Pág. 146
--------------------------------	--------------	----------

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO 146-158
SERVICIO DE URBANISMO

18. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PARA PARCELAS CON USO DOTACIONAL Y EQUIPAMIENTO, FORMULADA Y PROMOVIDA DE OFICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO.

Votación de la urgencia: Pág. 146

Votación del asunto: Pág. 158

Intervenciones:

D. Mauricio Roque González	Primer turno:	Págs. 152-153
	Segundo turno:	Págs. 155-156



CLASE 8.ª



OP1770924



D. David Suárez González	Cierre:	Pág. 157
	Primer turno:	Págs. 153-154
	Segundo turno:	Pág. 156
D.ª Clotilde Sánchez Méndez	Único turno:	Pág. 154
D. David Sánchez Carrillo	Primer turno:	Págs. 154-155
	Segundo turno:	Págs. 156-157

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO 158-162

SERVICIO DE URBANISMO

19. AUTORIZACIÓN DE LA ELEVACIÓN DE LOS PORCENTAJES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 174.3 DEL TRLHL Y APROBACIÓN DEL GASTO PLURIANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORA Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN EL SEBADAL".

Votación de la urgencia: Pág. 155

Votación del asunto: Págs. 161-162

Intervenciones:

D. Mauricio Roque González	Primer turno:	Págs. 159-160
	Segundo turno:	Pág. 161
D. David Suárez González	Único turno:	Pág. 160
D. Alberto Rodríguez Almeida	Único turno:	Pág. 160
D. Gustavo Sánchez Carrillo	Único turno:	Págs. 160-161

PROPOSICIONES Y MOCIONES

162-164

20. DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS SOCIALISTA, POPULAR Y MIXTO (NC-USP-CCA) PARA LA UNIDAD EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Votación de la urgencia: Pág. 162

Votación del asunto: Pág. 164

Intervenciones:

D.ª Marfa del Carmen Vargas Palmés	Único turno:	Pág. 163
D. Alberto Rodríguez Almeida	Único turno:	Págs. 163-164
Sra. presidenta		Pág. 164

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

165-220

1. DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS SIGUIENTES

165-184

ÓRGANOS:

ALCALDÍA:

DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL NÚMERO 26071 AL 29605, EMITIDOS DEL 21.6.2024 AL 22.7.2024, RESPECTIVAMENTE.

TOMA DE RAZÓN DE DECRETOS ORGANIZATIVOS DICTADOS POR LA ALCALDESA Y DE SUS AUSENCIAS:



- TOMA DE RAZÓN DE LA AUSENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA DESDE LAS 11:00 HORAS HASTA LAS 16:00 HORAS DEL 27 DE JUNIO DE 2024, Y SU SUSTITUCIÓN POR EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDESA, DON PEDRO QUEVEDO ITURBE.
- DECRETO NÚMERO 26684/2024, DE 27 DE JUNIO, DE SUSTITUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y EMPLEO, DEL 26 (A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS) AL 27 DE JUNIO DE 2024 (HASTA LAS 9:00 HORAS).
- DECRETO NÚMERO 26685/2023, DE 27 DE JUNIO, DE SUSTITUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024 (EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS).
- DECRETO NÚMERO 26686/2023, DE 27 DE JUNIO, DE SUSTITUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR, DESDE LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2024 HASTA LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024.
- DECRETO NÚMERO 26744/2024, DE 28 DE JUNIO, DE SUSTITUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LOS DÍAS 29 Y 30 DE JUNIO DE 2024.
- DECRETO NÚMERO 26948/2024, DE 2 DE JULIO, DE SUSTITUCIÓN DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, DEL 4 AL 6 DE JULIO DE 2024.
- DECRETO NÚMERO 27015/2024, DE 3 DE JULIO, DE REVOCACIÓN DE NOMBRAMIENTO Y NUEVA DESIGNACIÓN DE VOCAL, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX, EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO.
- DECRETO NÚMERO 27666/2024, DE 5 DE JULIO, DE SUSTITUCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, DEL 10 AL 17 DE JULIO DE 2024.
- DECRETO NÚMERO 27758/2024, DE 5 DE JULIO, DE SUSTITUCIÓN DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD, ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, DEL 8 AL 10 DE JULIO DE 2024.
- DECRETO NÚMERO 27759/2024, DE 5 DE JULIO, DE SUSTITUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, DEL 10 AL 26 DE JULIO DE 2024.
- DECRETO NÚMERO 27766/2024, DE 5 DE JULIO, DE SUSTITUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA, DEL 9 AL 16 DE JULIO DE 2024.
- DECRETO NÚMERO 27767/2024, DE 5 DE JULIO, DE REVOCACIÓN DE NOMBRAMIENTO Y NUEVA DESIGNACIÓN DE VOCAL, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-



CLASE 8.ª



OP1770925



TENOYA.

- DECRETO NÚMERO 27772/2024, DE 5 DE JULIO, DE REVOCACIÓN DE NOMBRAMIENTO Y NUEVA DESIGNACIÓN DE VOCAL, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR, EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CIUDAD ALTA.
- DECRETO NÚMERO 28372/2024, DE 10 DE JULIO, DE SUSTITUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, DEL 15 AL 30 DE JULIO DE 2024.
- DECRETO NÚMERO 28373/2024, DE 10 DE JULIO, DE SUSTITUCIÓN DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD, ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, EL DÍA 15 DE JULIO DE 2024.
- DECRETO NÚMERO 28703/2024, DE 10 DE JULIO, DE SUSTITUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE AGUAS, EL DÍA 23 DE JULIO DE 2024.
- DECRETO NÚMERO 28705/2024, DE 12 DE JULIO, DE SUSTITUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, EL DÍA 15 DE JULIO DE 2024.
- TOMA DE RAZÓN DE LA AUSENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA DESDE LAS 02:45 HORAS DEL 15 DE JULIO HASTA LAS 0:50 HORAS DEL DÍA 18 DE JULIO Y SU SUSTITUCIÓN POR EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDESA, DON PEDRO QUEVEDO ITURBE.
- DECRETO NÚMERO 28891/2024, DE 16 DE JULIO, DE SUSTITUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CULTURA, LOS DÍAS 17 Y 18 DE JULIO DE 2024.
- DECRETO NÚMERO 29100/2024, DE 18 DE JULIO, DE SUSTITUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE AGUAS, EL DÍA 24 DE JULIO DE 2024.
- DECRETO NÚMERO 29101/2024, DE 18 DE JULIO, DE SUSTITUCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN, DEL 30 DE JULIO AL 2 DE AGOSTO DE 2024.
- DECRETO NÚMERO 29102/2024, DE 18 DE JULIO, DE SUSTITUCIÓN DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS, DEL 19 (A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS) AL 21 DE JULIO DE 2024 (HASTA LAS 17:00 HORAS).
- DECRETO NÚMERO 29498/2024, DE 22 DE JULIO, DE SUSTITUCIÓN DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DE 2024.
- DECRETO NÚMERO 29607/2024, DE 22 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN



DE SU DECRETO 28372/2024, DE 10 DE JULIO, DE SUSTITUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

- DECRETO NÚMERO 29748/2024, DE 23 DE JULIO, DE SUSTITUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL 29 DE JULIO AL 11 DE AGOSTO DE 2024.
- DECRETO NÚMERO 29794/2024, DE 24 DE JULIO, DE SUSTITUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, DEL 30 DE JULIO AL 2 DE AGOSTO DE 2024.
- DECRETO NÚMERO 29795/2024, DE 24 DE JULIO, DE SUSTITUCIÓN DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD, ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, DEL 5 AL 16 DE AGOSTO DE 2024.
- DECRETO NÚMERO 29943/2024, DE 25 DE JULIO, DE SUSTITUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, DEL 14 AL 26 DE AGOSTO DE 2024.
- DECRETO NÚMERO 29944/2024, DE 25 DE JULIO, DE SUSTITUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CULTURA, DEL 1 AL 15 DE AGOSTO DE 2024.
- DECRETO NÚMERO 29945/2024, DE 25 DE JULIO, DE SUSTITUCIÓN DE LA COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DEL 12 AL 30 DE AGOSTO DE 2024.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD:

SESIONES NÚMEROS 26, 27 Y 28 DE FECHA 13.6.2024 Y 20.6.2024, RESPECTIVAMENTE.

TOMA DE RAZÓN DE ACUERDOS ORGANIZATIVOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

Sesión 6.6.2024

- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD EN SESIÓN DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2024 POR EL QUE SE ACTUALIZA EL RÉGIMEN DE DELEGACIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN OTROS ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO; DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA PARA LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 231.1 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

COMISIONES DE PLENO:

- COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL, ACTAS NÚMEROS 7 (ORDINARIA), 8



CLASE 8.ª



OP1770926



(EXTRAORDINARIA Y URGENTE) Y 9 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE) DE FECHA 11.6.2024 Y 26.6.2024, RESPECTIVAMENTE.

- COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS, ACTA NÚMERO 3, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12.6.2024.

JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO:

SIN ASUNTOS.

2. COMPARENCIAS

184-207

SOLICITUDES DE COMPARENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

184-188

- DEL SEÑOR CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (ROQUE GONZÁLEZ) PARA «DAR CUENTA SOBRE LAS MODIFICACIONES, PREVISIONES PRESUPUESTARIAS, TEMPORALES Y OTROS PORMENORES RELATIVOS A LA OBRA DENOMINADA "PLAZA SANTIAGO TEJERA Y DOTACIÓN DEL PARQUE INFANTIL"» (R. E. S. GRAL. NÚM. 1215)

Intervenciones:

D. Mauricio Roque González	Primer turno:	Pág. 185
	Segundo turno:	Pág. 187
	Cierre:	Pág. 188
D. Gustavo Sánchez Carrillo	Primer turno:	Págs. 185-187
	Segundo turno:	Págs. 187-188

GRUPO MIXTO: COALICIÓN CANARIA

188-197

- DEL SEÑOR CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (ROQUE GONZÁLEZ) PARA «EXPLICAR LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL EN LA GRAN ZONA VERDE DE 50 000 METROS CUADRADOS PREVISTA EN EL ENTORNO DEL ACUARIO» (R. E. S. GRAL. NÚM. 1217)

Intervenciones:

D. Mauricio Roque González	Primer turno:	Págs. 189-190
	Segundo turno:	Pág. 194
	Cierre:	Pág. 191



D. David Suárez González	Primer turno:	Págs. 190-191
	Segundo turno:	Págs. 193-194
D.ª Jimena Delgado-Taramona Hernández	Primer turno:	Págs. 191-192
	Segundo turno:	Pág. 194
Sra. presidenta		Págs. 194-196

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

197-203

- **DE LA SEÑORA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN Y JUVENTUD (VARGAS PALMÉS) RELATIVA A «ASENTAMIENTO Y PERNOCTACIÓN en el parque de La Minilla» (R. E. S. Gral. núm. 1218)**

Intervenciones:

D.ª M.ª del Carmen Vargas Palmés	Primer turno:	Págs. 197-198
	Segundo turno:	Pág. 201
	Cierre:	Págs. 202-203
D. Rafael De Juan Miñón	Primer turno:	Págs. 198-199
	Segundo turno:	Págs. 201-202
D.ª M.ª Victoria Trujillo León	Primer turno:	Págs. 200-201
	Segundo turno:	Pág. 202
Sra. presidenta		Pág. 203

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

203-207

- **DEL SEÑOR CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y EMPLEO (RAMÍREZ HERMOSO) RELATIVA A «ZONAS DE CARGA Y DESCARGA» (R. E. S. GRAL. NÚM. 1219)**

Intervenciones:

D. José Eduardo Ramírez Hermoso	Primer turno:	Págs. 204-205
	Segundo turno:	Pág. 206
	Cierre:	
D.ª Clotilde Sánchez Méndez	Primer turno:	Págs. 205-206
	Segundo turno:	Págs. 206-207

3. RUEGOS Y PREGUNTAS

207-223

3.1. RUEGOS

207-209

3.1.1. RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

207

NO SE PRESENTARON.

3.1.2. RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL PLENO.

207

NO SE PRESENTARON.

3.1.3. RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL

207-209

3.1.3.1. Ruego formulado por don David Suárez González (concejal del G. Mixto-CCa)



CLASE 8.ª



OP1770927



3.1.3.2. Ruego formulado por **don Alberto Rodríguez Almeida** (portavoz del G. P. M. Vox)

3.1.3.4. Ruego formulado por **don Gustavo Sánchez Carrillo** (concejal del G. P. M. Popular)

3.1.3.5. Ruego formulado por **don Gustavo Sánchez Carrillo** (concejal del G. P. M. Popular)

3.1.3.6. Ruego formulado por **don Ignacio Guerra de la Torre** (concejal del G. P. M. Popular)

3.2. PREGUNTAS

209-223

3.2.1. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

209-223

Grupo Político Municipal Popular

3.2.1.1. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «organismo externos al Ayuntamiento a los que pertenece la alcaldesa» (R. E. S. Gral. núm. 1267)

3.2.1.2. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «proyectos de mejora de la Administración Electrónica» (R. E. S. Gral. núm. 1268)

3.2.1.3. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «proyectos de innovación que se están desarrollando» (R. E. S. Gral. núm. 1269)

3.2.1.4. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «inspectores en Limpieza» (R. E. S. Gral. núm. 1270)

3.2.1.5. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «créditos extraordinarios y suplemento de créditos en Carnaval y Fiestas» (R. E. S. Gral. núm. 1271)

3.2.1.6. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «personal adscrito a la candidatura Ciudad de la Cultura 2031» (R. E. S. Gral. núm. 1272)

3.2.1.7. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «salas en uso en el Jesús Arencibia» (R. E. S. Gral. núm. 1273)

3.2.1.8. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «policías locales en



activo» (R. E. S. Gral. núm. 1274)

3.2.1.9. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «academia para formación incorporaciones al SEIS» (R. E. S. Gral. núm. 1275)

3.2.1.10. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «forma de abono formación incorporación SEIS» (R. E. S. Gral. núm. 1276)

3.2.1.11. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «elaboración Reglamento del SEIS» (R. E. S. Gral. núm. 1277)

3.2.1.12. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «situación administrativa quiosco del parque Romano» (R. E. S. Gral. núm. 1279)

3.2.1.13. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «fecha finalización obra calle Muro» (R. E. S. Gral. núm. 1280)

3.2.1.14. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «uso grada Tribuna del parque Estadio Insular» (R. E. S. Gral. núm. 1281)

3.2.1.15. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «medidas tráfico calle Buenos Aires» (R. E. S. Gral. núm. 1282)

3.2.1.16. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «redacción proyecto comisaría en Triana» (R. E. S. Gral. núm. 1283)

3.2.1.17. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «acciones calle Juan Manuel Durán» (R. E. S. Gral. núm. 1284)

3.2.1.18. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «número de centros de acogida a inmigrantes» (R. E. S. Gral. núm. 1285)

3.2.1.19. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «porcentaje de personal estabilizado» (R. E. S. Gral. núm. 1286)

3.2.1.20. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «financiación renaturalización y recuperación espacios verdes Santa Catalina» (R. E. S. Gral. núm. 1288)

3.2.2. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN SESIÓN 214-218



CLASE 8.ª



OP1770928



Grupo Político Municipal Vox

3.2.2.1. Pregunta dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Educación y Cultura (Santana Dumpiérrez) relativa a «ayudas para la adquisición de libros escolares» (R. E. S. Gral. núm. 1298)

Grupo Municipal Mixto-Coalición Canaria

3.2.2.2. Pregunta dirigida a la señora concejala delegada del Área de Recursos Humanos (Martín Martín) relativa a «proceso de estabilización agentes de movilidad funcionarios de carrera» (R. E. S. Gral. núm. 1306)

Grupo Político Municipal Popular

3.2.2.3. Pregunta dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro) relativa a «cachés de artistas y presentadores 2024» (R. E. S. Gral. núm. 1321)

3.2.2.4. Pregunta dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro) relativa a «desglose gasto de restauración, comida y bebida Carnaval 2024» (R. E. S. Gral. núm. 1323)

3.2.2.5. Pregunta dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González) relativa a «previsión del cierre de actividad y precintado de obras ilegales en la Urbanización La Data» (R. E. S. Gral. núm. 1324)

3.2.3. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL PLENO

218

Grupo Político Municipal Vox

3.2.3.1. Pregunta formulada por don Alberto Rodríguez Almeida (portavoz del G. P. M. Vox) relativa a «plazas de inspector de la Policía Local» (R. E. S. Gral. núm. 1350)

3.2.4. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:

218-221

Sesión 28.6.2024

3.2.4.1. Pregunta formulada por doña Jimena Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «previsión de compra del Molino de El Batán» (R. E. S. Gral. núm. 1017)

3.2.4.2. Pregunta formulada por doña Jimena Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «previsión



urbanizar calle Bandurria de San Roque» (R. E. S. Gral. núm. 1018)

3.2.4.3. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «proyecto de rehabilitación del entorno de la Ermita de San Nicolás de Bari y la calle Domingo Guerra del Río» (R. E. S. Gral. núm. 1019)

3.2.4.4. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «motivo del límite para presentar concurso de ideas paseo Guinguada de la cultura y las Artes Escénicas» (R. E. S. Gral. núm. 1020)

3.2.4.5. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «estudios posibles medidas de prevención de adaptación a los impactos del cambio climático» (R. E. S. Gral. núm. 1029)

3.2.4.6. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «reuniones con otras Administraciones para tomar medidas que aseguren el barrio mariner de San Cristóbal» (R. E. S. Gral. núm. 1030)

3.2.4.7. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «municipalización del tramo de la GC-110 entre Bernardino Correa y calle Mendizábal» (R. E. S. Gral. núm. 1031)

Grupo Político Municipal Vox

3.2.4.8. Pregunta formulada por **don Alberto Rodríguez Almeida** (portavoz del G. P. M. Vox) relativa a «camino histórico de San Lorenzo» (R. E. S. Gral. núm. 1075)

3.2.5. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL

221-222

3.2.5.1. Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal del G. Mixto-CCa)

3.2.5.2. Pregunta formulada por **Ignacio García Marina** (concejal del G. P. M. Popular)

3.2.5.3. Pregunta formulada por **don Gustavo Sánchez Carrillo** (concejal del G. P. M. Popular)

3.2.5.4. Pregunta formulada por **don Ignacio Guerra de la Torre** (concejal del G. P. M. Popular)

3.2.6. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:

222-223

Sesión 24.5.2024

Grupo Político Municipal Popular

3.2.6.1. Pregunta formulada por **don Gustavo Sánchez Carrillo** (concejal del G. P. M. Popular)



CLASE 8.ª



OP1770930



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

D. Jean Charles Chabot
D. José Eduardo Ramírez Hermoso

Págs. 223-225
Pág. 225

223-225

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

D. Pedro Ramos Acosta
Sra. presidenta

Págs. 226-228
Pág. 228

225-228

FIN DEL PLENO

228

DILIGENCIA: «Para hacer constar que el precedente Diario, que fue aprobado en la sesión número 12 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, ha quedado extendido en ciento veintitrés folios de papel timbrado del Estado, series números OP1770807 a OP1770930, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, uno de octubre de dos mil veinticuatro.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO



María Mercedes Contreras Hernández

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)²

² Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.